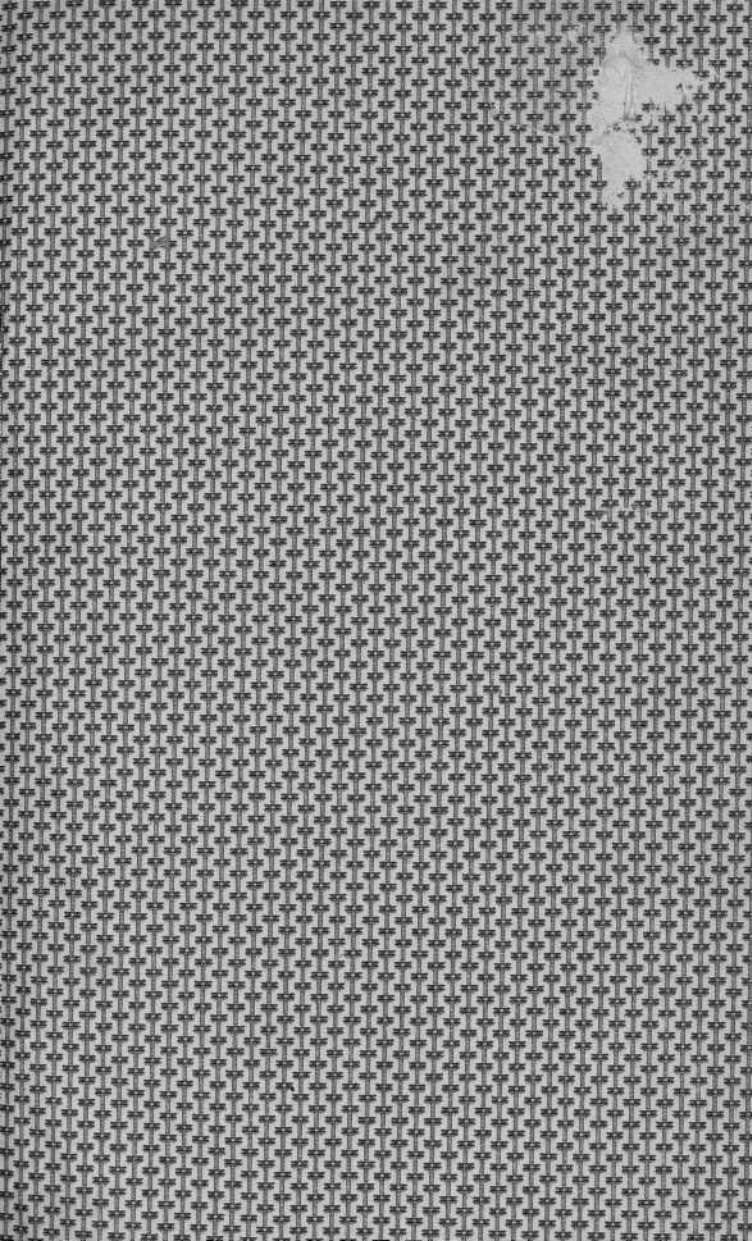


88

1288





ABSUELTO POR LOS TRIBUNALES

ADVERTENCIA

EL GOBIERNO Y EL EJÉRCITO

DE

# LOS PUEBLOS LIBRES

POR

D. RAMON ELICES MONTES

CON LA SENTENCIA ABSOLUTORIA

Y LA BIOGRAFÍA DEL AUTOR

ESCRITA POR

D. JAIME MARTÍ-MIQUEL

2.ª EDICION



MADRID

IMPRESA DE AURELIO J. ALARIA

15, Estrella—Cueva, 12

1879

## ADVERTENCIA

Más bien que una segunda edición de *El Gobierno y el ejército de los pueblos libres*, es la presente una reimpression exacta de la obra, tal como ésta vió la luz en 31 de Marzo de 1878.

El autor desearia introducir en ella importantes modificaciones que al efecto tiene preparadas, pero razones del momento, completamente ajenas á la voluntad de aquél, se oponen á que varíe una palabra, ni aún una letra del texto de la obra, como se oponen á que sea él quien por su cuenta verifique la reimpression. Esta se hace por una empresa particular, sin la menor intervencion del autor, sólo para servir los numerosos pedidos pendientes, por haberse agotado la primera edición.

Si esto presenta el inconveniente de la falta de correccion y aumento de datos que debieran enriquecer y aún hermosear el libro, en cambio tiene la ventaja de que el público puede abrigar la seguridad de que la obra se presenta á su inspeccion tal como fué juzgada por la prensa que la ensalzó y por los tribunales que la han declarado de corriente doctrina.

Hacemos esta aclaracion para el debido conocimiento de nuestros lectores, quienes, al fijarse en las noticias estadísticas en la obra contenidas, se servirán tener en cuenta que la fecha de la publicacion es la consignada en el primer párrafo de la presente *advertencia*.

## SENTENCIA

«Resultando que en la capitania general de este distrito militar se instruyó sumario contra D. Ramon Elices Montes, comandante graduado capitán de infantería en situación de reemplazo, con motivo de su desaparición del punto de su residencia, por la publicacion de un libro titulado *El gobierno y el ejército de los pueblos libres*, sin la debida autorizacion como obra militar, y por haberla remitido á los cuerpos del ejército, propagando ideas republicanas.

Resultando que habiéndose inhibido la autoridad militar en lo relativo á la publicacion del libro por las doctrinas en él expuestas, como contrarias á la forma de gobierno, se dedujo testimonio de varios particulares del sumario y se remitió á este juzgado un ejemplar, porque aparecia impreso en la imprenta de D. Aurelio Alaria, sita en esta capital, calle de la Estrella, núm. 15, que corresponde á este distrito.

Resultando que, incoada la causa, se ha seguido por todos los trámites del sumario, declarándose procesado á don Ramon Elices Montes, contra quien se decretó prision provisional hasta que diera la fianza que se le señaló, en cuyo estado permanece en la actualidad en el castillo de Santa Catalina de Cádiz.

Considerando que de la atenta lectura del libro *El gobierno y el ejército de los pueblos libres*, del que corre unido á este sumario un ejemplar, no se advierte que las doctrinas vertidas por su autor, D. Ramon Elices Montes, aunque contrarias á la forma de gobierno que actualmente rige en España, constituyan actos directamente encaminados á conseguir fuera de las vías legales lo que las leyes reprueban.

Considerando que, por consecuencia de lo establecido anteriormente, el hecho porque se procede no es constituido de delito ni de falta.

Visto el artículo 555, número segundo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo propuesto por el ministerio fiscal,

Se sobresee libremente en esta causa y se declaran de oficio las costas; póngase en libertad á D. Ramon Elices Montes, no estando privado de ella por otra causa, y devuélvanse los ejemplares del libro *El gobierno y el ejército de los pueblos libres* á las personas de quienes han sido recogidos, todo después que este auto sea aprobado por su S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito, á la que se elevará original la causa, con las piezas separadas correspondientes. El Sr. D. José Alfonso Eguizabal, juez municipal interino de primera instancia del distrito de la Universidad, lo proveyó, mandó y firmó en Madrid á 12 de Mayo de 1879.—J. A. Eguizabal.—Eusebio Cereceda.

Aceptando los fundamentos que contiene el auto consultado, que el juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte dictó en 12 de Mayo último, cuya aprobacion solicita al fiscal de S. M., y considerando que habiendo pedido el sobreseimiento, tanto el promotor en primera instancia como el fiscal de S. M. en esta segunda, no cabe continuar la causa ni imponer pena alguna al procesado. Se aprueba el expresado auto, por el que se sobresee libremente la causa y se declaran de oficio las costas, se manda poner en libertad á don Ramon Elices Montes, no estando privado de ella por otra causa, y que se devuelvan los ejemplares del libro *El gobierno y el ejército de los pueblos libres* á las personas de quienes han sido recogidos.

Madrid 11 de Junio de 1879.—Antonio Ubach.—Rafael Alvarez.—Pablo Cases.—Pablo Iruegas.»

La precedente sentencia fué, con comentarios favorables, publicada por *La Correspondencia*, *El Imparcial*, *El Liberal*, *El Tribuno*, *La Discusion*, *La Democracia*, *La Union*, *La Nueva Prensa* y varios diarios de provincias.



## PRÓLOGO

---

El presente libro tiene por único y exclusivo objeto el combatir errores, aclarar conceptos y sentar principios fijos respecto á las doctrinas cuyo planteamiento estimo más conveniente al porvenir de mi patria y al esplendor de mi carrera.

En esta desgraciada España, tan hondamente trabajada por las pasiones políticas; en este fértil país, tan esquilmado por los merodeadores de todos los partidos, tantas y tantas veces engañado por los falsos apóstoles de todas las doctrinas, por aquellos soldados mercenarios, que despues de haberse hallado en todos los campos el dia de la victoria y pasándose con armas y bagajes al enemigo, el dia de la derrota han venido siempre á combatir lo que hace poco sostenian, hay una inmensa turba de hombres sin fé, sin conciencia, ateos en política y agenos á todo sentimiento noble y elevado, cuyo lema es el propio medro personal y el descrédito de los hom-

bres honrados que pudieran oponerse á sus inicuos planes.

Nada para ellos hay sagrado, digno de respeto: de difamacion en difamacion, de impostura en impostura hacen rodar bajo su planta destructora las doctrinas más santas, los principios más sanos, las reputaciones más altas.

Ellos, firmes en sus abominables proyectos, en sus ambiciosas pretensiones, hoy adulan al pueblo, mañana al magnate: deslumbran al primero con mentidas promesas hechas bajo la hipócrita máscara del patriotismo, cuya santa palabra profanan, y pretestan siempre sacrificarse por un noble sentimiento de libertad que no comprenden, que no quieren, que jamás hizo latir sus empedernidos corazones; se apoderan del segundo haciéndole ver el inminente riesgo de horribles convulsiones sociales y políticas que sólo existen en su fantasía, y le aconsejan adopte medidas dictatoriales para salvar el *orden*, como si á esos zánganos de la colmena social les importase nada del orden ni de la libertad; y cuando llegan á la meta de sus deseos, demuestran al magnate y al pueblo que, tanto uno como otro, fueron sólo instrumentos inconscientes de su criminal é insaciable avaricia.

Sí, que al escalar el poder suelen olvidarse de su pasado, atienden sólo á la satisfaccion de sus deseos personales y á la conservacion de sus lucrativos

puestos, para lo cual, sin acordarse del camino que á ellos les condujera y abusando de las ventajas de su posicion, dirigen á mansalva los tiros más ciertos á la conciencia pública, á la moral universal y á las mismas creencias políticas, á cuya explotacion han debido su inmerecido medro.

Nadie podrá con justicia negar la existencia de tan abominables seres, que desgraciadamente ni son pocos, ni sus doctrinas dejan de encontrar eco allí donde sólo desprecio debieran hallar.

Pues bien; de alguno de estos hombres ha salido la errónea idea, por muchos más divulgada, de que en nuestra patria es utópica la forma de gobierno republicana, y que el planteamiento de la misma es contrario á los intereses y porvenir del ejército.

Parece mentira que en el último tercio del siglo XIX haya quien sostenga tan absurdas teorías, y ménos aún quien las dé crédito. Sin embargo, es por desgracia un hecho hasta innegable que aquellas han sido propaladas; y como por desdicha, para muchas gentes sólo lo inverosímil tiene aceptacion, no ha faltado quien dé oídos á tan malévolas insinuaciones. Y en el seno de nuestro pueblo, y en el seno de nuestro ejército hay una multitud de hombres que con la mejor buena fé han sido víctimas del más cruel engaño, dando pábulo á tan despreciables imposturas.

Para los que sólo por apariencias juzguen, es in-

negable que el desgraciado ensayo de 1873, en que la república nació en las tinieblas, vivió entre dudas, exageraciones, temores y sobresaltos, y murió víctima de una traición infame, urdida de antemano quizá por los mismos que debieron defenderla, viene por la teoría de los hechos consumados á robustecer la opinión de los detractores de aquella forma de gobierno. Pero los que profundizando la cuestión la examinen en su verdadero fondo pesando en la balanza de la justicia las causas y sus efectos, pueden ver clara como la luz del día la verdad pura y sin mancha, y seguramente no culparán al sistema político por faltas, no hijas de él, sino de hombres que, ó no profesaban sus principios, ó no supieron, ó no pudieron, por razones ajenas á su voluntad, aplicarlos en toda su extensión.

Desgraciadamente no todos los españoles pertenecen á este último número: muchos piensan de distinta manera; los unos por vil egoísmo, por despreciable interés personal, y los otros por ignorancia y por falsas preocupaciones.

En este caso, yo, que no solamente considero el sistema republicano como el más á propósito para el gobierno de todos los pueblos, sino como el que más sólidamente garantiza los derechos de todas las clases, así del órden civil como del militar; yo, *que sólo por convicción, jamás por miras personales*, desde mi más tierna infancia he creído que el go-

bierno del pueblo por el pueblo es, bajo el punto de vista económico-social, el más aceptable á la humanidad en general y á mi patria en particular; yo, que en toda su extension profeso las salvadoras ideas del moderno credo democrático, que tengo ciega fé en mis principios políticos, porque entiendo que la república no es la anarquía, la licencia, la tiranía de abajo, como con aviesa intencion sostienen nuestros detractores, sino la libertad bien entendida, el orden, la economía, la proteccion al trabajo, á las artes, á la industria y al comercio, el respeto á todas las creencias, á todas las doctrinas y á los sagrados y naturales derechos de la personalidad humana; yo, que siempre rendí culto idólatra á principios tan sacrosantos; que aunque con escasez de talento é instruccion los he defendido con dignidad y mesura en la prensa cuando tuve la honra, tan alta como inmerecida, de dirigir periódicos políticos, y con mi poco fácil palabra siempre que para ello encontré ocasion; yo, que aunque de graduacion inferior soy un oficial del ejército que paso á paso ha podido llegar al modesto lugar que ocupa, *sin deber nada, absolutamente nada, á la politica ni al favor, sin mendigar gracias ni aceptarlas de nadie*, no he podido ménos de contemplar con profundo dolor en el alma los progresos que ideas tan equivocadas hacian entre la masa total de los ciudadanos y entre las clases militares, lamentando en lo

más recóndito de mi corazón mi fatal impotencia para combatir enfermedad tan destructora.

He buscado con avidez algún libro, fruto de una de esas imaginaciones privilegiadas que por fortuna abundan en nuestro suelo, y que al mismo tiempo se hallase en mis condiciones de independencia política para poder tratar con imparcialidad, no sólo de la república como forma de gobierno, sino de la organización y porvenir que bajo tal sistema debería reservarse al ejército español; cuya obra, llamada, en mi humilde concepto, á prestar un eminente servicio al país difundiendo la verdad y combatiendo el error, debería deslindar los campos, aclarar cuestiones de suma importancia que hoy aparecen envueltas en el velo del misterio, ó cuando ménos sujetas á falsas apreciaciones, y colocar las cosas en un terreno tal que diera lugar á que los hombres pensadores de todos los partidos y los ciudadanos imparciales y amantes de su país pudieran comparar doctrinas con doctrinas, principios con principios, soluciones con soluciones, contribuyendo á formar la opinión pública, que es el verdadero juez de los partidos y de los hombres en los países regidos por instituciones liberales. Bajo el punto de vista filosófico-político, tenemos en España muchas y muy buenas obras literarias escritas por nuestros ingenios más preclaros, que con irrefragables argumentos demuestran hasta la saciedad las incontras-

tables ventajas que sobre los demás sistemas reúne el democrático-republicano (1); pero un libro que además de estas materias trate de lo que puede y debe ser el ejército bajo aquella forma de gobierno, ni lo he podido encontrar ni creo que hasta el presente exista en nuestra patria. Por esa razón, y después de muchas dudas, temores y desconfianzas de mí mismo; animado sólo de mi buen deseo, de mi constante afán porque la verdad resplandezca siempre, y amparado por la Constitución del Estado que permite la libre emisión del pensamiento por medios pacíficos, me decidí á escribir el presente, no con la necia presunción de llenar un importante vacío, sino para dar lugar á que plumas más autorizadas realicen lo que mi incompetencia sólo me permite intentar.

Aun esta es una empresa sumamente superior á mis fuerzas; tengo aun así que luchar con obstáculos insuperables: por una parte mi falta de aptitud y suficiencia; por otra el inmenso valer de mis adversarios políticos; por otra la falta de oportunidad; murallas todas de difícil acceso para mí. Ni por un

---

(1) Entre estas obras merecen especial mención y un detenido y minucioso estudio la *Historia del movimiento republicano en Europa*, y *Las Nacionalidades*, escritas respectivamente por los Sres. Castelar y Pi y Margall, ambos ex-presidentes del Poder Ejecutivo de la república española.

momento, pues, me halaga la esperanza del triunfo; soldado de la idea lucharé por ella, y con mi fé por escudo y por bandera el bien de mi país, asaltaré la brecha, donde con la tranquilidad de conciencia de un ánimo recto, y el cívico valor de los que defienden una noble idea, no temo estrellarme. Si alguna confianza abrigo es la que me presta la benevolencia de mis lectores, que ya en otras ocasiones no me ha faltado, y á la cual hoy apelo con más necesidad que nunca, rogando á aquellos no miren en mí al escritor ni al hombre público, pues que no soy lo uno ni lo otro; vean sólo al ciudadano amante de la patria y al militar celoso del porvenir de sus compañeros, que defiende con tanta fé como escasez de méritos las ideas que cree más convenientes al bienestar del pueblo y al lustre de las armas.

Si no me expreso bien, si son ilógicos mis razonamientos, cúlpese á mi torpeza; pero ante todo hágase justicia á la rectitud de mis intenciones.

A falta de galas literarias, á falta de otros méritos, procuraré que en el presente libro resalte la verdad tal como yo la sienta, tal como yo la conciba, aunque desnuda de atractivos, que ni yo puedo prestarle ni ella necesita para brillar por sí sola.

Téngase presente que sólo busco la lucha en el terreno de las ideas, protestando siempre de mi acatamiento á los poderes constituidos. Yo anhelo que mis creencias políticas se impongan siempre y



triunfen por la fuerza del derecho; jamás por el derecho de la fuerza.

Así pienso hoy, que no tengo ningun mando en las filas del ejército; así pensé ayer, que lo tenía, como pueden testificar mis antecedentes militares y como muy á fondo saben todos los jefes á cuyas órdenes serví: así es de suponer que piense mañana, sea cualquiera la situacion que ocupe.

Sentados estos precedentes, entro en materia: el público imparcial, á cuya recta autoridad gustoso me someto, lea y juzgue.



CAPÍTULO PRIMERO

De las funciones y tareas de gobierno

EL GOBIERNO Y EL EJÉRCITO

DE

LOS PUEBLOS LIBRES



**PARTE PRIMERA**

DEL GOBIERNO DE LOS PUEBLOS

EL GOBIERNO Y EL EJERCITO  
DE  
LOS PUEBLOS LIBRES

---

PORTE PRIMERA  
DEL GOBIERNO DE LOS PUEBLOS

## CAPÍTULO PRIMERO

### **De las distintas formas de gobierno.**

La necesidad de un poder que administre los destinos y regule los servicios de los pueblos, es tan antigua como la creacion. Ni ha existido jamás ni puede existir familia, tribu ni nacionalidad alguna, sea cualquiera su origen, que no haya establecido su gobierno para garantía de los derechos del ciudadano, orden en el interior y paz en el exterior.

Hasta en los actos más privados de nuestra vida, en el seno del hogar, en la formacion de sociedades cooperativas para cualquiera fin, se necesitan autoridades que velen por el bienestar y prosperidad de los demás; y segun éstas sean, así progresarán aquellas. Un padre activo, honrado y laborioso dotará á sus hijos de una educacion en armonía con sus inclinaciones y necesidades y ensanchará los horizontes de su porvenir, mientras que uno abandonado ó perverso los criará entre la miseria y la depravacion y les enseñará el camino de los crímenes, que tal vez por hábitos de holganza cometerán ellos más tarde, viniendo á pagar culpas de que

nunca debieran responder ante el mundo ni ante los tribunales.

La sociedad comercial, minera, fabril, de recreo, etcétera, aumentará su capital ó vendrá á la ruina, segun sean de buenos ó malos los estatutos por que se rija, y segun el celo é idoneidad de las personas encargadas de su direccion.

Igual sucede á los pueblos: Roma y Atenas fueron señoras del mundo mientras el gobierno de la república sólo cuidaba del engrandecimiento de sus Estados y de la prosperidad y bienestar de los ciudadanos. Aquellos poderes verdaderamente paternales garantian la libertad y el órden y daban proteccion al trabajo, que tanto engrandeci6 á sus pueblos, hasta que el despotismo de los Césares llegó á sepultarlos en el abismo de la miseria; viniendo, como siempre, los pobres administrados á purgar las culpas de sus administradores.

Demostrada la necesidad de un poder que gobierne los pueblos, y la grande importancia que aquel tiene para la prosperidad y porvenir de éstos, veamos, aprovechando las elocuentes lecciones de la Historia y estudiando las necesidades y costumbres sociales, cuál es el mejor medio para acertar en la eleccion de la forma y atribuciones de ese mismo poder.

Lo mismo en los antiguos que en los modernos tiempos, cuando los pueblos han estado en plena libertad para constituirse, ellos mismos por su propia iniciativa, por su claro instinto de conservacion, han

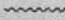
nombrado sus Asambleas facultándolas para hacer las leyes que el estado del país, sus costumbres y necesidades demandara, y han elegido también el poder ejecutivo que debiera cuidar del cumplimiento de las mismas leyes.

De aquí el origen del sufragio universal, tan antiguo casi como la creación del mundo; porque desde que existieron los primeros hombres y las necesidades de la vida humana les obligaron á acercarse y agruparse unos á otros, se valieron de aquel medio, tan lógico como natural y sencillo, para el nombramiento de los poderes por los cuales habian de regirse. El ejercicio de tan sacrosanto derecho no ha podido ser interrumpido más que en los fatales y angustiosos momentos en que algunos pueblos, dignos de mejor suerte, han gemido bajo la planta impía de un conquistador avaro ó de un orgulloso déspota, que considerándolos como esclavos de su capricho les ha impuesto sus leyes y les ha dado *señores* en vez de gobernantes.

Del sufragio universal, esto es, de la fuerza del derecho, anterior y superior á todos los poderes de la tierra, nacieron los gobiernos del pueblo por el pueblo, representados por la forma republicana; del derecho de la fuerza, derecho bárbaro, negacion de todos los demás, nacieron los gobiernos de un hombre sobre el pueblo, representados por la monarquía.

Estos dos principios han servido de base para establecer el régimen gubernamental de los diversos

Estados que forman el mundo; pero como, por su especial organizacion, las monarquías unas veces fueron absolutas y otras constitucionales, al paso que las repúblicas se han dividido tambien en unitarias y federativas, para examinar con alguna detencion y tratar con la mayor claridad de cada una de estas formas políticas, al ocuparme de ellas en el presente libro lo verificaré destinando á cada cual un capítulo, en el que si falta la lucidez que su importancia requiere, podrá al ménos encontrarse la más patente verdad en la exposicion de los hechos, y la más severa justicia en su apreciacion histórica.





## CAPÍTULO II

### De la monarquía pura ó absoluta.

Los reyes, ora se apellidasen absolutos, ora constitucionales, tendieron siempre á ejercer sobre los pueblos que gobernaron un poder tiránico, avasallador, absorbente, arbitrario: por regla general, ellos desde las alturas de su trono consideraron á sus *súbditos* como á despreciables siervos, como á viles esclavos de su capricho. Ha habido reyes, tales como Luis I de Baviera, que no contento con hacer merced de un título de nobleza á cierta bailarina (1) con quien sostenia ilícitas relaciones, satisfizo un capricho de ésta regalándola dos mil campesinos, como pudo regalarle un rebaño de ovejas, una bandada de palomas ó un canario enjaulado: han existido otros que, con la corona en la frente y el cetro en la mano, han exclamado con el mayor engreimiento, con la fatuidad más estúpida: *L'état c'est moi*; otros que con la mayor *sans façon* solian de vez en cuando decir: *Après moi le deluge*,

---

(1) Lola Montes.

y muchos, quizá todos, que incesantemente repetían: «No conozco más ley que mi capricho.»

Y si siempre los reyes han manifestado sus despóticas tendencias, nunca han podido llegar á demostrarlas tan evidentemente como cuando han ejercido el ilimitado poder que les daba la institucion monárquica pura, en razon á que sólo con esta forma de gobierno estaban ellos en su elemento.

Es la monarquía pura ó absoluta el gobierno personal de un hombre que á su antojo dispone de la vida, honra y hacienda de sus súbditos; á su capricho dá mercedes y las quita, declara la guerra y hace la paz con los demás Estados, y gobierna el suyo sin necesidad de consultar opinion alguna.

Rodeado el monarca de unos cuantos magnates tan serviles como aduladores, les encarga ciertos asuntos de la gobernacion del Estado para que á su vez sean ellos otros tantos tiranuelos que esclavicen al pueblo y comercien con su sangre.

¡Y cuántas veces estos *validos*, estos *favoritos* han sido mucho más déspotas, más infames que sus mismos *señores*! Escudados con la sombra del *infalible é inviolable* soberano, que no veía más que á través de la tupida persiana tejida por la adulacion de aquellos, ¿qué poder sobre la tierra sería osado á disputar su omnipotencia?

No ya los asuntos del Estado, los particulares, los privados, la tranquilidad del hogar doméstico, la inmaculada honra de la casta doncella, la elevada virtud de la fiel esposa, todo, todo cuanto de más sa-

grado la humanidad encierra estaba á merced de los *validos*; todo podia ser y era muchas veces hollado por la devastadora planta de aquellas fieras palaciegas, mil y mil veces más temibles que las que habitan las selvas y los bosques.

La historia nos presenta varios casos de reyes absolutos que como hombres no tenían malas inclinaciones, y que animados del mejor deseo, de haber estado mejor aconsejados tal vez hubieran ejercido sobre sus *vasallos* un poder hasta cierto punto paternal; pero que la viciosa educación por ellos recibida en suntuosos palacios llenos de comodidades, sin tocar jamás ni poderse dar la más remota idea de la miseria y necesidades de los pueblos, por una parte, y por otra la densa niebla que siempre oscurecía su vista, niebla producida por las nubes de incienso que la miserable y vil adulación de los cortesanos continuamente á su lado quemaba, fueron poco á poco cambiando sus bellos instintos en los más feroces que sér alguno pudiera esconder en su seno.

Déspotas, altaneros, sanguinarios, sólo se alimentaban con lágrimas de sus *súbditos*, sólo gozaban á la vista del cadalso ó presidiendo los *autos de fe*, donde entre llamas y lamentos se consumían los desgraciados cuerpos de cien y cien víctimas del furor de sus magnates; de millares de infelices, cuyo único delito tal vez consistía en la resistencia á ser dóciles instrumentos de la torpe lujuria de aquellos infames.

¡Y cuántas veces aquellos abominables mónstruos de liviandad, contrariados por el teson de una castísima vírgen, por la fidelidad de una esposa modelo, no solamente se resarcian de su derrota empleando la más atroz venganza contra la víctima, sino que extendian aquella á toda la familia y séres más queridos de ésta, que, infamemente calumniados y privados de toda defensa, eran sepultados en los horribles y subterráneos calabozos de la *Inquisicion*, donde entre horrorosos tormentos perecían ó se preparaban para morir en la plaza pública, despues de ser villanamente degradados y ver mancillada su honra; su honra, en cuyo altar sacrosanto se inmolaban!....

Y el tribunal que tanta infamia sancionaba habia sido, por un rey *santo*, instituido *para extirpar herejes*; y otros reyes, dignos sucesores del fundador, rodeados de una cohorte de verdugos presidian la ejecucion de sus sentencias; y el pueblo, embrutecido, fanatizado, asistia al acto y alguna vez aplaudia con general algazara formando coro con los desgarradores lamentos de las víctimas que, metidas en el centro de la calcinante hoguera, exhalaban su último suspiro y entregaban al Creador su alma, animadas de una fé religiosa, de un católico fervor, mil veces más puro que el de cuantos presenciaban tan horrible acto!....

¿Y cuál era la causa de todo esto? La detestable institucion monárquica pura, que permitia que los magnates emplearan impunemente su perversidad

adulando al rey y teniendo al pueblo sumido en las tinieblas de la ignorancia.

La pluma se cae de las manos al describir tales horrores; la indignacion, el ódio se pintan en nuestros semblantes al leer los grandes crímenes que, grabados con caractéres indelebles, aparecen en el voluminoso y ensangrentado libro de la historia de la monarquía pura.

Por otra parte, los reyes y sus favoritos, confundiendo lastimosamente los intereses del Estado con los suyos personales, y considerando á la Nacion como patrimonio particular y á sus habitantes como heredado rebaño, tenian siempre al pueblo empeñado en guerras injustas, crueles y devastadoras, en cuya declaracion, duracion y término para nada entraban las exigencias de la opinion ni las conveniencias nacionales. ¿Era el rey ó alguno de sus secretarios en lo más mínimo contrariado por el de otra nacion, ora se tratase de cuestiones de etiqueta, ora de matrimonios, ora de cualquier otro asunto más ó ménos baladí? El remedio siempre era el mismo. Se levantaban mesnadas, se improvisaban numerosos ejércitos, se imponian cuantiosos tributos; y haciendo á los vasallos cambiar la azada y el arado por la lanza y el mosquete, bien pronto el extenso campo, fertilizado antes con el sudor de su trabajo, seria regado con su sangre preciosa para dar cumplida satisfaccion al orgullo ciego, al fátuo amor propio, á la desmedida ambicion de *sus señores*.

¿Y qué importa que en la demanda pereziesen mi-

les y miles de *pecheros*, dejando á sus infelices viudas y á sus tiernos hijos sumidos en la miseria y el abandono, si con su sacrificio alcanzaban la *señalada honra de morir en defensa de su rey?*...

¡Tristes viudas, inconsolables huérfanos, no visitais negro luto, no derrameis acerbo llanto por el que fué jefe de vuestra familia!... Él, más feliz que vosotros, alcanzó el más alto galardón á que plebeyo alguno puede aspirar: murió por su rey, y este santo sacrificio le redimió de todas sus culpas en la tierra: voló al cielo, y en la mansion de los justos por vosotros ruega. Esa inefable satisfaccion os compensará con usura su ausencia de este mundo; ¡ella sólo bastará á cubrir vuestras delicadas carnes, á alimentar vuestros desvalidos cuerpos!.....

El cuadro que acabo de trazar parecerá demasiado sombrío, exagerado quizá; y sin embargo, no dá más que una idea de lo que fué la monarquía en sus buenos tiempos.

Veamos por un momento lo que el eminente orador y distinguido literato Sr. Castelar dice sobre esta forma de gobierno (1).

«El absolutismo concluyó en la conciencia mucho antes de que concluyera en el espacio.

»¡Y qué trasformacion del espíritu humano!

»Para ver á qué extremos conducia el absolutismo, no hay sino mirar el estado de Francia y España al estallar la revolucion; Francia y España, las

---

(1) Historia del movimiento republicano en Europa, tomo I.

dos naciones que rigieron á Europa en los siglos XVI y XVII. España fué durante el primero de estos siglos nacion de predominio europeo por Carlos V y Felipe II porque poseía un imperio como nunca lo tuvieron ni Ciro, ni Alejandro, ni César, ni Carlo Magno; Francia lo fué tambien durante el brillantísimo período de la juventud de Luis XIV.—¿Y á qué estado vinieron poco antes de sus respectivas revoluciones ambos pueblos?

»Miremos primero á Francia. La corte de Luis XV se revolcaba en la prostitucion, y sólo creia placer el vicio. Los nobles exprimian sobre sus tierras abandonadas el sudor del pueblo para obtener rentas que despilfarrar en París y en Versalles. Nueve millones de hectáreas yacían sin cultivo, y el desierto con sus desolaciones devoraba el territorio nacional. Las viviendas de los campesinos competian con las chozas de los salvajes. Rodeadas de inundicias, entraba la luz y el aire del cielo por una sola rendija como en las madrigueras de las alimañas selváticas. Vestían una borra incapaz de preservar del frio y del calor sus cuerpos; comian una pobre sopa de negro pan aderezada con tocino. La administracion no podia ocurrir al remedio de estos males. Eran los cargos concejiles vendidos y vinculados en familias ricas, que los convertian necesariamente en manantial de lucro para sí, de miseria para los inferiores. Mientras tanto, clero, aristocracia, reyes, dábanse á todas las combinaciones del ágio, por más fantásticas é increíbles que fueran,

como la empresa de Law. El trabajo no se consideraba derecho inherente á la vida, sino merced graciosamente dispensada por el rey. Los gremios caian desde el trono sobre toda expansion de la actividad individual. Vendíanse los títulos de maestros como los cargos del municipio. Las máquinas estaban bajo el peso de antigua reglamentacion, y los inventos bajo el veto de antiguos privilegios. Poco más de sesenta mil trabajadores tejian lana para los innumerables pobres, mientras catorce mil trenzaban blondas para los escasos nobles. Novecientos millones de francos producía la industria de toda la Nacion, tanto como hoy produce la industria de una sola provincia. La servidumbre engendraba su prole inextinguible: la miseria y la ignorancia.

»El malestar social no era en España tan grande ni tan por extremo intenso como en Francia. Pero en cambio habia el pensamiento del siglo atravesado mucho ménos por nuestra inteligencia. Feijóo, que combatió grandes preocupaciones, jamás podrá ser colocado á la altura de Voltaire, ni el movimiento regalista de nuestros jurisconsultos á la altura de la Enciclopedia. La iniciativa intelectual de los siglos xv y xvi habia pertenecido á España é Italia; la iniciativa intelectual de los siglos xvii y xviii, pertenecia de derecho á Inglaterra, Alemania y Francia. El clero, aunque la amortizacion comenzaba á ser combatida, poseía riquezas inmensas é inmenso poder. El arzobispo de Toledo recibia más



rentas que el rey de Portugal. Existían los señoríos jurisdiccionales, y trabajaba el pobre sólo para el rico. Así la situación económica era horrible, á pesar de nuestros tesoros de América. A ochocientos veinte millones de reales subía nuestro déficit, y á cuatro mil ciento ocho millones de reales nuestra deuda. Las clases que cobraban del Erario llevaban setecientos millones de atrasos. Y el despilfarro crecía, sin embargo, hasta el extremo de percibir los consejeros de Castilla cuarenta mil duros por año. Las Córtes habían pasado á ser una sombra, y los municipios el pródigo de familias privilegiadas. Era tanto el silencio, tanta la atonía, que, antojadiza reina de sangre voluptuosa y ardiente, celebraba sus báquicas y chípreas fiestas sobre las espaldas del pueblo español dormido; y para ceñir una corona al amante elevado desde el vicioso lecho á las alturas del trono, entregaba aquella mujer prostituida á los conquistadores la independencia y la honra de nuestra ilustre patria.»

Y más adelante añade:

«Demóstenes no ha hablado contra los reyes de Macedonia como el último de los jueces habla contra los reyes que desean y piden sus extraviadas tribus. Parece que todavía cuando se quiere condenar las veleidades de las muchedumbres por sus amos hay que volver á imitar aquel sublime lenguaje y hay que anunciar aquellas mismas plagas. El discurso de Samuel se repite de siglo en siglo, así en las imprecaciones de Danton contra los reyes de

Francia como en las escenas de Schiller, que pintan la naciente república de Suiza. Todo tribuno dirá á todo pueblo lo mismo: ¿Quereis rey? Vuestras libres tribus serán esclavas. Uncidos serán vuestros hijos á los carros del rey como bestias. Al nacer, nacereis con la marca de vuestra ignominia, y sereis, desde el vientre de vuestras madres hasta el vientre del sepulcro, propiedad de otro, como los terrones del campo, como los borregos del ganado. Unos ireis delante de él como cabestros, y otros ireis detrás de él como récuas. Dispondrá de vuestros caballos y vuestros caballeros, ya para su regalo y para su corte, ya para su ódio y para sus guerras. Empapareis la tierra con vuestro sudor, y el fruto será para él. Empapareis el campo de batalla con vuestra sangre, y para él será la victoria. Sembrareis, y él cosechará. Vendimiareis, y él se emborrachará. Engendrareis, y él dispondrá de vuestros hijos. Ya no os llamareis los elegidos del Dios de Israel, sino los eunucos del serrallo del rey. Vuestras hijas deben untarle el cuerpo de aromáticos unguentos y luego entregarse como meretrices á su lascivia. Os repartirán entre sus cortesanos como se reparte y distribuye una manada. Ya no dependerá ni la vida ni la hacienda de vuestra voluntad, sino de su capricho. Mullid los cojines en que se acueste. Lamed las plantas con que pise vuestra cabeza. Dejad que se tienda sobre vuestras espaldas, y que haga remos de sus galeras vuestros brazos. La sangre, la honra, la herencia paterna, vuestras hijas y vuestras espo-

sas, todo será propiedad del monarca, dueño de Israel como de un prédio. Y como lo quereis, quereis una mordaza para vuestros labios, un freno para vuestras quijadas, argollas para vuestros cuellos, esposas para vuestras manos, grillos para vuestros piés, la noche en la inteligencia, la muerte en el corazón, la humillacion ante Dios, la deshonra ante el mundo.»

.....

No puede decirse más sobre los horrores del absolutismo. Y sin embargo, quizá todavía no se diga lo bastante para anatematizarlo cual merece, porque su historia es la historia de los grandes crímenes de la humanidad. Entre las mismas familias de los reyes no se ven más que parricidios, infanticidios, asesinatos de todas clases, revestidos de las más agravantes circunstancias y cuya causa obedecía tan sólo á la ambicion personal, al incesante afan de obtener por cualquier medio un poder dictatorial, que condenaba la conciencia pública y que daba lugar á hecatombes tan sangrientas como la *Saint Barthelemy* y *Las Visperas Sicilianas*.

¿Y qué diremos de la historia del absolutismo en España, de aquel poder que, dominado por un clero fanático é insolente, expulsó de nuestro suelo á más de un millon de hombres activos, laboriosos y sumamente útiles á las artes y la agricultura (1), esta-

---

(1) En 1609 tuvo lugar la impolítica expulsion de los moriscos, que disminuyó considerablemente la poblacion y privó á la agricultura de

bleció el odioso é infame tribunal de la Inquisicion y asesinó á Lanuza, Padilla, Bravo y Maldonado, pisoteando nuestras libertades y borrándonos del libro de las naciones civilizadas para sepultarnos en los abismos de la oscuridad y la miseria? ¿Qué diremos de cierto rey absoluto, que no quiero ni debo nombrar, que comenzando por conspirar contra sus padres para ceñirse más pronto la corona, apenas la colocó sobre su frente entregó á su patria atada de piés y manos en poder de un conquistador extranjero; y mientras su pueblo por él se sacrificaba, y le invocaban en sus agonías los mártires de Madrid, Zaragoza, Gerona y Tarragona, él, despues de abdicar cobarde y vergonzosamente en manos del asesino de sus defensores, del verdugo de su patria, pasaba tranquilo la vida en Bayona entre fiestas y saráos, y agitando la espumosa copa brindaba *por sus augustos soberanos, el grande Napoleon y Maria Luisa*, y felicitaba al conquistador por las victorias

---

sus principales brazos. Esta medida fué hija del estúpido fanatismo que entonces imperaba, y que llegó hasta el extremo de querer imponer á los moros que quedaron en España despues de la reconquista, y que vivian tranquilos, entregados á sus faenas y completamente sometidos al gobierno del rey, no sólo que renunciasen á su religion, sino que cambiasen de traje y de idioma. Tan irritantes exigencias dieron lugar en 1568 á que aquellos se rebelasen en Cadiar, y para someterlos fué necesario empeñar una lucha en la que por una y otra parte se cometieron muchas tropelías y crueldades. Fueron al fin sometidos; pero no cediendo el rey en sus imposiciones ni ellos en su afan de rechazarlas, continuó agravándose la tirantez de relaciones entre uno y otros hasta llegar á la expulsion de éstos.

obtenidas sobre los españoles? (1) ¿Qué diremos de aquel rey por quien perecieron 300.000 hombres en los campos de batalla, vertiéndose á torrentes la sangre generosa de los españoles, que le redimió de su cautiverio y le devolvió una corona que él mismo habia cobardemente arrojado á los piés del extranjero, para que luego recompensase tantos sacrificios expatriando, en 1814, 15.000 de sus más heróicos defensores y nueve años más tarde otros 2.000; sacrificando 6.000 en los cadalsos, y trayendo, por último, los 100.000 hijos de San Luis que en el Trocadero asesinaron á nuestro noble pueblo? ¿Qué diremos que pueda ser suficiente á condenar cual se merecen tales horrores, tan criminal comportamiento? Nada,

---

(1) Aquí debo reproducir dos cartas dirigidas al emperador por aquel incalificable monarca. Ellas excusan todo comentario.

«Señor: El placer que he tenido viendo en los papeles públicos las victorias con que la Providencia corona nuevamente la augusta frente de V. M. imperial y real, nos estimulan á felicitarle, con el respeto, el amor, la sinceridad y reconocimiento en que vivimos bajo la protección de V. M. imperial y real.—Mi hermano y mi tío me encargan que ofrezca á V. M. su respetuoso homenaje, y se unen al que tiene el honor de ser, con la más alta y respetuosa consideracion, señor, de V. M. imperial y real, el más humilde y obediente servidor.—Fernando.—Valencey, 6 de Agosto de 1809.»

(*Monitor* del 5 de Febrero de 1810.)

«Lo que ahora ocupa mi atencion es para mí un objeto del mayor interés. Mi mayor deseo es ser hijo adoptivo de S. M. el emperador nuestro soberano. Yo me creo acreedor de esta adopcion que verdaderamente haria la felicidad de mi vida, tanto por mi amor y afecto á la sagrada persona de S. M., como por mi sumision y entera obediencia á sus intereses y deseos.»

(*Monitor* del 26 de Abril de 1810.)

absolutamente nada. Para verificarlo en debida forma no hay palabras en el *Diccionario* ni en los almacenes plumas que las escriban: ¡sólo puede emplearse el elocuentísimo lenguaje del imponente silencio de las tumbas; hablen, pues, por nosotros las sombras de tantas víctimas inmoladas!

¡Espectros de Lacy, de Porlier, de Mina, del Empecinado, de Muñoz Torrero y de tantos otros héroes inmolados en el sacrosanto altar de la patria y de la libertad, levantaos de vuestras fosas y contad á la humanidad entera lo que sepais respecto al dominio de los reyes absolutos!

Así y sólo así podrian las futuras generaciones aprender á odiar cual se merece á la detestable monarquía pura, que felizmente nosotros no hemos conocido ni conocerán nuestros sucesores.

## CAPÍTULO III.

### De la monarquía constitucional.

La monarquía constitucional es el gobierno de un rey, limitado por un pacto, más ó ménos ámplio, celebrado entre aquél y el pueblo, mediante el cual se conceden á éste ciertas garantías de libertad y se le permite legislar por medio de sus representantes. Estos, reunidos en Asamblea, reciben al rey solemne juramento de guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes. (Art. 45 de la Constitución española de 1876.)

Bajo esta forma política *el rey reina, pero no gobierna*; ningun mandato suyo puede llevarse á efecto si no está refrendado por un ministro; y aunque sanciona, promulga y hace ejecutar las leyes que las Córtes decretan, no tiene por ello responsabilidad alguna: la asumen siempre los ministros. (Artículos 49, 50 y 51 de la Constitución española ya citada.)

La autoridad del rey se halla tan limitada, que necesita aquél hallarse facultado por una ley especial

para enagenar, ceder ó permutar cualquiera parte del territorio nacional; para admitir tropas extranjeran su reino; para ratificar los tratados de alianza ofensiva, los especiales de comercio, los que estipulen dar subsidios á alguna potencia extranjera y todos aquellos que puedan obligar individualmente á los ciudadanos, y hasta para abdicar la corona en su inmediato sucesor. Tampoco puede contraer matrimonio sin ponerlo antes en conocimiento de las Córtes, á cuya aprobacion han de someterse los contratos y estipulaciones matrimoniales. (Artículos 55 y 56 de la misma.)

Compónense las Córtes de dos Cuerpos Colegisladores, iguales en facultades: el Senado y el Congreso de los diputados. El primero de dichos Cuerpos se forma por senadores de derecho propio, senadores vitalicios nombrados por la corona, y senadores elegidos por las corporaciones del Estado y mayores contribuyentes: el segundo, ó sea el Congreso, se constituye por los diputados nombrados por las juntas electorales en la forma determinada por la ley; debiendo elegirse á lo ménos uno por cada cincuenta mil almas de poblacion. (Artículos 19, 20 y 27 de la referida Constitucion.)

Está fuera de duda que este sistema de gobierno reúne importantísimas ventajas sobre el monárquico puro, y su establecimiento es un ajigantado paso dado hácia la participacion del pueblo en los negocios del Estado, verdadera base de los adelantos del derecho moderno; pero tambien es innegable que en



el terreno de la práctica aquella forma política presenta gravísimos inconvenientes.

Como el rey no puede por sí y ante sí decretar nada sin la autorización de los ministros responsables, éstos son los que verdaderamente dirigen la gobernación del Estado, aunque con las limitaciones impuestas por las Cortes; limitaciones que generalmente no son bastante eficaces. Ellos cuidan de las relaciones exteriores, de la política interior, de la administración; regulan los servicios, conceden los empleos en todas las carreras, y proponen á las Cámaras (ó acuerdan por sí cuando éstas se hallan cerradas) las reformas que consideran oportunas.

Con semejantes procedimientos el poder del monarca es casi nominal, fantástico, imaginario, mientras que cada uno de sus ministros viene á ser, por lo respectivo á su departamento, un verdadero rey absoluto.

La limitación que sobre la autoridad del rey y la de sus ministros responsables ejerce el pueblo por medio de las Cámaras, es un motivo de eterna lucha, de incesante perturbación, semillero de lamentables discordias y foco de profundas desdichas.

Como todos los poderes tienden siempre á ser dominadores, absorbentes y absolutos, claro es que los reyes no han de poder de buen grado conformarse con ver tan mermado el suyo, ni ménos los ministros someterse á la voluntad de los representantes de un pueblo á quien desde lo elevado de su poltrona consideran poco ménos que esclavo.

Ahora bien: el pacto ó Constitución que al pueblo concede participacion en los asuntos del Estado ha sido casi siempre impuesto por este mismo pueblo, reivindicando sus derechos de soberanía nacional mediante sangrientas sacudidas revolucionarias, y aceptado por el rey sólo cediendo á la imperiosa ley de la necesidad. Hijo aquél de la violencia ejercida sobre éste, claro es que ha de parecerle sumamente odioso cuanto de él emana.

La Constitución así planteada no puede ménos de ser un durísimo yugo colocado violentamente por los pueblos sobre el cuello de los reyes; y no es extraño que éstos, por cuantos medios estén á su alcance, traten de sacudir aquel.

Podrán con más ó ménos refinada hipocresía aparentar que gustosos se someten á él, que de buena fé quieren la libertad y reconocen la soberanía de la Nación; podrán, á semejanza de cierto monarca español de infausta memoria, exclamar con mentido patriotismo en momentos de peligro: «¡Marchemos todos, yo el primero, por la senda constitucional!» podrán, en fin, hacer las mayores protestas de liberalismo; pero mientras tanto, en lo más recóndito de su corazón alimentarán la risueña esperanza de gobernar sin ninguna clase de trabas, y dedicarán toda su inteligencia, todo su celo, todo su cuidado, á estudiar el modo de conseguirlo, valiéndose para ello de cuantos medios hallen á la mano, por infames, por criminales que estos sean, sin reparar siquiera en sumir á su patria en

los horrores de la más deplorable y encarnizada lucha.

Los derechos del pueblo soberano son la barquilla en que los reyes en los momentos de tormenta revolucionaria se refugian; barquilla que, guiada por las encallecidas manos de los más honrados y esclarecidos patriotas, á través del imponente oleaje cruza los mares y conduce á aquéllos al puerto de su salvacion. Mas ¡ay! que conjurada la borrasca y pisada por el salvado rey la tierra firme, barquilla y marineros dejarán de existir á manos del mismo que les debe la vida.

Mirad si no la historia. Por los whigs triunfó en Inglaterra la casa de Hannover, que los abandonó para gobernar con los torys; Luis Felipe debió su poder al *pueblo*, y confió las riendas del Estado á la clase media; Víctor Manuel recibió de Garibaldi una corona, que le pagó con una bala; Napoleon III tuvo el poder supremo de manos de Cavaignac, á quien recompensó con la prision y el destierro; Isabel II, durante la sangrienta epopeya de 1833 á 1840, debió su corona al pueblo liberal y á su caudillo Espartero, y en 1843 en nombre de la reina el pueblo liberal fué cañoneado, fusilados sus más distinguidos jefes, y Espartero sentenciado á muerte (1); apenas pasados dos lustros su trono volvió á

---

(1) Por si alguien abrigase duda respecto á semejante ingratitud, transcribo la real orden de 26 de Noviembre de 1844, que dice así:

«Capitanía general de Valencia y Mércia.—2.ª Seccion.—Muy re-

verse en el mayor peligro, del que con gravísima exposicion le salvó por segunda vez el partido progresista guiado por los esclarecidos generales Espartero y San Miguel, y á los dos años el partido progresista era villanamente asesinado, las Córtes cañoneadas, y San Miguel y Espartero proscriptos de real órden.

servado.—El Excmo. señor Ministro de la Guerra, en 26 del que fina, me dice lo que sigue:

«Excmo. señor.—El Gobierno tiene avisos muy fidedignos y semi-oficiales de que D. Baldomero Espartero, fugado de Lóndres, se encuentra á bordo de un buque extranjero con la intencion de desembarcar en el punto que pueda verificarlo segun las circunstancias. La reina (Q. D. G.), á quien he dado cuenta, me manda decir á V. E. que ponga en juego cuantos medios le sugiera su celo y patriotismo á fin de conseguir la aprehension del expresado ex-general, conseguido lo cual *debe sufrir la pena de ser pasado por las armas, sin que medié más tiempo entre la captura y la ejecucion que el preciso para identificar la persona.* Excuso encarecer á V. E. el relevante servicio que al trono y al país prestará el que tenga la suerte de capturarle. La rebelion no perdona medio para entronizarse, y la traicion llega hasta el punto de querer atentar de una manera esplicita contra la sagrada persona que ocupa el trono, pues que sólo así se comprende que el hombre de quien se trata se lance á encender la guerra fratricida. La reina y su Gobierno descansan en la firmeza de sus generales y en la lealtad de las tropas que mandan; pero no por eso recomiendo ménos á V. E. la actividad, la vigilancia y el extremado celo que el estado del país reclama de los encargados de conservar la paz y el sosiego público. El ex-regente lleva dos pasaportes é igual número de disfraces; uno de oficial de la marina real británica y otro de comerciante de la Martinica, con el sombrero de charol, camisa de color, chaqueta azul, pantalon verde oliva, botas y anteojos.—De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»—Y lo traslado á V. S. para los mismos fines.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Valencia 30 de Noviembre de 1844.—Federico de Roncali.—Señor Coronel Comandante general interino de la provincia de Murcia.»

¿Puede darse mayor ignominia, ingratitud más grande?

¡Oh, cuánto daríamos por borrar de las páginas de nuestra historia contemporánea tan vituperables hechos!

Ya que esto no sea posible, tendamos sobre ellos un tupido velo y roguemos al cielo que nunca más se reproduzcan.

Así como los reyes constitucionales sostienen permanente lucha con las ideas populares que merman su autoridad, los ministros responsables la tienen más cruel y, si cabe, más encarnizada con las Cámaras y hasta con el rey, en cuanto alguno de estos poderes intenta en lo más mínimo contrariar su omnipotente predominio.

De aquí la nunca interrumpida serie de asonadas, motines y pronunciamientos que continuamente enrojecen el suelo de los países constitucionalmente regidos.

No bien es una Cámara nombrada por el pueblo, cuando se la vé disuelta por un simple decreto ó por los incontestables argumentos de Krup; no bien una reforma es decretada por las Córtes y sancionada por la corona, cuando se vé perseguida como un crimen de lesa Nación y conducidos al patíbulo sus defensores.

La lucha de tan encontrados intereses engendra en todo el caos, la anarquía, la perpétua guerra civil.

La Nación se divide en partidos, los partidos en banderías, las banderías en fracciones, y cada una de éstas se subdivide aún en más microscópicas reuniones de hombres que, unas veces aparentando defender la libertad, que no comprenden, otras pretendiendo salvar el orden social que nada les importa, y otras fingiendo sacrificarse por la monarquía que no aman, siempre mintiendo patriotismo y profanando las más santas ideas, todos pugnan por empuñar las riendas del poder, proponiéndose como único y exclusivo fin saciar sus voraces apetitos en el opíparo festín del presupuesto, espléndidamente preparado por ellos y para ellos á costa del sudor, de la sangre del agobiado pueblo, que por momentos empobrece más.

Aquellos hombres, aquellos falsos dioses, tienen todos y cada uno su cohorte de aduladores; ellos y éstos sus familias, sus deudos, sus amigos en las ciudades, sus caciques, asqueroso remedo del feudalismo, en las aldeas, y es preciso contentar á todos y recompensarles *sus grandes servicios á la patria*. Para ello el Estado tiene destinos, remunerados con pingües sueldos, en cuya creacion no ha entrado para nada el interés del servicio público, ni para cuya provision se necesita tener en cuenta la aptitud y moralidad del empleado; á la Nación le basta con pagarle, y al que lo ha de obtener, con una poderosa recomendacion para el que lo provea; ni al servicio del pueblo ni al interés del funcionario importa nada el averiguar de dónde vino éste, á dónde vá ni

quién es: vino de donde todos sus antecesores, vá á la nómina, es un cesante del porvenir.

Lo mismo en la parte política que en la económica y gubernamental hay tal série de contradictorias disposiciones, hijas todas y cada una del estrecho criterio que las dictó, que sólo descubren el más espantoso caos.

No hace muchos años que en un país gobernado por el sistema de que me ocupo, en el corto intervalo de veinte dias se dió el inexplicable caso de aparecer en la *Gaceta*, firmados por un mismo rey, dos decretos tan contradictorios entre sí, que por el primero se consideraba á cierto general traidor á su patria, exonerándole de sus empleos, grados, títulos y condecoraciones; mientras que por el segundo, en recompensa al mismo hecho que motivaba su exoneracion se le concedia la más alta dignidad de la milicia y se le llamaba á los consejos de la corona.

¿Puede verse un hecho más extraño é incomprendible?

Y, sin embargo, ni es antiguo, ni el único que de su misma índole registran los fastos de la historia de las monarquías constitucionales.

Todavía este sistema reúne más graves inconvenientes. Las luchas de partido, de bandería, no solamente gastan las fuerzas vivas del país y hacen que la flor de la juventud perezca en los campos de batalla, víctima de la voracidad de los mandarines, matando la agricultura, la industria y el comercio,

sino que empobrecen las arcas del Tesoro, desarrollan los hábitos de holganza, engendran la *empleomanía*, y ésta roba á las ciencias y á las artes todos los genios que pudieran darles lustre y esplendor.

El hombre siempre se halla dominado por la ambición, sentimiento unas veces noble y elevado, otras perverso y criminal, pero que de cualquier modo que sea ejerce suma influencia sobre el corazón humano. El deseo de brillar, de elevarse en riquezas y consideraciones sociales, es tan natural y lógico como el instinto de la propia conservación del individuo.

Ahora bien: si nunca se ven recompensados los desvelos de la ciencia ni las vigiliass del talento más que empleándolas en la política, en el arte de conspirar, ó en el de adular á los reyes y á los magnates, ¿quién querrá dedicarse á nada que la política no sea? ¿Quién querrá ser abogado, médico, poeta, filósofo, comerciante, industrial, si para ello necesitaria encanecer con el estudio, envejecer con las privaciones, teniendo por único resultado tal vez el hambre, la desnudez y la miseria; al paso que para ser hombre de Estado, tener palacios, coches, criados y abundante mesa, únicamente há menester un poco de audacia, nada de consecuencia política y alguna práctica en la adulacion y la falsía?

Así es que los gravísimos inconvenientes del sistema monárquico-constitucional hacen que los pueblos lleguen al triste y lamentable estado de fatal decaimiento en que se encuentra nuestra España de



hoy, país digno de mejor suerte por la riqueza de su suelo y la honradez de sus hijos, y en el que las ciencias, la agricultura, la industria, las artes y el comercio languidecen por falta de brazos, mientras que para cada destino publico, por insignificante que éste sea, hay miles de pretendientes que con exigentes recomendaciones agobian á los hombres del poder y no les dejan un momento de reposo, ni tiempo siquiera para poder atender al despacho de los asuntos de sus respectivos cargos; país donde á cada cambio de ministerio, hecho por demás frecuente, hay necesidad de remover todo el personal administrativo, político y judicial, sólo para calmar el hambre voraz de los amigos y sus allegados, sin que á pesar de esto pueda cada ministro satisfacer á los suyos. Y el descontento crece por instantes cual las olas del mar embravecido; y á cada uno de aquellos cambios las nuevas exigencias traen nuevos y mayores gastos, y se aumenta el presupuesto, y hay que crear impuestos nuevos y añadir á los fundados ya fabulosas sumas, y el déficit cada dia es mayor. Así es que nuestra deuda, que tuvo su origen en una de ciento ochenta millones de reales que Fernando el Católico dejara, y que en el año de 1808 subia ya á siete mil millones, se eleva hoy á la exorbitante suma de cincuenta y seis mil, sin contar los títulos en garantía. No es extraño, pues, que nuestra tributacion llegue al extremo de gravar la propiedad con el 21 por 100 de su producto, al clero con el 25 por 100 de su haber, al empleado activo y pasivo con

el 10, 15, 20 ó 25 por 100 de su sueldo, á la industria, por regla general, con el 25 por 100 de su ganancia. Y aunque se paga por la trasmision de todos los bienes y por el cambio de todos los artículos; y no se puede viajar sin ántes abonar al Estado el 10 por 100 sobre el importe de los billetes, ni ejercer ningun acto civil sin una cédula que á veces cuesta cuatrocientos reales; y los derechos de consumos hacen encarecer notablemente los artículos de primera necesidad; y no se puede escribir una carta sin pagar un real para la Península y dos para sus posesiones de Ultramar, es decir, mayor franqueo dentro de España que para algunos puntos del extranjero, como por ejemplo, Portugal, que sólo cuesta 10 céntimos de peseta, y aunque el Estado perciba sus pingües rentas, el producto de las aduanas y el de importantes monopolios, nada es suficiente á saldar nuestros fabulosos gastos ni á pagar los intereses de nuestra deuda, aun reducidos como están, ni al cumplimiento de nuestras más sagradas obligaciones.

Y bien; ¿acaso el Jefe del Estado ó sus ministros responsables son la causa de tantos males? No: de ninguna manera. No podemos ni debemos personalmente culpar á nadie. El mejor deseo, la voluntad más firme, la más acrisolada honradez se estrellarian, y se estrellan de fijo, ante las dificultades que en la práctica presenta la organizacion de un sistema cuyo mecanismo no responde, ni responder puede, á las exigencias de los tiempos modernos.

## CAPÍTULO IV.

### **De la república unitaria.**

«La república no consiente ningun poder irrevocable ni infalible. Las generaciones presentes no tienen derecho á comprometerse por las generaciones venideras creando un poder inamovible, hereditario, que las marque desde la cuna con el sello de la monarquía. Todo poder será electivo. El orden es artificial cuando sólo se sostiene por la fuerza; el orden es natural cuando se enlaza y se sostiene por los procedimientos de la libertad. El orden republicano proviene de la armonía de los intereses, el orden monárquico proviene del embrutecimiento de los pueblos. Las cuestiones que en la monarquía engendran la guerra, en la república se resuelven por la libertad; en la monarquía buscan la espada y el cetro de la dictadura, en la república el lento y progresivo desarrollo de las fuerzas sociales, que plantea estos problemas y los resuelve. El progreso es una ley necesaria. Desarrolladlo dentro de instituciones libres, y su evolucion será tan serena como los movimientos del planeta en los espacios; oponed-

le vallas insuperables, y las superará y las arrollará con fuerzas invencibles. El sentimiento más necesario á la fundacion y al desarrollo de una república es el respeto á la legalidad. Sin el culto más devoto á las leyes no es posible la práctica regular del derecho, y sin la práctica del derecho no es posible la existencia de la república.»

Esta es la definicion que á la forma republicana dá el distinguido publicista francés Gustavo Naquet, segun la tomamos de la citada obra del Sr. Castellar (1).

Con ella nos hallamos en un todo conformes, y bajo tal concepto no descenderemos á enumerar las inmensas ventajas que en todo y por todo tiene el sistema republicano sobre el monárquico.

La monarquía, llámese como se quiera, siempre será el reinado del absolutismo, de las tinieblas; la república, bajo cualquiera forma que se la dé, será el reinado de la libertad, de la luz, de la inteligencia.

Por eso las repúblicas todas á su paso por los pueblos han dejado tras de sí algun adelanto en las ciencias ó en las artes: nos legó Atenas sus estátuas, Roma sus leyes, Florencia las artes del Renacimiento, Génova la letra de cambio, Venecia la brújula, Pisa la ley del péndulo, Strasburgo la imprenta.

Ya en otra parte de este libro hablamos de la suprema influencia que sobre los destinos de los pue-

---

(1) Historia del movimiento republicano en Europa.

blos ejercen los poderes que los gobiernan, influencia que se extiende desde los más graves asuntos del Estado hasta los más insignificantes detalles de la vida del individuo.

Ahora bien: el sistema republicano reconoce como fuente de todo derecho el sufragio universal; esto es, el gobierno del pueblo por sí mismo. ¿Y quién podrá desempeñar cualquier asunto mejor que el mismo interesado? ¿quién administrará su hacienda mejor que el mismo dueño?

Los pueblos tienen un instinto que difícilmente les engaña. Los poderes que ellos por sí mismos se den han de ser indudablemente los mejores; los funcionarios que ellos nombren, infaliblemente serán los más aptos para el desempeño de su cometido.

La historia nos habla de reyes *locos, imbéciles, hechizados*; pero no nos habla de ningún presidente de república que tuviera tan graves defectos.

Pero donde más palpablemente resaltan las ventajas del sistema republicano sobre el monárquico es en el orden financiero: aquí todo es fausto, esplendor, lujo, disipación, desde la lista civil del monarca y toda su familia, importante siempre un crecido número de millones, hasta el lujoso sueldo del último funcionario: allí todo economía, desde la reducida asignación del presidente hasta la modestísima nómina del empleado; acá se crean destinos para satisfacer exigencias y apetitos personales; allá se crean para el servicio del Estado.

Por eso en las naciones monárquicas, como Es-

paña, se halla tan desarrollada esa terrible enfermedad llamada *empleomania*, mientras sus desastrosos efectos son completamente desconocidos en las repúblicas de Suiza y los Estados-Unidos de América. Por eso mientras aquí las artes y las ciencias se encuentran abatidas, allí se elevan á la mayor altura.

Indudablemente el sistema republicano es bajo todos conceptos inmejorable; pero la forma unitaria tiene gravísimos inconvenientes, hijos de las viciosas prácticas que de la monarquía conserva.

Hemos dicho que los poderes todos tienden siempre á la absorcion, á la usurpacion de atribuciones y por consiguiente al dominio absoluto; y este es uno de los mayores peligros que para la libertad de los pueblos tiene la centralizacion unitaria.

Puede haber (y así han existido algunos) un presidente que, desposeido de ambicion personal y penetrado de su elevada mision, sepa cumplir ésta á satisfaccion del pueblo que en ella le colocó: este digno funcionario, inspirándose en una política tan levantada como patriótica, ejercerá sobre sus administrados un poder puramente paternal; y el orden, la prosperidad y la dicha florecerán por doquier, proporcionando al jefe del Estado el más preciado galardón á que debe aspirar un ciudadano ilustre y amante de su patria.

Pero como nadie está libre de las pasiones, de las miserables flaquezas del corazon humano, muy bien puede suceder que este mismo presidente, infatuado,

engreído con el grande predominio de su elevada posición, aún sin ser perverso, sin ser malvado, al verse alguna vez contrariado por las exigencias del poder legislativo, su amor propio ofendido, su orgullo excitado, le inspiren algun proyecto liberticida, que no lo será difícil llevar á cabo teniendo entre sus manos, como tiene, el Tesoro y las armas del Estado, que bien puede emplear contra el Estado mismo.

De esto la historia nos presenta harto frecuentes ejemplos que seria difuso enumerar.

Sin remontar á lejanas edades nuestro pensamiento ni apartar á dilatados países nuestra vista, á nuestras mismas puertas tenemos una lección que debe servirnos de provechosa enseñanza.

Casi á fines del pasado siglo la Francia, que gemía bajo el opresor y bárbaro yugo del más odioso despotismo, álzase majestuosa, imponente, y hace rodar por el suelo sus odiosas instituciones, reivindicando sus preciados derechos mediante una revolución, la más gloriosa, la más santa, la más grande que registran los anales de los pueblos cultos; revolución que, no contenta con colocar á su patria á la cabeza de las naciones libres, esparció por toda Europa el refulgente sol de la democracia, cuyos luminosos rayos hirieron el orgullo despótico de todos los tiranos.

Tan elevada empresa no se llevó á cabo sino á costa de inmensos sacrificios, de heróicos esfuerzos, de innumerables víctimas, de arroyos de sangre,

que durante largo tiempo enrojecieron el fértil suelo de la patria de Danton y Robespierre.

Pues bien: aquel pueblo tan entusiasta, que tanto luchó por establecer el reinado de la justicia, cometió la insensatez, la inexplicable torpeza de crear un poder unitario, absorbente, avasallador, cuya consecuencia lógica fué, primero la dictadura que mató la libertad, despues el cesarismo que comprometió los destinos de la patria empenándola en locas aventuras, en desastrosas guerras, que dieron por único resultado el empobrecimiento del Erario, el aniquilamiento de la Nacion, la inmolation de millones de hombres en los campos de batalla, y por último la vergonzosa restauracion del absolutismo, impuesta por las bayonetas extranjeras.

¡Ah, si la Francia revolucionaria, si la Francia republicana no hubiera optado por la forma unitaria, ¿habria llegado al imperio, á la guerra europea que la comprometió y sacrificó la flor de su juventud, y al desastre de Waterlloo, que haciéndola descender de su elevado trono la sumió en la densa oscuridad de los calabozos del absolutismo?

Mucho debió aquella nacion aprender en sus propias desgracias; pero los pueblos latinos tienen demasiado corazon, demasiado entusiasmo, así como les falta el frio racionio, la sana filosofia de los pueblos germanos. Somos harto impresionables, harto nobles y excesivamente confiados. Así es que en los momentos del mayor peligro corremos á él, nos batimos con bizzarria; pero nos dejamos seducir,



engañar por cualquiera que con su palabra nos alucina ó con su valor nos deslumbra; y nos entregamos á él sin condiciones, nos dejamos guiar sin desconfianzas, que no admite la nobleza de nuestro corazón, y generalmente pagamos nuestras imprevisiones con la pérdida de nuestros derechos más sagrados, con el sacrificio de nuestros bienes más queridos.

En cada una de nuestras revoluciones siempre suele aparecerse un genio que las guía, que pretende conducir las á seguro puerto; pero la mayor parte de las veces este genio es el genio del mal, que entra en la revolución para mistificarla, para apoderarse de los destinos del pueblo y someterlo nuevamente á su despótico yugo, quedando la Nación poco más ó menos tan esclavizada como antes, por más que varíe el nombre del dueño y la forma de la esclavitud.

Los pueblos revolucionarios deben tomar las mayores precauciones para evitar que sus nobles sacrificios se esterilicen: no basta con luchar por el reinado del derecho y conseguir su triunfo; es indispensable afianzarlo para lo sucesivo; y esto no se conseguirá jamás entregándose en brazos de un hombre que si hoy es un excelente repúblico, mañana puede ser un infame déspota, cuyo opresor yugo no pueda sacudirse sino por los medios revolucionarios, siempre sensibles y á los que únicamente en último término debemos apelar.

La nación que de una vez y para siempre quiera

hacer imposible la tiranía y por consiguiente evitarse la eterna y destructora lucha de la reaccion con la revolucion, que no confie jamás sus destinos á un hombre, llámese como quiera.

Por entregarse á un hombre la unitaria Francia en su primera revolucion, vino á la dictadura, que mató su libertad; al cesarismo, que sacrificó su juventud y su oro; á la restauracion absolutista, que abatió su predominio en el mundo. Por entregarse en 1830 á otro hombre que simbolizaba (segun él mismo decia) *la mejor de las repúblicas*, tuvo otra vez la monarquía, que hizo precisa la revolucion de 1848.

Establécese nuevamente la república; pero la forma unitaria, que centraliza el poder en un hombre, dá lugar al golpe de estado del 2 de Diciembre, que viene á echar por tierra la grandiosa obra de la revolucion creando por segunda vez el cesarismo, que mató el régimen republicano, que asesinó á sus defensores, que comprometió los destinos de la patria en aventuras tan locas como la desastrosa expedicion á Méjico, y que últimamente, ya en su postrimerías, la empeñó en la colosal lucha que habia de producirle los desastres de Sedan y Metz, y la vergüenza de ver llegar al victorioso ejército de Alemania hasta las puertas de París.

Pocas veces un pueblo ha dado tan grandioso espectáculo como la derrotada Francia del 4 de Setiembre de 1870.

Este pueblo, envilecido, sacrificado por el despo-

tismo imperialista, que al perecer le arrastraba en su caída dejándole sin hacienda, sin ejército y en poder de un enemigo tan poderoso como afortunado, reivindica sus derechos; recoge del suelo las banderas de la patria, cobardemente abandonadas por el emperador en los campos de Sedan, y proclama la república; improvisa formidables aunque tardíos medios de defensa, y ante la inminencia del gravísimo peligro que la patria corre, negocia, estipula y firma una paz, si bien costosa, imprescindible ya. A los pocos meses consigue pagar la exorbitante suma de veinte mil millones por indemnización de guerra; regulariza todos los servicios de la administración y el orden; reorganiza su destruido ejército, y entra de nuevo en el concierto de los pueblos libres.

Pero otra vez el partido republicano francés vuelve á ser víctima de su ciega credulidad, de su excesiva buena fé; otra vez comete la incalificable torpeza de establecer el centralizador unitarismo que ha engendrado una lucha contra la libertad; lucha que precisamente en los momentos en que escribo presagia un gran cataclismo. Cabalmente hace muy pocos meses que el telégrafo primero y los periódicos despues, nos dieron detallada cuenta de los heroicos esfuerzos que en el terreno legal tuvo necesidad de hacer el pueblo francés para salvar sus libertades amenazadas por el Mariscal-presidente, mal aconsejado por las despóticas miras de los hombres del 16 de Mayo. El patriotismo, la ener-

gía, la prudencia y la sensatez de los buenos republicanos han triunfado por ahora; pero este triunfo no es, no puede ser definitivo, mientras no se cambie la organización de los poderes del Estado. Aún no se presenta en Francia despejado el horizonte político; aún se divisan en lontananza negros nubarrones que anuncian una tempestad más ó menos próxima, la cual puede arrasar las conquistas de la democracia. ¡Plegue al cielo que aquel estado de fatal incertidumbre no se prolongue! ¡Plegue al cielo que los franceses vean alguna vez coronado el edificio levantado por su férvido entusiasmo, por su ardiente fé y por sus cívicas virtudes! ¡Plegue al cielo que aquel gran pueblo conozca alguna vez su yerro y lo enmiende buscando la salvación de la república en una forma orgánica que para siempre imposibilite los golpes de Estado, general resultado, consecuencia lógica, del centralizador unitarismo!

.....

En España mismo durante el corto ensayo que de la forma republicana hicimos pocos años há, mucho hemos debido aprender. De esto me ocuparé con extensión en otro capítulo del presente libro. Por ahora debo limitarme á asegurar que si aquella se hubiera desde luego organizado bajo las bases de la más completa descentralización, si se hubiese visto enteramente libre del poder unitario, tal vez en la historia no apareciesen páginas como las del 3 de Enero y 30 de Diciembre.

## CAPÍTULO V.

### **De la república federal.**

Al explicar en el anterior capítulo las inmensas ventajas del sistema republicano en general, y señalar los peligros que encierra el unitarismo, fácilmente habrán mis lectores comprendido que la perfeccion de aquel sistema lo encuentro solamente bajo la forma federativa, única que garantiza todos los derechos, hermana el orden con la libertad, establece la armonía entre todos los pueblos, y puede extender su benéfico influjo hasta llegar á la gigantesca obra de la federacion universal, acabando completamente con el terrible azote de las desastrosas luchas que, hijas siempre de la ambicion desmedida, del orgullo infatuado de los tiranos de la tierra, continuamente afligen á la humanidad.

En un país como el nuestro, donde por desgracia han penetrado bien poco los luminosos rayos del esplendente sol de la libertad; país en el que aún hace pocos años que solamente el apellidarse liberal era un enorme delito para cuyo castigo no bastaba el cadalso, sino que exigía que á los acusados de él, aunque lo fueran por simples sospechas, se les persi-

guiese hasta en el santuario de la tumba, infamando su memoria con la injuriosa calificación de *infielos*, *judíos*, *herejes*, etc., y confiscando sus bienes; país que todavía conserva en gran parte las rancias preocupaciones, las estrechas creencias imbuidas por un clero fanático que, abusando de su posición en la cátedra del Espíritu Santo y en el confesonario, señalaba á los liberales con la ignominiosa marca de réprobos y condenados; país donde tantas y tantas víctimas han sido inmoladas en defensa de los sagrados derechos del pueblo libre sin haber conseguido su definitivo triunfo, hay una gran preocupación, hija de la ignorancia en algunos, de la maldad en muchos, contra el sistema republicano en general y contra la forma federativa, última evolución del derecho moderno, en particular.

Así, pues, no es extraño que al hablar de república federal se hayan expuesto tan extrañas teorías, tan absurdas doctrinas como las que continuamente oímos propalar, desacreditando esa tan salvadora fórmula de la libertad.

Y como mi escasez de conocimientos y mi falta de autoridad política me priven de los recursos suficientes para combatir el error en que muchos están respecto á lo que la federación significa, tengo aquí necesidad de reproducir los argumentos empleados por los más esclarecidos campeones de la democracia.

El Sr. Castelar, que si de algo merece ser tachado como hombre político no es de exceso de republi-

canismo y mucho ménos de republicanismo federal, define aquella forma de gobierno, en el primer tomo de su citada obra (1) de la manera siguiente:

«Forma la república federativa un Estado democrático que establece el gobierno del pueblo por el pueblo. El municipio sirve de escuela á todos los ciudadanos, la justicia de freno á todos los poderes. Las leyes son más fuertes que la naturaleza misma para crear y sostener esta grande y liberal democracia. Las ideas generales, que parecian patrimonio de la raza latina, entran en el seno de la raza sajona por virtud de la universal educacion de la república. El gusto á las ciencias y á las artes pasa á ser facultad tambien de las muchedumbres. El individualismo exagerado, que pudiera degenerar en egoista, desaparece bajo el poder de las instituciones libres. Toda profesion honrada es en la tierra de la libertad profesion honrosa. Las costumbres se dulcifican en la igualdad. Las relaciones de amos y criados se intiman, porque ambos participan de la misma dignidad de ciudadanos. Los salarios se aumentan en la asociacion. La igualdad de condiciones dá severidad á las costumbres. El Nuevo Mundo parece destinado á demostrar al Viejo que no hay ningun peligro en el cumplimiento de los dos términos necesarios al derecho: en el cumplimiento de la libertad y la igualdad.»

---

(1) Historia del movimiento republicano en Europa.

Al ocuparse del importante libro de Laboulaye, titulado *París en América*, dice:

«La escuela práctica de las libertades naturales, allí está en toda su pureza y en toda su verdad. El propietario vé que la república le asegura su renta, el trabajador que le asegura su trabajo, el sacerdote que le respeta su conciencia y la santa libertad de su palabra, la madre que le educa los hijos severamente en magníficas escuelas, los ciudadanos todos que los llama á la vida pública segun su vocacion, que los arma con el derecho, que les abre todas las magistraturas, que les inspira con la conciencia plena y luminosa de su sér el sentimiento austero de la propia responsabilidad. Por lo ameno del estilo, por lo movido de la narracion, por lo creciente del interés, la obra de Laboulaye es la enseñanza viva dada á todo un pueblo en el arte difícil y necesario de gobernarse á sí mismo.»

Refiriéndose á la revolucion francesa, expone estas fundadas creencias:

«La revolucion francesa fuera ménos poderosa, ménos titánica, pero más feliz, más duradera, de haber sido federal. Pequeñas repúblicas en grande Nacion: hé aquí la fórmula salvadora.

»En el exceso de autoridad y de poder central no hay medio de que la democracia obtenga y guarde el poder; de que la autoridad y la libertad se resuelvan desde su oposicion presente en síntesis armónica; de que las entidades fundamentales de la sociedad, sin perder su autonomía, se asocien; no hay



medio de resolver todos estos problemas, de realizar todos estos progresos, *sino en la federacion y por la federacion.*»

Mucho pudiera extenderme en citas, tanto del Sr. Castelar como de otros hombres eminentes poco sospechosos en materia de principios avanzados. Temo, sin embargo, que el presente capítulo llegue á ser demasiado extenso, y para obviar este inconveniente, me limitaré á copiar algunos párrafos sumamente interesantes del importantísimo libro del Sr. Pi y Margall, titulado *Las Nacionalidades*, el cual define y explica la federacion mejor que ninguna otra obra, presentando razonamientos fundados en principios lógicos, filosóficos é históricos, y apoyando su opinion en la de distinguidos escritores, que vienen á robustecer la autoridad del esclarecido ingenio y eminente repúblico, cuya honradez acrisolada, profunda fé é intadispuble consecuencia política, le han conquistado una posicion digna de ser respetada por amigos y adversarios.

El Sr. Pi define y explica el sistema de la federacion del siguiente modo:

«La federacion es un sistema por el cual los diversos grupos humanos, sin perder su autonomía en lo que les es peculiar y propio, se asocian y subordinan al conjunto de los de su especie para todos los fines que les son comunes. Es aplicable á todos los grupos y á todas las formas de gobierno. Establece la unidad sin destruir la variedad, y puede llegar á reunir en un cuerpo la humanidad toda sin que se

menoscabe la independencia ni se altere el carácter de naciones, provincias ni pueblos. Por esto, al paso que la monarquía universal ha sido siempre un sueño, van preparando sin cesar la federación universal la razón y los acontecimientos.

»Descansa la federación en hechos que son inconcusos. Las sociedades tienen, á no dudarlo, dos esferas de acción distintas: una en la que se mueven sin afectar la vida de sus semejantes; otra en la que no pueden moverse sin afectarla. En la una son tan autónomas como el hombre en la de su pensamiento y su conciencia: en la otra tan heterónomas como el hombre en su vida de relación con los demás hombres. Entregadas á sí mismas, así como en la primera obran aislada é independientemente, se conciertan en la segunda con las sociedades cuya vida afectan, y crean un poder que á todas las represente y ejecute sus comunes acuerdos. Entre entidades iguales no cabe en realidad otra cosa; así, la federación, *el pacto*, es el sistema que más se acomoda á la razón y á la naturaleza.

»Consideraré la federación principalmente bajo el punto de vista político. La primera y más sencilla sociedad política es la ciudad, el pueblo: examinémosle.

»La ciudad es un grupo de familias que acercó la necesidad y la comodidad del cambio. Constituye en su principio un todo completo é independiente. Es una nación en pequeño. Tiene su culto, sus leyes, su gobierno, su administración, sus tribunales, su

hacienda, su ejército; tiene su organismo, su Estado. Así nos dice la razón que debieron de ser las primeras ciudades del mundo, y así nos dice la historia que fueron las que siglos antes de Jesucristo ocupaban gran parte de Europa, las costas de Africa y aún el Occidente de Asia. No fueron sólo Cartago y Roma las ciudades-naciones: lo fueron las más, principalmente las de Grecia y Siria.

» Es verdad que en los más apartados tiempos históricos vemos ya en Asia vastas y poderosas monarquías de que las ciudades no son más que insignificantes miembros; pero no lo es ménos que desconocemos por completo cómo se formaron y crecieron. La historia no ha podido nacer sino después del alfabeto, de la escritura y de haber llegado la humanidad á un grado tal de civilización, que se sintiera la necesidad de buscar en lo pasado la norma de lo presente y consignar lo presente para guía de lo futuro; y allá en Asia, cuna de nuestra especie, ¡hubieron de experimentar los pueblos tantas mudanzas y tantas revoluciones antes no pudiera la historia recogerlas! Lo cierto es que donde quiera que la historia ha podido seguir período por período la formación y el desarrollo de los imperios, ha visto ante todo la nación en las ciudades, ya se tratase de pueblos cultos, ya de pueblos bárbaros.

» Esforzaronse las ciudades en conservar su autonomía aún después de incorporadas por la violencia á otras naciones; y allá, después de siglos, cuando se extendía el feudalismo del uno al otro ámbito de

Europa y tras la guerra de las Cruzadas, se decidieron los pueblos á sacudir tan vergonzoso yugo, se alzaron, segun hemos visto, á reconquistarla, como si la hubiesen perdido ayer y no hubiesen podido olvidar por el trascurso del tiempo su origen. Autónomas fueron entonces las de casi toda Europa. Aunque bajo la sombra y la autoridad de los reyes gozaban todas de verdadera independencía. Las hubo, sobre todo, entre las marítimas, que no florecieron ni dejaron ménos rastros de gloria que las de la antigua Grecia.

»Aun hoy, despues de constituidas las grandes naciones, hay ciudades autónomas que se levantan como una protesta contra la servidumbre de las otras. Libres son todavía en Alemania las de Lubeck, Hamburgo y Brema ; libre era hace diez años la de Francfort, en otro tiempo capital del imperio. Tienen asimismo estas ciudades su gobierno propio, su Cuerpo legislativo, su Senado, sus burgomaestres, sus soldados, sus buques de guerra.

¿Dejan de suspirar las demás por su autonomía? Pugnan todas por arrancar derechos al Estado de que dependen. Son casi autónomas las de la república de Washington, principalmente las del Norte. Gozan de grandes facultades en Inglaterra. Las eslavas de Rusia apenas están unidas al imperio más que por el culto y el servicio de las armas. Aquí en España se sublevaron el año 1840 porque se quiso arrogar la corona la facultad de nombrar á sus alcaldes. En Francia, en la centralizadora Francia,

habia perdido la de París bajo Napoleon III sus franquicias municipales, é hizo por conquistar su autonomía la revolucion comunal de 1871, la más sangrienta que registran los anales del siglo. París entonces peleó, no sólo por su independendencia, sino tambien por la de todas las ciudades de la república.

»La ciudad es la sociedad política por excelencia, y no se resigna jamás á ser esclava. Bajo todas las formas de gobierno, áun bajo la del absolutismo, pretende gobernarse por sí como en los primeros tiempos. Le repugnan las autoridades extrañas, no se siente bien sino al calor de sus costumbres y á la sombra de sus magistrados. Desea ser, brillar, sobresalir, y no quiere que nadie la coarte, ni áun á título de protegerla. Le bastan para todo sus propios hijos, que la aman como á ningun otro grupo. Estos ¿cómo no habian de amarla? En ella se meció su cuna, y en ella está el sepulcro de sus mayores. En ella desenvolvieron las facultades de su cuerpo y de su espíritu. En ella, al salir del seno de sus familias, se sintieron hombres y entraron en la vida pública. En ella concibieron y despertaron los más dulces afectos, y contrajeron los más santos vínculos. En ella está el centro de sus almas, la verdadera patria.

»Reales serán, á no dudarlo, las demás colectividades políticas: ninguna tan real como la ciudad á los ojos de todas las gentes. Es una, indivisible, definida, concreta. Se la vé, se la palpa, y no parece

sino que en ella hasta las ideas más vagas toman vida y cuerpo. La idea de Estado, la misma idea de patria, dejan de ser en la ciudad meras abstracciones.

»Temprano, con todo, pasaron las ciudades á ser miembros de otra sociedad política. ¿Cuál pudo ser la causa? En remotos días la familia habia sido tambien un grupo aislado é independiente. Se acercó á otras y fué parte de un pueblo cuando sintió necesidades que no podia satisfacer por sí misma y hubo de acudir al trabajo ajeno. Se estableció entre dos ó más primero el cambio de servicios, luégo el de productos, y nació la division de funciones. La ciudad fué la consecuencia indeclinable de este desarrollo económico, y no bien se halló materialmente constituida, cuando tuvo por órgano el Estado. Como ciudad, habia menester de alguien que velase por su conservacion y su defensa; como conjunto de ciudadanos, de alguien que estableciese la igualdad y la buena fé en los contratos, exigiese el cumplimiento de las obligaciones contraidas y garantizase á todos el derecho: el Estado fué una consecuencia tan obligada de la ciudad como la ciudad lo habia sido del cambio.

»Se escandalizan algunos de que se dé esta base á las sociedades; pero no acierto á ver la razon del escándalo. No opinaron de otro modo los grandes maestros de la Antigüedad, aún hoy objeto de general encarecimiento. Sócrates, Platon, Aristóteles hablaban del origen puramente económico de la ciu-

dad como de cosa que no admitia duda. Tomaban en cuenta la natural sociabilidad del hombre; pero sólo como es, como una virtualidad que necesita de hechos exteriores para realizarse. Hoy, despues de dos mil años, hay todavía en el mundo hombres que, á pesar de su sociabilidad, no han salido de la vida salvaje. Continúan encerrados en el seno de sus familias, y no los decide á constituirse en ciudad ni aún el contacto de pueblos cultos. Hallan en la naturaleza sobrados medios de satisfacer sus escasas necesidades; y como nada los obliga á buscar la ayuda de otros hombres, se resisten á trocar sus hábitos de independenciam por la disciplina que toda sociedad exige.

Si la ciudad hubiera podido vivir siempre por sí misma, tampoco se habria unido á otras ciudades; pero se desnivelaron poco á poco su produccion y su consumo, y se vió obligada al cambio con otros pueblos. Surgió entónces un nuevo orden de intereses. Hubo que facilitar las comunicaciones entre ciudad y ciudad; fijar reglas para el cumplimiento de los pactos entre ciudadanos sometidos á diversas leyes; buscar árbitros que decidiesen las cuestiones de aguas, de pastos, de límites. Hubo que crear, en una palabra, otro Estado; Estado que paulatinamente fué conociendo de todo lo que tocaba á la vida de los pueblos unidos por el lazo económico, como el Estado de la ciudad conocia de lo que afectaba la vida de las familias; Estado que concluyó tambien portener sus instituciones, su hacienda y su ejército.

Desgraciadamente, no siempre se verificó esta union por el comun acuerdo de los pueblos. El desnivel entre la produccion y el consumo de una ciudad, sobre todo el de la poblacion y los medios de subsistencia, fueron, como observó Platon, una de las primeras y principales causas de la guerra. La ciudad escasa no encontró medio más eficaz de subvenir á sus necesidades que el de apoderarse de ajenas tierras, y usurpó las de sus vecinas por la fuerza de las armas. Pero esta fué la excepcion, no la regla. Generalmente hablando, los pueblos buscaron solícitos esa union que reclamaban sus intereses. Las mismas guerras de ciudad á ciudad se la hicieron desear más vivamente.

La Biblia nos presenta ya las independientes tribus de Israel unidas primero por caudillos, luégo por sacerdotes, más tarde por jueces y por reyes. Diodoro y Arriano nos hablan de una asamblea que de vez en cuando celebraban en Trípoli los jefes de las ciudades fenicias para la resolucion de los comunes negocios. La historia toda nos consigna las muchas ligas en que estaban distribuidos los pueblos de Grecia uno y dos siglos ántes de Jesucristo.

Aunque fueron imperfectísimas muchas de esas uniones de ciudades y con facilidad se deshicieron y reorganizaron, no dejan de revelar la eficacia de la causa que las produjo. La imperfeccion procedia, ya del carácter de esos pueblos, refractarios á toda unidad política, ya de la naturaleza general de la humanidad, que procede lenta y contradictoriamente.



te así en su constitucion como en la realizacion de sus ideas. Es el hombre foco de virtualidades contrarias y teatro de incesantes luchas: ¿cómo no se habian de reproducir esos antagonismos en los pueblos, y por consecuencia en la formacion de las naciones? Hubo, sin embargo, en la misma Grecia, verdaderas y sólidas reuniones de ciudades en un solo cuerpo. Allí estaba la liga beocia, allí la etolia, allí la ya citada de los áqueos. Llegó esta confederacion á la unidad social y política, vivió largo tiempo próspera y llena de gloria, y al sonar la hora de la esclavitud helénica, fué el último baluarte de la libertad de Grecia contra las legiones de Roma.

»En Italia, alrededor del Golfo de Tarento, habia otra liga áquea, oriunda de la primera, que llegó tambien á un alto grado de unidad y esplendor, floreció principalmente en las artes, y como dice Mommsen, habria podido ejercer grande influencia sobre los pueblos de los Apeninos si por falta de resistencia en los indígenas no se hubiera dormido sobre sus laureles y entregado al deleite. No era ésta la única liga de Italia. Son conocidísimas en la historia la de los latinos, la de los samnitas y la de los etruscos. Treinta ciudades componian la del Lacio: Alba era en un principio la capital, el Monte Albano el lugar en que se reunian cada año para inmolar á su Dios un toro; la fuente Ferentina el punto en que celebraban sus *consejos* y deliberaban sobre los negocios generales de la República. Dirimia un poder central las cuestiones que entre las ciudades

surgian, y castigaba hasta con pena de muerte al que violaba el derecho comun. Roma se puso con el tiempo por encima de Alba, y despues de haber ejercido sobre las treinta ciudades una larga hegemonia, terminó por avasallarlas.

»Unidas estaban tambien las del Samnio, aunque por vínculos de ménos fuerza. No tenian capital determinada ni otro poder central que el de sus asambleas, compuestas por delegados de todos los municipios rurales y encargadas en caso de guerra de nombrar á los generales que hubiesen de acaudillar el ejército. Fueron, sin embargo, poderosas para disputar un dia á Roma la supremacía; y la habrian tal vez conseguido si no se hubiera relajado el lazo que las juntaba á medida que se estrechaban los de las ciudades del Lacio.

»Las de los etruscos estaban distribuidas en tres ligas: la del Pó, la de Etruria y la de Campania. Constaba cada liga de doce ciudades y tenia su capital; pero sin que dejaran de formar las tres una confederacion superior cuya cabeza estaba en Bolsena. Separadas una de otra por pueblos extraños, era débil el vínculo que las unia. No por esto florecieron ménos que las demás ligas, á las cuales por el contrario superaban en riqueza y cultura. Los etruscos es sabido que fueron después de los griegos los maestros de Italia.

»Ni eran éstas las solas reuniones de ciudades que habia entre los Alpes y el Adriático. Una ciudad completamente aislada quizá no la hubiese en toda

Italia al empezar Roma la conquista del mundo. Las ligas debieron de ser numerosas, la forma varia, desigual la fuerza de los poderes centrales. No nos lo permite dudar el caracter de la guerra que sostuvieron contra la misma Roma los pueblos de aquella peninsula. No era nunca una, sino muchas ciudades las que sostenian la lucha con la senora del Lacio.

»Otro tanto sucedia en Francia y en Espana á pesar de lo inferiores que eran en cultura á Italia y Grecia. No se habla en Espana de otra confederacion que la de los celtiberos; pero debió de haber otras, y hubo á no dudarlo gran numero de naciones compuestas de muchos pueblos. Los cantabros, los lusitanos, la Turdetania, la Laletania, no estaban en una, sino en muchas ciudades. La Celtiberia era ya una confederacion de naciones multiples como la Liga Etrusca.

»En todas las comarcas de Europa existen al empezar la conquista romana grupos de ciudades unidas por vinculos politicos. Acá, en Espana, se indica por los antiguos geografos hasta la ciudad en que se reunian y celebraban sus asambleas generales los turdetanos. Que habia grupos analogos en Francia y en Alemania, no lo permiten dudar los *Comentarios* de Cesar. Por ellos sabemos tambien que los habia en Suiza. En Suiza debia de haber ya entonces algo parecido á los actuales cantones. No podia ser otra cosa el *pago* de que nos habla el mismo Cayo Julio.

»Lo que no habia aún en aquellos tiempos eran naciones como las de ahora. No habia una nacion griega, ni una nacion italiana, ni una nacion francesa, ni una nacion española, ni una nacion alemana, ni una nacion británica; habia sólo naciones británicas, naciones germanas, naciones galas, naciones ibéricas, naciones itálicas, naciones helénicas ó griegas. Las griegas tuvieron desde muy temprano un lazo de union en su célebre *Consejo de los Anfictiones*, donde todas ó las más estaban representadas; pero un lazo débil, más bien religioso que político. Sirvió el Consejo para encender tres guerras sagradas, nunca para evitar las civiles; y sólo cuando ocurrió la invasion persa logró reunir á casi todos los griegos contra los ejércitos de Jérges. No tenia ya influencia ninguna cuando Roma fué á Grecia. Fué éste con todo el solo conato que hubo en la antigua Europa por constituir una nacion como las de nuestros tiempos. Se habla tambien de una confederacion general de las naciones galas para combatir á César; pero aquello fué, no una confederacion, sino una coalicion pasajera como hecha para un solo objeto. En las demás naciones no sucedió ni tanto. No bastó á congregarlas ni áun la necesidad de la comun defensa. Porque no podia Viriato arrastrar á las de España á que lucharan con él y la Lusitania contra los romanos, las castigaba con tanto ó más furor que á los invasores.

»Las pequeñas y numerosas naciones distribuidas en la antigüedad por cada region de Europa, con-

viene recordarlo, no llegaron espontáneamente á formar juntos verdaderos cuerpos políticos. Si los formaron con los romanos y los bárbaros, fué sólo, segun se ha dicho, como grupos de pueblos vencidos. Se descompusieron en la Edad Media, y la causa no es difícil encontrarla. Hijas las grandes naciones sólo de la violencia, no de la necesidad, como las pequeñas, era natural que se deshicieran luégo que faltase ó se relajase la fuerza que las habia formado y las mantenía íntegras; luégo que por un suceso cualquiera pudiesen sus diversos elementos reconstituirse conforme á su índole y á su tendencia. Así se los vió no sólo limitándose á componer pequeños reinos, sino tambien dando tal independéncia á las ciudades, que no parecían éstas sino naciones de naciones, apénas unidas por otro lazo que la débil autoridad de los monarcas.

»Más tarde se fueron agrupando otra vez las pequeñas naciones; pero conviene observar de qué modo. Fueron unas reunidas por la espada, otras por entronques de dinastías, las más, casi todas, sin su consentimiento. Tendieron sin cesar las vencidas á separarse de las vencedoras; callaron las otras sólo mientras se les respetó la autonomía. En cuanto se la atacaron, surgió la protesta.

»Si las grandes naciones se hubieran formado y subsistido sin menoscabar la autonomía de las pequeñas que las compusieron, ¿habrían pasado acaso por tantas vicisitudes? Alemania, por ejemplo, no ha dejado de formar nacion desde los tiempos de los

Carlovingios. Ha variado en su Constitucion, ha sufrido grandes mudanzas en sus diversos Estados; pero ha permanecido entera hasta el presente siglo. ¿Por qué? Porque se han conservado siempre autónomas las muchas naciones de que consta y hasta sus más humildes repúblicas; porque todos estos pueblos, sólo para los intereses á todos comunes, han debido reconocer un emperador y una Dieta. No estaban unidas al poder central por vínculos bastante fuertes, y vivian agitadas por funestas guerras; pero conservaban la independendencia en su vida interior, y esto bastaba para que no se disgregaran ni dejaran de tener el suelo aleman por patria. Recuérdese que hemos observado el mismo fenómeno en Suiza y la república de Washington. Léjos de desmembrarse estas dos naciones desde que lo fueron, han ido, como hemos visto, ganando nuevos pueblos.

¿Qué nos dicen todos estos hechos? Que la necesidad económica acercó á las familias y dió origen á la ciudad, el primero y el más natural de los grupos políticos. Que la ciudad es la nacion por excelencia, y naciones fueron en un principio y siempre que pudieron todas las ciudades. Que si una nueva necesidad económica no hubiese obligado á las ciudades á entrar unas con otras en relaciones, por la voluntad de los pueblos no se habria llegado nunca á la formacion de las naciones múltiples. Que esas naciones múltiples, debidas á la necesidad, han sido siempre pequeñas, y la accion de sus poderes públi-

cos no ha alcanzado nunca á la vida interior de las ciudades que las constituian, sólo sí á los negocios á todas comunes. Que las grandes naciones han sido casi siempre hijas de la violencia y se han disgregado apénas ha desaparecido ó disminuido la fuerza que las unia. Que sólo viven sin solucion de continuidad las federalmente organizadas, es decir, las que dejan autónomos los Estados que las constituyen.»

«Oigo ya la voz de mis contradictores: «La federacion seria hoy un anacronismo, me dicen. Pudo ser buena cuando estaban las sociedades en la infancia, no ahora que son adultas. El mundo camina á la unidad, y la historia política no es sino la série de los esfuerzos que han hecho los pueblos por conseguirla. Ved que vais á destruir la obra lenta de los siglos y hacernos retroceder á la Edad Media, cuando no á los tiempos de la antigua Grecia. Enhorabuena que por la federacion trateis de reunir en un haz las naciones de Europa—utópico ó realizable, este es un noble deseo—; pero si no quereis desorganizarlas, no la lleveis al gobierno de cada nacion, no inoculeis en los pueblos ese gérmen de disolucion y de muerte. La podríamos tolerar en los que de nuevo se formasen, no en los ya formados. La federacion es la debilidad; la unidad, la fuerza. La federacion es el predominio de los intereses pequeños; la unidad, el de los grandes intereses.»

»Estos argumentos andan hoy en boca de muchos

y pasan por indestructibles. Examinémoslos. Uno de los pueblos más activos y más poderosos del mundo, el primero en haber realizado el ideal de la democracia, el más genuino representante de la vida moderna, son los Estados-Unidos de América: están federalmente constituidos. La nación que hoy predomina en Europa, no ya sólo por sus armas sino también por sus letras, es Alemania: aunque reorganizada de ayer, sobre el principio federal descansa. ¿Son una y otra pequeñas naciones? ¿Son la voz de pequeños intereses? Cuenta la primera 30 millones de habitantes: algunos millones más la segunda. Es aquélla el porta-estandarte de la libertad política; ésta el de la libertad religiosa. Recuérdese ahora cómo han resuelto la pavorosa cuestión de la esclavitud los Estados-Unidos. ¿Qué nación ha mostrado en esto ni más grandeza, ni más energía, ni más audacia? Han debido arrostrar una de las más sangrientas guerras civiles, y la han arrostrado, y no han perdonado sacrificio por que prevaleciera su generoso pensamiento. Y hoy millones de esclavos son ya no sólo hombres, sino ciudadanos. ¿Y es la federación un anacronismo? ¿Y son los pueblos federales débiles y eco de mezquinos intereses?

»Además de estas dos naciones, son federales en Europa Suiza, en América Méjico, Nueva Granada y las repúblicas del Plata. Lo es aquí la misma Austria, sobre todo en sus relaciones con Hungría. Hungría se levantó en 1848 por su independencia;



y aunque fué vencida, no dejó de ser para el imperio una perturbacion y un peligro. Austria, para evitar con ella sus eternas contiendas, no encontró mejor medio que devolverle la autonomia, irse á coronar en Pesth y no dejarla unida sino por lazos federales al gobierno de Viena. Le otorgó que se rigiera por sus propias leyes, tuviera su administracion, su Parlamento, y fuese dentro de su vida interior completamente dueña de sí misma. Aca-so no esté léjos el dia en que haga otro tanto con Bohemia.

»¿Y es la federacion un anacronismo? ¿Qué nacion teneis hoy por la más unitaria? ¿Francia? Bonaparte, uno de sus genios, disuelta la Confederacion Alemana, la restableció bajo el nombre de Confederacion del Rhin. Luis Napoleon quiso despues de la batalla de Solferino confederar á los pueblos de Italia. Se me dirá que no querian este régimen para su patria; pero no lo verian, cuando lo empleaban, tan contrario al espíritu de los tiempos. La nacion misma estaba sin saberlo, y tal vez sin quererlo, impregnada de la idea del federalismo. Allá, en su bello y grandioso movimiento del año 1789, celebraba sus triunfos revolucionarios con las brillantes fiestas de la Federacion, las más imponentes que ha concebido la imaginacion de los pueblos. En su célebre Convencion tenia un partido que, si no era federal, acariciaba la esperanza de encontrar en la organizacion de las provincias un escudo contra la tiranía de París sobre la Asamblea. En 1871 vió de

improvisó á ese mismo París levantarse armado y entusiasta por su autonomía, llamar á las demás ciudades á conquistar la suya, proclamar la federación, y caer por ella envuelto en fuego y sangre. ¿Cuándo ni dónde se ha visto mayor explosión de federalismo que la que entónces hubo en la capital de la vecina república?

»Quizá dude el lector de la significación de estos hechos. La primera fiesta de la Federación se celebró en el Campo de Marte el día 14 de Julio de 1789. Fueron allí de todos los puntos de Francia hasta 60.000 hombres, agrupados bajo las banderas de sus respectivas provincias. Estas banderas, lo mismo que la oriflama nacional, fueron bendecidas por el obispo de Autun desde el altar de la patria. Habló Lafayette por los 60.000 delegados así como por sí y el ejército, y juró ser fiel á la *nación*, al rey y á las leyes. Ni entónces ni después se dió á esos representantes de las provincias otro título que el de confederados.—Que los girondinos tendían al federalismo nos lo descubre en sus *Memorias* la misma madama Roland, que lo era y trata de sincerarlos de este cargo. Por ella sabemos sus ideas sobre los departamentos y las razones con que defendía Buzoteste sistema de gobierno. De todo lo que nos dice se infiere que si sostenían la unidad y la indivisibilidad de la república, era sólo por creerlas en aquel momento necesarias para hacer frente á Europa. Nos lo acaba de probar la conducta que siguieron después de su caída. Fueron entónces á buscar real-

mente en la coalición de las provincias un medio de acabar con la omnipotencia de París.—Hechos más claros aún revelan el carácter federal de la revolución de 1871. El municipio que entonces se nombró en París no fué ya un cuerpo administrativo, sino un verdadero poder: legisló y decretó para la ciudad como habria podido hacerlo para toda la nación el gobierno y la Asamblea. Se declaró autónomo, se presentó á los ojos de Francia como el modelo de los demás municipios; y para que no cupiera dudar de su naturaleza ni de sus propósitos, dijo, al constituirse, por boca de Beslay, su presidente: «De hoy más ha de hallar en la república cada uno de los grupos sociales su completa libertad de acción y su plena independencia. De todo lo que sea local debe conocer la ciudad; de lo regional, el departamento; de lo nacional, el gobierno;» fórmula tan breve como completa del federalismo.

»La federación, lejos de ser una idea de otros tiempos, es la de los nuestros. Mostesquieu, que no pertenecía por cierto á la Antigüedad ni á la Edad Media, la consideraba como el sólo sistema capaz de obviar los inconvenientes de las pequeñas y las grandes naciones, conciliar las ventajas de la república con la grandeza de la monarquía y ser á la vez amparo de la libertad y garantía del orden (*Espíritu de las leyes*, lib. IX, cap. I). Proudhon terminó por hacer de ella su programa de gobierno. La miraba como la solución de todas las antinomias políticas, como el más firme valladar contra las usur-

paciones del Estado y la idolatría de las muchedumbres, como la más solemne expresión de la dignidad del hombre, como el único sistema por el que descansan en un equilibrio indestructible la paz y la justicia (*Del Principio Federativo*). Gervino, uno de los más sensatos y perspicaces historiadores del siglo, cree que sólo por ella cabe asegurar la libertad y la paz de Europa. Ya en 1852 anunciaba el actual engrandecimiento y la actual preponderancia de Alemania; y para cuando éstos se verificaran le daba por fin político transformar en federaciones los grandes Estados, cuya unidad, decía, es tan ocasionada á peligros (*Introducción á la Historia del siglo XIX*, sección V, párrafo último).

»Sólo desconociendo completamente cómo las ideas se desenvuelven y toman cuerpo, se puede sostener que la federación sea un retroceso. Toda idea es eterna y pasa por una larga serie de evoluciones antes no llega á realizarse en todo su contenido y en toda su pureza. Las vemos por este motivo reaparecer con frecuencia en el curso de los acontecimientos. Las instituciones en que se encarnan, los hechos por que se manifiestan, las formas que revisten, no son con todo las mismas. Cambian de siglo á siglo y hasta de pueblo á pueblo. Cambian principalmente según el lugar que ocupan y la importancia que tienen entre las demás del mismo orden; y suelen ser cada vez más perfectas. Esto es lo que ha sucedido y no podía ménos de suceder con la federación, antigua como el mundo. La distin-

guimos ya en los primeros albores de la historia. La hallamos primeramente entre los israelitas y los fenicios, despues en Grecia é Italia, más tarde en la misma Italia, en Alemania, en Holanda; al fin en las naciones que hoy la tienen por base de su organización política. Distaba en la Antigüedad y en la Edad Media de ser, como hoy, el principio generador de todo un sistema; distaba de presentarse aplicable á vastas sociedades y á todo el humano linaje.

»Es la federación la idea más viva de nuestro siglo y llegará á ser un hecho en todos los pueblos, siga ó no Alemania la política que le dictan sus intereses y le aconseja Gervino. ¿Qué importa que sea otro el principio sobre que se hayan formado y descansen algunas naciones? Lo hemos visto ya, se las ha compuesto y descompuesto veinte veces en el dilatado curso de la historia. Cuando así no fuese, es obvio que no habríamos de pararnos en una organización irracional sólo porque ya la tuvieran. Porque vamos sin tregua de lo irracional á lo racional somos hombres. ¿Qué no hemos dicho de los antiguos que sacrificaban el individuo al Estado? Como de la personalidad del Estado hemos distinguido y emancipado la nuestra, es justo que distingamos y emancipemos la de la ciudad, que ha sido el primero y el más natural de los grupos políticos, y la de las provincias, que fueron ántes naciones. Es por demás ilógico que se respete sólo la autonomía de los dos extremos de la série. Lo es tanto más cuando se considera que cada grupo debe su origen á diverso

orden de necesidades, y tienen todos por lo mismo distinto círculo en que moverse. La organización más racional ha de ser naturalmente la que permita la libre acción, dentro de sus respectivos círculos, no ya tan sólo de estos grupos, sino también de cuantos en ellos se formen para llenar los diversos fines de nuestra vida. Y pues todas estas cosas permite la federación, por ella hemos de constituir aún los Estados que por la unidad se formaron y en la unidad siguen viviendo.

»Yerra el que crea que por esto se hayan de disolver las actuales naciones. ¿Qué había de importar que aquí en España recobraran su autonomía Cataluña, Aragón, Valencia y Murcia, las dos Andalucías, Extremadura, Galicia, León, Asturias, las provincias Vascongadas, Navarra, las dos Castillas, las islas Canarias, las de Cuba y Puerto-Rico, si entonces como ahora había de unir las un poder central armado de la fuerza necesaria para defender contra propios y extraños la integridad del territorio, sostener el orden cuando no bastasen á tanto los nuevos Estados, decidir las cuestiones que entre éstos surgiesen y garantizar la libertad de los ciudadanos? Si este poder había de tener además á su cargo los intereses verdaderamente nacionales, ¿cambiaría la manera de ser de la Nación? La Nación seguiría siendo la misma. Y ¿qué ventajas no resultarían del cambio? Libre el poder central de toda intervención en la vida interior de las provincias y los municipios, podría seguir más atento la política de los de-

más pueblos y desarrollar con más acierto la propia, sentir mejor la Nación y darle mejores condiciones de vida, organizar con más economía los servicios y desarrollar los grandes intereses de la navegacion y el comercio; libres por su parte las provincias de la sombra y la tutela del Estado, procurar el rápido desenvolvimiento de todos sus gérmenes de prosperidad y de riqueza: la agricultura, la industria, el cambio, la propiedad, el trabajo, la enseñanza, la moralidad, la justicia. En las naciones federalmente constituidas, la ciudad es tan libre dentro de la provincia como la provincia dentro del cuerpo general de la república; tendria España verdaderos focos de vida hasta en el último de sus municipios. Merced á la autonomía de que gozaron, tuvieron en otros tiempos largos períodos de grandeza y gloria muchas de nuestras ciudades.

.....

»Se dice que se rompería cuando ménos la unidad de las naciones; pero nada más inexacto. Son unas las naciones mientras siguen formando un todo orgánico. No porque el organismo cambie, la unidad se rompe. Se rompe sólo cuando desaparece la fuerza que mantenía dentro del todo las partes. Aquí en España, por ejemplo, el año 1808 se descompuso de repente nuestro organismo político. Abandonáronla sus reyes, que eran todo el poder de aquel tiempo, cuando la tenían ya invadida las tropas de Bonaparte. Gracias á la fuerza de cohesion que existía entre las provincias, no bastaron ni tan extraordi-

narios sucesos á romper la unidad de la patria. Se reorganizó la Nación primero por la Junta Central y luégo por unas Córtes que variaron esencialmente la Constitucion del Estado. Antes, como después de esta mudanza, siguió una España.

»Sé que muchos entienden de otro modo la unidad de las naciones. No las consideran unas sino cuando forman un solo cuerpo de ciudadanos y tienen para todos unos mismos poderes y unas mismas leyes; cuando las provincias y los pueblos no son más que entidades administrativas sin realidad de ningun género; cuando el Estado es la fuente de toda autoridad y de todo derecho, y por los gobernadores y los alcaldes, sus agentes, puede extender su accion á la más apartada aldea y hacerla sentir en todos los ámbitos del reino. Pero esta idea de la unidad es inadmisibile. Los pueblos y las provincias son por lo ménos tan reales como las naciones. Es verdaderamente quimérico buscar la unidad en la negacion de estas realidades. Si se las niega, ¿en qué descansará la realidad de las naciones mismas? ¿Por qué no podrán á su vez ser meras entidades administrativas dentro de imperios como el de Napoleon ó como el de Carlomagno?

»Esta idea de la unidad nos lleva, además, como por la mano al absolutismo. ¿A qué la multiplicidad de poderes? ¿A qué ese antagonismo entre los reyes y los parlamentos? ¿Por qué no desde luégo un Dios, un monarca y una ley para las naciones? Aunque no hasta sus últimas consecuencias, ha determinado



esta idea la marcha de algunos pueblos. Los efectos han sido desastrosos. Ella es la que ha llevado á las capitales la vida de las provincias; ella la que ha paralizado la iniciativa de las ciudades y las ha acostumbrado á esperar todo de la omnipotencia de los gobiernos; ella la que ha puesto á merced de los ejércitos la libertad de los ciudadanos y la dignidad de la patria; ella la que ha condenado las naciones á fluctuar entre la reaccion y la revolucion y las mantiene en perpétuo estado de guerra.

«Los elementos constitutivos de las naciones, son hoy el individuo, el pueblo y la provincia. No es destruyéndolos ni privándolos de las naturales condiciones de su existencia como se los ha de llevar á la unidad, sino subordinándolos, tales como son, á una fuerza que los obligue á moverse dentro de la vida de la nacion á que pertenezcan. Los planetas, no porque hayan de girar alrededor del sol y de él reciban luz y calor, tienen todos unos mismos movimientos ni una misma vida. Cada uno de ellos es una variedad dentro de la unidad del sistema. Esta variedad en la unidad, ó lo que es lo mismo, esta unidad en la variedad, es general en la naturaleza, donde obedecen á la sola ley de la necesidad todos los séres, excepto el espíritu del hombre. ¿Y habríamos de oponernos á la variedad, tratándose de reducir á la unidad séres que nacieron libres?

«La unidad en la variedad, y no otra, es la posible en la organizacion de las sociedades. La variedad, después de todo, existe y seria locura empeñarse en

prescindir de un hecho. A pesar de las invasiones, de la mezcla de razas, de los esfuerzos hechos para borrar diferencias de pueblo á pueblo, hay dentro de cada nacion provincias con carácter y fisonomía propias que el hombre ménos observador distingue apenas encuentra ocasion de compararlas. Ni por la lengua, ni por los hábitos, ni por el traje, ni por las facciones es posible confundir aquí ni á un castellano con un catalan, ni á un valenciano con un aragonés, ni á un andaluz con un vasco. Donde falta la diversidad de leyes, queda la de usos y de costumbres. Nadie confundirá tampoco en Francia al provenzal con el breton, ni á los gascones con los parisienses; ni en Inglaterra á los irlandeses con los anglos; ni en Austria á los alemanes con los bohemios ó con los húngaros; ni en Rusia á un finlandés con un cosaco. Separa á todos estos pueblos y á otros ciento que pudieran citarse, no sólo la naturaleza, sino tambien la historia.

.....

»La federacion es, pues, el mejor medio no sólo para determinar y constituir las nacionalidades, sino tambien para asegurar en cada una la libertad y el orden y levantar sobre todas un poder que, sin menoscabarles en nada la autonomía, corte las diferencias que podrian llevarlas á la guerra y conozca de los intereses que les son comunes. No comprendo á la verdad ni por qué la han abandonado tan fácilmente muchos que ayer la enaltecieron, ni por qué la presentan otros como un mónstruo que amenaza

devorar la patria. Extrañábase el girondino Buzot de que la considerasen los montañeses una herejía política; ¿qué diría si oyese hoy el concierto de imprecaciones que sobre ella arrojan aún los que blasonan de liberales y de sensatos? Si una causa pudiera desacreditarse por los desórdenes y aún los crímenes que á su sombra se cometieran, lo más santo merecería el general anatema. Es una verdadera puerilidad condenar la federacion por hechos que soy el primero en lamentar, pero que han distado de ser tan graves como los que precedieron al triunfo de ideas ménos fecundas.»

En la importantísima obra de que copio los anteriores párrafos se demuestra palpablemente y con rica abundancia de datos, que el sistema republicano federal es, bajo todos conceptos, el que más se adapta á las necesidades y costumbres de los pueblos, el que mejor armoniza el orden con la libertad, el rigorismo de todos los servicios con la economía; ventajas todas que dan por infalible resultado el engrandecimiento moral y material de las naciones y cortan de raíz el inmenso cúmulo de males que el avasallador unitarismo engendra.

La demasiada extension del presente capítulo y la ninguna duda que en mi concepto debe quedar á mis lectores sobre las excelencias de tan paternal sistema de gobierno, me relevan de entrar en otros pormenores por demás difusos y, hasta cierto punto, ajenos á la índole del presente libro.

## CAPÍTULO VI.

### **Antecedentes históricos, carácter y condiciones especiales del pueblo español.—Sus instintos autonómicos.**

El origen de la población de España data de la venida de Tubal (año 3869 ántes de J. C., ó sea el 131 despues del diluvio), desde cuya época fué nuestro territorio habitado por una porcion de pueblos, descendientes de los iberos unos, de los celtas otros, completamente aislados é independientes entre sí. Cada uno de estos pueblos tuvo en distintas ocasiones necesidad de sostener, y sostuvo con teson, innumerables luchas por defender su autonomía.

Por una parte la confusion que aparece en la historia militar de los tiempos primitivos, y por otra la necesidad de no hacer este capítulo demasiado largo, me obligan á pasar por alto una gran parte de aquella época que puede considerarse como la de la infancia del pueblo español.

Principiaré, pues, mi relato desde la venida de la expedicion cartaginesa mandada por Amílcar (1).

---

(1) Por este tiempo ya hacia algunos años que los cartagineses, dedicados al comercio, se hallaban establecidos en nuestro suelo.

El año 237 ántes de J. C., el Senado de Cartago mandó al general Amílcar Barca con un fuerte y numeroso ejército para que se apoderase de todo el territorio español; y desembarcando en el puerto de Cádiz dió principio á su conquistadora obra, que le costó nueve años de ruda é incesante lucha, consiguiendo verla casi por completo realizada, no sin recibir inequívocas pruebas del indómito valor de los españoles, que en cien y cien combates demostraron á los cartagineses de cuánto es capaz un pueblo que defiende su independenciam y sus hogares.

En el sitio de *Helice* (1) fué destruido el ejército de Amílcar y muerto este célebre caudillo, merced á una estratagema de que se valieron los *Vectones* (2).

Al difunto Amílcar sucedió en el mando Asdrúbal, quien con su carácter amable y bondadoso consiguió captarse las simpatías de muchos pueblos; más no por ello dejaban éstos de luchar por su autonomía. Sucédele despues Aníbal, hombre de no poco talento y pericia militar, aunque de poco le valieron sus excelentes dotes en el célebre sitio de *Elmantica* (Salamanca), donde fué por los naturales del país engañado.

Pone despues sitio á Sagunto (3), en cuya plaza, defendida sólo por débiles tapias, prolongaron los

(1) Poblacion que se ignora donde estuvo situada.

(2) Pueblos situados en los actuales confines de Extremadura y Leon.

(3) Año 219 antes de J. C.

españoles su resistencia llevándola hasta el heroísmo, y sellando con su sangre generosa su acendrado amor á la independencia. Sagunto cayó porque no tenia medios de resistencia que oponer á un ejército tan bien organizado, armado y dirigido (según la época) como el que Aníbal mandara; pero cayó envolviendo en sus escombros los cadáveres de sus heroicos defensores, que al abandonar este mundo legaban á las futuras generaciones una brillante página de gloria, digna de general admiracion.

La dominacion cartaginesa en España fué siempre una reñida lucha sostenida sin tregua ni descanso, aunque aisladamente, por los habitantes de una ú otra comarca contra el invasor.

La guerra declarada entre Roma y Cartago después de la toma de Sagunto, dió lugar á que la república romana enviase á la Península ibérica dos ejércitos á las órdenes de los hermanos Publio y Gneo Scipion, de los cuales el primero fué derrotado en la batalla del Tessino, y el segundo llegó á España, logrando, durante los años 214 antes de J. C., 213, 212 y 211, vencer á los cartagineses mandados respectivamente por Hanmon, Amílcar, Asdrúbal y Magon.

Los pueblos que tanto habian luchado contra los cartagineses volvieron nuevamente y, si cabe, con mayores bríos á la pelea contra los romanos. Astapa (hoy Estepa, ciudad de la antigua Bética) renovó las glorias de Sagunto: Numancia llevó su denuedo hasta rayar en lo imposible, mereciendo que en ple-

no Senado romano se denominase á esta poblacion con el nombre de *terror de la república*. Con sólo 5.000 habitantes que contaba derrotó un ejército de 30.000 combatientes, mandado por Quinto Pompeyo Rufo; otros dos muy numerosos, á las órdenes de Popilio y Cayo Hostilio; y últimamente, para someterla fué necesaria la venida de Publio Emiliano Scipion á la cabeza de 70.000 hombres, no atreviéndose sin embargo este caudillo á empeñar ningun encuentro formal y viéndose obligado á rendir por hambre á los heróicos numantinos. Mas éstos prefirieron la muerte á la deshonra; y al apoderarse aquél de la ciudad, sólo encontró un monton de ruinas que sepultaba las cenizas de sus heróicos defensores.

Consiguieron por fin los romanos la completa dominacion de España; pero en la lucha titánica al efecto sostenida, bien pudo admirarse el heroismo de los pueblos que, sin medios de defensa, sin organizacion y sin concierto entre sí, realizaron tan prodigiosos hechos de valor en defensa de su independencia.

Entre los héroes que durante esta brillante epopeya alcanzaron un elevado puesto en el suntuoso templo de la fama, merece especial mencion un oscuro guardador de cabras, que con su audacia, su talento estratégico y su fecundo genio militar llegó á ser, si no el descubridor (1), al ménos el perfeccio-

---

(1) Al luchar contra los cartagineses, ya los españoles emplearon

nador del arte de combatir en guerrillas; de esa táctica á quien Rustow, el ilustre catedrático de Zurich, llama táctica de las guerras nacionales y que con justicia se apellida *táctica española*; la misma que tantos dias de gloria ha proporcionado después á nuestra patria; la que inmortalizó tantos nombres; la que tantas veces humillara á las aguerridas huestes del primer Napoleón.

Viriato, pastor en un principio y después bandolero (únicamente para con los romanos), tuvo ocasion de distinguirse poniéndose á la cabeza de los pueblos lusitanos, profunda y justamente indignados con el infame proceder del pretor Galva, quien después de ofrecer á aquéllos una paz ventajosa, los cogió desprevenidos, fiados en su palabra, y pasó á cuchillo 9.000 hombres indefensos é hizo prisioneros á otros 20.000. Alzanse entónces clamando venganza los que quedaban libres, eligen por caudillo á Viriato, y empiezan á hostilizar en los Algarves y la Andalucía á las tropas romanas, no dejándoles, entre sorpresas y emboscadas, un solo momento de reposo.

«En una ocasion (dice el escritor militar don Cándido Varona (1), fueron sorprendidas las tropas de Viriato por Victilio, el que derrotó á una pequeña

---

con admirable éxito el modo de combatir á la desbandada, dispersándose ó reuniéndose segun convenia á su situacion, caso y objeto, y aprovechándose de los accidentes del terreno para poder mejor molestar al enemigo.

(1) Apuntes para un libro de historia y arte militar, pág. 46.



parte de ellas, obligando á las restantes á retirarse á un paraje donde tenia por segura la victoria, pues sobre ser sumamente angosto lo creia sin salida.

»El caudillo español reúne su gente, la anima y le advierte que cuando viese que iba á acometer á los romanos se quedaran con él únicamente 1.000 caballos, y que los demás por distintas veredas emprendiesen la retirada para la ciudad de Trívola, donde debian esperarle: así se verificó efectivamente, y el general romano, indeciso á qué cuerpo acometer y temiendo alguna estratagema, se mantuvo á la expectativa. Viriato, sin venir á las manos con sus contrarios, los entretuvo dos dias, ya avanzando, ya retirándose, hasta que aprovechando la oscuridad de la noche y conocedor del terreno emprendió la retirada, en la que presumia no le habian de molestar los romanos.

»Este ardid de Viriato aumentó considerablemente el número de sus fuerzas. Victilio, que iba en su persecucion le avistó, logrando el general lusitano atraer á aquél á un sitio donde tenia preparada una emboscada, en la que alcanzó sobre los romanos una completa victoria con la muerte de Victilio. Dos nuevos triunfos consiguió Viriato sobre los romanos con una tercera parte ménos de gente, obligando así á Roma á mandar á España á Metelo con nuevas tropas, más que para continuar la guerra, para ajustar un tratado de paz, lo cual se verificó, quedando aprobado por el Senado romano. El pretor Cépion sostuvo que esta paz era deshonrosa para la

república, y en su consecuencia, las tropas romanas volvieron á invadir el territorio lusitano: sorprendido Viriato de tan rastrero proceder, que en nada se ajustaba á la nobleza y dignidad que á un pueblo deben distinguir siempre, mandó al pretor para informarse de lo que pretendia á sus capitanes Aulaco, Ditalco y Minuro, que sobornados por el general romano asesinaron á su regreso y de una manera infame á Viriato el año 140 antes de J. C.\*

Los romanos despues de adoderarse del territorio español. primero lo dividieron en dos provincias, llamadas *España ulterior* y *España citerior* (1) y después en tres, Bética, Lusitania y Tarraconense, y emplearon cuantos medios les sugirió su celo, desde el terror hasta el cariño y la persuasion, para apagar en los pueblos ibéricos su fiero ardor por la independencía, lo cual no pudieron conseguir, ni evitar que bajo su dominio conservasen todas y cada una de estas provincias ciertas preeminencias, fueros y libertades, continuando en el uso de sus antiguos privilegios, costumbres, leyes y religion, por más que estuviesen sometidas á la autoridad de un Magistrado de la República, á quien se daba el nombre de pretor, y cuyas funciones eran análogas á las de los actuales gobernadores.

En el mismo estado continuaron durante el largo período de la dominacion romana (seis siglos próximamente); pues si bien es cierto que las provincias

---

(1) Comprendía la *España ulterior* el Portugal y la Andalucía, y la *citerior* el resto de la Península ibérica.

tenian en sus pretores la fuente y el origen de la administracion de justicia, y por la unidad de procedimiento se iba á la del derecho, no lo es ménos que las ciudades todas de la Península se hallaban sujetas á muy distintas condiciones, siendo unas estipendiarias, otras latinas, otras iláticas, otras colonias, otras confederadas, otras municipios, y gozando cada cual de mayor ó menor libertad, segun su categoría. Y aunque después de ser declarados ciudadanos todos los súbditos del imperio romano, y obligados todos al pago de los tributos, fueron desapareciendo las diferencias entre vencedores y vencidos y poco á poco prevaleciendo entre nosotros la lengua, el culto, y las leyes de los conquistadores, con lo cual alcanzó la Península ibérica cierta unidad que jamás habia tenido, esto fué obra del poder extraño que por el derecho de la fuerza se imponia; pero nunca efecto de la voluntad de los pueblos, que suspiraban, como siempre, por su independenciam.

El imperio romano, que habia olvidado por completo la saludable práctica de las virtuosas y morigeradas costumbres republicanas que un dia elevaron al pináculo de su poderío á la ciudad que dominara al mundo, trocándolas por la indolencia, el lujo, la ambicion y los vicios más detestables, que con el embrutecimiento causan la muerte de los pueblos, como causan la muerte del individuo que en aquéllos se encenaga, se encontraba ya á la muerte de Teodorico (año 395 de nuestra era) en el último período de su más vergonzosa decadencia.

Deja Teodorico su imperio dividido en dos para sus hijos Arcadio y Honorio; pero sus tutores, Rufino y Estilicon, tratando de usurparles la corona hacen venir de las heladas regiones del Norte ejércitos de bárbaros que se apoderan de casi todo el territorio imperial.

A España vinieron los suevos, que ocuparon toda la parte de Castilla la Vieja, Leon y Galicia; los vándalos, que se apoderaron de Andalucía, y los alanos, que tomaron posesion de Cartagena y Portugal.

Los godos (1) invadieron la Italia, tomaron á Roma, obligaron á Honorio á que les cediese el gobierno de las Gálias y el de España; y despues de apoderarse de las Gálias se trasladaron á nuestro suelo, cuya conquista emprendieron y llegaron por último á conseguir, lanzando al Africa á los suevos, vándalos y alanos.

Al principio de la invasion de los bárbaros del Norte, viendo los españoles que Roma no les prestaba ningun auxilio, se levantaron algunos contra ella (2) y más tarde se confundieron con los invasores, que supieron captarse su aprecio.

A pesar de la fuerza y poderío de los godos, tuvieron necesidad de sostener por espacio de dos siglos una terrible y encarnizada lucha para dominar por completo á los españoles, que, renovando las

---

(1) De la provincia de *Gothia* en la Escandinavia, la cual comprende hoy la Suecia, Dinamarca y Noruega.

(2) A los que tal hicieron se les denominó *Bagaudas* (del nombre céltico *Bagad*) que significa Junta.

glorias de Sagunto y de Numancia, peleaban cada vez con mayores bríos en defensa de su independencia. Los más tenaces fueron los astures, los cántabros y los vascos, que no bien eran sometidos por la fuerza de las armas cuando volvían de nuevo á rebelarse contra sus dominadores.

No consiguieron los godos la unidad española sino á costa de torrentes de sangre vertida en los campos y en las calles; teniendo, no obstante, necesidad de hacer á los pueblos concesiones tan importantes como la de abjurar el arrianismo, abrazando la religión católica que en nuestro suelo imperaba; la de promulgar un código para todos los españoles, y la de abolir la ley de razas, que prohibía el matrimonio entre godos y romanas y romanos y godas.

Viene después la invasión de los árabes, y tras el sangriento desastre del Guadalete se esparcen aquéllos por todo el territorio español, cuyos pueblos, roto el lazo que los unía, hacen por su propia defensa los mayores esfuerzos. Y si caen entre arroyos de sangre vertida en el sacrosanto altar de su independencia, no es para sepultarse bajo la asquerosa planta del conquistador, sino para levantarse con mayores bríos, como con más vigor retoña en primavera la yerba que afilada guadaña corta por el otoño en el fértil prado.

No bien los árabes terminaban la primera etapa de su campaña conquistadora, cuando los astures, refugiados con Pelayo en los riscos de Covadonga, y los cántabros y vascos en las empinadas crestas de

sus agrestes montañas, se alzaban por conseguir su independencia, que á costa de heróicos sacrificios lograron al fin formando los reinos de Astúrias y Navarra; reinos que poco á poco fueron ensanchando sus dominios, el primero por Galicia, Portugal y Castilla; el segundo por Aragon. Más tarde Aragon, Castilla y Portugal fueron independientes entre sí, como lo fué Barcelona, su comarca y otra porcion de condados catalanes; cuyos Estados, todos, permanecieron autónomos, aliándose con otros para su comun defensa sólo en casos extremos y del mayor peligro.

No solamente se limitó la division territorial á los reinos y condados de que dejo hecha mencion. Habia además aún entre aquellos mismos una porcion de ciudades, villas y señoríos completamente autónomos, los cuales, con sus fueros municipales, sus privilegios y franquicias, venian á ser otros tantos pequeños Estados con vida propia.

Si grande era la division de la España cristiana, mayor aún era la de la España árabe, donde existian casi tantos reinos como ciudades, teniendo cada uno de ellos su gobierno, su hacienda y su ejército, y viviendo completamente aislados é independientes entre sí.

Y eso que el dogma de los árabes no podia ser más unitario. Un solo Dios, un Profeta, una sola autoridad en la tierra; los califas, al mismo tiempo reyes y pontífices. Pues á pesar de todo esto no pudieron enfrenar el espíritu de discordia que produ-

cian por una parte las diferencias de tribu y de raza, por otra la ambicion y el cisma, y más que nada, la influencia del genio ibérico.

Pero volvamos á la España cristiana.

La ambicion de los reyes hizo que los pueblos sostuviesen largas y cruentas guerras para dominar los unos á los otros, consiguiendo así irlos poco á poco agrupando unas veces por la fuerza de las armas, otras por vergonzosos pactos, otras por la traicion y la perfidia.

Los reyes de Castilla y de Aragon, Fernando é Isabel, apellidados *los Católicos*, consiguieron la completa dominacion de la España árabe, y entre aquéllos y Felipe II la unidad política de la Península ibérica, reuniendo bajo un solo cetro todos sus antiguos Estados; pero siempre contra la voluntad de los pueblos que suspiraban por su independenciam, y que aún al someterse por la fuerza de las armas al poder centralizador exigian la conservacion de sus leyes, usos y costumbres, y el respeto á su autonomía municipal.

Lo mismo Fernando I de Castilla al apoderarse de Leon, que Fernando el Católico al ocupar á Navarra, que Felipe II al ser reconocido rey de Portugal, tuvieron necesidad absoluta de prestar solemnes juramentos de guardar y hacer guardar los *buenos fueros*, leyes y preeminencias de que respectivamente se hallaban aquellos Estados en posesion.

Por virtud de estos fueros, que á pesar de su incorporacion á la corona de Castilla seguian disfru-

tando todos y cada uno de los antiguos reinos, lo mismo Portugal que Navarra, Aragon que Cataluña, Valencia que Leon, Astúrias que Galicia, continuaban siendo Estados autónomos que conservaban sus leyes, usos y costumbres; y tenian especiales privilegios, algunos de tal importancia, como el de convocar Córtes para la decision de los grandes negocios, y «preeminencias de tal índole, que el rey no podia, por ejemplo, entrar en Aragon con tropas de Castilla como Aragon no lo consintiese, ni enviarle virey que aragonés no fuera, ni arrancar de mano del Justicia al que bajo el Justicia se amparara, áun cuando se le persiguiese por agravios á su persona» (1).

No fué proclamado rey de España el poderoso emperador de Alemania Cárlos V sin que precediese su reconocimiento por las Córtes de los antiguos reinos, y su juramento de guardar y hacer guardar los fueros de todos y de cada uno de ellos; y tanto este monarca como su hijo y sucesor Felipe II celebraron Córtes en todos aquellos Estados, reconociendo así sus derechos y soberanía.

Poco tiempo después de haber tomado posesion del trono de Castilla el citado Cárlos V de Alemania, no pudiendo los españoles sufrir en silencio los de-

---

(1) En el momento en que el rey acababa de prestar solemne juramento de guardar y hacer guardar los fueros aragoneses, el Justicia mayor, en nombre de sus compatriotas, le dirigia las siguientes palabras: «Nos, que valemos tanto como vos, y todos juntos más que vos, os hacemos nuestro rey y señor, con tal de que nos guardéis nuestros fueros y libertades, y sinon non.»



safueros cometidos por los flamencos que aquél tra-  
jera consigo, los cuales consideraban á nuestra pa-  
tria como tierra conquistada, é irritados los castella-  
nos al ver la indiferencia y frialdad con el empera-  
dor-rey tratase á los procuradores de varias ciudades  
en las Córtes celebradas en la Coruña, alzan las Co-  
munidades con varias poblaciones importantes la  
bandera de la rebelion en defensa de sus libertades  
atropelladas, de sus prerogativas desconocidas, y en  
la famosa batalla de Villalar (23 de Abril de 1521)  
renovaron las glorias nacionales, sellando con su  
sangre generosa, con el heróico sacrificio de sus  
nobles vidas, su acendrado amor por la independen-  
cia patria.

Al siguiente dia los caudillos de aquel alzamiento,  
Padilla, Bravo y Maldonado, exhalaban el último  
suspiro en un vergonzoso patíbulo levantado por el  
feroz orgullo de un sanguinario déspota; pero no  
morian con el abatimiento de los criminales, morian  
con la noble entereza de los héroes, con la santa re-  
signacion de los mártires de una sagrada causa.  
¡Ah! Seguramente que el *solitario de Yuste* no espi-  
ró en su monasterio con tanta tranquilidad de con-  
ciencia, si es que conciencia podia abrigar en su  
alma el que siempre debia tener á su presencia las  
ensangrentadas cabezas de las víctimas que en un  
momento de torpe ira mandara cercenar por sólo el  
*horrible delito de defender la libertad del pueblo,*  
*pisoteada por un tirano.*

• Verificada durante el reinado de Felipe II (año

de 1580) la incorporacion de Portugal (no por la voluntad del pueblo ni por virtud del derecho que á la corona de aquel reino pudiera tener el monarca de Castilla, sino por los esfuerzos del ejército mandado por el duque de Alba que tras reñidos combates consiguió someterlo), quedó por completo unificada España.

Empero la manera especial empleada para la incorporacion de los diversos Estados que constituian la nacionalidad, y la diversidad de fueros, usos y costumbres que en cada uno de aquéllos continuaba imperando, habian necesariamente de ser permanente foco de intestinas luchas; en primer lugar, porque los pueblos, acostumbrados á vivir la vida de la libertad, no podian de ninguna manera sufrir el despótico yugo del poder central; y en segundo término, porque tampoco el rey podia conformarse con que sus Estados se rigiesen por distintas leyes y conservasen unos fueros y privilegios que limitaban su autoridad y le obligaban á doblar la cabeza ante instituciones populares que jamás los reyes reconocieron de buen grado, y mucho ménos los de aquella época, quienes por derecho propio se consideraban dueños de las vidas y haciendas de sus súbditos.

Así es que á los pocos años (1591), con motivo de la terrible y despiadada persecucion empleada por Felipe II contra su antiguo favorito Antonio Perez, ocurrió el primer conflicto entre el rey y el pueblo. Escapado Perez de las prisiones en que se hallaba

se refugió en Aragon, su patria, donde se acogió *al fuero de la manifestacion* que le ponía bajo la mano y escudo del tribunal del Justicia. Por de pronto el rey se avino á que dicho tribunal juzgase á su antiguo ministro; pero después trabajó con la Inquisicion para que reclamase á Perez como reo de herejía y le arrancara de manos del Justicia, lo que verificó aquel odioso tribunal. Ruge, con sobrada razon indignada, la muchedumbre en Zaragoza y se levanta en favor de Antonio Perez y en defensa de sus hollados fueros. Cométense con tal motivo no pocos crímenes; manda el rey tropas á sujetar la rebelion, lo que sin gran esfuerzo consigue, porque los pueblos se hicieron sordos á la voz del Justicia (Lanuza) y éste no pudo reunir en Zaragoza, donde quedó localizado el movimiento, más de 2.000 hombres. Victorioso el monarca de Castilla, primero desafora el reino, y ejerce después de una manera fria y calculada las más terribles venganzas. Algo más tarde convocó Córtes en Tarazona, y aunque en ellas restableció los fueros aragoneses quedaron éstos sumamente limitados, hasta el extremo de verse reducidos á una mera sombra de lo que fueron ántes.

Reinando Felipe IV (1640), no pudiendo ya los catalanes sufrir los insultos y atropellos de los castellanos, se sublevan en Barcelona, y desde el virey del Principado, conde de Santa Coloma, hasta el último soldado de Castilla son todos víctimas del furor popular. Alzase Cataluña toda en defensa de su libertad, reclama el auxilio del rey de Francia y le nom-

bra conde de Barcelona, lo cual dió lugar á una sangrienta guerra que por espacio de once años enrojeció el suelo catalan, terminando en 1651 con la entrada de D. Juan de Austria en Barcelona y la confirmacion de los antiguos fueros y privilegios del país.

En el mismo año que se sublevaba Barcelona, y por idénticos motivos, verificase el alzamiento de Portugal, sobre cuyo hecho dice el conde de Clonard lo siguiente:

«Este reino, que habia permanecido sesenta años vinculado á la corona española por la voluntad casi omnipotente de Felipe II y por el gobierno suave y templado de Felipe III, *no pudo soportar la débil arrogancia del favorito que dirigia á Felipe IV* (1) y lanzó un grito de independenciam que halló eco en el corazon de todos los portugueses. El duque de Braganza subió al trono en brazos de sus entusiasmados súbditos, consumándose esta revolucion sobre todo el territorio lusitano en el término de nueve días. Aquel movimiento fué fatal para los portugueses y para los castellanos: por ambos pueblos se habian quebrantado las leyes de la naturaleza, los dos debian renunciar al elevado rango que les pertenecia en las grandes nacionalidades; pero los primeros cedian al sentimiento de la independenciam, *noble hasta en sus extravios*, y los segundos experimentaban el dolor de haber perdido la inte-

---

(1) Conde-Duque de Olivares.

gridad de la Península y presentian nuevos sacrificios para recobrarla.»

Felipe IV se obstinó con gran empeño en someter nuevamente á la obediencia al emancipado reino de Portugal; pero todo en vano: veinticinco años de ruda é incesante lucha no dieron otro resultado que causar innumerables víctimas de una y otra parte, y avivar más y más el ódio entre castellanos y portugueses.

Después de innumerables sacrificios, después de inmolarse las víctimas á millares, hizo Castilla el último esfuerzo enviando un ejército compuesto de 15.000 infantes, 6.000 caballos, 14 cañones y dos morteros que, al mando del marqués de Caracena marchó sobre Lisboa, y ya cerca de Villaviciosa fué detenido por las fuerzas portuguesas que comandaba Marialva. Allí se dió el 6 de Junio de 1665 la última y definitiva batalla, en la cual perdimos 8.000 hombres y la artillería, quedando el caudillo portugués dueño del campo y de la victoria que le aseguraba la completa independencia de su pueblo; independencia que aún hoy disfruta con menoscabo de la integridad del territorio español, sólo por culpa de la torpeza de un rey absoluto y del ciego desenfreno de un favorito.

Durante el resto del reinado de Felipe IV cada día habia más tirantez de relaciones, mayor antagonismo entre el monarca de Castilla y los antiguos Estados que formaban el reino: éstos celosos de sus libertades y franquicias, aquél infatuado con el es-

plendor de su corona y con su ambicioso afan de dominio absoluto.

En 17 de Setiembre de 1665 falleció Felipe, dejando la corona á su hijo Cárlos II (*el Hechizado*), durante cuyo reinado llegó España al último grado de su sensible decadencia; no conservando más que una sombra, un vago recuerdo de su antiguo poderío. El rey, fanatizado por el clero, no pensaba más que en rezar, en presidir los *autos de fé* y en pedir á sus confesores consejos para la salvacion de su alma, olvidándose por completo de la gobernacion de sus Estados, cuyos destinos dejaba entregados en manos de cuatro frailes hipócritas que se burlaban de la torpeza del rey y abusaban del sufrimiento de los vasallos. Semejante proceder no podia dar otro resultado que el embrutecimiento de las masas y la pérdida del merecido prestigio que siempre alcanzara por sus hazañas el heróico pueblo español; porque como dice muy fundadamente el conde de Clonard, *el fanatismo politico y religioso ha sido el origen de todos los grandes males que han astigido á la humanidad.*

En 1.º de Noviembre de 1700 murió Cárlos, y no dejando hijos legó su corona á Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV de Francia, lo que dió lugar á la famosa *guerra de sucesion*, toda vez que el emperador de Austria pretendia que el reinado de España fuera á recaer en su hijo segundo el archiduque Cárlos.

El de Anjou, con el nombre de Felipe V, fué pro-

clamado rey de España, haciendo á principios del año 1701 su entrada en Madrid, apoyado por el rey de Francia; pero como el emperador de Austria se opusiera, le declaró la guerra primero por sí sólo, después aliado con Inglaterra y Holanda.

Entre las fatales consecuencias que esta guerra, ocasionada sólo por el ambicioso afan de dos déspotas que sacrificaban el reposo de sus pueblos y la sangre de sus gobernados á su insaciable sed de mando trajo á la pobre y abatida España, se cuenta la pérdida de Gibraltar, cuya importante plaza, completamente desguarnecida, abandonada por el gobierno del primer Borbon que ceñia á sus sienas la corona de Castilla, cayó en 1704 en poder de los ingleses. Aún ondea en el famoso peñon del Estrecho el pabellon inglés para eterna afrenta de la infausta memoria del rey que tal baldon cõsintiera.

Durante la lucha dividiéronse tambien los españoles en bandos que respectivamente se dividieron por uno ú otro pretendiente, y al terminarse aquélla por el tratado de Utrecht (1713), segun el cual quedaba Felipe rey de España y de sus posesiones en Ultramar aunque perdiendo á Gibraltar, Mahon y todos los Estados de Italia y los Países-Bajos, se encuentran Aragon, Cataluña y Valencia desposeidos de sus antiguos fueros y preeminencias, bajo el pretesto de haber defendido al archiduque Carlos y combatido á Felipe V.

Pero Cataluña, como dice muy oportunamente el

Sr. Pí y Margall (1) «llevó su resistencia hasta la temeridad por defender y sostener sus fueros, prolongando por más de un año la lucha; lucha sangrienta y feroz en que nadie daba cuartel ni le pedía; lucha en que, no ya el ódio, sino el furor agitaba el corazón y dirigía la mano. Barcelona era, como siempre, el alma del movimiento. No quería negociar sino bajo la condición de que se le conservasen sus fueros; y como no se la concediesen, se mostraba resuelta á morir sepultada en sus ruinas. Cayeron al fin sobre ella todas las tropas de que el rey disponía, incluidas las que al efecto había traído de Italia y Flandes. No cedió ni á los rigores del sitio ni al bombardeo. Se mantuvo en pié contra todos los asaltos parciales; y ya que se vió atacada por todas partes de cincuenta compañías de granaderos y cuarenta batallones, se defendió de baluarte en baluarte, de calle en calle, de casa en casa, vertiendo á torrentes la sangre. Sucumbió sólo al incendio. Mandó el duque de Berwick, jefe del ejército sitiador, que se pusiera fuego á las casas y sólo así logró reducir aquellas almas rebeldes. Allí, en aquel fuego ardieron, no sólo las instituciones de Cataluña, sino también la libertad de España.»

Entre traiciones, perfidias y arroyos de sangre fueron pereciendo y sepultándose las libertades de los antiguos Estados bajo un cetro, reunidos por los Reyes Católicos y sus sucesores Carlos I y Feli-

---

(1) *Las Nacionalidades*, pág. 231.



pe II (1); mas no por eso se extinguió en aquéllos el poderoso espíritu de iniciativa que un dia les diera la vida propia de la libertad. El absolutismo y la esclavitud pudieron por algun tiempo anular sus sacrosantos derechos; mas no pudieron borrar el recuerdo de sus pasadas glorias ni ahogar el vivificante germen autonómico que en su seno guardaban como la semilla que en no lejanos tiempos habia de producir ópimos frutos.

Así es que cuando á principios del presente siglo intentó Napoleon apoderarse de los destinos de España, se encontró con que cada provincia, cada pueblo, era un poderoso é incontrastable dique puesto á su ambicion desmedida.

Abandonados por nuestros reyes, dueños los franceses de nuestras principales plazas que por sorpresa habian sido anteriormente ocupadas, triunfantes en Madrid después del glorioso alzamiento de 2 de Mayo de 1808, abdicada por el rey su corona, huérfana la Nacion de poderes que la aprestasen á la lucha y sin ejército que oponer á las aguerridas huestes que contaban tantas victorias como hechos de armas, y casi tantos hechos de armas como dias de servicio, huestes numerosas y disciplinadas, que en imponentes masas se desprendian cual avalancha sobre nuestros pueblos indefensos, cualquiera creeria que el poderío de España quedaria para

---

(1) Unicamente Navarra y las provincias vascas conservaron sus fueros.

siempre abatido y que nuestra libertad é independencia perecieron por completo.

Pero los pueblos, escuchando la voz del patriotismo y atendiendo á la conservacion de sus propios intereses, se alzan contra el invasor. Verificalo primeramente Astúrias, constituyendo un gobierno y llamando á las armas á todos los ciudadanos capaces de tomarlas, imitan su laudable ejemplo, casi simultáneamente, las demás provincias, y en un corto intervalo todos los antiguos Estados que formaron la unidad española son otras tantas naciones con su gobierno, sus leyes y su ejército que habian de hacer morder el polvo á los vencedores de Austerlitz y de Ulm.

Aquella descomposicion, aquella disgregacion de los antiguos Estados fué lo único que salvó la independencia española; porque como muy razonadamente dice el conde de Toreno, «ella dobló y áun multiplicó los medios y recursos de España, excitó una emulacion hasta cierto punto saludable, y sobre todo, evitó que los manejos del extranjero valiéndose de la flaqueza y villanía de algunos, barrenaran sordamente la causa sagrada de la patria. Un gobierno central y único ántes de que la revolucion echase raíces, más fácilmente se hubiera doblegado á pérfidas insinuaciones, ó su constancia hubiera con mayor prontitud cedido á los primeros reveses. Autoridades desparramadas como las de las juntas, ni ofrecian un blanco bien distinto contra el que pudieran apuntarse los tiros de la intriga, ni áun á

ellas mismas les era permitido, cosa de que todas estuvieron léjos, ponerse de concierto para daño y pérdida de la causa que defendian.»

Animadas todas las provincias de su férvido entusiasmo por la independencia de la patria improvisaron medios de defensa que hicieron temblar á los aguerridos generales del imperio, creando numerosas partidas, que mucho llegaron á desesperarles, y arbitrando recursos de toda especie.

Para esto las juntas de las respectivas demarcaciones obraban con entera independencia. Pero como las necesidades de la guerra y la completa unidad de miras de todas aquéllas exigian que unas y otras se entendiesen y á veces auxiliasen, formaron por nombramiento de dos individuos de cada una la *Junta central suprema encargada de gobernar el reino*.

Este poder central, que en nada coartaba las facultades y atribuciones de las juntas de provincia, constituia la unidad en la variedad; formaba una completa federacion que salvó los más caros intereses de la patria, expulsando de ella, tras seis años de obstinada lucha, al extranjero audaz que intentara someternos á su despótico yugo y uncirnos al carro triunfal de sus victorias.

Siempre que, cual entónces, los pueblos han sido dueños de sus destinos, se ha visto en ellos su marcada tendencia á la constitucion autonómica de sus antiguos Estados. Lo mismo que verificaron en 1808, intentaron hacer en 1820, en 1835, en 1840, y en

1854. Circunstancias especiales y del momento impidieron la realizacion de sus planes; pero no ciertamente por falta de deseos de las juntas revolucionarias, las que harto bien sabian que la centralizacion habia de matar la libertad por ellas proclamada.

Pero donde más claramente aparece dibujada la tendencia descentralizadora, autonómica de las provincias, es en el período revolucionario que principiara el 29 de Setiembre de 1868. Todas ellas forman juntas soberanas que destituyen al monarca, cambian por completo nuestra constitucion política, suprimen contribuciones y establecen todos los principios del moderno credo democrático; todas, á una vez y por su propia iniciativa, acuerdan una porcion de importantísimas reformas que las Córtes luégo no han tenido más que sancionar.

Recientes aún los sucesos, no me detendré á explicar la repugnancia que mostraban estas juntas á someterse al poder central, como si sospechasen que al hacerlo corrian nuevos y gravísimos peligros sus libertades, y habian de exponer á los pueblos á ser nuevamente víctimas de una tiranía, más ó ménos hipócritamente disfrazada, que tarde ó temprano y entre arroyos de sangre sepultase las conquistas revolucionarias.

El antiguamente arraigado instinto autonómico de nuestro pueblo se manifestó de una manera imponente, y la idea federal tomó tales proporciones que no porque fuese ahogada en sangre en Málaga, Cádiz, Jerez, Valencia, y Zaragoza, dejó de adquirir

prosélitos por todos los ámbitos de la Península, teniendo continuamente en jaque á los gobiernos de la revolucion setembrina, que contra las corrientes de las ideas se empeñaban en sostener el unitarismo y la forma monárquica; principios de suyo tan opuestos al ejercicio de las libertades patrias.

Fué necesario todo el elevado prestigio del general Prim, robustecido por la energía y fidelidad del ejército, para contener al pueblo en sus imponentes manifestaciones republicano-autonómicas.

Desdicha y grande fué para la patria que los hombres que formaron aquellos gobiernos, hombres en su inmensa mayoría procedentes de la escuela democrática, se obstinasen en desoir los sentidos clamores de los pueblos que, con más claro instinto por la conservacion de sus libertades, querian á todo trance fundar de una vez y para siempre el reinado del derecho y hacer imposibles las desastrosas luchas que trae consigo el antagonismo entre la revolucion y la reaccion, entre la federacion y el unitarismo.

Pero á los pueblos que tienen nuestra gloriosa tradicion histórica se les sujeta por el hierro, se les esclaviza por la servidumbre; mas no hay poder en el mundo que baste á ahogar sus instintos autonómicos, los cuales, tarde ó temprano, desarrollarán en toda su extension, plantearán en toda su pureza.

Ni la ensangrentada espada de los Césares romanos, ni el fiero despotismo de los reyes absolutos de las casas de Austria y de Borbon, ni las punzantes

bayonetas del vencedor de Austerlitz, ni el horrible yugo de los diferentes gobiernos centralizadores del presente siglo, bastaron á humillar la altiva independencia de los españoles, que siempre buscaron en la autonomía de sus antiguos Estados la salvación de sus preciados derechos.

Por no perder su autonomía se nos emancipó el reino de Portugal; por salvar la suya lucharon con sin igual heroísmo los castellanos en Villalar, los aragoneses en Zaragoza, los catalanes en Barcelona. Al mágico grito de libertad é independencia las provincias todas de la Península se alzaron como un solo hombre en 1808 contra el coloso del siglo que dictaba leyes á la Europa entera; contra el orgulloso César, cuyas hasta entónces invencibles huestes fueron por primera vez humilladas en Bailén, Zaragoza y Gerona, y en cien y cien combates en que los españoles, guiados por el general *¡no importa!* hicieron conocer á aquéllos de cuánto heroísmo es capaz un pueblo que defiende sus derechos.

Después de la muerte de Fernando VII hemos sostenido dos guerras civiles, crueles y devastadoras, que han sacrificado en los campos de batalla la flor de nuestra juventud y contribuido poderosamente al empobrecimiento del Erario público. Estas guerras, aunque disimuladas con un pretesto dinástico, en esencia no obedecían á otro móvil que la conservación de sus libertades por el pueblo que contra el poder central las sostuviera.

Este pueblo, cuyas gloriosas tradiciones le han

hecho alcanzar merecido renombre por su indómita fiereza y por su elevado espíritu de independencia; este pueblo, que lo mismo resistió á los cartagineses que á los romanos, á los godos que á los árabes; este pueblo, que sin reparar en la superioridad del enemigo, con sólo dejar rodar las peñas de las empinadas cumbres de Altabizar é Ibañeta sepultó en Roncesvalles á los franceses acaudillados por Carlomagno; este pueblo, que á través de los tiempos más calamitosos ha conseguido la conservación de sus libertades y el derecho de gobernarse por sus propias leyes; este pueblo, que aún bajo el imperio del absolutismo castellano jamás reconoció por señor ni rey al que préviamente no le prestase solemne juramento de *conservar* sus fueros; este pueblo, repito, si se levantó en armas en 1833 y luchó con notable heroísmo por espacio de seis años, fué llevando sus fueros por bandera. El fanatismo religioso, que indudablemente allí impera mucho, pudo hacer creer á aquellos sencillos habitantes que el catolicismo parecia con el triunfo de la monarquía constitucional, consiguiendo el clero con sus falsas predicaciones hermanar la causa del absolutismo con la que se hallaba en el interés de los vascos navarros; pero éstos, indudablemente, sólo por sus fueros luchaban, como lo prueba el hecho que en 1839 tuvo lugar en los campos de Vergara, el cual puso término á la lucha fratricida deponiendo navarros y vascos las armas, bajo la condicion de *que fueran respetados sus antiguos privilegios.*

Si la lucha hubiera sido de principios dinásticos ó religiosos, no hubiesen aquéllos pactado su sumision sin estipular nada, absolutamente nada, que directa ni indirectamente á su pretendido monarca ni á la religion se refriese.

Idénticas causas hicieron que aquel mismo pueblo volviera en 1872 á sublevarse. Ahora como ántes agitaba la bandera fuerista, aunque enarbolada, como entónces, por un pretendiente á la corona de Castilla. Pero en todas sus proclamas, en todos sus gritos de guerra ocupaba el primer lugar un *¡Vivan los fueros!* cuya mágica palabra enardecia el pecho de aquellos valientes y los lanzaba á la pelea con la furia del leon que defiende á sus hijuelos, haciendo que por aquellas agrestes montañas, por aquellos pintorescos valles corriese á torrentes la sangre suya mezclada con la de hombres españoles como ellos, como ellos católicos, como ellos liberales, como ellos valientes!

Cuatro años duró tan encarnizada lucha. Apénas se encontrará en el extenso suelo vasco-navarro una mata que no haya crecido fertilizada con la sangre de un héroe que pelease en uno ú otro bando.

Después de inmensos sacrificios en hombres y dinero, fueron al fin por la fuerza de las armas sometidos los rebeldes; y á pesar de su incondicional sumision al gobierno nacional, á pesar de la célebre orden general dada por el rey en Somorrostro, á pesar de la ley de 21 de Julio de 1876 en que se declaran abolidos los fueros de aquellas provincias,



todavía encuentra el gobierno multitud de obstáculos á su planteamiento; aún no dejan de venir á Madrid continuamente comisiones para tratar sobre el asunto, como si fuera de potencia á potencia; aún hay que ahogar allí la manifestacion del sentimiento autonómico, sosteniendo un poderoso ejército de ocupacion, cual si se tratase de un país extraño acabado de conquistar.

Ya lo hemos dicho muchas veces: es imposible ahogar el instinto autonómico de los diversos pueblos de la Península ibérica. Cada uno de éstos por su tradicion histórica, por su diversidad de razas, tipos y costumbres, necesita imprescindiblemente vivir la vida de la libertad, por más que su identidad de miras y sus intereses agrícolas y comerciales exijan un vínculo que los ligue, lo cual no puede conseguirse sino en la federacion y por la federacion.

Con ella ni hubiéramos perdido á Portugal, ni habríamos tenido en nuestra desgraciada patria la tan larga cuanto lamentable série de guerras civiles, motines y rebeliones que han inmolado nuestra juventud y agotado nuestras copiosas fuentes de riqueza.

No por establecer la variedad en el organismo político la unidad se rompe; al contrario, se ensanchan más y más sus horizontes.

El dia en que la federacion española sea un hecho, dejarán de mirarse con prevencion pueblos que nacieron y crecieron juntos y se consideraron siem-

pre como hermanos; en vez de disgregarse se estrecharán con fraternales lazos, se nos unirán otros, y el bienestar y la prosperidad general remplazarán á la incesante lucha que nos degrada y envilece.

## CAPÍTULO VII.

### La república en 1873.

En el presente capítulo me propongo analizar el período republicano y demostrar las causas que, á mi juicio, impidieron la consolidacion de esta forma de gobierno, tan urgentemente reclamada por la tradicion histórica de nuestro pueblo como exigida por la pública opinion, sedienta de reformas económico-sociales que saquen á nuestra patria desventurada del fatal decaimiento en que la han conducido los gobiernos autoritarios.

Para cumplir mi propósito me faltará idoneidad, pero me sobra independendia. Durante el intervalo que medió desde el 11 de Febrero de 1873 al 3 de Enero siguiente, ni desempeñé ningun cargo ni mucho ménos lo solicité; antes por el contrario, rechacé alguno de no poca importancia que con insistencia me fuera ofrecido. Así es que á ninguno de los gobiernos que ocuparon entónces el poder debo gratitud ni ódio.

No se me oculta el gran cúmulo de dificultades que encierran la descripcion de un período histórico

tan reciente y la apreciacion de unos sucesos que, como al ocuparse de otros análogos ha dicho un escritor ilustre, «aún rugen con feroz bravura las pasiones que los provocaron; aún no se ha borrado la sangrienta huella de la discordia. No es posible todavía descender al exámen de los hechos sin que se den por ofendidas personas determinadas, ora sea porque se hayan de patentizar sus errores, si se quieren respetar los fueros de la verdad, ora porque habiéndose de revelar su falta de tino ó de prevision, haya de sentirse lastimado su amor propio.» Y estas dificultades aumentan considerablemente por la calidad de las personas que representaron el más importante papel en los sucesos que voy á referir; personas para mí muy respetables y á quienes, sin embargo, tendré en más de una ocasion necesidad imprescindible de criticar por sus actos en el poder. Al hacerlo me impondré un verdadero sacrificio, tanto por mi carácter, incapaz de ofender á nadie, cuanto porque mis censuras en su mayor parte han de recaer sobre hombres á quienes particular y políticamente aprecio en mucho; pero la linea de conducta, basada en la más absoluta imparcialidad y en la justicia más severa, que me trazara al proponerme escribir este libro, me impone sacratísimos deberes á los cuales por nada ni por nadie faltaré jamás.

Hechas estas aclaraciones, que ruego á mis lectores tengan muy en cuenta, doy principio á mi tarea.

A principios del año 1873 regía los destinos de la nacion española un gobierno de lo más liberal que

dentro de la monarquía se ha conocido en España. El Código fundamental del Estado, hecho á raíz de la revolucion por la Constituyente de 1869, reconocia y sancionaba el ejercicio de todos los derechos que forman el moderno credo democrático. El príncipe que ocupaba el trono habia sido por las Córtes proclamado rey, y aunque nacido en extranjero suelo, lo cual le hacia perder mucho en el concepto de los españoles, siempre tan amantes de su patria, se encontraba adornado de condiciones tan relevantes que le hacian acreedor al cariñoso respeto de sus gobernados. Su trato afable y sencillito, su elevacion de miras, su loable proceder y su caballerosidad, le habian conquistado no pocas simpatías hasta en el campo de los enemigos de su trono, que si no le querian como rey, y mucho ménos como rey extranjero, no le odiaban como á otros mucho más déspotas y altaneros que él.

Pero en las monarquías constitucionales (como en otra parte del presente libro dejo sentado ya), no siempre lo peor es la personalidad del rey, sino los vicios orgánicos de la institucion: puede el monarca ser en todos conceptos inmejorable, y sin embargo hallarse el país muy mal gobernado, porque lo anómalo de la posición que aquél ocupa no le permite ejercer benéfica influencia en los destinos de su pueblo. Así es que Amadeo de Savoya, á pesar de su buen deseo y excelentes inclinaciones, que nadie podrá con justicia poner en duda, no consiguió evitar que bajo su reinado imperase muchas veces la

mezquina política de pandillaje y bandería que á la Nacion aniquilaba.

Conocida por el rey su impotencia para combatir el fatal oleaje de los partidos y exterminar los inmensos males que al país afligian, y la imposibilidad de conciliar las opuestas exigencias de la opinion, de las Córtes, del gobierno y de las fracciones que se disputaban el poder, aquel príncipe que ante todo deseaba rendir ferviente culto á los principios liberales en que se apoyaba su monarquía y en tal concepto debia rechazar la criminal idea de imponerse por la fuerza, para salir del atolladero en que contra su voluntad habia sido colocado por las circunstancias, recurrió al noble y patriótico medio de renunciar por sí y por sus descendientes la corona sobre su frente colocada, la cual consideraba como un peso superior á sus fuerzas.

En la tarde del 11 de Febrero, declarado el Congreso de los diputados en sesion permanente, es leida la abdicacion del rey, y acto continuo, refundidas en una sola Cámara Congreso y Senado, se proclama la república como forma de gobierno. Esta proclamacion se hizo por la mayoría, que hasta entonces no habia sido republicana, cediendo sólo al imperioso influjo de las circunstancias que por la renuncia del monarca, y no teniendo por de pronto otro príncipe á la mano para colocarle en el vacante trono, obligaba á aquellos representantes del país, que más ó menos avanzados al fin eran liberales, á buscar la salvacion de la libertad en la

única solución que por el momento á su vista se presentaba.

La república de tal modo proclamada nacía sin fuerza, sin prestigio, y hasta sin condiciones de vida: primero, porque la Asamblea no tenia facultades para cambiar tan radicalmente la forma de gobierno; segundo, porque la mayoría que tan de repente abandonaba el campo monárquico, no solamente no habia sido nunca republicana, sino que estaba separada, hasta por arroyos de sangre, de la minoría, que tanto habia luchado por la realizacion de su ideal político. Así es que sólo cediendo al imperio de las circunstancias, y sacrificando, quizá con más patriotismo que prevision, gran parte de sus respectivas creencias en aras del interés comun, la mayoría monárquico-democrática y la minoría republicano-federal se decidieron por la forma republicana, dejando su organizacion á unas Cortes Constituyentes.

Interin éstas no se reuniesen, es indudable que habia de atravesar la patria un período sumamente difícil y peligroso. Constituido un gobierno provisional, hijo sólo de las circunstancias, del cual formaban parte los antiguos y los modernos republicanos, creaba una situacion preñada de peligros y de mútuas desconfianzas, que forzosamente habia de dificultar, si no imposibilitaba por completo, el despacho de los asuntos del Estado.

Por otra parte, en España no sólo está muy de antiguo arraigado el sentimiento autonómico de los

pueblos, segun queda demostrado con irrefutables argumentos históricos, sino que desde que principió á hacerse propaganda en sentido republicano lo verificaron siempre nuestros hombres más eminentes bajo el punto de vista de la federacion; y de aquí el motivo por qué en nuestra patria, ó no hay ni hubo jamás republicanos, ó si los hubo y los hay, han sido, son y serán federalistas.

Por esta razon al partido republicano español que tanto habia luchado por el federalismo en la prensa, en la tribuna, en el club y hasta en las barricadas, no podia en ninguna manera satisfacer el acto del 11 de Febrero que sólo establecia por de pronto una república indefinida y sin garantías de rápida y fácil solucion.

Así es que el pueblo republicano, no satisfecho en sus aspiraciones con la formacion del gobierno provisional, á pesar de la ciega y fundada confianza que debia tener, é indudablemente tenia, en algunos de sus más importantes miembros, cuyo elevado patriotismo y probada fé republicana federal nadie hasta entónces podia poner en duda, principió á formar juntas revolucionarias en las provincias, lo mismo ni más ni ménos que si la proclamacion de la república hubiera sido obra de una revolucion armada. Yo no diré si esta explosion del sentimiento popular era ó no conveniente en aquella ocasion; pero la considero muy lógica, toda vez que el acto del 11 de Febrero revolucionario era, y los pueblos, que tienen un instinto mucho más claro que sus



gubernantés, quisieron sacar de él todas las consecuencias que de la revolucion se derivan.

Sea como quiera, es indudable que esto vino á aumentar el largo catálogo de las inmensas dificultades que pesaban sobre los hombres encargados del gobierno provisional, quienes al aceptar el poder tenian obligacion sagrada de conservar el orden hasta la reunion de la Asamblea; y no podian, sin faltar á ella como hombres de gobierno, y á su palabra solemnemente empeñada como personas serias, permitir que nadie se adelantase á la obra de las Cortes, por más que alguno de ellos, sólo bajo el punto de vista de la conveniencia política creyese que aquel deseo de establecer cuanto ántes la federacion era muy aceptable.

Viendo el gobierno cuánto las juntas embarazaban su accion, y atento sólo á su deber de conservar el orden, obró enérgicamente para la disolucion de aquéllas, lo que, unas veces por la persuasion y otras amenazando con la fuerza, consiguió al fin, restableciendo el orden material, aunque no la calma en los ánimos, porque la desconfianza principiaba á germinar en el corazon de todos los republicanos más sinceros.

La constitucion en 24 de Febrero de un ministerio homogéneo sacado de las filas del antiguo partido republicano, venia á dar más fuerza moral por su unidad de miras al poder ejecutivo; pero aumentaba su disidencia con la mayoría de la Cámara, ahondando su division con ella y estableciendo un

antagonismo que forzosamente habia de ser germen fecundo de terribles males.

Como si la situacion del gobierno no fuese ya extremadamente crítica, vienen á agravarla los deplorables sucesos de Cataluña. Principiaron éstos por cierta desconfianza entre el pueblo y algunos jefes del ejército que, al parecer, no habian manifestado el mayor entusiasmo por la república, dando lugar á que con razon ó sin ella se llegase á sospechar estaban conspirando. Aumentóse la alarma con la aglomeracion en Barcelona de numerosas fuerzas que los republicanos creian eran más necesarias para combatir en las agrestes montañas del antiguo Principado catalán á las huestes del carlismo, que ya entónces eran allí bastante numerosas, y esto dió lugar al crecimiento de los temores del exaltado pueblo, que creyendo ver en ello una tenebrosa maquinacion contra la república decidió ganar á la tropa; y arengando á los soldados y comprometiendo á los sargentos sembró el recelo y la discordia entre jefes y subordinados.

Este fué el origen de la malhadada indisciplina del ejército, que no encuentro frases con qué anatematizar suficientemente. De lo que á ella solamente toca, á sus perniciosos efectos, sólo bajo el punto de vista militar, y á las personas que á todo trance debieron preverla, evitarla y combatirla hasta morir, me ocuparé con extension en un capítulo que á tan enojoso asunto pienso dedicar en la segunda parte de esta obra; limitándome ahora á historiar los su-

cesos y á manifestar al pueblo catalan, cuyas glorias, cuyo patriotismo y cuyo acendrado amor á la libertad y á la república soy el primero en reconocer y admirar, que no estuvo en aquella ocasion, en mi humilde concepto, acertado en la eleccion de los medios que pusiera en juego para la salvacion de una ságrada causa que aquellos mismos medios comprometian doblemente, dando á sus enemigos poderosas armas para combatirla y difamarla.

Yo bien sé que los republicanos catalanes que tal indisciplina provocaron lo hicieron *impelidos por las circunstancias*, incitados por las apariencias más ó ménos fundadas que les hacian entrever la pérdida de la causa que defendian; pero á pesar de todo y sin ánimo de ofender á nadie, no puedo ménos de censurar un hecho de tan lamentables consecuencias; hecho que la *necesidad del momento*, el interés de partido, el desenfreno de las pasiones y la debilidad de algunos pudieron cohonestar; pero disculparlo nunca.

Sean cuales fueren los motivos que ciertas autoridades militares dieran para sospechar de su lealtad, yo creo que al general, al jefe, al oficial que conspiran se les degrada, se les anula, se les fusila si necesario es; pero jamás, ínterin no son formalmente acusados, se oyen sus descargos y se les juzga, debe nadie intentar privarles de la obediencia de sus subordinados; obediencia debida no á ellos, sino á los empleos que ejercen, á la autoridad de que el

Estado les ha investido, autoridad que es viva representación del Estado mismo.

La república, como todas las formas de gobierno, necesita un brazo fuerte que la defienda de sus enemigos, que garantice sólidamente el orden en el interior, la paz en el exterior. Este brazo fuerte no es, no puede ser otro que el ejército: el ejército que del pueblo sale, del pueblo es, y al gobierno que al pueblo representa tiene que defender hasta perder la vida. ¿Y cómo quereis que este ejército, cuyos maestros, cuyos directores, cuyos verdaderos guías son sus jefes, encanecidos en los campamentos, cicatrizados sus cuerpos por honrosas heridas, cumpla su elevada misión si principiáis por divorciarle de esos mismos jefes que son la encarnación de sus glorias pasadas, la esperanza de sus glorias futuras?

Querer atraerse á los soldados enseñándoles á desoír la autorizada voz de sus jefes, es lo mismo que querer atraerse á los hijos enseñándoles á desobedecer á sus padres.

Los arrancareis de su tutela; pero no conseguireis que sus servicios en lo sucesivo os sean útiles para nada; no conseguireis que vuestra autoridad, desposeída de prestigio moral, logre remplazar á la autoridad que vosotros anulásteis.

Yo no sé ni puedo saber si alguno ó algunos de los jefes del ejército de Cataluña miraban con malos ojos á la república ó conspiraban contra ella, lo cual no es lo mismo, ni mucho ménos; pero dado

caso que así fuera, ¿no habia medios de averiguar la verdad y separar del mando á los que alimentasen algun plan liberticida? ¿no habia recursos legales que agotar ántes de ir á los cuarteles y enseñar á los soldados á que rompiesen los lazos de la disciplina, únicos que hacen marchar por la senda del deber á las instituciones armadas?

¿Que habia en Cataluña jefes que no eran republicanos? ¿Y qué tiene eso de particular cuando la Nacion está tan dividida en partidos y cuando el ejército, que forma parte de la masa total de los ciudadanos, tiene por necesidad que participar de las diversas aspiraciones de todos los demás individuos?

¿Y qué importa que no fuesen republicanos si cumplian con sus deberes, obedeciendo al gobierno de la república y batiéndose contra sus enemigos? Y si alguno faltó ¿por qué no se le castigaba por los medios establecidos por la ley? Y si á pesar de no faltar al cumplimiento de su obligacion habia motivo para desconfiar de la lealtad de algunos, ¿por qué no se les quitaba el mando, reemplazándolos con otros que mereciesen entera confianza, sin dejar nunca al soldado libre de las trabas de la obediencia y entregado al desenfreno de sus pasiones, exponiéndose con ello á que las armas por la patria confiadas para su defensa fuesen esgrimidas contra la patria misma?

Yo conozco una porcion de jefes y oficiales muy dignos y pundonorosos que aunque siempre escl-

vos de su deber, son por lo ménos tan republicanos como yo, que mucho me precio de serlo; y estos oficiales fueron, como todos los demás, víctimas en Cataluña del desenfreno de la soldadesca. Conozco otros que no son republicanos, pero que ni entónces ni jamás durante su vida militar han faltado ni pensado faltar á su ciega obediencia á los poderes constituidos: y estos oficiales dignísimos y leales, entre los leales y dignos, fueron tambien arrollados por las desenfrenadas masas que rompieron los lazos del deber y de la obediencia.

De los lamentables excesos de que unos y otros fueron víctimas, nuestros enemigos hicieron una poderosa arma de combate, queriendo evidenciar á los ojos de la oficialidad que su porvenir es incompatible con el establecimiento de la república; lo cual es el absurdo de los absurdos, el error de los errores, como cumplidamente pienso demostrar en la segunda parte de esta obra.

Pero dejando aparte por ahora cuestion tan delicada y enojosa para mí, continuaré la narracion de los sucesos de Cataluña.

Rotos los lazos de la obediencia militar, «los soldados estaban completamente á merced de los comités republicanos. Se exaltaban al grito de *viva la república federal!* y se manifestaban dispuestos á dar por ella su sangre.» Impacientes los republicanos por establecerla, no querian despreciar ocasion tan propicia, y para precipitar los acontecimientos principiaron á trabajar en pró de la proclama-

cion del Estado catalan, fijándose para este acto la fecha del 9 de Marzo.

En este mismo dia llega tan importante noticia á conocimiento del poder ejecutivo, é inmediatamente el ministro de la Gobernacion, que se hallaba firmemente resuelto á evitar á todo trance que nadie se adelantase á realizar lo que en su dia debiera ser obra de las Córtes Constituyentes, tomó cuantas medidas le sugirió su celo para combatir la idea de tal proclamacion. El alto prestigio de aquel funcionario, sus exhortaciones, sus lógicos razonamientos y sus acertadísimas disposiciones, lograron por el pronto calmar la borrasca que felizmente quedó por completo disipada con la presencia en Barcelona del jefe del poder ejecutivo.

Yo no sé cómo sobre aquel acto opinará hoy el entónces ministro de la Gobernacion; pero casi me inclino á suponer que como hombre político se arrepiente de haber combatido tan tenazmente un hecho que aceleraba la realizacion del ideal por el cual tanto ha luchado. Mi opinion particular es, que lo mismo entónces que en otros sucesos análogos ocurridos durante su estancia en el ministerio de la Puerta del Sol, como hombre de gobierno obró con la entereza y lealtad propias de una persona dignísima y decente, sacrificando sus propias aspiraciones en aras de un deber sagrado; pero que como político, pudo perjudicar y tal vez perjudicó á su partido encerrándose en la más estricta legalidad durante un período anormal y revoluciona-

rio en el que para fundar algo estable era preciso ántes permitir y áun alentar las manifestaciones populares, que debian darle á la situacion el colorido de que carecia.

Tras los sucesos de Barcelona vinieron los del 23 de Abril en Madrid, que todos mis lectores recordarán perfectamente, y que dieron por resultado la disolucion de la comision permanente de la Asamblea, que dejaba libre de trabas al poder ejecutivo.

Aquí tenemos otro acto revolucionario, como todos los posteriores al 11 de Febrero, y del cual la revolucion no sacó ventaja alguna por empeñarse los hombres del gobierno provisional en encerrarse en una legalidad ficticia, por aferrarse en su firme propósito de obrar con una delicadeza, hasta cierto punto digna de respeto; pero que indudablemente era contraria á los intereses de su partido, como sensibles hechos posteriores han venido á demostrar.

Luchando el gobierno con gravísimos inconvenientes y teniendo que combatir más á sus impacientes adeptos que á sus enemigos políticos, llegó la época de las elecciones. En ellas presidió el más profundo respeto á todas las creencias. No hubo, como en otras ocasiones, *candidatos oficiales*; si las autoridades provinciales recomendaron á alguno, no fué ciertamente por inspiraciones del poder central; el gobierno no aspiraba más que al cumplimiento de la voluntad nacional representada en Córtes. Si los partidos monárquicos se retrajeron de la lucha



electoral, seguramente no fué por culpa de los hombres del poder ejecutivo. Estos, como posteriormente ha dicho en un folleto el entónces ministro de la Gobernacion, «sin contar con el retraimiento de aquéllos, esperaban de antemano el triunfo de los federales en los comicios.» Que este cálculo no era equivocado lo dice el hecho de que las Córtes no bien llegaron á reunirse cuando prorrumpieron en unánimes gritos de *¡viva la república federal!* y apénas se constituyeron, declararon con sólo dos votos en contra «que la federacion era la forma de gobierno de la Nacion española.»

Estas Córtes, que han sido harto infamemente calumniadas, llegaron á Madrid animadas del mejor deseo y resueltas á prestar en todos conceptos su poderoso concurso al gobierno para combatir la insurreccion carlista, organizar la federacion y dotar á su patria de las importantes reformas económico-sociales que tanto necesitaba.

Si no cumplieron su elevada mision no fué suya la culpa, sino de algunos hombres de elevado talento y de alto prestigio por sus antecedentes y condiciones, pero de corazon poco revolucionario; hombres que luego de sentados en la poltrona ministerial perdieron la fé en los principios que siempre habian proclamado como dogma de su partido y tuvieron miedo á sus propias doctrinas y á sus propios hombres, buscando su salvacion en doctrinas extrañas, en hombres que siempre fueron sus adversarios, sin pensar que el obrar así, al fin de tan

extraviado sendero sólo habian de encontrar el suicidio para ellos, el asesinato para las libertades populares.

Estos hombres, en vez de calmar las pasiones empleando su poderosa iniciativa en acelerar la discusion del Código fundamental del Estado y sancionar las atribuciones de los diversos poderes para organizar lo ántes posible la federacion proclamada, restableciendo la calma en los ánimos, se obstinaron en ver en la Asamblea, que no podia ser otra cosa que la salvacion de la república, un peligro sólo por ellos soñado, y aspiraban á que las Córtes levantasen un poder provisional, eligiesen á los que hubieran de redactar el proyecto de Constitucion y aplazaran sus deliberaciones para Setiembre ú Octubre. Esta idea, que no pudo ser hija más que de la traicion ó del miedo, «fué cautelosamente sembrada en Junio, se la hizo en Julio objeto de sérios debates en una sesion privada, se la presentó en Agosto en sesion pública, y se la hizo en Setiembre cuestion de vida ó muerte. Se suspendieron al fin las sesiones de las Córtes sin que la Constitucion ni siquiera se discutiese; y al querer reanudarlas, Asamblea y gobierno desaparecieron de improviso bajo el más vergonzoso golpe de fuerza que se conoce en la historia de Europa» (1).

Muy otra hubiera sido la suerte de la república,

---

(1) *La república de 1873; apuntes para escribir su historia*, por F. Pi y Margall, pág. 34.

muy distinto el porvenir de España si hubiera prevalecido la opinion de los que á todo trance anhelaban que las Córtes continuaran sin interrupcion sus tareas y sin perder momento redactasen y discutiesen la Constitucion, cuya importancia suprema encarecia el Sr. Pí y Margall al encargarse de la presidencia del poder ejecutivo en su discurso-programa del 13 de Julio con las siguientes frases:

«Fáltame ahora solamente deciros que es necesario acelerar la obra de la Constitucion; que es necesario no perder momento; que debeis nombrar, si es posible hoy mismo, la comision que ha de redactar el proyecto, y la que debe demarcar los futuros Estados federales.

»Sólo constituyendo la república, sólo dando á conocer que la república no es un peligro, sólo haciendo comprender á todo el mundo que la federacion no compromete la unidad nacional, peligro que algunos temen y otros afectan temer, sólo así conseguiremos que los pueblos de Europa tengan el respeto debido á la república española y empiecen por reconocerla.

»Caminamos á este fin, y no perderemos medio para alcanzarlo lo más pronto posible. Nuestro ánimo es que todos los pueblos entiendan que no sólo no somos un peligro para los demás, sino que no lo somos ni aún para nosotros mismos.

»Y si vosotros, recordando las palabras que os he dirigido, por más que salgan de labios desautorizados, en vez de consumiros en luchas estériles entráis

en cuestiones de verdadera importancia para la vida de la nacion, yo os lo aseguro, se salvará la república, por grandes y poderosos que sean sus enemigos.» (*Aplausos.*) *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la república española, 13 de Junio de 1873.*

Desgraciadamente esta política, única capaz de calmar la excitacion de las provincias y de salvar á la república, fué en todo y por todo contrariada; y de aquí nació á mi ver la funestísima retirada de la minoría de la Cámara, la sublevacion de Cartagena y otros sucesos de gran trascendencia, provocados por los impacientes que, anhelando el inmediato planteamiento de la federacion, no podian mirar con indiferencia la punible calma que se observaba en todo lo que á la Constitucion se referia, y desconfiando, quizá con razon visto el giro que la política tomaba, de que las Cortes hiciesen la federacion, intentaron hacerla ellos mismos, sin considerar que acometian una empresa muy superior á las escasas fuerzas con que contaban.

Desde entónces parece que un vértigo infernal se apoderó del cerebro de todos nuestros hombres eminentes, que en vez de atender cada cual en su esfera de accion á la salvacion de la república, segun era de presumir de sus antecedentes, y segun estaba en su propio instinto de conservacion, se decidieron con tenaz empeño á combatirse mutuamente, olvidando que *la union constituye la fuerza*. Y cada vez más divididos, haciéndose entre sí la más im-

placable guerra, concluyeron por anularse á los ojos de propios y extraños, y por ahogar en su seno al gérmen de la naciente república.

El gobierno del Sr. Pí y Margall no pudo, á pesar de su buen deseo, á pesar de sus heroicos esfuerzos, conjurar tantos peligros, ni mucho ménos dominar la traicion que hasta en su mismo seno llegó á fijar su destructora planta, y tuvo que dejar el poder en manos de otro que sucumbió de la misma manera.

Forma entónces ministerio uno de nuestros hombres más eminentes, un elocuentísimo tribuno, un fecundo escritor, un privilegiado ingenio que constituye una elevada gloria nacional, uno de los políticos más ilustres, quizá el que más ha contribuido con su bien cortada pluma y con su facilísima palabra á la propagacion de nuestras ideas salvadoras, á la formacion del partido republicano federal español. Pero este hombre, atolondrado tal vez por el clamoreo de los partidos reaccionarios, engañado sin duda por los conservadores, llega tambien como ellos á creer que la unidad nacional peligra por los supuestos excesos de los republicanos, que sólo anhelaban la realizacion del ideal que él mismo les habia tantas veces predicado. Y este hombre tan sabio, tan amante de sus ideas, cae en el lazo que los enemigos de su partido le tendieran; y olvidando sus promesas, su historia y sus propios intereses políticos, se revuelve airado contra sus parciales, esgrime contra ellos las poderosas armas que el poder colocara en sus manos, y de su órden se ametrallan

pueblos, se desarman milicias, se persigue y prende hasta por sospechas. Con su autorizacion un general quita y pone á su antojo ayuntamientos y establece por doquiera pasa una horrible tiranía.

Aplauden los conservadores, y este aplauso ciega más y más al jefe del poder, que sueña con atraérseles; pero ellos más astutos, más sagaces, sólo le aplauden porque conviene á sus particulares intereses; y cada vez con nuevas exigencias le empujan por el fatal sendero que habia de conducirle al precipicio.

Mientras tanto los soldados de la república sólo contra los republicanos combatian, y las facciones carlistas podian á mansalva aumentar sus huestes y enseñorearse por casi todo el territorio, privado de armas y medios para su legítima defensa.

Pareciéndole todavía escasos al jefe del poder ejecutivo los inmensos recursos que en sus manos tenia para combatir á los republicanos impacientes (quienes, sea dicho de paso, si algun delito cometian quizá fuera sólo por culpa de quien pudo y debió preverlo y evitarlo anticipándose á los sucesos), solicita con tenaz empeño la suspension de las sesiones de la Asamblea, que al fin consigue en Setiembre, no sin que ántes fuese votada una ley por la cual quedaba aquél, cual era su deseo, armado de poderosas autorizaciones para salvar el orden, la patria y la sociedad, que él consideraba al borde del abismo.

No dejaron muchos diputados de oponer seria re-

sistencia á un acto tan trascendental; pero al fin cedieron, sin considerar que el sacrificio que á nombre de la patria se les exigia habia de redundar en perjuicio de la patria misma y habia de ser el sudario en que se envolviesen las instituciones que ellos estaban llamados á defender. Aquellos diputados, elegidos por el pueblo para consolidar la república, fueron víctimas de un cruel engaño. En nombre de la patria en peligro, de la república amenazada, se les exigió la investidura en favor de un hombre de omnímodas y discrecionales facultades; y ellos, amantes de su patria, republicanos sinceros, cuyo leal corazón no podia adivinar la traición infame que á sus espaldas se urdia, sacrificando gran parte de sus propias aspiraciones se sometieron á las exigencias del futuro dictador. No pudieron ver que al votar las autorizaciones cantaban los funerales de la república. ¡No pensaron, sin duda, que donde quiera que se alza la dictadura, se alza sobre las ruinas de la libertad!

La misión de la Asamblea federal no era otra que la Constitución de la república y la organización de los poderes federales. Al suspender aquélla sus tareas sin dejar votadas una y otra, irremisiblemente decretaba no sólo su propia muerte, sino la muerte de la república, la muerte de la libertad.

Cerradas las Córtes; triunfante la reacción representada por un dictador que por más que siempre hubiese militado en las filas republicanas y prestando importantísimos servicios á la causa federal, des-

de aquel momento, quizá más bien por error que por malicia, sólo dedicó todas sus fuerzas á combatir al federalismo y á sus hombres, que fueron separados de los puestos que ocupaban, ya en la administracion, ya en la milicia; el carlismo cada vez más potente, por falta de soldados para combatirlo mientras en poblaciones tranquilas como Madrid y Barcelona, donde ningun peligro amenazaba, se reunian cuerpos de ejército de 12 ó 14.000 hombres, no era, no podia ser para nadie un secreto que la muerte de la república estaba decretada. El golpe del 3 de Enero estaba ya moralmente dado: éste no fué más que el hecho material, consecuencia lógica de la política seguida cuatro meses ántes; la última etapa de una campaña cuyo término estaba de antemano previsto.

Yo creo que á nadie sorprendió. Por mi parte, á pesar de mi rudeza, lo tenia muy de antemano previsto. Así es que, desde las columnas de un diario federal que á la sazón dirigia, ya en Agosto profeticé la próxima muerte de la república; y desde entonces, ora con leales consejos, ora con dura oposicion, no dejé de advertir á los hombres del poder el inminente riesgo en que su proceder ponía á la causa republicana, la cual parecia á manos de los mismos que hubieran estado defendiéndola toda su vida.

Desgraciadamente no me equivoqué en mis tristes predicciones. ¿Y cómo equivocarme, si al ver la ruda saña empleada por el último gobierno de la república sólo contra los republicanos, que se veian



atrozmente perseguidos; al ver que todos los puestos más importantes de la gobernación del Estado eran confiados á los hombres que más se habían distinguido por su oposicion á las doctrinas predicadas por los apóstoles de la democracia, y al ver cuán inhumanamente eran desde el poder mancilladas nuestras ideas y combatidos nuestros hombres, el más míope hubiera podido ver que sólo se anhelaba la muerte de la causa que únicamente en apariencia y como una horrible mofa pretendia el gobierno representar?

Yo no desciendo al terreno de las personalidades. Yo no juzgo de las intenciones de los hombres: culpo sólo á su gestion gubernamental; acuso á su torpeza si se dejaron alucinar por falsas apariencias, á su falta de prevision, si cayeron en el lazo que la reaccion les tendia, á su inconsecuencia política, si por un temor infundado se volvieron contra el dogma que tanto habían defendido, y al cual debian el poder.

Y no basta excusarse diciendo «me equivoqué.» Al hombre político que se equivoca comprometiendo los destinos de un pueblo, causando la muerte de las instituciones que tenia el sagrado deber de defender y anegando á su patria en sangre, lo mismo que al general que por impericia ó incalificable torpeza pierde en una batalla la vida de sus subordinados y la independendencia de su país, para lavar su afrenta no les queda más recurso que el suicidio. Para este general la última cápsula de su revolver;

para aquel político el oscuro rincón de apartada aldea, donde entre pesares y remordimientos espere la hora de entregar al Creador un alma que tantas desgracias ha causado.

Aunque peque de difuso no me cansaré de repetir que la república española no murió á manos de sus enemigos, que siempre fueron impotentes para combatirla: sucumbió por la traicion, la cobardía ó la torpeza de algunos republicanos del poder. Para dar más fuerza á mis razones tenemos el vergonzoso é irrefutable argumento hecho público en posteriores tiempos por dos elevados funcionarios del Estado que han tenido el cinismo de confesar por medio de la prensa que aceptaron los puestos que se les confiara, sólo para colocarse en aptitud de poder prestar servicios más importantes á la causa de la reaccion. No les envidio su gloria, porque los mismos á quienes con tan males artes se les sirve saben perfectamente que aunque la traicion favorezca sus planes y en tal concepto les halague, los traidores sólo son dignos del más solemne desprecio.

Mientras tanto, sirva esta provechosa leccion de saludable enseñanza para el porvenir. Y aprendan los republicanos, aprendan los hombres honrados de todos los partidos á fijarse en las condiciones de aquéllos á quienes confien los destinos de la patria, no dejándose nunca engañar por mentidas apariencias. Así y sólo así podrá evitarse la repeticion de lamentables hechos que la historia juzgará

con implacable severidad y que no debemos exponernos á que nunca más se reproduzcan. Así y sólo así se imposibilitarán para siempre las traiciones y las inconsecuencias, que son la muerte de los partidos y la ruina de los pueblos.

## CAPÍTULO VIII.

### **Procedimiento para organizar la federacion española. Bases sobre que debiera descansar.**

En el capítulo V dejo sentadas las ventajas que en todos conceptos entraña el sistema republicano-federal, tan conveniente para el gobierno de todos los pueblos, pero mucho más para el nuestro, cuya tradicion histórica lo pide y cuyos complicados problemas sólo bajo el principio federativo encontrarian fácil solucion.

En el presente me propongo desarrollar el plan que debiera seguirse para el planteamiento de la federacion que defiendo.

En la imposibilidad de cumplir aquí mi propósito de una manera digna y conveniente, no tan sólo por mi escasez de competencia en asunto tan importante, sino por mi falta de autoridad política, me veo obligado á copiar de la obra del Sr. Pí y Margall, ya citada (1), todo lo que al desarrollo de mi pensamiento pudiera convenir.

«Figurémonos, dice, que estamos en los primeros

---

(1) *Las Nacionalidades.*

dias de una de tantas revoluciones como han agitado nuestra patria. Por de pronto quedan rotos los vínculos que unian los diversos miembros de la república. Cada provincia, como hemos visto, se declara independiente, y nombra, en medio del tumulto, una junta suprema. Juntas se suelen formar tambien en cada pueblo, pero subordinadas á las de provincia. Las de provincia mandan y legislan: otorgan libertades, derogan leyes, suprimen ó ponen tributos, arman á los ciudadanos, edifican, destruyen.

»Todo es conmocion y júbilo en las provincias. En tanto los caudillos de la insurreccion vienen precipitadamente á Madrid á recoger el fruto de sus hazañas. Si la monarquía está en pié, reciben el poder de manos de un rey humillado y trémulo, á quien por de pronto se imponen; si caida, de las de una junta que aquí se ha formado sin más ni menos autoridad que las demás, y se erige, con todo, en árbitra de los destinos de España. Surge de repente un gobierno central, y empieza por pedir á las juntas de provincia que se disuelvan. Primero ruega, después amenaza, y las provincias, en parte sorprendidas, en parte engañadas, doblan la cabeza. La doblan ante un poder que ni directa ni indirectamente han elegido.

»No cabe ya esperar que cambie de rumbo la política. El Estado continúa invadiéndolo y avasallándolo todo, y hace desde luégo comprender á provincias y pueblos, que áun para moverse dentro del

círculo de los intereses locales, necesitan, como ántes, su beneplácito. Se afana por contener en todas partes la actividad que la revolución ha despertado: la teme y se desvive por conducir á su antojo los acontecimientos, dominar en los comicios y ser la sola voz y el solo pensamiento de la república. Al efecto lo vicia y lo corrompe todo. Se deja llevar raras veces por la justicia, muchas por la razón de Estado, origen de tantos crímenes; y pasa al fin la revolución, si habiendo escrito derechos que luégo la reacción borra de un soplo, dejando agravadas en el país la confusión y la ruina.

»Intentan casi siempre las provincias conjurar esa anómala constitucion del gobierno revolucionario por la de una junta central como la de 1808. Su insistencia en este propósito la hemos visto en otro capítulo de este mismo libro. Recuérdese que el año 20 y el 40 llegaron á reunirse en la capital gran parte de sus delegados. ¿Por qué no cuajó nunca el pensamiento? Por no haberse puesto préviamente de acuerdo las provincias, por la consiguiente lentitud con que procedieron, por no haber buscado en el movimiento mismo fuerzas con que hacer respetar su comun deseo, por la resistencia ya moral, ya material que les opusieron de un lado los héroes de la insurreccion, impacientes por apoderarse del mando, de otro los hombres políticos de Madrid, que veian en la junta central su anulacion y su muerte. Habrian logrado de seguro su intento si se hubieran concertado ántes de la revolución sobre la conve-

niencia de establecer esa junta, manera de nombrarla, plazo en que habia de reunirse, atribuciones que habian de concedérsele, fin que debia llenar y ocasion en que habia de disolverse; si hubiesen publicado todas el acuerdo el mismo dia en que se declararon independientes y manifestado su firme resolucion de llevarlo á cabo; si hubiesen armado al pueblo é interesado por la idea al mismo ejército; si hubiesen nombrado con rapidez á los representantes y conminándolos á que acudieran inmediatamente al lugar de la convocatoria; si hubiesen mandado fuerzas, de haber sido necesario, en apoyo de la junta. No lo habria sido ciertamente; que el sólo hecho de estar unánimes las provincias habria bastado á vencer todo género de resistencias.

»Esto y no otra cosa deberian hacer las provincias si allá en los venideros tiempos, desatentados los gobiernos y rotas las leyes, llamase de nuevo la revolucion á las puertas de la patria. El pensamiento de una junta central seria oportuno y fecundo. Con sólo constituir la se sustituiria el principio federativo al unitario. No es ni puede ser más que un consejo federal, una junta formada por la representacion directa de cada provincia. ¿Qué mejor gobierno provisional para la transicion del actual sistema político al que defiende?

»Convendria, empero, que esta junta no fuese muy numerosa para que pudiera obrar con la rapidez y la energia que su objeto exige. Deberia constar cuando más de un representante por cada junta de pro-

vincia, y á ser posible ni á tanto habria de llegar el número de sus vocales. Dos para cada una de las provincias antiguas habia sólo en la de 1808. Entiendo, sin embargo, que no habria de hacerse en esto hincapié si podia ofrecer graves dificultades. Se trata de un poder provisional, y lo importante seria crearle pronto para que tuviese el movimiento una direccion y la anarquía un freno.

»Cuando más á los quince dias del triunfo habria de estar instalada la junta en esta villa. En esta villa, digo, porque ni creo fácil mudar el asiento del gobierno, ni racional cambiarle interinamente. Aquí están los antecedentes de la administracion, aquí los lazos que nos unen á los demás pueblos, aquí el centro de todos los medios de comunicacion con las provincias; y sólo desde aquí podria la junta sin grandes obstáculos regir la Nacion y llenar el fin para que se la hubiese creado. Sobre que difícilmente se hablaria de cambiar de capital que no surgirían entre las ciudades de importancia rivalidades y celos.

Mas ¿cuáles habrian de ser las atribuciones de la junta? No se pierda de vista que se trata de un poder de transicion. Deberia tener todas las que hoy ejerce el Estado menos la de legislar en materia civil y la de intervenir en la administracion interior de las provincias y los pueblos. A su cargo habrian de correr los servicios generales, todos los medios de gobierno, las relaciones con el extranjero y las colonias y la recaudacion é inversion de las rentas y los tribu-



tos. Debería además dirigir la reorganización federal de la república. A ella incumbiría procurar que esta reorganización se hiciera sin desórdenes; á ella garantizar al efecto la libertad de los ciudadanos y la de todos los grupos políticos, reprimiendo con mano fuerte toda insurrección y castigando todo llamamiento á las armas. Así las cosas, ¿qué había de importar que la transición fuese más ó ménos larga?

»Habría de dirigir la junta la reorganización del país de una manera, por decirlo así, puramente externa. Podría convocar ante todo las asambleas locales para que dentro de un breve plazo determinasen el régimen de sus municipios; convocar después las provinciales para que, hecho el pacto de unión por los pueblos, redactaran la ley fundamental de sus respectivas provincias; convocar, por fin, la nacional para que, unidas las provincias por otro pacto, escribiesen la Constitución del Estado. Promulgaría luégo esta Constitución y abriría de nuevo las asambleas de provincia, suspendidas desde la conclusión de sus primeros trabajos, para que á ella ajustaran sus leyes fundamentales y las sometiesen á la aprobación de la Cámara federal, que sólo para este objeto subsistiría. Aprobadas, llamaría á los españoles todos á los comicios para la elección del poder legislativo y del ejecutivo, y resignaría el suyo en las Córtes dándoles cabal y estrecha cuenta de todos sus actos.

»A la junta correspondería velar porque en ningunas elecciones se privase del voto á ningun ciuda-

dano; porque en las asambleas provinciales estuviese directamente representado cada pueblo y en la nacional cada provincia; porque no se publicasen sino con el carácter de interinos así los estatutos municipales como las constituciones provinciales, mientras no hubiesen recibido aquéllos la sancion de la provincia y éstas la del Estado. En toda federacion el pueblo se desprende en favor de la provincia, y la provincia en favor de la Nacion, de atribuciones que primitivamente tuvieron: la provincia revisa la constitucion del municipio, y la Nacion la de la provincia sólo para ver si están ajustadas al pacto.

► Tropezaria de seguro la junta en tan árdua tarea con graves obstáculos: ¿qué otro gobierno estaria en mejor aptitud para vencerlos ú orillarlos? Nadie como ella podria sortear la cuestion de las provincias. Sobre si se habria de recomponer las antiguas ó dejar en pié las modernas, es sabido que no todos los federales opinan del mismo modo. Podria muy bien el problema dar mañana origen á conflictos. La junta, representacion de las que hoy existen, tendria medios de averiguar en todas el estado de los ánimos y acomodaria á este conocimiento su conducta.

► Mi opinion sobre este punto es conocida: quiero la reconstitucion de las antiguas provincias. Las modernas son en su mayor parte divisiones arbitrarias, hijas cuando más de conveniencias administrativas, sin realidad alguna en la historia. De las antiguas casi todas fueron naciones durante siglos.

»Conservan aún su especial fisonomía y algunas se distinguen de las demás por la particularidad y la unidad de su lengua, sus costumbres y sus leyes. Llevado á las ideas federales tanto por la tradicion como por el raciocinio, ha de estar naturalmente por que se parta á la vez de la tradicion y la razon para reorganizar la patria.

»Llevan, con todo, las provincias modernas más de cuarenta años de vida, y no es posible prescindir de un hecho que ha engendrado hábitos y establecido adentro lazos, afuera diferencias. Seria á mi modo de ver imprudente que, sin ántes consultarlas y llevarlas á un acuerdo, se empeñara la junta en no reconocer para todos sus actos más que las antiguas. Deberia empezar por tantearlas, y si por de pronto no lograra su deseo, dejar la cuestion á las asambleas provinciales, donde no dejaria alguien de promoverla. Conviene recordar que la idea de la federacion excluye toda violencia.

»Aun no saliendo de la primera reunion de esas asambleas la reconstitucion de las antiguas provincias ó naciones, no deberia desesperarse de alcanzarla. Lo hoy difícil se presenta después llano, y podria muy bien suceder que se la obtuviese, hecha ya la ley fundamental del Estado. Hay que confiar en la espontaneidad social y no precipitarse. Con forzar los sucesos se correria el riesgo de producir conflagraciones que agostasen en flor nuestro pensamiento.

»Lo importante seria de pronto que, afirmada la

Nacion por el pacto de las provincias, ora fuesen éstas las antiguas, ora las modernas, ora en parte las unas, en parte las otras, quedase asentada la federacion sobre firmes bases. Cuáles debieran ser éstas, lo dejo escrito en el libro anterior. Repetiré en compendio lo que allí dije acomodándolo al estado actual de España y examinando al paso cuestiones sobre las que guardé silencio.

»Enumeraré ante todo los intereses que deberian aquí correr á cargo de la Confederacion.

A. »Primeramente, el cambio, que es lo que más ha contribuido á reunir las familias en pueblos y los pueblos en naciones. Como consecuencia, los medios de que el comercio necesita para su vida, su seguridad y su desarrollo; los caminos generales y las corrientes navegables, las costas y la zona marítima; las aduanas, los correos y los telégrafos; el tipo y la ley de la moneda y el de las pesas y medidas; la legislacion fluvial, la de mar y el Código de Comercio.

B. »La determinacion de las relaciones políticas, administrativas y jurídicas entre las provincias. Como consecuencia, la decision de todas las cuestiones interprovinciales y la represion á mano armada de las luchas á que diesen origen. Podrian dos ó más provincias hacer convenios sobre negocios que sólo para ellos tuviesen importancia; pero sometiéndolos á la aprobacion de los poderes federales.

C. »El juicio y el castigo de las usurpaciones

que las provincias hiciesen, ya de las facultades de la Confederacion, ya de las correspondientes á los pueblos. El sistema federal, segun se ha visto, descansa en la igual y perfecta autonomia de los tres grupos políticos dentro del círculo de sus respectivos intereses. Toda extralimitacion ataca el sistema por sus cimientos. A no tener los poderes centrales autoridad para refrenarlos, se vendria la federacion abajo.

»Algunos federales de España, temiendo esas usurpaciones, opinan que la Nacion deberia tener en cada provincia un delegado que vigilase los poderes que las rigieran y les pudiese suspender los acuerdos siempre que los creyese contrarios á la Constitucion, á las leyes ó á los intereses generales de la república. No opino de igual modo. Primero, porque condenada como hoy la provincia á vivir y obrar bajo la mirada siempre recelosa del Estado, distaria de gozar de la misma autonomia que la nacion y el pueblo. En segundo lugar, porque exigiria la lógica que la provincia tuviera á su vez un delegado en cada municipio, y que quisiéramos que no, caeríamos en la admision de los subgobernadores de hoy, en la de los corregidores de otros tiempos ó en el nombramiento de los alcaldes por el jefe del Estado. En tercero y último lugar, porque sin incurrir en contradiccion no cabe estimar compatible con la libertad del pueblo y la provincia un sistema que, como el preventivo, consideramos incompatible con la del ciudadano.

»La usurpacion de funciones, como todo delito, caeria bajo la denuncia del grupo á quien afectara y tambien bajo la del último individuo. A los tribunales tocara juzgarla; al gobierno ejecutar la sentencia, si necesario fuese, por las armas. Y si el usurpador fuese el gobierno, tambien al gobierno podrian las provincias por medio de sus representantes llevar á los tribunales; que la nacion, en nuestro sistema, no es de mejor ni de peor condicion que los demás grupos.

»¿Qué lazo, se pregunta, existiria entónces entre el gobierno central y el de las provincias? El de la Constitucion, el mismo que ha existido en épocas de libertad entre el poder ejecutivo de la Nacion y los alcaldes de los municipios, elegidos directa y exclusivamente por los pueblos.

D. »La defensa del orden en las provincias. Alterado en cualquiera de ellas, deberia la Confederacion acudir con sus fuerzas á restablecerle siempre que la provincia lo reclamase, ó fuese la rebelion de tal índole que comprometiese la seguridad del Estado. Atacada la Confederacion, deberian en cambio las provincias, si así se les exigiese, volar á sostenerla contra los insurrectos.

E. »Como condicion del orden, la defensa de los derechos inherentes á la personalidad humana. Donde no son libres el pensamiento y la conciencia ni pueden realizar por el libre sufragio de los ciudadanos sus más categóricas afirmaciones, ó no ha de haber progreso, ó se ha de verificar por la violencia.

Sería irracional é ilógico que no fuese la Confederacion garantía de la libertad siéndolo del órden.

F. »El establecimiento y sosten de la igualdad social para todos los españoles. Como consecuencia, la facultad de avecindarnos y ejercer nuestra industria en cualquier punto de la república, la de pedir justicia contra los ciudadanos de todos los pueblos y tener en todos el amparo de las leyes, la validez en todas las provincias de los contratos otorgados en cada una con arreglo al derecho allí vigente, el cumplimiento por todos los tribunales de los autos y sentencias que cualquiera de ellos dictare y comunicare en debida forma. Se faltaria evidentemente á otro de los fines de la federacion si se consintiera que un español fuese mirado como extranjero en parte alguna de la república.

G. »Las relaciones internacionales: la diplomacia, la guerra, la paz, la celebracion de toda clase de tratados. Como tantas veces he dicho, no existe todavía un poder que regule la vida exterior de las naciones. Se la regula por convenios, y cuando éstos no son posibles, se recurre con harta frecuencia á las armas. En este órden de intereses se trata comunmente de la suerte de todas las provincias: ¿quién sino la Nacion debería determinarlos?

H. »Finalmente, los medios de ejercer éstas y las demás funciones que se le confiasen: la organizacion de tribunales federales, la de un ejército y una armada, la fijacion de los gastos y la imposicion y recaudacion de tributos para cubrirlos.

»Todas estas atribuciones son *esencialmente* nacionales. Otras sin serlo están confiadas al poder central en pueblos federalmente constituidos, y á ellas voy á consagrar algunas líneas. He expuesto ya las razones por qué creo que acá en España deberíamos entregar al Estado el derecho mercantil y el penal y la ley de enjuiciamiento para toda clase de delitos y causas de comercio. Entiendo que se le habrían de dejar además las relativas á la propiedad literaria y artística, á las marcas de fábrica y á los privilegios de invencion, mientras no se encontrase mejor manera de recompensar y fomentar los descubrimientos. Por una série de tratados se vá hoy extendiendo á las naciones extranjeras la propiedad intelectual de los ciudadanos; ¿habríamos de reducirla aquí al término de una provincia? Cuando es universal el respeto que á las otras clases de propiedad se tiene, seria altamente irracional que aquí se respetase sólo dentro de la provincia la que es entre todas más noble, la de los productos del entendimiento. Las marcas de fábrica y los privilegios industriales no son, si bien se mira, más que signos y formas de esa misma propiedad que nos ocupa. Una máquina, un aparato, un procedimiento, frutos son del ingenio, aplicaciones más ó ménos directas de las leyes descubiertas por la ciencia; no habria razon alguna para que no los pusiéramos al par de los libros y las creaciones del arte bajo la proteccion del Estado.

»Entiendo que deberia tambien ponerse bajo la ga-



rantía y la defensa del Estado todo ese conjunto de derechos que con la libertad del pensamiento y la conciencia facilitan el desarrollo de nuestra personalidad y la ponen al abrigo de injustificados ataques: la libertad de trabajo, por ejemplo; la inviolabilidad de la vida, del domicilio y la correspondencia; la seguridad de no verse preso más que por auto motivado de juez competente; la de no ser juzgado sino en público y prévia defensa; la de no tener dos procesos por un mismo delito; la de no sufrir penas que infamen y recobrar el pleno goce de la vida civil luégo de purgado el crimen; el derecho á la enseñanza; el deber del padre á procurarla á los hijos y abstenerse de condenarlos á prematuros trabajos, etc., etc. Los fueros de la personalidad humana han de ser sagrados para todos los poderes: conviene ponerles bajo la egida de la Confederacion para que no dejen de estarlo bajo la del pueblo y la provincia.

»Sobre la enseñanza he de escribir siquiera algunos párrafos. Conozco el triste estado en que aquí se encuentra. Sé que algunos municipios, léjos de mirarla con la predileccion que merece, la sacrifican harto frecuentemente á intereses de ménos monta. Recuerdo lo mal que recibieron las provincias la obligacion de costear los institutos. No estaria, sin embargo, porque se pusiera ni la instruccion primaria á cargo del Estado. Enseñanza hay ahora por el Estado, y es detestable. Planes de estudios, programas, libros de texto, métodos seguidos en las

aulas, todo es absurdo. Se sale de los institutos atiborrada la cabeza de palabras, vacía de ideas; de las universidades, sin principios claros ni fijos á que referir los diversos conocimientos. De aquí en gran parte la anarquía de los espíritus, la poca solidez de los hombres de inteligencia, el escepticismo que abrigan aún almas que apenas cruzaron las primeras regiones de la vida.

»Ni es tan largo el Estado que le podamos oponer á las diputaciones ni á los ayuntamientos. Si tuvo siempre abierta la mano para la milicia y la Iglesia, jamás para la enseñanza. Se ha comprometido muchas veces á contribuir á los gastos de las escuelas elementales. No lo ha hecho casi nunca; ántes ha contribuido á empobrecerlas. Así á los municipios como á las muchas fundaciones benéficas que para la instruccion habia, las ha privado de los bienes raíces, dándoles en cambio un papel de tan insegura renta, que no se la paga hace cuatro años y está reducida á la tercera parte.

»Se dirá que esto proviene del afflictivo estado en que, por circunstancias especiales y pasajeras, se halla hoy su Hacienda. Pero su Hacienda padece desde mucho tiempo una enfermedad crónica, de curacion difícil y, sobre todo, larga. Con guerra y sin guerra la Deuda crece, los gastos son mayores que los ingresos, el Tesoro está exhausto. Si hoy de improviso cargáramos al Estado la primera y la segunda enseñanza, acabaríamos de matarle, especialmente queriendo hacer la primera universal y gra-

tuita. ¿Se ha calculado en cuánto aumentaría esta reforma el presupuesto de gastos? Disminuiría en otro tanto, se dice, el de las provincias y los pueblos. Mas si el Estado no invirtiese en las escuelas y los institutos más de lo que hoy consumen, ¿en qué mejorarían? No es luego tan indiferente que determinados gastos corran á cargo de la nación ó del municipio. Suponiendo que en el primer caso no saliese mucho más cara la recaudacion de los correspondientes tributos, sería el pago cuando ménos mucho más dudoso. Abrumado el Tesoro, cubre con preferencia las atenciones que considera urgentes, y relega con facilidad al olvido las que cabe desatender sin riesgo.

»Por la federacion se podría indudablemente sacar del atolladero á la Hacienda; pero reduciendo, no aumentando, los servicios generales. Y deberíamos sin cesar aumentarlos, si porque algunas municipalidades desempeñasen mal los suyos, hubiésemos de ponerlos á cargo del Estado. Hay que tener fé en los principios ó abjurarlos. Autónomos, vivirían de otra manera que hoy las provincias y los pueblos. Con sólo saber que nada podían esperar del gobierno, tendrían otra actividad y otra energía. Véase lo que son en todas las naciones federales los pequeños grupos. Rebosan generalmente de vida. Provincia hay de los Estados-Unidos que gasta más en instruccion pública que aquí el Estado.

»No por esto debería negarse al Estado la facultad de mantener y crear establecimientos de enseñan-

za. Como los habria municipales y provinciales, podria haberlos nacionales. Sin que éstos tuvieran, con todo, sobre aquéllos supremacía ni privilegio de ningun género. Los títulos que expidiera la universidad de la Confederacion no habrian de valer, por ejemplo, ni más ni ménos que los que librara la de la última provincia.

»Llegaria yo á más en obsequio de los que tanto parecen temer por la enseñanza. He indicado ya cuán conveniente seria que en la Constitucion federal se la declarase obligatoria. Concederia á la provincia el derecho de compeler á los pueblos y al Estado el de compeler á las provincias al cumplimiento de este precepto. Adoptaria sobre este punto sin dificultad el artículo 27 de la Constitucion Suiza.

»No continuaré enumerando las atribuciones accidentales de la Confederacion, variables segun las circunstancias de los tiempos. Volveré sobre las esenciales contenidas en la letra *H* por ser todas motivo de importantes debates. Hablaré primeramente de los tribunales, luégo del ejército y la armada, por fin de la Hacienda.

»Acá, en España, es casi uniforme la organizacion de los tribunales desde principios del pasado siglo. Equiparóse entónces á las de Castilla las audiencias de Aragon, Cataluña, Valencia y Mallorca. No quedaron jueces forales sino en las provincias Vascongadas y Navarra, que los perdieron en 1841. Infieren de aquí algunos que, establecida la federacion, deberian dejarse al Estado las disposiciones sobre la

magistratura. No soy del mismo dictámen. Como, repito, no puede haber identidad de procedimientos donde haya diversidad de leyes, sostengo que puede y debe haber distinta organizacion judicial donde no sean unos los procedimientos. Entre las leyes de procedimientos y las de tribunales hay todavía más estrecha relacion que entre las primeras y las sustantivas, tanto que con dificultad puede escribirse las, que recíprocamente no se modifiquen ó se completen.

»No es, por otra parte, íntegra la autonomía del pueblo ni de la provincia donde no existan los tres poderes. Si falta el judicial, es manca y débil; que puede muy bien el Estado por sus jueces irla cercenando. Principalmente en los tribunales hallan tanto los pueblos como los ciudadanos la mejor garantía de su Constitucion y sus leyes: toda provincia que tenga Constitucion y leyes propias debe tener sus tribunales. No es posible que magistrados ajenos apliquen nuestras leyes sin que, áun no queriendo, las tuerzan y las corrompan.

»En materia de organizacion judicial distamos de haber realizado las últimas conclusiones de la ciencia ni de haber llegado á la perfeccion de otros pueblos. Todavía los jueces conocen indistintamente de pleitos y causas. Todavía el juzgado, es decir, el tribunal unipersonal, constituye la base de nuestro sistema. Todavía conservamos los acusadores públicos y tenemos el cuerpo fiscal pésimamente compuesto. Todavía está léjos de ser un hecho la respon-

sabilidad de la magistratura. Todavía la magistratura está poco ménos que cerrada á las eminencias jurídicas. Todavía escasean los tribunales hasta el punto de no poder acusarlos de que en la sustanciación de los negocios quebranten á cada paso los términos marcados por las leyes de procedimiento. No contribuye poco tanta escasez á que los pleitos se eternicen. ¿Es que no sentimos la necesidad de reformas? Las más no las hacemos por no permitir la situación de la Hacienda que aumentemos el presupuesto de gastos de la justicia. Tal vez lo que hoy no puede ni empezar el Estado lo llevasen desde luégo á cabo algunas provincias. Por el principio unitario que nos rige han de estar todas en cuanto á la administracion al nivel de la comun pobreza: cosa verdaderamente insufrible para las que, dotadas de mayor actividad, han llegado á mayor desarrollo. ¿Por qué habríamos de consentir que siguiesen así las cosas?

»Yo quisiera tribunales por el Estado; pero sólo con jurisdicción para dirimir las cuestiones de derecho civil y mercantil entre las provincias, ó entre las provincias y la Nacion, ó entre particulares y la Nacion ó las provincias, ó entre ciudadanos de provincias distintas que no se hubieran sometido á los jueces provinciales, ó entre españoles y extranjeros. Vienen exigidos estos tribunales por el principio mismo de la federacion, y no solamente los admitiria, sino que, como ha visto el lector, los considero de esencia en la futura reorganizacion de España.

Es algo más difícil que el de los tribunales el problema del ejército.»

Aquí el autor se ocupa con gran extensión y sumo acierto de la organización que al ejército debe darse bajo el sistema federal; pero este asunto lo pasará por alto para tratarlo en la segunda parte de este libro.

Después, hablando sobre nuestra Hacienda, dice: «Más árdua materia todavía que la organización del ejército sería el arreglo de la Hacienda. Como he dicho en otro capítulo, son hace tiempo los gastos de la Nación superiores á los ingresos. De ese constante déficit principalmente depende el progresivo desarrollo de la Deuda, que alcanza, como también hemos visto, una cifra enorme. A más de 1.132 millones de reales ascenderían hoy (1), si se pagaran, los intereses de la consolidada en circulación y los de la creada por subvenciones, franquicias y auxilios á las obras públicas. No hablo de la del Tesoro, recién convertida en billetes hipotecarios, á cuyos réditos y amortización hemos destinado 280 millones anuales de nuestras mejores rentas. Todas estas deudas, como contraídas por la Nación, no podrían ménos de figurar mañana entre los gastos generales de la Confederación española. ¿Se estima en lo que vale la grave dificultad que habría de ser para ésta abrir el *Debe* de su cuenta con una partida de más de 1.400 millones sólo por intereses y amortización de títulos?

---

(1) Año 1877.

»Los conservadores han allanado algo esta dificultad reduciendo á la tercera parte el tres y seis por ciento que habíamos prometido pagar y pagábamos hace cuatro años á los acreedores que no lo eran por meras operaciones de tesorería. Han rebajado con esto á 377 millones los 1.132 que estos réditos importarian, pero sólo por cinco años. En 1882 habremos de pagar á los que ahora cobran el uno el uno y cuarto, y á los que el dos el dos y medio; y ya entónces deberemos fijar la escala gradual por la que hayamos de volver al pago del tres y el seis por ciento. Aun prescindiendo de esto, á los 377 millones hay que añadir el importe de los intereses al dos por ciento de los títulos que acabamos de dar en compensacion de los cupones vencidos y no satisfechos, de los atrasos del clero y de las nueve décimas partes del empréstito que decretaron las Córtes de la república. Unido todo á la renta de los nuevos billetes por deuda del Tesoro, queda, hoy por hoy, según los cálculos del mismo gobierno, una carga anual de más de 750 millones de reales. Han de quedar amortizables en veinte años los billetes del Tesoro y en quince los nuevos títulos; pero han de aumentar en cambio los intereses de la otra Deuda, y ya para entónces sabe Dios á cuánto no ascenderá de nuevo la flotante. Al fin de este mismo ejercicio es muy de temer que otra vez alcance á centenares de millones.

»La nueva Confederacion deberia, so pena de condenarse á vivir vida miserable, abordar y resolver



desde el primer día este gravísimo problema. Debería hacer un arreglo definitivo y justo de toda la Deuda, poner bajo un mismo nivel á los diversos acreedores del Estado y destinar á la amortizacion y á los intereses de los nuevos títulos rentas fijas que los acreedores mismos tuviesen derecho de recaudar con intervencion del gobierno. Debería considerar esta clase de gastos como ajenos en cierto modo á su personalidad y excluirlos del presupuesto ordinario. ¿Es esto hacedero? Comprenderá fácilmente el lector que no he de tratar aquí de cuestion tan importante y tan compleja, bastante por sí sola á ocupar un libro. Me permitiré sólo indicar que le quedan todavía al Estado algunos bienes, y allá en nuestras apartadas colonias de Oceanía, por nuestra desgracia tenidas en injusto olvido, fuentes de riqueza, y por lo tanto de tributos, que podrian facilitar la realizacion del pensamiento. Aun las de América, á pesar del triste estado en que las tenemos, podrian contribuir al logro de mi intento, si en vez de aspirar á conservarlas por las armas nos las atrájeramos por la libertad y la concesion de su autonomía. Los pingües productos de sus aduanas, que bajo el sistema federal corresponderian al Estado, se los podria tambien aplicar al pago de la Deuda.

»Libre ya la Confederacion de tan abrumadoras obligaciones, habria de pensar en la manera de cubrir los demás gastos. Sobre este punto nada tengo que añadir á lo que dije en el segundo libro. Yo quiero que el Estado goce de rentas propias: no soy

de los que con ponerle muy alto le dejan á merced de las provincias. Le cederia íntegros los derechos de importacion por las aduanas de la Península, los de carga y descarga, las obvenciones de los consulados, los productos de todos los servicios que se le confiaran, el descuento sobre los sueldos de sus empleados y los intereses de su deuda; y cuando esto no le bastara, en vez de permitirle que invadiera las demás contribuciones, le autorizaria sólo para que derramara entre las provincias, segun la riqueza que en cada cual supiera, los fondos que necesitase para cubrir sus atenciones. Exigirian el orden general y la independenciam de los distintos grupos, que así como las provincias y la Nacion tienen á su cargo distintos gastos, tuviesen respectivamente sus ingresos sin que mútuamente se los menoscabaran, ni juntos estrujaran al contribuyente. De haber derrama por el Estado, las provincias y sólo las provincias habrian de buscar los medios de llenar su cupo; sólo ellas recaudarlo y ponerlo en las arcas del Tesoro.

«No es ahora ocasion de decir cuál seria el mejor sistema tributario. En las naciones federales caben, como en las unitarias, todos los sistemas. Lo esencial seria que cualquiera que fuese el que se adoptara, hubiese, como acabo de escribir, una separacion completa entre la Hacienda del Estado, la de las provincias y la de los pueblos.

«Tres deberian ser en España, como son en todas

las repúblicas federales, los poderes de la nación: el legislativo, el judicial y el ejecutivo. Existen hoy, pero no iguales ni independientes. Está sobre todos el ejecutivo, que puede suspender y disolver las Cortes, negarse á sancionar sus leyes, destituir al presidente del Tribunal Supremo, y trasladar y aún dejar cesantes á los magistrados. Deberian estar los tres á la misma altura, y para ello recibir todos su autoridad de manos del pueblo: lo mismo los representantes de la nación que el jefe de la justicia; lo mismo el jefe de la justicia que el del Estado.

»Convendria que el poder legislativo residiese en dos Cámaras: un Congreso y un Senado: aquél expresion indistinta de todos los españoles; éste directamente elegido por las provincias; Asamblea nacional el uno, federal el otro. Habrian de tener los dos la misma iniciativa y la misma participacion en las leyes; pero sólo el Senado el juicio de las cuestiones políticas, ya entre dos provincias, ya entre una y un municipio. Entre ambos cuerpos estableceria aún otras diferencias. En el Congreso querria que se votase por individuos, en el Senado por provincias. El Senado querria que se le renovase parcialmente, totalmente el Congreso. Creo que las naciones deben tener algo que sea como la tradicion de su política.

»Del poder judicial nada he de añadir á lo dicho en el anterior libro y el anterior capítulo, como no sea que la justicia federal no deberia invadir jamás

las atribuciones de la local, ni dejar de tener por garantía la inamovilidad de los cargos y el cobro de sueldo proporcionados á lo augusto de sus funciones. Sólo su jefe, como electivo por el pueblo, podría y debería ser amovible.

»El poder ejecutivo le querria más en un hombre que en un consejo. El que lo ejerciese debería, así como el que ejerciera el judicial, ser responsable de sus actos ante un jurado al efecto. Las Cámaras podrían acusarlos; el jurado condenarlos ó absolverlos. El elector debe juzgar al elegido; y yo entiendo que los dos jefes habrían de ser aquí elegidos por las provincias, si no directa, indirectamente, como lo es en los Estados-Unidos el presidente de la república.

»No creo necesario enumerar ahora qué funciones de las que hemos atribuido á la Confederacion han de corresponder á cada uno de los tres poderes. La distribucion, como se ha visto, es fácil. Bastará que hable de lo que ofrece lugar á dudas. Acá, en España, lo mismo que en otras naciones, declara el poder ejecutivo por sí y ante sí la guerra y hace la paz, sin más obligacion que la de dar después cuenta documentada á las Córtes. Necesita estar autorizado por una ley especial, y por lo tanto el concurso del poder legislativo, sólo para enagenar, ceder ó permutar cualquiera parte del territorio, incorporar otro suelo al nuestro, admitir tropas extranjeras, ratificar los tratados de alianza ofensiva, los de comercio, los que concedan subsidios á otras naciones

y todos los que puedan obligar individualmente á los españoles. Así está escrito en la Constitución de 1812 y así en la de 1876, que es la vigente. Sobre este punto han opinado, al parecer, lo mismo desde los conservadores hasta los demócratas. Las Córtes de 1869 pensaban exactamente como las de Cádiz. ¿Sería con todo justo que al reconstituir federalmente la Nación española dejásemos al poder ejecutivo el terrible derecho de la guerra?

Mañana que se reconstituyese federalmente esta Nación, opino que debería ser en absoluto atribucion del poder legislativo declarar la guerra, hacer la paz y celebrar toda clase de tratados con otras naciones. El ejecutivo no habia de poder por sí y ante sí más que rechazar ataques imprevistos á nuestras costas y fronteras. Por sí y ante sí, estoy en que no debería permitírsele siquiera que llevase las relaciones diplomáticas de carácter político. Por el mal sesgo que toman estas relaciones se vá ordinariamente á la guerra; y no me parece lógico ni digno que, dejándola al poder legislativo, se consienta que el ejecutivo lleve las cosas á tales términos que las Cámaras no puedan ménos de declararla. ¿Qué otro recurso les ha de quedar si el presidente de la república ha comprometido ya en las negociaciones la dignidad ó los intereses de la patria? Para todas las relaciones diplomáticas de carácter político, entiendo que el poder ejecutivo habria de vivir bajo la constante inspeccion del Senado ó de una comision de senadores. No sin motivo la

antigua Roma tenia en manos del Senado y no en las de sus cónsules los negocios diplomáticos.

Se calificará tal vez de exagerado mi temor á la guerra. ¿Hay algo, con todo, para los pueblos más perturbador ni afflictivo que esas luchas sangrientas donde perece la flor de los ciudadanos, se destruyen en dias las obras de siglos, se lleva la miseria y el terror á ciudades y aldeas, se paraliza la produccion y se interrumpe el comercio, se despierta en el hombre á la fiera y se da suelta á los más groseros instintos y las más salvajes pasiones? La desolacion, la muerte, el hambre, siguen en todas partes la huella de los ejércitos. No es raro que los acompañe la peste. Y son tantas aún las almas y las naciones que se dejan seducir por la gloria de las armas!... No hay aún más héroes que los grandes capitanes á los ojos de las muchedumbres. Lo es Bonaparte, que asorda la tierra con el estampido de sus cañones, y no Franklin, que arranca el rayo á la tormenta. Lo son Bonaparte y Aníbal, que doblan con sus legiones las cumbres de los Alpes para avasallar á un pueblo, y no los intrépidos navegantes que desafian los témpanos del mar Glacial para descubrir el Polo y completar el conocimiento y el dominio del hombre sobre su planeta.

Es para mí hasta insensato poner en manos de un hombre la paz y la guerra. Es confiarle, no sólo la suerte, sino también la libertad de los pueblos. Irá á la guerra arrastrado por la ambicion ó el orgullo; y si la victoria le favorece, con los mismos

laureles que recoja en los campos de batalla alfombrará el camino por donde lleve la nación á la servidumbre. Sin oro y sin sangre la guerra no es posible: los que con su sangre y su oro hayan de alimentarla, esos son los llamados á decidirla; esos, que la han de sostener hoy y habrán de sufrir mañana las consecuencias. Los triunfos se convierten con bastante frecuencia en desastres para las naciones. Los de Napoleon acarrearón á Francia las invasiones de 1814 y 1815. Aún en la guerra de 1870 vengaba Prusia las humillaciones que de esa nación habia recibido bajo el primer imperio.

«No condeno en absoluto la guerra. La considero sagrada contra todo género de opresores, sagrada contra los que siquiera amenacen nuestra independencia. Y si hubiese todavía pueblos que se encerrasen en sus fronteras hasta el punto de negarse al comercio humano, aplaudiria de todo corazón la guerra que se hiciese para abrirlas al paso de las gentes. ¡Benditas las armas que allanaron en nuestros tiempos las murallas de China! ¡Benditas las que franquearon á todos los pabellones las puertas del Mar Negro! La tierra es para todos los hombres.

«Lo que yo temo y pretendo evitar son las guerras fútiles, esas guerras hijas del pundonor, cuando no de bastardos intereses, que nada resuelven en pró de la humanidad ni de la misma nación que las emprende; guerras, por ejemplo, como las que nosotros hemos llevado en este mismo siglo á las vecinas costas de Africa y á los apartados mares de

América: á Méjico, Santo Domingo, á las repúblicas del Plata. Se dirá que no las he de evitar por las Asambleas, ocasionadas á exaltarse y apasionarse; pero mis Asambleas no son las de las naciones unitarias y es muy de presumir que la cólera del Congreso fuese á estrellarse en el Senado, poco numeroso, estable y representacion directa de las provincias. Cuando así no fuese, ¿de qué podria la Nacion quejarse?

»Aun en el imperfecto estado de relaciones en que viven los pueblos, tenemos los medios de suplir la guerra: los congresos y los arbitrajes. Trabajemos por generalizarlos en tanto que las naciones se confederen y ponga término á las luchas á mano armada un poder federal latino ó un poder federal europeo.

»Yo reivindico para el poder legislativo hasta la declaracion de las guerras civiles; es decir, no estoy porque el ejecutivo pudiese por sí y ante sí declarar en estado de guerra civil la república. Habria de poder por sí y ante sí bajar en socorro de la provincia que lo pidiese y áun volar con cuantas fuerzas pudiera á sofocar las rebeliones que evidentemente comprometiesen la seguridad del Estado; pero no poner á los rebeldes fuera de las leyes generales de orden público ni reconocerlos como beligerantes. Son aún estos actos de sobrada trascendencia para dejarlos á merced de un hombre.

»Mas la privacion de esos derechos al poder ejecutivo implica una facultad que yo no habria de esca-



timarle: la de convocar las Cortes en vacaciones si circunstancias extraordinarias le hiciesen considerar urgentes la decision de la paz ó la guerra, la declaracion de que acaba de hablarse ó la concesion de recursos en hombres ó en dinero para llevar adelante la ya empezada lucha. Le negaria en cambio la de suspenderlas y disolverlas por atentatoria á la dignidad del Parlamento y contraria á la igualdad de los tres poderes.

»¿A qué, se preguntará, vendrian á quedar entonces reducidas las atribuciones del poder ejecutivo? No serian tan escasas como á primera vista parece. Habria de dictar los reglamentos necesarios para la ejecucion de las leyes, organizar los servicios generales, conferir los empleos civiles y militares con sujecion á las reglas que estableciesen las Cortes, ejercer dentro de los límites que se determinasen la gracia del indulto, capitanear el ejército y mantener el órden, dirigir, una vez declarada, las operaciones de la guerra. La administracion, áun dentro de las repúblicas federales, es vastísima, y le perteneceria por completo. Le corresponderian además las relaciones diplomáticas, aunque en lo político no sin la intervencion del Senado. Seria aún él quien recaudase y distribuyese los ingresos con arreglo á los presupuestos que las Cámaras aprobasen; él quien realizase los empréstitos que éstas le decretaran; él la principal garantía de las libertades y los derechos del individuo; él la más poderosa egida de la autonomía de las provincias y los pueblos.

»No bajaré ahora á detallar la organizacion administrativa de la futura república. Que la actual es viciósísima, no habrá muchos que lo duden. Es complicada, ilógica, tarda, insuficiente. Por el roce de sus diversas partes y el mal engranaje de sus ruedas pierde á cada momento en velocidad y fuerza. Un ministerio ataja otro ministerio; una oficina otra oficina. La consulta embarga los pasos del que ha de resolver; y el que ha de resolver, por compartir con alguien la responsabilidad, busca innecesariamente la consulta. Uno instruye el expediente, otro lo decide; y no es raro que el que decida encuentre incompleto el procedimiento. La política distrae, por fin, de la administracion y la administracion de la política.

»En otro tiempo, hace veinte años, propuse en *La Reaccion y la Revolucion* la reforma de la administracion por el Estado. Quería ya entónces llevar á este ramo del gobierno la idea lógica, la del género y la especie. Apénas he modificado mi antiguo pensamiento. Estoy en que la federacion permitiria, más que el régimen unitario, la sencillez y el orden que á la sazón recomendaba. Escribia entónces guiado por la sola razon: hablo ahora aleccionado por la experiencia.

»Para mí sobran ministros, faltan directores generales; están de más los jefes de negociado; deberia la misma administracion activa formar parte de los consejos y demás cuerpos de consulta. Estos cuerpos no habrian de ser oídos sino sobre negocios

arduos. La responsabilidad debería pesar exclusivamente sobre el que resolviese: sobre el director, si fuese el director; sobre el ministro, si el ministro. Auxiliares que extractaran, oficiales que tramitaran y propusieran la resolución de los asuntos, un director ó un ministro que decidieran, habrían de constituir, en mi opinión, toda la máquina administrativa. Fuera de esta jerarquía no debería haber más que escribientes para el trabajo material de copia. La marcha de los expedientes habría de ser pública para todos los en ellos interesados, y éstos gozar del derecho de impugnar, dentro de un breve término, ya el dictámen de los cuerpos consultivos, ya lo propuesto por el oficial de secretaría. Contra toda resolución que causase estado debería poder recurrir el que recibiese agravio ante la sección contencioso-administrativa del Supremo Tribunal de Justicia, bajo mi sistema, del todo independiente del poder ejecutivo; pero dentro de un corto plazo y sin poder hacer más que exponer y razonar en un escrito su pretension y su queja. No por esto debería suspenderse el cumplimiento de la resolución tomada, si á juicio de la administracion, urgiese llevarla á cabo. La administracion, por otra parte, no habría de poder jamás volver sobre sus acuerdos.

»Al leer estos renglones es fácil que alguien vea una marcada contradicción entre mi conducta y mi pensamiento. Al pasar por el ministerio de la Gobernacion suprimí las direcciones generales, excepto la de Correos y Telégrafos. ¿Cómo ahora digo que

faltan directores generales? Abocada entónces la Nacion á reconstituirse sobre el principio federativo, no creí oportuno emprender, ni proponer siquiera, la total trasformacion del régimen administrativo; y que en este régimen las más de las direcciones son supérfluas, no lo negará, á buen seguro, el que medianamente lo conozca. Son un *conforme* de más en los expedientes: el trabajo y la resolucion pertenecen siempre á los oficiales de secretaría. Ni descargan de responsabilidad á los ministros, ni les libran del exámen de los negocios puestos á su cargo. Son plazas casi todas hijas de nuestra mezquina política de partido, que há menester de cierto número de altos puestos y pingües sueldos para satisfaccion de la vanidad y la codicia de sus hombres públicos. Así, servidas en general por gente agena á la administracion, á quien hasta causan tédio los negocios, son, no sólo inútiles, sino tambien nocivas. Dejé en pié, como he dicho, la de Comunicaciones, y me pesó más tarde. A seguir allí más tiempo la habria suprimido.

«Estoy por las direcciones generales; pero dentro del sistema que en *La Reaccion y la Revolucion* expuse: separando la administracion y la política, buscando en la política á los ministros y en la administracion á los directores, haciendo estable la administracion y dejando sólo la política al oleaje y al vaiven de los partidos. Por el sistema que yo sigo, mio en su desarrollo, no en su principio, son sólo tres los secretarios del despacho: dos que tienen á

su cargo el uno la vida exterior y el otro la interior de la república, otro que cuida de la Hacienda. Los tres gobiernan; ninguno, en rigor, administra. Respecto á la administracion, apénas hacen más que dirigirla y darle impulso, reformándola cuando lo exigen los adelantos de la ciencia ó las necesidades de la política. Suya es toda innovacion; de los jefes administrativos aplicarla y resolver por ella los negocios. Negocios á resolver sólo se le habrian de presentar aquéllos que, por su roce con la gobernacion del Estado, hubiera sometido expresamente la ley á la decision de los ministros. Así las cosas, ¿cómo prescindir de las direcciones generales?

»Quizá no se comprenda tampoco la causa por qué, contrariando hasta cierto punto las ideas de mi partido, dejo subsistentes los cuerpos de consulta. Los conservo, dándoles, como se ha visto, otras bases y otras condiciones de vida. Ocurren en la Administracion, como en todo, casos graves, de resolucion difícil, y exigen la conveniencia y la justicia que en lo posible haya para decidirlos todos un general criterio. Aconsejaria esto, á mi entender, no sólo que respetáramos el Consejo de Estado, sino que tambien creáramos otros especiales. Para mí deberia haber en cada ministerio uno formado por todos los oficiales de secretaría y presidido por los directores. Habrian de reunirse éstos en consejo periódicoamente, ó cuando lo hiciera necesario, ya el número, ya la urgencia de los negocios dudosos; y deliberar y dar dictámen sobre todas las cuestiones

que le sometiesen los diversos ramos. Si estos consejos, por decirlo así ministeriales, considerasen tan oscuro un asunto que no se atreviesen á formular sobre él opinion decidida, ó de resolucion tan trascendental para la administracion toda, que creyesen conveniente hacerle objeto de regla de jurisprudencia, ellos mismos en su consulta deberian proponerse el pase del expediente al Consejo de Estado, compuesto á su vez de los jefes superiores de todos los ministerios. Por este medio, que apénas aumentaria el presupuesto de gastos, adquiriria seriedad y unidad la Administracion pública, la abarcarian en todas sus relaciones sus principales servidores y tendríamos empleados como no los hubiese en nacion alguna del mundo.

»Todas estas reformas serian con todo insuficientes si, despues de normalizada la república, no se hiciese del personal de la administracion un cuerpo facultativo. Pasma verdaderamente que, cuando para ejercer la última de las artes, se exige más ó ménos largo aprendizaje y nadie se atreve á fiar al que no sea zapatero el remiendo de sus zapatos, se haya dado en la extraña manía de entregar á hombres sin conocimientos administrativos de ningun género áun los más dificiles puestos del Estado, sólo por recompensarles servicios políticos, no pocas veces de utilidad y áun de moralidad dudosas. Esta aberracion, de todo punto inconcebible, es, á no dudarlo, una de las principales causas que traen á mal traer la administracion de España, quizá la más des-

ordenada de todas las de Europa. Como bajo la federacion no se volviese de tan grave yerro, aseguro desde ahora que seguiríamos con el mismo desórden de hoy, no ya tan sólo en lo administrativo, sino tambien en lo político. Ese estado de conspiracion permanente en que viven aquí uno contra otro áun partidos que están por la misma forma de gobierno y casi casi por las mismas teorías; esa constante division de los muchos partidos que ya por desgracia existen en fracciones que se agrupan alrededor de hombres que pueden un dia regir los destinos de la patria; esa asombrosa inestabilidad de nuestros poderes públicos, apénas comprensible en otras naciones; éstos y otros muchos males nacen sobre todo de la esperanza que tienen aquí los agitadores de encumbrarse, el dia en que venzan, á los más altos puestos del Estado, por superiores que sean á sus luces y áun á sus merecimientos. Conocerá sin duda el lector á muchos de esos perturbadores, y podria señalarlos con el dedo. Mienten patriotismo: nunca le tuvieron. Hablan de ideas: no fueron jamás capaces de concebirlas. Cambian, dicen, porque así lo exige la salud de la república, y es porque quieren arrimarse al que creen más cerca del gobierno. Peste de la sociedad y carcoma de los partidos, todo hombre honrado les deberia negar la mano. Su atrevimiento es sólo igual á su ignorancia; la corrupcion que traen al país, sólo comparable con la venalidad de sus almas y la depravacion de sus corazones. ¡Ah! Mientras no nos deshagamos de esa funesta

plaga, no esperemos para esta pobre nacion ni felicidad ni sosiego.

»Y fuerza es desengañarse; hay sólo un remedio para mal tan grave: no dar entrada á carrera alguna administrativa sino mediante exámen, ni ascenso sino por antigüedad ó por concurso: cortar á todos esos menguados que buscan su fortuna en la política toda esperanza. De la política no espera ni puede esperar ningun hombre que ame á su patria sino la satisfaccion de haberla servido: ventajas personales sólo las que resulten del bien general que haya contribuido á producir por sus sacrificios ó sus talentos. Si la suerte le lleva por ella á un alto puesto, como cargo lo ha de considerar y no como recompensa.

»Algún tanto corregiria la federacion el mal, por que esos bullebulles de la política son generalmente detestados en sus provincias, donde conocen su mala vida pasada, digno comienzo de la presente; pero aún bajo la federación no se le extirparia sin este sencillo y aquí heróico remedio.

»Con él ganarian á la vez la administracion y la política; y de buena política y mejor administracion necesita España para reponerse de sus quebrantos y entrar en la vida ordenada de los pueblos cultos.»

Copiado todo lo que antecede, que tan extensa cuanto juiciosamente abarca las cuestiones todas que á nuestra patria puedan afectar al plantearse como forma de gobierno el sistema federativo, nada me resta que añadir al presente capítulo, sino manifestar mi ferviente anhelo por que los republicanos



de buena fé, los españoles todos amantes de su patria, olvidando antiguas y fútiles disidencias, despreciando miserables rencillas personales y rindiendo culto á las elevadas ideas del moderno credo democrático, que sólo admiten fácil desarrollo y lógico establecimiento bajo la forma republicana federal, si llega un dia en que la soberanía nacional ponga en sus manos los destinos de este gran pueblo, procuren ante todo dotar á su patria de las instituciones únicas que son capaces de salvar su amenazada vida.

## CAPÍTULO IX.

### **Recapitulación política.**

Debo ya dar fin á la primera parte de este libro, consagrada al estudio de los diversos sistemas políticos adoptados para el gobierno de los pueblos.

Como acaban de ver mis lectores, he intentado probar que la forma republicana es, bajo todos conceptos, la que mejor se adapta á las condiciones de esos mismos pueblos, la que mejor satisface sus necesidades y la sólo capaz de armonizar el orden con la libertad. Los argumentos por mí empleados no son míos: los más están fundados en elocuentes é irrefragables hechos históricos; los restantes son tomados de sabios ilustres, de filósofos eminentes cuya autoridad no debe ser, por nadie, puesta en duda.

Aceptada la república como base del derecho universal, sostengo la imperiosa necesidad de su planteamiento bajo el punto de vista federativo; porque reconociendo este sistema la autonomía del municipio dentro de la provincia y la de la provincia dentro del Estado, establece sólidas bases de libertad é

independencia entre los diversos organismos que constituyen la nacionalidad, permitiendo que cada cual gire dentro del círculo de sus atribuciones, y evitando que ninguno de los poderes se encuentre nunca en aptitud de imponerse á los demás y ahogar en sangre los derechos populares, cuyos peligros nunca desaparecen dentro del centralizador unitarismo.

Extraviada la opinion por falsas predicaciones, muchos hombres honrados y amantes de su patria no han abrazado en nuestro país la causa de la federacion por creer que semejante sistema, si bien inmejorable para la formacion de nuevas nacionalidades, pudiera, en su aplicacion á las ya constituidas, afectar al sentimiento de la unidad, perjudicando con ello al interés comun. Este es un gravísimo error que á todo trance es necesario combatir.

Segun queda palmariamente demostrado, la forma federativa, que lo mismo admite la república que la monarquía, no solamente facilita la union de nuevos pueblos, sino que, dejando á cada uno el pleno goce de sus libertades y derechos, estrecha los lazos que ligan á los unidos ya por la tradicion y por su comunidad de intereses, al paso que la igualdad de atribuciones y deberes abre nuevos horizontes al progresivo ensanche de los límites nacionales, permitiendo la agrupacion de otros Estados hasta llegar á la federacion universal, único medio de evitar la guerra, ese cruel azote de la humanidad que sólo obedece al incesante afan de general dominio que

germina en la ambiciosa mente de los déspotas, de los tiranos.

Y si la forma federativa es la única que sin destruir el principio de la unidad nacional puede conciliar los particulares intereses de los diversos pueblos que forman un Estado, en ninguna parte su planteamiento se halla tan exigido como en España, nación constituida por pueblos de muy distinto origen, costumbres y tradiciones; por pueblos que cada cual tiene en su historia páginas gloriosísimas, cuyo mágico recuerdo en vano intentaron borrar la mano de los déspotas, las cadenas de la esclavitud, ni la obra de algunos siglos de una centralización política y administrativa impuesta por la fuerza.

Los republicanos federales que luchan por la libertad, la igualdad y la fraternidad universal, no pueden desear que los pueblos se dividan y luchen entre sí. Y los federales de nuestra patria, que ántes que nada españoles son, no aspiran, no pueden aspirar, como algunos temen ó pretenden temer, á la destrucción de la obra de los Reyes Católicos, al rompimiento de la unidad nacional. Lo que quieren, lo que anhelan es que esa unidad se robustezca por la aquiescencia de los pueblos, por la libérrima voluntad de los individuos, y no que se sostenga por la férrea cadena que la formó. Quieren la descentralización administrativa, la autonomía municipal y provincial, la organización de los poderes federales que constituiría el lazo de unión

que habia de impedir la ingerencia del uno en las atribuciones del otro, imposibilitando la lucha entre gobernantes y gobernados y entre pueblo y pueblo.

La federacion (como muy oportunamente decia un manifiesto de la Asamblea federal española en el año 1870) «más que una forma, es un sistema que invierte completamente las relaciones políticas, administrativas y económicas que hoy unen con el Estado los pueblos y las provincias. La base actual de la organizacion del país es el Estado, que se arroga la facultad de trazar el círculo en que han de moverse las diputaciones y los ayuntamientos, reservándose sobre unas y otros el derecho de inspeccion y de tutela; la base de una organizacion federal está, por lo contrario, en los municipios que, luégo de constituidos dentro de las condiciones naturales de su vida, crean y forman las provincias, á las que más tarde debe su origen el Estado. En la actual organizacion el Estado lo domina todo; en la federal, el Estado, la provincia y el pueblo son tres entidades igualmente autónomas, enlazadas por pactos sinalagmáticos y concretos. Tiene cada una determinada su esfera de accion por la misma índole de los intereses que representa, y pueden todas moverse libremente sin que se entrechoquen y perturben. La vida de la nacion está así en todas partes; cada una de las fuerzas del país en ejercicio; el órden asentado sobre bases sólidas.»

«Se teme que al pasar España de la monarquía á

la federacion (republicana) se disgregue y pierda la unidad que tuvo bajo el cetro de los godos y reconquistó á la muerte de Fernando V; *pero ni lo ha temido la Asamblea, ni lo temerá quien considere que, tratándose de una nacion ya formada, no podria ménos de existir un poder central de carácter transitorio, interin se reconstituyesen los pueblos y las provincias y creasen éstas el gobierno de la república. No se interrumpiria la vida de la nacion ni un sólo momento, y se haria, á no dudar, la transicion sin sangre y sin estrépito.*

»Acabemos ya y fijemos el sentido de las palabras y el alcance de las ideas (dice el Sr. Pí y Margal): federacion viene del nombre latino *fædus*, que significa pacto, alianza. Para que la haya es indispensable que los que la celebren tengan capacidad para obligarse y sean por lo tanto libres, es decir, *sui juris*. La federacion supone por lo tanto necesariamente igual y perfecta autonomía en los pueblos para constituir las provincias; igual y perfecta autonomía en las provincias para constituir las naciones; igual y perfecta autonomía en las naciones para constituir imperios ó repúblicas, latinas, europeas, continentales. Sin esto no hay federacion posible: fuera de esto no hay más que el principio unitario. Los pueblos han de constituir la provincia y las provincias la nacion: este es el sistema.

»Pero ¿sabeis á dónde esto nos lleva? se exclama aterrizado. Esto es la disgregacion y la disolucion de la patria. Horror inmotivado y en muchos fingi-

do. La Nación está vigorosamente afirmada en el pensamiento y en el corazón de todos los españoles. Ocasiones, como hemos visto, se han presentado en este mismo siglo para que la Nación se descompusiera y se hiciera pedazos. Las provincias, y esto es más, han llegado á declararse independientes. Las ha faltado luego tiempo para reorganizar un poder central que personificara la Nación y la sostuviera durante la crisis. Han manifestado siempre tanto ardor para mantener la unidad nacional como para recuperar su propia autonomía. En medio de tantos y tan generales trastornos como nos han afligido ¿en qué pueblo ni en qué provincia se ha visto jamás tendencia á separarse de España? No se la ha visto ni siquiera en esas provincias Vascongadas, autónomas como ninguna, que han sostenido contra nosotros dos largas guerras civiles y en las dos han debido humillar la cabeza. Ni en el movimiento cantonal de 1873 se observó el menor conato de independencia. Recuérdese ahora cuán vivo y unísono se mostró el sentimiento nacional en todos los ámbitos de la Península cuando la guerra de Africa. Rayó en delirio el entusiasmo al recibirse la noticia de la toma de Tetuan, y en toda España se significó el deseo de que continuase la guerra y se fuese á Tánger. Todo el mundo estuvo dispuesto al sacrificio. En todas partes al volver de la campaña entró el ejército bajo una lluvia de flores.

» ¡La disolución de la patria! Los lazos que unen la Nación ¿son, pues, tan débiles á los ojos de esos

hombres, que basta á romperlos ó desatarlos un simple cambio de base en la organizacion del Estado? Si las naciones no tuviesen otra fuerza de cohesion que la política, después de los graves sacudimientos por que han pasado sólo en lo que vá de siglo estarian ya todas deshechas. Resisten y viven porque las sujetan vínculos cien veces más fuertes: la comunidad de historia y de sentimientos, las relaciones civiles y los intereses económicos.»

Yo abrigo la firme persuasion de que el federalismo, tal y como él es en sí, no solamente no ataca á la unidad de la Nacion española, sino que su planteamiento nos traeria la inmediata anexion de un pueblo hermano, cuya suerte está muy de antiguo con fuertes vínculos unida á la nuestra, y á quien sólo las horribles cadenas de la esclavitud que á su cuello quisiera en mal hora ceñir un orgulloso despota, obligaron á separarse temporalmente de la madre patria.

Creo tambien que sólo bajo esta forma de gobierno pudieran evitarse los motivos de lamentables discordias que por desgracia existen entre otros pueblos de los que hoy forman el Estado.

Y por estas razones, y porque anheló la paz, la ventura, la prosperidad y el engrandecimiento de la patria que me vió nacer, celebraria ver en ella planteado el sistema republicano federal.

Si no tuviese estas convicciones, seguramente que no abogaria por semejante forma de gobierno; pues el hombre que nunca tuvo ambiciones personales



ni jamás fué blanco de las iras de ningun poder constituido, ni tiene por qué decir lo que no siente, ni por qué mover una pluma que, aunque mal cortada, jamás sería guiada por mezquinos intereses, por servil adulacion ni por despreciable despecho.



EL GOBIERNO Y EL EJÉRCITO  
DE  
LOS PUEBLOS LIBRES

**PARTE SEGUNDA**

DEL INTERÉS DEL EJÉRCITO EN EL GOBIERNO DE LOS PUEBLOS

## CAPÍTULO PRIMERO

Del estado en la demarcación

Así como la demarcación se divide en dos partes de esta-  
do el primer y el segundo

Los pueblitos libres

segunda en general y en particular

### PARTES SEGUNDA

segunda en general y en particular

segunda en general y en particular

segunda en general y en particular

segunda en general y en particular

segunda en general y en particular

segunda en general y en particular

segunda en general y en particular

## CAPÍTULO PRIMERO.

### **Del ejército en la democracia.**

Así como he dedicado la primera parte de este libro al exámen de las distintas formas de gobierno por que se han regido y rigen los pueblos cultos, para venir á la demostracion de cuál de aquéllas llena más cumplidamente las aspiraciones de la humanidad en general y se adapta mejor á las costumbres y necesidades de mi patria en particular, pienso consagrar el resto de mi obra al estudio de varios asuntos de suma importancia para la existencia del ejército y porvenir de las clases militares dentro del sistema político cuya preferencia sobre todos los conocidos hasta el dia de hoy es comprobada.

He dicho ya en otra parte de esta obra, que por efecto de un lamentable extravío de la opinion pública en España, hay una no pequeña parte, quizá la más sana del pueblo, que tiene formada una muy equivocada idea del sistema republicano en general y de la federacion en particular. De esto proviene que muchas clases miren con prevencion, ó al ménos con indiferencia, á la forma de gobierno que

bajo el punto de vista político, económico y social mejor puede convenir á sus intereses.

Este mal, que ya en el órden civil reviste grandes proporciones, ha tomado por desgracia mucho mayor incremento entre las clases militares, que, mal aconsejadas sin duda, han llegado á temer que el porvenir de su carrera pudiera verse oscurecido con el planteamiento de semejante sistema.

Sin embargo, nada más absurdo. El ejército no es, no puede ser obra predilecta de ningun partido; es el brazo armado del Estado, que tiene el sagrado deber de velar por la libertad é independencia de la patria defendiendo sus derechos y haciendo que por propios y extraños sean acatadas las leyes que garanticen el libre ejercicio de la soberanía nacional. Es una institucion que todos los pueblos han reconocido como la principal base de su tranquilidad, como la más poderosa palanca de su poderío. Y no ha existido ni puede existir un gobierno, titúlese como quiera, que haya ni remotamente pensado en privarse de su poderoso é imprescindible concurso; porque como ha dicho muy oportunamente el feld-mariscal Moltke, *el ejército representa la escuela de guerra de la nacion, y están por consiguiente interesadas por igual todas las clases sociales en su mayor brillo y desenvolvimiento de su fuerza moral*. Por esa misma razon dice Jomini que «un gobierno que mira su ejército con negligencia, bajo cualquier pretesto que sea, es culpable á los ojos de la posteridad, porque prepara humillaciones á sus banderas

y á su país, en lugar de proporcionarle triunfos con el sistema opuesto.» Así es que los eminentes servicios que, en todas las épocas y bajo todos los sistemas políticos, los ejércitos prestaran, siempre les fueron en nombre de la patria demandados, y siempre en nombre de la patria les fueron recompensados, ya colectiva, ya individualmente.

Hubo un tiempo en que ejércitos mercenarios, compuestos en su mayor parte de gente aventurera, sin patria, sin hogar, sin fé, sin conciencia; gente que vendia sus servicios por un miserable puñado de oro, sin importarle nada el objeto de las empresas á que se le destinara, sirvieron sólo para esclavizar á los pueblos, constituyendo las falanges cesaristas que, surcando rios de lágrimas y atravesando arroyos de sangre, hubieron de extenderse por el mundo, dejando tras de sí la general esclavitud. Aquellas vandálicas legiones fueron las que asesinaron la libertad romana, las que asfixiaron á Tiberio, las que á las puertas de los cuarteles vendieron en Roma la púrpura imperial, las que dieron vida al feudalismo, las que impusieron á Europa las horrendas cadenas del absolutismo intransigente y fanático.

Afortunadamente aquellos ejércitos de miserables mercaderes, mil veces más prostituidos que las despreciables meretrices, aunque dejando tras de sí el luto y la desolacion, pasaron para no volver jamás.

Hoy ya no tenemos los soldados del rey absoluto, ni los del señor de *horca y cuchillo*, ni los del tribu-

*nal de la fé.* Hoy sólo tenemos los soldados de la patria, que de la patria salen, que por la patria luchan, que por la patria mueren. Por eso es el ejército la más viva encarnación de las glorias nacionales; por eso el pueblo vé en él el baluarte de su independencia; por eso se alfombran las calles por donde pasa, y se ciñen coronas á la frente de sus caudillos cuando vuelve de comprar con su sangre preciosa una victoria que asegura la vida de las libertades y derechos de ese mismo pueblo.

Y siendo el ejército una institucion tan eminentemente popular, ¿cómo ningun gobierno, y ménos aún los que á la soberanía nacional deben su origen, habia de intentar, no ya prescindir de aquélla porque esto es imposible, pero ni siquiera dejar de atender con solícito esmero á todo lo que á su engrandecimiento pudiera tender?

Así es que á poco que extendamos la vista por todos los pueblos, observaremos que en ninguno está el ejército mejor organizado, ni se hallan mejor garantidos sus derechos, que en aquellos que son regidos por instituciones más democráticas.

Veamos las naciones unitarias. Inglaterra tiene un ejército voluntario tan numeroso como lo reclaman sus necesidades actuales; un ejército, perfectamente equipado y sostenido, donde los derechos de todas las clases y las ventajas de todas las jerarquías nada dejan que desear á sus individuos. Francia, después de los terribles desastres de Sedan y Metz, después de haber visto perecer en los campos



de batalla la flor de su juventud militar y con ella su inmenso poderío, gracias á las locas ambiciones del cesarismo imperialista que la dejara sin hacienda y sin ejército, ha logrado bajo el sistema republicano cicatrizar las heridas de la patria y reorganizar sus instituciones armadas de una manera harto envidiable por cierto y que se presta á muy felices augurios. Hoy el ejército francés es, por su sólida organizacion, por sus excelentes condiciones, uno de los mejores de Europa.

He hablado de Inglaterra y Francia por ser dos naciones de las más liberalmente regidas dentro del principio unitario. Y aunque pudiera extenderme con otros ejemplos que robustecieran mi opinion, renuncio á semejante tarea por tener que ocuparme con preferencia de la existencia y porvenir del ejército bajo la forma federativa.

Austria y Alemania son unos pueblos regidos por el sistema federal, por más que tengan á la cabeza del poder ejecutivo un emperador en vez de tener un presidente como en las repúblicas. Pero la organizacion de sus Estados, la base de sus poderes, las leyes que de ellos emanan, y los principios de gobierno allí aplicados, son los del credo democrático y la federacion. Pues bien; tiene Austria un ejército permanente perfectamente armado, equipado y sostenido, tan numeroso como lo exigen sus actuales condiciones de paz interior y exterior, y unas grandes reservas muy bien organizadas, que en caso necesario le permitirian la rápida presentacion de nu-

merosas masas en pié de guerra. De modo que la confederación austro-húngara no deja de demostrar el interés que le inspiran sus instituciones armadas, y las tiene montadas de la manera que más puede convenir á su dignidad é independencia, al bienestar de su pueblo y al porvenir de su ejército. En la confederación alemana existe el servicio nacional obligatorio que á todos los ciudadanos impone el ineludible deber de servir personalmente tres años en el ejército activo, cuatro en la primera reserva y cinco en la segunda (la landwehr). Estas reservas se hallan, aún en tiempo de paz, tan sólidamente organizadas, y sus cuadros tan bien dotados é instruidos, que pueden en muy pocos dias ser puestas en pié de guerra, como recientes ejemplos acaban de demostrar de una manera bien elocuente por cierto. La instrucción del ejército alemán es tan superior, que hoy por hoy es objeto de general envidia. Y no se halla limitada á los oficiales, sino que se extiende á la tropa, en términos de que no falta quien asegure que las victorias obtenidas hace siete años por los alemanes sobre los franceses, no son debidas solamente al genio de Moltke, sino que en sus glorias tiene una gran participación el maestro de escuela.

Como quiera que sea, yo no sé de ningún ejército que ni en paz ni en guerra esté mejor organizado que el alemán; donde cada cual es atendido en sus derechos; donde oficiales y soldados están poseídos del legítimo orgullo que les proporciona el cumpli-

miento de su honrosa mision; donde la noble emulacion prepara el ánimo para las grandes empresas; donde la *honrada ambicion* tienen ancho campo; donde por todas partes se halla entre jefes y subordinados el *buen trato y pronta justicia, ánimo é interior satisfaccion* que crean y sostienen los hábitos de una obediencia *digna, no impuesta*, base firmísima sobre que descansa la disciplina militar, tan imprescindible á las instituciones armadas.

En la república Suiza están igualmente todos los ciudadanos obligados al servicio de las armas; y aunque el ejército activo es en la actualidad muy reducido, sin duda porque no lo necesita mayor el floreciente y pacífico estado de la confederacion, tiene en cambio numerosísimas reservas dotadas de excelentes cuadros de oficiales, y en tan brillante estado de organizacion y disciplina, que permitirian al poder federal la rápida movilizacion de imponentes masas el dia en que peligrasen las libertades populares ó la independendencia nacional.

La confederacion norte-americana sostiene un ejército permanente (voluntario) tan numeroso como lo exigen las necesidades del servicio en tiempo de paz; contando además para la sofocacion de las rebeliones que pudieran ocurrir, ó para rechazar al extranjero, con la milicia de los Estados, de la cual forman parte todos los hombres útiles de diez y ocho á cuarenta y cinco años. Tambien estas milicias se hallan organizadas y dispuestas á ser rápidamente movilizadas. No se dirá, pues, que la república de

Washington no se cuida de la importancia y poderío de la fuerza armada.

No he querido hablar de la manera con que son retribuidos los servicios de las distintas clases en los diversos ejércitos de que me acabo de ocupar por evitar las comparaciones, siempre odiosas y mucho más cuando por desgracia nuestra llevamos la peor parte, en términos que un capitán, por ejemplo, disfruta en la república norte-americana mayor sueldo que un coronel en España. Lo que no dejaré de mencionar aquí, por más que sea cosa harto sabida para que puedan mis lectores ignorarla, es que en ninguno de los ejércitos mencionados se conceden recompensas por *servicios dudosos*, ni ascensos por *gracia*, ni logra en ningún caso la *influencia oficial* anteponerse al verdadero mérito, ni se conoce la anómala *situación de reemplazo*, ni hay otra porción de lamentables faltas orgánicas que ejercen muy perniciosa influencia en el porvenir de las instituciones armadas y en la vida de los pueblos.

Con esto basta para la demostración del interés que por sus ejércitos demuestran las naciones más democráticamente gobernadas.

Y dejando aparte lo referente á pueblos extraños, vengamos á lo que más puede interesar á nuestro propósito, que es el porvenir reservado al ejército español el día que nuestra patria llegara á regirse por el sistema republicano federal.

El Sr. Pí y Margall, que figura, muy dignamente por cierto, á la cabeza de la escuela más avanzada

del federalismo español, dice respecto al extremo de que me ocupo, lo siguiente:

«No estoy porque se condene aquí á la Confederación á vivir sin fuerzas propias. Quiero emancipar á las provincias de la tiranía del Estado; pero no poner al Estado á merced de las provincias. Aunque no muy numerosas (en tiempo de paz, se entiende), le daria tropas bastantes para hacer cumplir sus acuerdos. No se las suprimiria, que no viese á nuestro pueblo con hábitos de obediencia y de respeto á las leyes. No debemos ocultarnos ni perder de vista que setenta años de continuos alzamientos nos han acostumbrado á las revueltas, y confiamos ántes en la fuerza que en el ejercicio del derecho. Modificarian sin duda la federacion y la democracia ese estado de nuestros ánimos; pero no le habian de cambiar tan pronto que pudiésemos desde luégo desarmar al Estado. Los primeros tiempos de todo régimen son ocasionados á conflictos: lo prudente es armar á los poderes públicos y no desarmarlos.»

.....

«En épocas de guerra, cuando está en peligro la patria y apenas basta á salvarla el esfuerzo de todos los ciudadanos, creo firmemente que el servicio militar es para todos obligatorio. Debemos todos entonces sostener la autonomía de la Nacion de que somos miembros y la propiedad del suelo que nuestros antepasados ganaron con sudor y sangre y es hoy el sustento nuestro y el de nuestros hijos. Pero en tiempos de paz, cuando relativamente á la pobla-

cion bastan unos pocos hombres á garantir el derecho y guardar las plazas fuertes, no veo por qué se ha de exigir á los ménos que sacrifiquen en provecho de los más su educacion profesional, su trabajo, su libertad y su familia. El servicio militar debe ser en estos casos tan libre como lo es el civil en todos los ramos de la administracion por el Estado. Como estos son ó deberian ser carreras para los que en ellos sirven, podria y deberia serlo la milicia.»

«Sé que hoy priva, áun para los tiempos de paz, la idea del servicio general obligatorio; no olvido que la abrigan hasta muchos federales, sin recordar que la abolicion de la recluta forzosa ha sido uno de los gritos de guerra de su partido. Yo mismo he caido alguna vez en esta contradiccion, que hoy no me explico. Pero ¿debo por esto dejar de combatir lo que mi razon condena? Ha puesto en boga esta idea, más aún que Suiza, Prusia, que ha modernamente asombrado á Europa con los formidables ejércitos que ha levantado casi en dias contra los imperios de Austria y Francia. Para reponerse unas, para su defensa otras, se han creido muchas naciones, hasta nuestra España, condenadas á seguir el mismo sistema; y hoy, las que ya no lo hicieron, piensan casi todas en hacer de sus ciudadanos soldados y de su territorio un campamento. Crecen en todas partes, gracias á esta general preocupacion, los presupuestos militares; y cuando más creíamos que marchá-

bamos á la paz, más tememos y nos preparamos á la guerra.»

«De todos modos, se dice, no es cuerdo prescindir de la realidad de los hechos. Que podamos vernos envueltos en una guerra es indudable. No lo es ménos que no se improvisan los ejércitos. Si no los organizamos en la paz, no tendremos de pronto quien contenga al invasor y llevaremos en mucho tiempo lo peor de la batalla. . . . .»

He citado nuevamente al Sr. Pí y Margall, no tan sólo por la respetable autoridad de este eminente repúblico, sino porque su obra *Las Nacionalidades*, de la que tomé los párrafos copiados, es un libro esencialmente práctico en el que aparecen perfectamente resueltos todos los problemas que en su día, y dado el establecimiento del sistema político que defiende, habian de resultar de más difícil solución si no se tuviesen ya de antemano planteados. De la misma manera, y sólo como un importante dato que revela una vez más el interés que los federales españoles, más ó ménos avanzados, han demostrado por la conservacion y aumento del ejército, debo copiar aquí algunos párrafos del art. 56 del proyecto de Constitución presentado á las Cortes por la comision de la minoría en 14 de Julio de 1873, los cuales dicen así:—«Los españoles tienen el derecho de defender los intereses y el progreso de su patria, combatiendo á sus enemigos exteriores é interiores.»—«Todos han de saber el manejo de las ar-

mas y los ejercicios militares.»—«Todos tendrán armas, excepto los partidarios de una causa que promueva la guerra civil, y todos se hallarán inscritos en los registros de las milicias de la federacion; excepto los que formen el ejército permanente.»—«Las milicias federales se reúnen cuatro semanas al año, una en cada estacion. Habrá dispensas segun la edad.»—«En las grandes poblaciones existirán escuelas de tiro y gimnástica militar.»—«Caso de guerra pueden las Córtes movilizar las milicias del país.»—«En tiempo de paz no habrá más ejército permanente que el profesional, distribuido en batallones de guías, caballería, artillería é ingenieros, y además existirán las fuerzas navales, guardia civil y carabineros, mientras se conserven las aduanas.»—Por lo demás, no necesitaba yo hacer semejantes citas, ni ninguna otra, para sostener y demostrar que el sistema federal, no solamente como todos los demás reconoce la imprescindible necesidad del ejército, sino que anhela para éste la más vigorosa y perfecta organizacion; porque ínterin no llegue el día, por desgracia harto lejano, en que gobiernos y pueblos vivan, por conviccion y no por la fuerza, sujetos al imperio de las leyes, y borradas las fronteras tengamos por patria el mundo, los gobiernos esencialmente populares, tanto para garantía de su estabilidad cuanto para seguridad de su victoria en la ruda lucha que forzosamente han de sostener con antiguos privilegios y rancias preocupaciones, que no por ser absurdas dejan de tener



profundas raíces, necesitan, más que ningun otro poder, el fuerte y eficaz auxilio de los cuerpos armados. Estos, si un dia bajo poderes autoritarios fueron vil instrumento de horrible tiranía, pronto, muy pronto, llevando la patria por bandera, viéronse convertidos en salvaguardia y escudo de la libertad y el orden.

Para hacerlos aún más populares son necesarias una porcion de reformas, todas ellas altamente convenientes al bien general de la patria y al particular del ejército; reformas que especialmente en España ningun partido mejor que el federal pudiera plantear, en atencion á su falta de compromisos anteriores que le obligaran á sancionar abusos reprobados, á sostener privilegios mal adquiridos.

Con efecto, hace más de medio siglo que cuantos gobiernos han regido los destinos de esta patria infortunada han debido su origen á una parte, no siempre la más numerosa ni la más sana, pero una parte siempre respetable del ejército, que mal aconsejada y peor dirigida ha tomado sobre sí la triste mision, la casi siempre criminal empresa de derribar poderes y crear otros, satisfaciendo así las ambiciosas miras de unos cuantos hombres que convirtieran á la fuerza armada en miserable escabel para llegar á la meta de sus aspiraciones, y que al verse en la cúspide de su poderío pagaban con la más negra ingratitud los inmensos sacrificios del potente brazo que á su inmerecido puesto les elevaba.

Esa tan larga cuanto vergonzosa série de pronunciamientos, motines y asonadas, que enrojece las páginas de nuestra historia contemporánea, y que tanto ha contribuido al empobrecimiento de nuestra patria y á la muerte de la libertad, si acaso ha servido para acelerar la carrera militar de ciertas individualidades en pago de servicios, alguna vez de dudosa comprobacion, en cambio ha perjudicado notablemente á la masa total de la oficialidad; y lo que es peor, ha redundado en desprestigio de ese mismo ejército siempre bizarro, siempre valiente, siempre digno de ser destinado á más gloriosas empresas.

Merced á ello, hay en todas las clases de la milicia española un gran número de oficiales, quizá de los más dignos, sin duda de los más pundonorosos que, fieles á su deber sagrado, esclavos de la santidad de sus juramentos, tuvieron siempre ciertos reparos en tomar parte en hechos que su conciencia repugnaba, y no pudieron en su consecuencia aspirar á las *recompensas* que otros alcanzaran, con lo cual vieron oscurecerse la estrella de su porvenir y obstruirse el camino de la honrada ambicion; camino que emprendieran al dar sus primeros pasos en la espinosa carrera de las armas. Estos beneméritos oficiales no han podido muchas veces ser atendidos en sus legítimas aspiraciones porque *compromisos políticos lo impidieran*. Por la misma razon es fácil no puedan tampoco serlo en adelante, á ménos que un gobierno, hijo sólo de la voluntad nacional, y por

tanto desligado de *aquellos compromisos*, se cuide de recompensar *únicamente* los servicios que á la Nacion se presten. En tal concepto, y teniendo en cuenta que el partido republicano jamás aspiró á conseguir por medios reprobados el poder, opino que es el único que se halla en condiciones de independencia suficientes á acometer con entereza la noble y salvadora empresa de las reformas militares, que han de garantir sacratísimos derechos y cicatrizar profundas heridas en el organismo del ejército.

Cuáles deben ser estas reformas, tan urgentemente reclamadas por todos los que amen la libertad y la independencia de la patria, y anhelan para sostener los derechos de ésta la creacion de un ejército puramente nacional, lo diré en los capítulos sucesivos, deseando llegue el dia en que pueda verlas realizadas. Ese dia se cerrarán para siempre las puertas á las ambiciones desmedidas que nos deshonran, se evitará que la ineptitud triunfe del verdadero mérito profesional, y que servicios imaginarios y á veces criminales obtengan el premio reservado á las grandes virtudes militares, á los hechos heróicos que ennoblecen, no sólo á los individuos que los llevan á cabo, sino á la institucion á que éstos pertenecen y aún á la patria que los vió nacer.

El gobierno que tales reformas llegue á realizar, no solamente contraerá un indisputable mérito á los ojos de la Nacion entera, sino que quitando al ejército fundados motivos de sensibles quejas, apagando en él lamentables gérmenes de profundo y

general disgusto, conseguirá que aquél para siempre aparte sus ojos de la política y consagre, por gratitud y por deber, todo su celo, todo su interés, su vida toda, al desempeño de su noble misión, *que no es, que no puede ser otra que la defensa de la patria, la libertad y el orden, representados por ese mismo gobierno, hijo de la voluntad nacional.*

¡Ah, si alguno que fué ministro de la Guerra en 1873 no hubiera despreciado ciertas leales advertencias que en tiempo oportuno se le hicieran! ¡Si hubiese, cual debiera y podía, adoptado las radicalísimas medidas que al bien general de la patria y al particular de su partido, como al interés del ejército *sano* convenían, yo aseguro que aquel gobierno, que cruzó como un relámpago sin dejar nada tras de sí, tal vez en pocos días hubiera contado con medios para combatir á sus poderosos enemigos, y hubiese podido fácilmente triunfar de todos, salvando á su patria de las guerras civiles que desgarraban sus entrañas y á su partido de la traición que debiera con sus propias manos ahogarle!

Pero se empeñó en seguir el fatal *statu quo*, en sostener absurdos é irritantes privilegios, en respetar derechos *mal adquiridos* y aún en conceder otros, tal vez á quien *por ningun concepto ni obedeciendo á ningun interés los mereciera*; y el mal que él pudo radicalmente curar tomó mayores y más alarmantes proporciones, enagenando á aquella situación no pocas simpatías de parte de las clases que con más ahinco, con mayor fervor, estaban resueltas á

sacrificar por ella sus preciosas vidas, y dando á sus ya numerosos enemigos nuevas y poderosas armas para combatirla y ahogarla al nacer.

Los hechos consumados no tienen remedio, pero pueden servir é indudablemente sirven de provechosa enseñanza para lo sucesivo.

Así es que si el partido federal español volviese á subir al poder, obraria de distinto modo que entonces. Y tengo para mí, casi puedo asegurarlo, que en materias militares aquél tiene ya formado el plan que más conviene á la salvacion de la patria y de la libertad y á los intereses particulares del ejército; plan que nadie mejor que él puede llevar á cabo, y que no es, no puede ser otro que el que en los siguientes capítulos voy á desarrollar.



## CAPÍTULO II.

### Organizacion y reemplazo.—Bases generales.

Varios han sido los sistemas por todos los pueblos empleados para la nutricion de sus ejércitos: en unos la recluta voluntaria, en otros la conscripcion, en otros el armamento general.

En la antigua república griega, cuna del arte militar, cuando las circunstancias lo exigian eran obligados á tomar las armas todos los ciudadanos que podian manejarlas; pero cuando no se necesitaban tantos, eran llamados al servicio sólo los jóvenes de buena salud y ricos. Roma, la que un dia habia de ser soberana del mundo, desde su fundacion fué organizada militarmente. Y no se limitó á aprender de la Grecia el arte de combatir, sino que lo perfeccionó muy dignamente. Hallábase la ciudad dividida en *tribus*, mandadas cada una por un jefe llamado *tribuno*; tenia la *tribu* diez *centurias*, al frente de cada una de las cuales habia un jefe que se llamaba *centurion*, y contaba la *centuria* diez *decurias* ó porciones de diez hombres, mandadas respectivamente por un *decurion*.

En España puede decirse que no se conoció verdadera organizacion militar hasta la época de la dominacion de los *godos*, durante la cual eran en tiempo de guerra llamados al servicio de las armas todos los hombres útiles para manejarlas; debiendo los señores que tenian esclavos llevar al combate la décima parte de éstos, armados y sostenidos por cuenta de aquéllos.

Cuando alguna poblacion necesitaba el pronto y eficaz auxilio de las demás, ora fuese por invasion del enemigo, ora por cualquiera otra causa, todos los habitantes de los lugares vecinos, sin distincion de clases ni categorías, estaban obligados á acudir á socorrerla. Al efecto, se reunian al toque de campanas, de cuya costumbre tomó origen el *somaten* que aún hoy se conserva en Cataluña.

Después del desastre de Guadalete y durante el período de la reconquista, se siguió el mismo sistema de llamar al servicio militar á todos los hombres útiles; y hasta los eclesiásticos vestian las armaduras guerreras.

El ejército así levantado servia sólo durante la guerra, quedando en tiempo de paz reducido á las *mesnadas* ó cuerpos de tropas regulares que permanentemente sostenian algunos señores que tenian este privilegio.

Durante esta época existió tambien en Aragon, Navarra y Cataluña una especie de milicia compuesta por los montañeses de aquellos reinos, que tomaron el nombre de *soldados almogávares*, cuyos

cuerpos generalmente combatian á la desbandada, aunque alguna que otra vez en que la necesidad lo exigia usasen de formaciones regulares. Importantes servicios prestaron los *almogávares*, distinguiéndose extraordinariamente en las guerras que contra los franceses sostuvieron en Italia los reyes de Aragon.

Habia tambien desde tiempo inmemorial una institucion armada (las *Hermandades*) formada por los vecinos honrados para evitar que la gente de mal vivir cometiese desmanes.

Los Reyes Católicos, queriendo abatir el predominio de la nobleza, cuyas *mesnadas* eran las únicas fuerzas armadas que en la nacion habia y ponian, por lo tanto, á los *señores de pendon y caldera* en condiciones de poderse imponer á los reyes mismos, crearon en 1475 la *santa Hermandad*, dando con esto el primer paso hácia la formacion de los ejércitos permanentes dependientes de la corona. Los referidos reyes formaron tambien en 1493 una fuerza de 2.500 hombres de caballería que recibió el nombre de *Guardias de Castilla*.

En 1534 se aumentó el ejército permanente con los *tercios*, cuerpos formados con tropas mercenarias contratadas por el Estado, y que convertian á la honrosa carrera de las armas en objeto de escandaloso tráfico.

Durante el reinado de Felipe II se instituyeron las *milicias provinciales*, verdadero gérmen del moderno ejército nacional que habia de dar á su patria



muchos y muy luengos dias de gloria imperecedera. Después hemos tenido el ejército permanente reclutado primero por levass y más tarde por medio de la quinta, aunque admitiendo la sustitucion y la redencion á metálico, que venia á constituir otra nueva clase de sustitucion, toda vez que las plazas redimidas eran cubiertas por voluntarios retribuidos.

Este sistema encerraba en sí dos irritantes privilegios que constituian un poderoso gérmen de profundo malestar para la nacion en general, y para gran parte del ejército en particular: el privilegio de la veleidosa fortuna en un caso; el privilegio del dinero en otro. No hay razon que pudiera justificar la existencia de ninguno de los dos. Las leyes que no están basadas en un espíritu de perfecta igualdad para todos los ciudadanos, no son, no pueden ser leyes justas ni jamás serán acatadas con respeto. Una de dos: ó el servicio militar ha de ser una obligacion ineludible para todos los ciudadanos en aptitud de prestarlo, toda vez que á todos por igual interesa la independenciam de la patria y la conservacion de la libertad y el órden, que el ejército está llamado á defender, ó para ninguno existe este deber sagrado. En el primer caso, fuera de las causas físicas de inutilidad previstas por la ley, no debe haber excepcion alguna que favorezca á una individualidad ó clase determinada, y ménos aún á aquellas que más ventajas están llamadas á obtener de los servicios prestados por el ejército, como sucede á las clases más acomodadas; en el segundo,

nadie debe ir al ejército que no sea por su voluntad y en la forma que las leyes determinen.

Pero dejar á la suerte la designacion de los individuos que han de prestar el servicio militar, lo que á veces equivale á sortear la vida de los hombres, es lo más ilógico, lo más injusto que se conoce. Y tolerar que la prestacion de ese servicio, la vida, que muchas veces representa, se compre por un miserable puñado de oro, es tan irritante que sólo el pensarlo subleva el ánimo más sereno, la más tranquila razon.

Hoy, si bien con algunas modificaciones, tenemos ya en España el servicio general obligatorio, lo cual es un gran adelanto, siquiera sea por el espíritu de igualdad que resplandece en la ley que obliga á todos los ciudadanos á defender á su patria; pero aún conservamos, por desgracia, el absurdo privilegio de la redencion que tantas lágrimas cuesta, que á tan tristes comentarios dá lugar.

¡Cuán horrible no es para una madre el separarse del hijo de sus entrañas, á quien tal vez no vuelva á estrechar entre sus brazos, mientras vé que otras madres conservan á su lado el suyo, prévio el pago de cuatrocientos duros! Y si aquél llegase á perecer en defensa de su patria, ¿quién consolaria el triste corazon de la afligida madre que siempre tendria á su vista el cuadro desolador de su hijo moribundo, con los ojos desencajados, el cráneo bañado en su propia sangre, y gritándole con abatida voz: ¡Adios, madre mia! muero léjos de tí, sin tener quien re-

coja mi último suspiro, sólo por carecer de ochomil reales?

¿Qué extraño es que aquella mujer infortunada, herida mortalmente en la fibra más delicada de su corazón, llegue á perder el sentido, y siempre fija la mente en el recuerdo de su hijo idolatrado y en el recuerdo de su pobreza despreciable sienta un ódio profundo hácia las madres afortunadas que pudieron librar á los suyos, reniegue de su desgracia, maldiga la ley que estableciera tan horrible desigualdad, y si tiene más hijos, llegue hasta á pensar en el crimen, en el robo, en el asesinato quizá, ántes que verlos entregados á la suerte del hijo que perdiera?

¡Hombres que llegais á las elevadas esferas del poder, sean cuales fuesen vuestras creencias políticas, si habeis conocido á la que os dió el sér, á la que os alimentara con el delicioso néctar de su pecho, á la que os enseñó á vivir, á amar y hasta á sentir, acordaos de ella, acordaos de sus cuidadosos desvelos, de sus delirantes extremos por vosotros, y no condeneis á otras mujeres que cual aquélla sienten, que cual aquélla os amaba aman ellas á sus hijos, á la más cruel de las torturas que imponerse puede al corazón maternal!

Si la patria, cuyo sagrado interés está por encima de toda otra consideracion, exige que los ciudadanos expongan su vida para defenderla, y hasta que se inmolen en su sacrosanto altar, sea en buen hora: doblemos todos la cerviz ante la dura ley de la necesidad, y corramos al combate á salvar á nues-

tra patria amenazada, ó á perecer envueltos entre sus ruinas, dejando á nuestros sucesores una página de gloria imperecedera, un alto ejemplo de nobleza y patriotismo que ellos venerarán con santo respeto y el mundo mirará con elocuente admiración. Pero que nadie, absolutamente nadie, teniendo la suficiente aptitud física, se libre de tan honrosa obligación, y ménos en cambio de un despreciable puñado de oro.

Las preciosas conquistas del derecho moderno han conseguido concluir con el infame comercio de la esclavitud del hombre. Ya no se compran los negros en América; pero, ¡oh baldon! aún se compra la vida de los blancos en Europa. Y ¡si parece mentira! se cotizan á un precio mucho más bajo. ¡Un hombre negro siempre costaba lo ménos mil duros; el precio de la redención del servicio militar, que muchas veces representa la vida de un hombre blanco, está valuado en sólo cuatrocientos!

¡La irritante ley que tan abominable comercio sanciona no debe continuar vigente en un país culto y liberal como el nuestro, á ménos que los hombres encargados de sus destinos no quieran afrontar la maldición de la voz de la conciencia nacional y el ódio de todos los pechos en cuyo fondo se anide un noble corazón que lata por la justicia y la igualdad, sólidas bases sobre que descansan el porvenir, la paz y el bienestar de las naciones!

Si de la vigente ley de reemplazos desapareciese el

irritante privilegio de la redencion y el absurdo precepto de declarar por medio del sorteo cuáles mozos deben ir al servicio activo y cuáles quedar en la reserva, lo que en cierto modo equivale á la odiosa conscripcion, podríamos decir que habíamos llegado á establecer el servicio universal obligatorio tal y como lo tienen los países más adelantados; y con esta base podríamos, á semejanza de la Confederacion alemana, dar á nuestro ejército la organizacion que más pudiera convenir á nuestros intereses nacionales, á nuestra situacion presente y á las eventualidades futuras.

Pero ántes de decidirnos por este sistema de recluta hemos de ver si encontramos otro que se halle más en armonía con las exigencias de la opinion pública en España.

En la historia militar contemporánea se conocen tres clases de ejércitos: los ejércitos voluntarios, tales como los encontramos en Inglaterra, Suiza, y los Estados-Unidos de América; los ejércitos quintados que fundara Napoleon I; y los ejércitos formados por el servicio nacional obligatorio, de que nos acabamos de ocupar.

La escuela democrática más avanzada se decidió siempre por el ejército voluntario, sin duda teniendo en cuenta que la quinta ó conscripcion entrañaba una desigualdad injusta, cruel, irritante, y que el servicio general obligatorio traia á las filas mucho mayor número de hombres que el que pudiera ser necesario, y robaba, por lo tanto, sin objeto ni pro-

vecho alguno, una porcion de brazos útiles á las ciencias, á las artes, al comercio y á la agricultura.

En España los hombres políticos en su mayoria son opuestos al ejército voluntario, porque suponen que con este sistema nunca podriamos llegar á reunir el núcleo de fuerzas que exigiese la defensa de los sagrados intereses de la patria.

Efectivamente: rigiéndose el ejército español por sus leyes actuales seria muy difícil reunir el suficiente número de voluntarios; pero modificando las duras condiciones en que hoy el soldado vive, reformando las ordenanzas militares en todo aquello que sin afectar hondamente á la disciplina exija el adelanto de la época (1), y dando al voluntario sólidas y positivas garantías que le asegurasen un porvenir, aunque modesto, digno de quien consagra su vida al servicio de la patria, es indudable que lograríamos por este medio reunir un contingente quizá mayor del que pudiéramos necesitar.

Por otra parte, los soldados voluntarios reúnen muchas y muy grandes ventajas sobre los forzosos. En primer lugar permanecen mucho mas tiempo en las filas, lo cual es muy digno de tenerse en cuenta, sobre todo en las armas especiales: no se improvisan fácilmente los buenos artilleros, los buenos ingenieros (2), y siempre habrá una notable

---

(1) De esto trataré más adelante.

(2) Sobre este asunto hemos visto en el número 1050 de *El Correo Militar*, correspondiente al 1.º de Enero del presente año, un artículo en el que tratando de los inconvenientes que reúne el actual sistema

diferencia entre los resultados que den estos cuerpos compuestos de veteranos y los que den servidos por bisoños. Además, la larga práctica del servicio desarrolla las facultades militares, engendra los hábitos de la obediencia, hace acostumbrarse á la severidad de la disciplina, fortalece el ánimo, aumenta las condiciones físicas, y con el constante ejemplo de los premios y castigos, moraliza extraordinariamente al individuo. Los lazos de la amistad y

orgánico del ejército para la formación de un personal idóneo para los trabajos técnicos de las armas especiales, se hacen las siguientes atinadísimas observaciones: «El corto tiempo que el soldado permanece en las filas hace imposible todo pensamiento de organización de tropas técnicas, pues siendo escasísima ó nula la instrucción de la inmensa mayoría de los reclutas, mientras á fuerza de trabajo se les dá la preparatoria que necesitan para adquirir luégo la técnica, pasa el tiempo y no pueden dedicarse á la práctica sino cuando ya están para licenciarse.

Basta fijarse ligeramente en el plazo necesario para formar un mediano maquinista, fogonero, obrero de talleres, etc., de un hombre que, cuando más, sabe leer y mal escribir, para convencerse de la imposibilidad material de tener por el sistema vigente algo más que unos cuantos obreros que por su corto número no pueden permitir se obtengan las grandes ventajas que son de desear.

Por esto en los ejércitos de las naciones más adelantadas se trata hoy de estimular á toda costa los reenganches de los hombres instruidos, y sobre todo de las clases, asegurándoles además un porvenir para cuando dejen la carrera, lo cual, unido al servicio personal obligatorio, que permite hacer ingresar en las tropas especiales á los hombres que son de la profesion, hace que aquellos ejércitos puedan en su día contar con personal apto para el servicio.

Mientras en España no se trate de seguir este camino, inútil será que pretendamos igualar á otras naciones en obtener ciertos servicios que, por complicados y difíciles que sean, no dejan en momentos dados de decidir del resultado de una batalla, de una campaña ó de una guerra.»

el compañerismo, que casi siempre son el poderoso móvil de las acciones heroicas, se estrechan más fuertemente, y la costumbre de los peligros hace que el soldado se avece á ellos en términos de llegar á despreciarlos siempre, por inminente que sea el riesgo en que las circunstancias le coloquen.

Como si fueran pocas las ventajas de los voluntarios sobre los forzosos, tenemos en su favor la vocacion del individuo, que tan imprescindible es para todos los actos de la vida humana, y que se necesita doblemente para la realizacion de aquellos que han de llevar la abnegacion hasta el heroismo.

Si quereis ver de cuánto es capaz la voluntad de un soldado movida por el entusiasmo, mirad la manera con que se han llevado á cabo todos los grandes hechos, todas las grandes hazañas que registran los anales de la historia militar de todas las naciones. Allí podreis observar que todos los héroes que en ellas inmortalizaron sus nombres, ó eran soldados que *voluntariamente* servian á su patria, ó fueron *voluntarios* para la realizacion del acto que en el libro de la fama habia de esculpir sus nombres con letras de oro.

Y en ninguna parte del mundo los ejércitos voluntarios consiguieron más glorias que en España. Voluntarios eran los héroes que un dia acaudillara Viriato; voluntarios los reunidos por Pelayo en los riscos de Covadonga; voluntarios aquellos 30.000 soldados sin foguear que en Bailén hicieron morder el polvo á las aguerridas huestes del primer Napo-



leon; voluntarios los valientes asturianos que fueron de los primeros en alzarse en 1808 contra el invasor; voluntarios aquellos 40 batallones, incluso el célebre *literario*, que por el mismo tiempo levantara Galicia; voluntarios los milicianos de Laredo, que sirvieron de base para la improvisacion de un ejército que tanto hubo luégo de contribuir á la liberacion de la patria; voluntarios los héroes de Zaragoza, Gerona y Tarragona; voluntarios aquellos héroes que, acaudillados por Mina, por el Empecinado y por un sin número de guerrilleros, habian de coadyuvar tan poderosamente á la salvacion de nuestra santa independendia y preciosas libertades.

Tambien eran voluntarios aquellos milicianos nacionales que durante la sangrienta epopeya de 1833 al 40 diariamente se batian al lado del ejército y sellaban con su sangre preciosa su acendrado amor á las libertadas patrias, representadas por el trono constitucional de una tierna niña; voluntarios fueron aquellos famosos tercios catalanes y vascongados que en 1859 corrieron presurosos al otro lado del Estrecho á luchar contra los fanáticos defensores del Korán, acaudillados por Muley-el-Abbas, y que tan alto supieron colocar el honor de su patria y su bandera; voluntarios los que hace nueve años vierten á torrentes en la perla de las Antillas su sangre querida defendiendo la integridad nacional, contando de antemano con la casi seguridad de ser víctimas de las inclemencias atmosféricas de aquel inhospitalario clima, sin exhalar una queja ni tener

más ambicion que la de morir por su patria idolatrada; voluntario el benemérito cuerpo de la guardia civil, que tantos y tan importantes servicios presta; voluntariamente ha ingresado en las filas del ejército un gran número de distinguidos generales y una porción de bizarros jefes y oficiales que sólo por sus relevantes méritos han corrido las escalas, desde la más modesta á la más elevada de la milicia.

Por tan poderosas razones, y otras no ménos atendibles que sería muy difuso enumerar, encuentro en todos conceptos preferible, especialmente para mi patria, el ejército voluntario al forzoso. Y si alguna duda hubiese yo alguna vez abrigado respecto á la superioridad de aquél sobre éste, habríala disipado bien pronto la experiencia adquirida personalmente por mí, primero en la campaña de Cuba, después en la última guerra civil de la Península. En época bien azarosa por cierto para nuestras armas tuve el honor de permanecer tres años en la gran Antilla (1), y apénas me quedó tiempo para admirar las elevadas virtudes militares de que aquellos dignísimos soldados hacian constante alarde, sufriendo con admirable serenidad toda suerte de fatigas y privaciones y persiguiendo sin tregua ni descanso á un enemigo tan sagaz como traicionero, para lo cual era preciso llevarse meses enteros cruzando aquellas espesísimas *maniguas*, aquellas pantanosas *ciénegas*, haciendo diariamente jornadas de diez ú once le-

---

(1) Desde 1870 á 1873.

guas, sin tomar otro alimento que algun miserable pedazo de galleta mezclado con las nocivas frutas del país (1), y viendo con inimitable resignacion cómo por momentos se aclaraban sus filas, unas veces, aunque pocas, por el plomo enemigo, otras, en mucho mayor número, por los sensibles estragos que las terribles enfermedades propias del país hacian. Ninguna de todas estas contrariedades bastaban á entibiar en lo más mínimo el férvido entusiasmo de aquellos valientes, que sólo pensaban en morir defendiendo á su querida patria. Y todos ellos eran voluntarios, y muchos recordaban aún con orgullo los padecimientos de la campaña de Santo Domingo, y no pocos llevaban más de tres años de servicio después de cumplido su empeño en las filas. Y á pesar de tener grandes alcances en su masita, ni pedian un cuarto, ni reclamaban su licencia, ni ansiaban otra cosa que luchar por su patria hasta exhalar el último suspiro. He visto á muchos de estos valientes morir heroicamente sobre el campo de batalla, y al retorcerse con las ansias del último estertor, revolcándose en su propia sangre, han clava-

---

(1) Por más que el gobierno atendia con solícito interés á las necesidades de aquel ejército, nadie podia evitar que las exigencias de la campaña obligasen muchas veces á las columnas de operaciones á permanecer larguísimo tiempo en despoblado sin poderse racionar. Así les sucedió en distintas ocasiones á varias de aquéllas en los departamentos Central y Oriental, y con mayor frecuencia en las jurisdicciones de Santiago de Cuba, Holguín y las Tunas, lo que puedo testificar por haber pertenecido á ellas durante todo el tiempo que permanecí en aquella campaña.

do los ojos en sus compañeros, y haciendo un grande y penoso esfuerzo como quien no quiere abandonar este mundo sin manifestar su postrera voluntad, se han incorporado; entónces con apagada y ronca voz han pronunciado un ¡viva España! que resonaba en los antros de la tierra. Después.... ¡Ah! ¡después han caído exánimes para no levantarse jamás!....

—¿Puede darse mayor prueba de energía y patriotismo?

Si hubiese de referir los altos hechos de valor, virtud y abnegación que allí he presenciado, tanto de parte de aquel bizarro ejército cuanto de los no ménos valientes voluntarios llamados de la Habana, quienes, sin obligación ninguna ni más interés que el servicio de la patria amenazada, abandonaban sus comodidades, sus familias, sus negocios, sus haciendas, para correr al campo de batalla, donde no pocos perecían, necesitaría dedicar sólo á este objeto un libro mucho mayor que el presente.

Por fortuna, la voz de la fama me releva de semejante trabajo. Lo mismo en España que fuera de ella se sabe que el ejército que pelea en Cuba, y que los voluntarios que con él comparten ó han compartido sus gloriosas privaciones, son por su valor, lealtad y patriotismo, los más acreedores á la gratitud nacional y á excitar la envidia de los extranjeros.

En la última lucha civil de la Península he tenido lugar de observar los heroicos hechos llevados á cabo en el Norte por los miqueletes de Guipúzcoa,

los miñones de Alava, los voluntarios de Bilbao, los del Valle de Mena, los del Miranda, los de Oña, y otros muchos que en este momento no recuerdo, y por los guerrilleros acaudillados por D. Tirso Lacalle (Cojo de Ciranqui) y otros varios que no es fácil mencionar en obra de tan reducidas proporciones como ésta, los cuales con su continua movilidad, su invariable sistema de sorpresas y emboscadas, tenían siempre en jaque al enemigo; y á veces con un puñado de hombres acometían y aún realizaban empresas asombrosas por lo inverosímiles.

Creo que con lo dicho basta y sobra para demostrar las excelencias del ejército voluntario, y su mayor adaptacion á las costumbres de nuestro pueblo, cuyo entusiasmo bélico raya en frenesí en el momento en que el menor peligro amenaza la independencia nacional ó las libertades populares.

Pero como pudiera suceder (aunque no lo creo muy fácil después de reformar la ordenanza y dulcificar las condiciones de la vida militar) que el número de voluntarios reunidos bastase para organizar un ejército permanente capaz de guarnecer las fronteras y las plazas fuertes y atender á todas las demás necesidades de las épocas normales, pero fuera insuficiente para defender por sí sólo la patria el día en que un gran peligro amenazase nuestra independencia; como no es dado presumir cuándo puede llegar ese día ni medir anticipadamente la importancia del peligro; y como no debemos descuidarnos para evitar que éste nos coja desprevenidos,

tenemos por necesidad y por deber que organizar con antelacion el ejército *suplente*, digámoslo así, que haya de ser suficiente á todo.

Demos por organizado el ejército permanente por el sistema de recluta voluntaria, y veamos el mejor medio de formar grandes reservas que en tiempo de paz graven lo ménos posible al presupuesto, y que en tiempo de guerra sean rápidamente puestas en aptitud de defender á la patria y á las instituciones por que se rija.

Para ello no hay que pensar en la conscripcion. La irritante desigualdad que la quinta lleva en sí hace que por los interesados y sus familias se mire como una horrible desgracia, en vez de mirarse como una obligacion honrosa, el servicio militar que se impone á unos, mientras los demás se ven libres de sus fatigas y privaciones. Por eso el mozo sorteado vá á las filas con repugnancia, cuando no intenta por todos los medios imaginables evadirlo, ora valiéndose de ardidés inmorales, ora llegando hasta el extremo de causarse á sí mismo horribles mutilaciones que le inutilicen; por eso necesita una ordenanza más severa; por eso los ejércitos quintados jamás serán la viva y genuina representacion de un pueblo; por eso jamás se batirán con entusiasmo.

Estos ejércitos murieron en Waterlloo y en Sedan. El primer Napoleon no fué derrotado en Waterlloo por no haber oido Grouchi el cañoneo del monte de *Saint Jean* y no haber evitado la union de Blucher

con Wellington: fué derrotado porque el ejército que entónces llevaba no era el ejército que levantara la primera república francesa por medio del armamento nacional, al que debió sus épicas victorias; era un ejército que no representaba á la nacion francesa, que no era el alma de sus aspiraciones; era un ejército cesarista; era el ejército de un hombre, nunca el ejército de un pueblo. Por idénticas razones fué, cincuenta y cinco años más tarde, derrotado en Sedan Napoleon III.

Cuando la patria peligra no hay más medio de salvarla que recurrir al armamento nacional, al servicio universal, obligatorio para todos los ciudadanos que se hallen en aptitud física de prestarlo. Pero este ejército nacional debemos tenerlo anticipadamente organizado y dispuesto á ser en breve tiempo colocado en aptitud de combatir. Para ello podemos emplear, ya el sistema de las milicias norte-americanas, ya el de las reservas de Alemania; cualquiera de los dos tiene la importante ventaja de ser sumamente económico y cómodo para los ciudadanos en épocas normales, y de permitir una rapidísima movilizacion en tiempo de guerra.

Colocados en España los numerosos cuadros que tal organizacion demanda, en los puestos que se juzgase más á propósito, podríamos en caso necesario poner en pié de guerra, en el corto intervalo de tres ó cuatro dias, un ejército tan numeroso como el de la más grande nacion europea; mientras que en tiempo de paz sólo necesitaríamos tener sobre

las armas un reducido contingente para atender á los más urgentes servicios y constituir la base de la organizacion militar del país.

Gracias á este sistema nos seria sumamente fácil introducir durante la paz notabilísimas economías en el presupuesto de la Guerra, consiguiendo al mismo tiempo no privar á las fuerzas productoras del país de importantes brazos, sumamente útiles al desarrollo de la riqueza pública, que por momentos veríamos aumentar, sin lastimar en lo más mínimo los sagrados intereses de la defensa nacional, que se encontrarían mucho mejor garantidos que en la actualidad, ni bajo ningun otro procedimiento.

Al mismo tiempo, el excesivo número de oficiales sobrantes que, por sensibles razones de todos conocidas, tenemos en el ejército, los cuales malgastan hoy la flor de su juventud entregados á la anómala situacion de reemplazo, que ni les permite vivir con el decoro propio de su clase, ni desarrollar su inteligencia, ni cultivar sus hábitos militares, encontraría inmediata colocacion en los cuadros de las reservas ó milicias que se instituyeran, donde podrian prestar nuevos é importantes servicios, y verian despejarse el oscuro horizonte de su porvenir, despertándose nuevamente en su entusiasta pecho las risueñas ilusiones que con razon concibieran al abrazar la honrosa carrera de las armas y que más tarde amargos desengaños vinieron á marchitar.

A tan importantes reformas debieran inmediatamente seguir otras de interés secundario, aunque



no despreciable bajo el punto de vista económico y orgánico, tales como la supresion de las direcciones generales de las armas, que á nada conducen, como no sea al gravámen del exhausto Tesoro nacional y al entorpecimiento de los asuntos de la milicia creando una inútil tramitacion que sólo sirve para dificultar, ó cuando ménos retardar el despacho de los expedientes. En el mismo caso se hallan las actuales capitanías generales, que no responden á ninguna necesidad orgánica ni estratégica; é igualmente sucede con algunos otros puestos que hoy ocupan sin ventaja alguna para el servicio dignísimos oficiales generales y jefes superiores, cuyos elevados conocimientos pudieran ser mucho mejor empleados, dada la organizacion de que me ocupo, que indudablemente es la más ventajosa para el interés de la patria en general y el del ejército en particular.

Lo mismo que he dicho respecto al ejército permanente, sostengo en lo referente á la marina. Es imposible que lleguemos á tener una marinería de guerra tan apta como el mejor desempeño de sus rudas fanenas exige, sin que para ello adoptemos como único sistema la recluta voluntaria, la reforma de las ordenanzas de la armada y la concesion de importantes y merecidas garantías á los individuos que hayan de constituir aquella.

Y no es precisamente que yo abrigue estas creencias por formar ellas parte del credo democrático, al que en todo rindo ferviente culto; es que desposeido

de todo interés de partido y atento sólo al bien general, las sustento. Y no debo en este punto hallarme equivocado, cuando un periódico profesional muy acreditado, y por cierto nada sospechoso de avanzado en ideas políticas, al escribir con mano maestra *ideas de actualidad sobre la marina nacional*, ha dicho lo siguiente:

«Un cuadro de almirantes, jefes y oficiales ilustrados, idóneos y pundonorosos, y un contingente de marineros expertos y endurecidos, son dos elementos esenciales para la constitucion de una flota militar. *La plana mayor en el dia de hoy aún la poseemos en tan brillantes condiciones*; la marinería no, y entiéndase que en el litoral vive una poblacion bastante numerosa de gentes muy acostumbradas á los duros trabajos de la mar y muy á propósito para el fin indicado; pero el buen marinero no se ha conseguido ni se conseguirá por ninguno de los procedimientos que de algun tiempo á esta parte se vienen practicando para realizar los reemplazos. En las disposiciones, reglamentos y leyes dictadas para ese objeto no se encuentra el espíritu práctico que ha de conducir á los resultados apetecidos, y léjos de aspirar aquéllas al ideal de obtener una perpetuidad razonable, no conceden para atraer á la marina otra ventaja que la de la menor duracion posible en el empeño.

»El verdadero marinero, cuya destreza se ha de utilizar á bordo, tendrá siempre sobre sus compañeros ó adversarios ménos expertos la ventaja de

hallarse familiarizado con la mar, y esto, que podrá tomarse como una vulgaridad insigne, es, sin embargo, el punto capital de la cuestion. El que no pisa las cubiertas de un buque con el aplomo marinerero nacido del prolongado hábito de vivir en la mar y haciendo frente al mar, se encontrará, prescindiendo de toda otra consideracion, delante del enemigo con el corazon turbado, no por falta de firmeza, sino porque no se siente con el pleno reposo ni serenidad que disfruta quien se mira como si estuviera en su elemento. No olvidemos la dolorosa, pero expresiva leccion, que nos procura el recuerdo del desastre del cabo San Vicente.

»A flote no dan resultado las masas que miran á los buques como la causa de una reclusion forzosa más ó ménos continuada, y para los que ningun deseo puede superar al de ver llegar el momento de abandonarles. Allí, si no en su totalidad, al ménos en número suficiente para mantener levantada la moral del resto de la tripulacion, se necesitan marineros, esto es, séres que en lugar de padecer el *mal de mar* sufran el *mal de tierra*, y que en los buques se sientan como *at home*, segun sucede á los ingleses.

»Esos excelentes marineros, nérvio y fuerza de las tripulaciones, que en los momentos de apuro ó en los decisivos tienen siempre sobre los demás la inmensa superioridad de la sangre fria, de la rápida mirada y pronta y acertada decision por el pleno dominio de sí mismos, no se consiguen sino en vir-

tud de leyes que contengan exenciones, premios y ventajas positivas para cuantos han de servir en los buques, y mientras el gobierno no se preocupe mucho al construir y organizar su flota de asegurar á bordo tanto como sea posible el bienestar y comodidad los de equipajes. La Gran-Bretaña, cuya competencia en cuestiones de marina es imposible desconocer, hace todos los esfuerzos imaginables para ese fin, y léjos de tener como un lujo lo que tiende á mejorar la alimentacion, modo de vivir, ventilacion y todas las cosas que constituyen lo que en ese país se llama *comfort*, le atribuye una importancia capital y las multiplica y las aumenta, en tanto que las puede conciliar con la seguridad y fuerza de sus buques.

»Entre nosotros se han agotado en vano muchos recursos para revivir la matrícula de mar, que al fin ha muerto ella misma de languidez, más aún que por los ataques de sus impugnadores; después, sin éxito, se acudió á los voluntarios de mar, y en la actualidad se procura que la inscripcion marítima dé el número de hombres necesario para cubrir los reemplazos de la marinería; es palmario, pues, que se han realizado y se realizan esfuerzos por lograr buenas tripulaciones; pero ¿se conseguirán? Nosotros sinceramente no lo creemos; nuestro sentir acerca de este punto tan vital para la marina es que, sea cual fuere el sistema adoptado para obtener los cupos, no dará buenos resultados hasta tanto que no se aumenten los sueldos de la marinería, se esta-

blezcan los premios de conducta limitados al tiempo del empeño, los premios de constancia vitalicios, se regularicen las licencias temporales, los turnos de campaña á Ultramar, los embarcos en los guardacostas y todo esto vaya acompañado de una razonable reforma en las leyes penales; entónces no sólo se tendrán sin apuro los marineros necesarios, sino que será fácil conseguir la perpetuidad.» (*El Correo Militar*, núm. 1.052, correspondiente al 5 de Enero de 1878.)

Las ideas sustentadas por el autor de los párrafos copiados, los lógicos razonamientos que para su defensa emplea y la autoridad del periódico que al insertar aquéllos los patrocina, me afirman más y más en mis antiguas creencias de que para reorganizar el ejército y la armada nacional de la manera más conveniente á los intereses de la patria en general y á los de los propios ejército y armada en particular, es imprescindible recurrir á los principios de la escuela democrática que en asuntos militares comprenden las reformas orgánicas, demandadas por la urgente necesidad de conciliar las exigencias de la disciplina con el respeto debido á los derechos individuales, las conveniencias generales del Estado con las particulares de los ciudadanos que á su servicio se consagran.

Por esa razon, ageno á los mezquinos intereses de partido, y atento sólo al bien general de mi país y á la perfeccion de las instituciones armadas que tanto en la tierra cuanto en el mar tienen sobre sí

la honrosa y noble mision de defender mi patria idolatrada, anhelo ver en ella planteados en toda su extension los principios políticos que profeso. Estos principios, no hay que dudarlo, por sí mismos llegarán á imponerse como una necesidad absoluta que todos los hombres honrados se apresurarán á satisfacer.

### CAPÍTULO III.

#### Reforma de las ordenanzas militares.

Los ejércitos necesitan imprescindiblemente ser gobernados por medio de reglamentos y leyes especiales en todo aquello que es peculiar á las instituciones armadas y á las obligaciones que el mejor servicio impone á cada una de las clases que los constituyen. Estos reglamentos, por medio de los castigos á las acciones vituperables, de los premios á los hechos distinguidos, fomentan y sostienen el espíritu militar; y merced á una tan larga cuanto bien estudiada série de derechos y deberes, establecen las debidas relaciones entre jefes y subordinados, formando una cadena indisoluble, una máquina cuyos resortes todos se mueven á impulso de un solo motor.

El marqués de Cambray en su *Filosofía de la guerra* dice, con harto fundamento, «que los ejércitos forman en el Estado una especie de gremio ó comunidad, y no podrian subsistir si no se sometiesen á leyes y reglamentos que prescriben una completa obediencia del inferior hácia el superior en gradua-

cion, cosa que no puede obtenerse sino por medio de una regla ó disciplina personal exacta y severa á la vez, siéndoles tambien preciso á estos ejércitos un jefe que para mantenerla vigile continuamente.

»Esta disciplina, añade el citado escritor, debe adaptarse cuanto sea posible al carácter, á las costumbres, á los hábitos y á las pasiones dominantes de los pueblos en que se reclutan las tropas, y ha de ser paternal, porque los militares deben hallar en sus jefes *todos los auxilios, socorros y cuidados que en cuanto concierne á sus intereses y bienestar material buscarian en sus padres, lo cual, si no fuese un deber prescrito por la justicia y la humanidad, seria preciso practicar por la influencia que presta y el aumento que en su consecuencia recibe la autoridad que dá el grado*: debe ser exacta, porque sólo así seria posible mantener el orden entre tantos hombres reunidos, y por fin severa, y los castigos que marque inmediatamente aplicados, porque á no serlo, ¿cómo podria un número tan reducido de hombres sujetar otro tan grande á la obediencia pasiva é inmediata?»

Los legisladores de todos los pueblos, al dictar los reglamentos á que las tropas debieran sujetarse, han cuidado de dar al que manda las mayores garantías de ser obedecido para poder hacerle efectiva la inmensa responsabilidad que en todos casos pesa sobre él, sin que *pueda jamás disculparse con la omision ó descuido de sus inferiores*.

Así es, que cuanto más elevada la jerarquía mi-



litar de un individuo, mayores exigencias tiene para con él la disciplina.

Entre los griegos, el general que cometía ó trataba de cometer alguna traicion, era condenado á muerte. Igual pena se imponia al jefe que con probabilidades de recibir socorro se entregaba al enemigo, al que no se encontraba en su puesto para asistir al combate, y al que durante la accion perdia su escudo. A los que entregaban sus armas ó abandonaban sus puestos al frente del enemigo, se les infamaba. Los que combatian contra su país ó trataban de vender su ejército, sufrían la pena de ser apedreados.

Los castigos militares de los romanos eran muy severos, aunque pesando muy detenidamente en la balanza de la justicia las circunstancias que concurrían en los delitos ó faltas que los motivaran. Los delitos graves, tales como la desobediencia á los superiores en funcion de guerra, el abandono de puesto, el inducir á la desercion y el vender las armas, eran castigados de muerte. Si un cuerpo entero cometía colectivamente un acto de desobediencia ó cobardía, se le diezmaba. Por las faltas leves se imponia al soldado una pena corporal.

La legislacion militar de los godos se halla contenida en el *Fuero Juzgo*, que fué el primer código que después de la caida del imperio romano se formó en Europa. Segun ella, la persona que abandonaba el ejército, si su posicion era elevada, sufría la pena de confiscacion de bienes y destierro, y si su

categoría era inferior, la de azotes y *decalvacion* (1). Los oficiales que eximian á algun individuo del servicio de guerra ó concedian licencias eran castigados con penas pecuniarias. Los gobernadores estaban obligados á facilitar á los *annonarios* (2) lo que por órden del general pidiesen, y si así no lo hacian eran condenados á pagar de su propio peculio el cuádruplo del pedido. Esta legislacion continuó en el mismo estado durante la época de la reconquista, imponiéndose con sujecion á ella las penas de muerte, decalvacion, mutilacion, azotes, destierro, deposicion, reclusion, confiscacion y multas.

Ninguna alteracion que merezca mencionarse se introdujo en la legislacion militar española hasta el año 1603, en que publicó Felipe III una ordenanza, escrita por Felipe II en los últimos años de su reinado, que contenia varias é importantes disposiciones orgánicas, y en cuya parte penal se hallaban previstos casi todos los delitos que pudieran cometerse, los cuales eran severamente castigados. Esta ordenanza fué reformada en 1632.

En el siglo xviii las ordenanzas militares sufrieron en España varias é importantes reformas, segun convenia á la índole del ejército sometido á ellas, á

---

(1) «Este castigo, dice el Sr. Varona, que se consideraba como muy infame, consistia en desollar la frente y parte de la cabeza con un hierro candente, de manera que para siempre quedase señalada la persona que lo sufria; tanto la decalvacion como la pena de azotes, fueron modificadas en el XII Concilio Toledano á propuesta del rey Ervigio.»

(2) Oficiales encargados de la administracion.

las despóticas miras del poder absoluto que regía nuestros destinos y al ciego fanatismo de la época.

*La Ordenanza general del Ejército*, aún hoy vigente, fué obra de un notable hombre de Estado, y es un código militar completo, muy bien meditado y mejor escrito, en todos conceptos inmejorable y hasta cierto punto liberal para la fecha en que fuera sancionado; pero que habiendo, con el trascurso del tiempo, totalmente cambiado la índole del ejército, su manera de ser y las exigencias de la opinion, es indispensable modificar sus preceptos, adaptándolo á las necesidades actuales. Es un cuadro de mucho mérito; pero que fué pintado hace cien años y es preciso retocarlo, pues no en vano pasa el tiempo por las obras de los hombres, siquiera sean éstas de aquellas que llegan al último grado de la perfeccion humana.

Bajo este punto de vista, apénas podrá encontrarse en España un hombre de alguna instruccion, sea cualquiera su opinion política, que no comprenda la urgente necesidad de la reforma de nuestras ordenanzas militares, especialmente en la parte penal y en el tratado II, que trata de las obligaciones particulares de las distintas clases; pero desgraciadamente todos los políticos al llegar al poder parece como que se olvidan por completo de las necesidades del país, y mucho más de las que se dejan sentir sobre el ejército.

En lo que vá de siglo ha pasado nuestra patria por una larga série de asonadas, motines, rebeliones y

pronunciamientos, algunos con honores de revolucion, hijos todos y cada uno de la eterna lucha que las ideas liberales se ven precisadas á sostener con los gobiernos autoritarios, empeñados en oscurecer el esplendente sol de la libertad, que tiende á derramar sus refulgentes rayos sobre nuestros fértiles campos esterilizados por los hielos del despotismo. En todas estas explosiones del sentimiento democrático de nuestro pueblo ha tomado siempre el ejército una parte muy importante, cuando no la principal, y ha sellado con su sangre generosa su acendrado amor á las libertades patrias y su férvido entusiasmo por los principios salvadores del derecho moderno, inmolando una porcion de víctimas en el martirologio de la libertad. Segun datos estadísticos obtenidos por mí después de gran trabajo, el ejército español ha sacrificado á la defensa de los principios liberales diez y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro de sus hijos en el campo de batalla, y mil cuatrocientos treinta y uno en los afrentosos patibulos levantados en distintas épocas por la reaccion.

Tanta sangre derramada, tan grandiosos sacrificios parece que hasta cierto punto daban al ejército indisputable derecho á ser atendido en sus necesidades, máxime cuando los hombres que podian, y debian por gratitud siquiera, remediar sus males, habian llegado á regir los destinos del país merced á los inauditos esfuerzos de ese mismo ejército, tan adulado cuando les servía de escabel, tan olvidado cuando acababa de encumbrarles á unos puestos

quizá tan altos como inmerecidos. Pero los hombres y los partidos políticos son generalmente ingratos: al llegar á la meta de sus aspiraciones se infatúan, se olvidan por completo de los males que afligen á las clases sociales en general y á los individuos en particular, y de los servicios prestados por unas y otros para elevarlos al poder con la esperanza de ver remediadas sus quejas, quejas que casi siempre se pierden en el vacío. Por esta razón, á pesar de que algunas veces ha lucido, si bien por poco tiempo, en España el sol de la libertad, no ha llegado á derramar sus luminosos rayos sobre el ejército que aún continúa sujeto al despótico rigor de un código promulgado por un rey absoluto aconsejado por un clero fanático, con el objeto de convertir á los soldados de la patria en máquinas de opresión popular. En vano los liberales de todos los matices han pedido en la prensa, en la tribuna y en el Parlamento la reforma de las ordenanzas; en vano distinguidos generales é ilustrados jefes militares han manifestado la urgente necesidad de suavizar sus severas penas, el excesivo rigor de sus preceptos, que la índole del soldado de hoy, los intereses populares y el espíritu del siglo rechazañ de consuno. Era su voz la voz que clamaba en el desierto, y nunca llegaba á las elevadas regiones gubernamentales.

Hace más de treinta años que vienen nombrándose comisiones para estudiar y proponer reforma tan deseada. Pues bien; estas comisiones tan sólo han servido para que unos cuantos generales cobren el

suelo por completo. Han existido durante uno ó más años hasta que han sido disueltas sin dejar tras sí más que la nómina; y al ser remplazadas por otras, éstas han imitado perfectamente el proceder de sus antecesoras. Mientras tanto la legislación militar continúa casi en *statu quo*.

Unicamente los republicanos federales, esa escuela política tan infamemente calumniada en nuestra patria; ese partido que nunca llamó á las puertas de los cuarteles para pedir á los soldados que se sacrificasen por conquistarle el poder, empleando reprobados medios; esos hombres, que, segun nuestros enemigos, quieren la destruccion del ejército, fueron los únicos que áun en el corto tiempo y en las difíciles circunstancias que rigieron el país, se acordaron de los sufrimientos de las clases militares é hicieron por ellas, si no todo lo que éstas merecen y aquéllos deseaban, al ménos mucho más que todos sus antecesores juntos. Las Córtes Constituyentes por decreto de 16 de Setiembre de 1873, derogaron los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 71, 73, 74, 83, 84 y 85 del tít. X del trat. VIII de las Ordenanzas militares, y sustituyeron con la pena de cadena perpétua la de muerte, señalada en los 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 63 de los mismos título y tratado.

A no ser por esta reforma aún estarian vigentes artículos como los que aquí siguen: «El que blasfemare del Santo Nombre de Dios, de la Virgen ó de los Santos, será inmediatamente preso y castigado por la primera vez con la afrenta de ponerle una morda-

za dentro del cuartel por el término de dos horas por la mañana y dos por la tarde en ocho dias seguidos, atándole á un poste; y si reincidiese en esta culpa, *se le atravesará irremisiblemente la lengua con un hierro candente por mano del verdugo* y se le arrojará *ignominiosamente del regimiento*, precediendo consejo de guerra» (1).—«El que con reparable frecuencia jurase execrablemente, será corregido con tres dias de prision; y si después no se enmendase, sufrirá la pena de *ponerle una mordaza* dentro del cuartel, y el castigo de prision ú otro corporal que parezca conveniente para su entera correccion» (2).—«El que robare ú ocultare maliciosamente, ú ocasionare que otro robe custodia, cáliz, patena, copon ó cualquiera otro vaso sagrado, así en paz como en guerra, y tanto en mis dominios como en país extranjero ó de enemigos, *será ahorcado y descuartizado*; y si por las circunstancias que hubiesen intervenido en el hurto se verificase haberlo efectuado con profanacion del Santísimo Sacramento, *serán quemados después de ahorcados* los delincuentes en tan enorme delito, en cualquier número que fuesen, sin que les releve de esta pena el raro accidente de que no sean católicos; pues teniendo prevenido *que no se admita en mi servicio soldado que no sea católico apostólico romano*, es mi voluntad que el que se delate ó averigüe ser de otra religion, en el caso de

---

(1) Tratado 8.º, tít. X, art. 1.º de la Ordenanza general del ejército.

(2) Art. 2.º de los mismos.

hallarle reo, padezca (sin excepcion) el castigo que para el crimen en que incurriere prescriben mis ordenanzas» (1).

«El que con irreverencia y deliberacion conocida de desprecio ajase de obra las sagradas imágenes, ornamentos ó cualquiera de las cosas dedicadas al culto divino, ó las hurtare, será ahorcado» (2).—«El que maltratase de obra con arma de fuego, blanca, palo, pedrada ó golpe de manos á los sacerdotes, religiosos y cualquiera otro ministro de Dios que hubiere recibido órdenes sagradas, hallándose éstos en el traje propio de su estado, será condenado á la pena de *cortársele la mano derecha; y si resultare muerte ó mutilacion de miembro será ahorcado* (3).

Gracias á esta reforma ha desaparecido tambien aquella espeluznante coletilla de «*será castigado con pena de la vida*» con que terminaban la mayor parte de los artículos de los referidos título y tratado; terminacion que helaba la sangre en las venas de los reclutas que en medio de un silencio sepulcral escuchaban por primera vez la aterradora lectura de las *leyes penales*, y abatia su ánimo en términos de escribir algunos á sus padres diciéndoles *que rezasen por su alma, pues les habia leído el sargento de semana un libro segun el cual irremisiblemente serian fusilados todos los quintos.*

(1) Art. 3.º

(2) Art. 4.º

(3) Art. 5.º



Durante el periodo republicano pudieron y debieron las ordenanzas militares ser totalmente reformadas segun lo exigian los intereses generales de la Nacion, los particulares del ejército y los especiales de aquella situacion política; pero esa reforma se hacia de todo punto imposible por razon de permanecer la mayor parte de aquella época confiado el ministerio de la Guerra á hombres que no solamente no profesaban tales ideas, sino que siempre las habian tenazmente combatido hasta el extremo de recibir más de un ascenso á costa de la sangre republicana que ellos hicieran derramar. Estos hombres, como es natural, no solamente habian de impedir que en su departamento penetrasen los rayos del sol de la democracia, sino que habian de pugnar por ahogar en sangre una situacion contraria á sus miras personales y políticas. A no mediar esta circunstancia; á estar, como debieran estarlo, aquellos funcionarios completamente identificados con la situacion política que les elevara á un puesto en que tal vez jamás habian soñado, es bien seguro que en la penalidad militar no existirian ciertos castigos infamantes que el uso ha desterrado por completo, pero que el derecho escrito conserva todavia como una doble afrenta hecha al país y al ejército.

Ya que entónces no se verificó, es indispensable que en la primera ocasion en que un gobierno eminentemente liberal llegue á regir los destinos de esta Nacion infortunada, se acuerde de los sufrimientos de su noble y valiente ejército y borre de

una vez y para siempre ciertas líneas de nuestro caduco código militar que se hallan condenadas por los adelantos del siglo, por todos los principios del derecho moderno y hasta por la moral universal.

Mientras tanto las clases militares arrastran una vida preñada de peligros y no tienen generalmente más legislación á qué atenerse que el capricho de un superior, armado en muchas ocasiones de discretionales facultades que coartan el derecho de sus subordinados y les convierten en miserables esclavos.

Yo bien sé por una larga experiencia práctica, que la inmensa mayoría de la oficialidad del ejército español, comprendiendo en su buen criterio la inmensa distancia que media entre el soldado de hace un siglo y el soldado actual, entre las ideas entónces dominantes y las que imperan hoy, interpreta el cumplimiento de sus deberes de la manera más liberal posible, y sabe perfectamente adaptarse á las circunstancias, con lo cual *ha quedado en desuso* todo lo que la Ordenanza conserva de terrorífico; yo bien sé que, gracias á esta noble y prudente conducta, se ha conseguido evitar que la mayor parte de los individuos que vienen al servicio terminen su carrera en el patíbulo ó en los establecimientos penales; pero *el hecho no es el derecho.*» Por lo mismo anhelo, no la reforma práctica que por sí sola se ha impuesto como una necesidad imprescindible, sino la reforma *legal* que armonice el severo cumplimiento del deber con el respeto y consideracion que

merecen ciertos derechos inherentes á la personalidad humana. Yo quiero que el rigorismo militar, se hermane, como debe hermanarse, con la libre práctica de ciertos actos, extraños por completo á la milicia y que deben quedar sometidos á la legislación general del país.

Por otra parte, las ordenanzas militares han sido modificadas, tanto en su parte penal cuanto en la orgánica, por una multitud de disposiciones, de las que algunas, en su calidad de meras reales órdenes ó circulares, se prestan á diversos comentarios respecto á su *competencia legal* para variar el espíritu de aquéllas. De aquí una larga série de encontradas opiniones entre las personas encargadas de su aplicación, y un embrollo tal, que en la mayor parte de los casos, no ya el individuo de tropa, sino hasta el oficial más instruido y celoso de su deber, se halla perplejo y sin saber á qué atenerse para el mejor desempeño de su cometido. Esta perturbadora confusión, origen de sensibles disgustos y de lamentables incidentes, no puede desaparecer sino con la total reforma de las susodichas ordenanzas, reforma que debió haberse llevado á cabo sesenta años há.

El tratado II, que comprende las obligaciones de todas las clases, es el mejor escrito y el que ménos modificaciones necesita; pero no por eso está exento de lunares que es preciso hacer desaparecer lo ántes posible, de puntos sumamente oscuros que es indispensable aclarar.

El art. 9 del tít. I impone al soldado la obligación

de saludar á las justicias por su respeto y á las demás personas visibles. Y bien, ¿quiénes son estas personas visibles? ¿en qué podrá el soldado conocerlas? El 61 dice «que á ningun soldado cumplido se le dilatará su licencia; pero que si por alguna equivocacion ó inesperado accidente llegase este caso, desde el mismo dia en que haya cumplido su empeño hasta el en que se le entregue su licencia se le dará toda la gratificacion que ha devengado su plaza.» Y en este caso me ocurre preguntar: si hubo equivocacion, ¿quién será responsable de ella? ¿Cuál puede ser el inesperado accidente que retenga en las filas á un individuo que cumplió para con la patria el deber que la Constitucion y las leyes le imponen? Y cualquiera que sea el motivo que á ello dé lugar, ¿es bastante la gratificacion que su plaza devenga á indemnizarle de los gravísimos perjuicios que pueden irrogársele, del sacrificio de su propia existencia que puede ocasionarle la permanencia en las filas un minuto más de lo justo? O es que la libertad, la vida de los soldados, áun después de cumplidos, ha de estar sujeta á equivocaciones y accidentes inesperados, sin que á los interesados les quede ningun recurso en contra de tan absurdo precepto?

El art. 16 del tít. II, dice que el cabo «tendrá una vara sin labrar, del grueso de un dedo regular y que pueda doblarse, á fin de que el uso (con el soldado) de esta insignia que distingue al cabo no tenga malas resultas;» y el 17 autoriza al mismo

cabo para *que castigue al soldado con su vara*. Es cierto que *esta insignia que distingue al cabo* está suprimida hace muchos años; pero no *legalmente derogada* la autorizacion del cabo para castigar al soldado, y esto es un insulto á la humanidad, que no debe continuar sancionado por la ley, ya que fué abolido por la práctica.

Preceptúa el art. 5.º del tít. IV, que «los segundos sargentos estarán *en todo* subordinados al primero;» y yo entiendo que este *todo* debe únicamente referirse á *los asuntos del servicio*, como respecto al cabo establece el art. 13 del tít. II, y como es lógico, racional y justo. Pero mientras aquel *todo* no se explique suficientemente, puede, en mi humilde opinion, un sargento de primera clase obligar á los segundos á que contra su voluntad ejecuten cualquier acto particular ó privado, ageno por completo á la carrera y hasta vituperable. Yo no puedo ni remotamente suponer que en la mente del legislador cupiera tan absurdo disparate; pero eso es lo escrito, y á lo escrito hay que atenerse.

El art. 10 del título citado dice «que el sargento de segunda clase que más se distinga por su aplicacion, inteligencia y buena conducta, será elegido para primero en su compañía, y el más sobresaliente entre los primeros del regimiento será preferido para oficial;» pero tan inmejorable sistema de ascensos, disposicion tan justa y que tan benéficos resultados debiera producir al bien del servicio con el premio de las virtudes militares y con el estímulo

de las clases inferiores, no se halla por desgracia en vigor, observándose para la provision de empleos vacantes una regla basada en el invariable principio de la antigüedad, principio que, á mi ver, jamás debiera anteponerse al verdadero mérito profesional comprobado por la aplicacion, la inteligencia y las sobresalientes cualidades militares. De este asunto me ocuparé con extension en otro capítulo del presente libro dedicado á los ascensos.

Ordena el art. 25 al sargento destinado para el cuidado del cuartel que «junte la compañía en el intermedio de la lista de la tarde á la retreta para el rosario, sin mezcla de canto en él, ni para gozos ni otras oraciones, pues todo ha de ser rezado con devocion y tono reverente.» Y aunque hace mucho tiempo que la práctica de este precepto se halla en desuso, como *legalmente no ha sido derogado*, puede cualquier sargento de semana obligar á los soldados de su compañía á que *con el mayor silencio y compostura recen el rosario*, tengan ó no devocion; y puede hacerlo con más derecho que el usado hace pocos meses por la autoridad superior de un distrito militar, que impuso á la guarnicion del suyo el deber *de asistir á las misiones de los jesuitas*, lo mismo ni más ni ménos que si estuviera en el trono Fernando *el Deseado*, y Calomarde ó el conde de España desempeñaran la cartera de la Guerra.

El art. 3.º del tít. VI impone al alférez la obligacion de obedecer desde el teniente al capitan general en cuanto se le mande del servicio, y la de distinguir

al capitán de su propia compañía *hasta en los actos más familiares*. Francamente, no puedo hallarme conforme con esta segunda parte, porque entiendo que los deberes militares no deben extenderse á más círculo que el trazado por las necesidades del servicio ni por lo tanto llegar á invadir el terreno privado, particular ó familiar. Para estos actos, propios á la vida humana y por consiguiente ajenos á la especialidad de las funciones militares, no reconozco más norma de conducta que la trazada por la educación, por los sanos principios de la moral y del trato social común á las personas regularmente instruidas sin distincion de clases ni categorías.

Garantiza el art. 1.º del tít. XVII á todos los militares (sin distincion de jerarquías) el ejercicio del derecho de peticion *en todos asuntos, haciéndolo por sus jefes y con buen modo*; pero esta facultad se halla limitada por una porcion de reales órdenes y circulares que niegan el curso de las solicitudes que se refieran á tal ó cual objeto; quedando por lo tanto la mayor parte de las veces ilusorio, y encontrándose muchos individuos privados de él sólo porque al ministerio de la Guerra ó á cualquiera otra de las dependencias de su cargo le parezca así conveniente. Yo entiendo que semejante derecho no debe jamás coartarse mientras se ejerza por *conducto de los jefes y con buen modo*, y que todas, todas las peticiones militares formuladas en términos sumisos y convenientes, deben llegar á manos de la autoridad á que vayan dirigidas, sin que ninguna otra pueda

detener su curso, para que aquélla pueda resolverlas en justicia. Lo contrario no solamente ataca al derecho natural que todo hombre tiene á ser oído, sino que afecta hondamente á la disciplina militar, dando lugar á disgustos y murmuraciones que dan muy mal ejemplo y producen fatales resultados.

Hay otra porcion de preceptos que necesitan abolirse, modificarse ó explicarse; pero omito el ocuparme de ellos, porque al hacerlo tendría que presentar un proyecto de reforma, completo en todas sus partes, lo cual es ajeno á la índole de este libro y á mi limitada capacidad. En este punto, como en todos los demás de que me ocupó en la presente obra, mi plan se reduce á indicar ideas generales sobre los diversos asuntos de que trato; y por lo tanto, respecto á las ordenanzas militares me limito á manifestar la imprescindible necesidad de su reforma bajo las bases que más pueden convenir á los intereses generales del país, á la índole del actual ejército, y al derecho de las distintas clases que lo componen, armonizando las exigencias de la más severa disciplina con los adelantos del derecho moderno, para lo cual no se necesita más que borrar de nuestra legislación militar ciertos despóticos preceptos, ciertas odiosas antiguallas, muy propias para un ejército absolutista, pero altamente inconvenientes y perjudiciales para un ejército nacional, cuya mision no es la de vivir esclavo para esclavizar al pueblo, sino la de vivir libre para garantizar la libertad de sus conciudadanos.

---



## CAPÍTULO IV.

### De la instruccion profesional.

Al tratar de la instruccion general, científica y profesional del ejército español, empiezo por confesar con harto sentimiento que en este importante ramo de la organizacion militar de un pueblo dejamos mucho que desear, y comparándonos con otras naciones nos quedamos bastante atrás, cuando dado el entusiasmo bélico de nuestro pueblo y su especial vocacion por las armas parece que debiéramos marchar muy á vanguardia de la civilizacion militar europea.

En la sesion de las Cortes del 6 de Diciembre de 1876 en que se discutia la ley de reemplazos, contestando al digno é ilustrado diputado militar señor Los Arcos, decia el conde de Rascon: «Es cierto, como S. S. dice, que convendria hacer ingresar en las filas del ejército la brillante juventud dedicada á las ciencias, á las letras, á las artes y á la industria; pero en España esto es por el momento imposible. Mientras los cuadros del ejército no se com-

pongan en su totalidad de oficiales instruidos profundamente, no sólo en la ciencia militar, *sino en los conocimientos que constituyen la segunda educación*; de oficiales capaces de *imponerse por la superioridad científica* á los jóvenes dedicados al estudio; mientras no se exijan á estos oficiales *condiciones de idoneidad, que desgraciadamente por las circunstancias que atraviesa el país* no se les exigen ahora, ¿cree el Sr. Los Arcos posible que esos jóvenes instruidos sirvieran de la manera sumisa y respetuosa que imponen las ordenanzas; *que sería dable que se sometieran gustosos á jefes inferiores á ellos* en instruccion y capacidad?»

«Si practicándose esta ley (1) (añadía el orador) se forma una reserva numerosa, y se establece al mismo tiempo un régimen distinto para la admision de los oficiales, podrán irse fijando condiciones de redencion y sustitucion cada vez más restrictivas, y encaminarse poco á poco al país á la adopcion del sistema obligatorio. En Prusia, donde se exigen á los oficiales de filas tantos conocimientos como aquí á los de los cuerpos facultativos, no tiene nada de particular que los abogados, los ingenieros civiles, los artistas, sirvan como soldados á las órdenes de tales jefes; pero en España ¿se concibe un batallon compuesto de jóvenes letrados ó versados en las ciencias á las órdenes de oficiales de brillante carrera militar sin duda, cubiertos de cicatrices y de

---

(1) La de reemplazos vigente hoy.

cruces ganadas en el campo de batalla, pero cuya instruccion *no pasa de saber leer y escribir?*»

Alguna y no pequeña parte de exageracion encierran los párrafos copiados del discurso del diputado constitucional, porque los oficiales españoles, aunque generalmente no tan instruidos como S. S., el país y el mismo ejército desean, son los de los cuerpos especiales por lo ménos tan brillantes como los que sirven en iguales institutos en los mejores ejércitos de Europa, y los de las armas generales cuentan en su seno algunos abogados, varios escritores (entre los cuales no se halla comprendido ni merece comprenderse el humilde autor de la presente obra), muchos que poseen en su mayor extension *los conocimientos que constituyen la segunda educacion*, y una inmensa mayoría que tiene una instruccion superior, muy superior, á la de sólo saber leer y escribir. Pero desgraciadamente es innegable que las frases pronunciadas por tan distinguido orador encierran cierto fondo de amarga verdad, lo cual sabemos nosotros mismos y sabe el país desde mucho tiempo ántes que el señor conde de Rascon lo dijera en el santuario de las leyes con unos términos que podian herir la susceptibilidad de algunas individualidades, dignas por más de un concepto de ser excluidas de la calificacion general que de la colectividad en que se hallan comprendidas hizo S. S. Y aún sabemos más: sabemos que si la masa total de la oficialidad no reúne el inmenso caudal de conocimientos científicos que el prestigio

de la clase y el desempeño de su elevada mision requieren, es por culpa del abandono, de la indeferencia, con que la mayor parte de nuestros gobiernos han mirado á la carrera militar, interesándose poco ó nada por el lustre y esplendor de las armas. Quede, pues, sentado que si bien la casi totalidad de los oficiales no poseemos la instruccion que la importancia de nuestra carrera exige, no somos tampoco tan ignorantes como el referido diputado supone; y que si hay (lo que yo no niego ni aseguro) alguno ó algunos *que no sepan más que leer y escribir*, esto no será culpa del ejército, no lo será siquiera de los mismos interesados, será de los gobiernos que elevarán á aquéllos á una posicion inmerecida sin exigirles las *debidas condiciones de idoneidad*.

El país en general y el ejército en particular hubieran agradecido mucho al señor conde de Rascon que ya que tanto se lamenta de la falta de instruccion de nuestros oficiales, emplease los ilimitados recursos de su extraordinario talento, de su elevada posicion como representante del pueblo, y de sus altas y merecidas influencias cerca de los hombres del poder para combatir el mal señalado por él, inclinando el ánimo del gobierno á que estimulando el mérito y la aplicacion adoptase las radicales reformas que el bien general exige, por cuyo camino llegaríamos sin gran esfuerzo á conseguir que nuestros cuadros se hallasen dotados de una oficialidad *capaz de imponerse por la superioridad científica* á los jóvenes puestos á sus órdenes. Al pacien-

te le consuela poco, y le alivia ménos, oír á la cabecera de su lecho el lloriqueo de sus amigos y deudos condoliéndose de sus males; lo que le presta dulce esperanza y puede salvar su amenazada vida son las enérgicas y saludables prescripciones de un entendido médico que sin lamentaciones ni palabrería, con hechos sólo, ponga los medios suficientes á librarle de sus padecimientos, aunque para ello tenga que recurrir á medidas extremas que por el pronto le causen algun dolor agudo. Aquí el enfermo (y grave por desgracia) es el ejército, y lo que interesa no es lamentar sus males para que los sienta más y llegue á considerarlos incurables, sino adoptar por el gobierno, que es el médico llamado á hacerlos desaparecer por completo, los medios que la ciencia y el arte prescriben para ello.

Yo lamento muy de veras el carecer de la elocuencia, elevada posicion y excelentes dotes que adornan al señor conde, quien en más de una ocasion ha demostrado el interés que le inspiran las clases militares; pero ya que por desgracia para mí, y contra mi propia voluntad, me halle desposeido de aquellas altas condiciones, animado sólo de mi buen deseo y aunque temiendo que mi voz por el momento se pierda en el vacío, indicaré los medios que, á mi juicio, deben emplearse para combatir un mal que todos lamentamos.

Y como este mal, si existe en los cuerpos especiales por el poco estímulo que el talento profesional encuentra allí donde los ascensos se hallan encajo-

nados en el oscuro calabozo de la escala cerrada que no tiene más puerta que la antigüedad, es por la unidad de procedencia de los oficiales y por la igualdad de conocimientos que su ingreso lleva consigo, infinitamente menor que en las armas generales compuestas de elementos heterogéneos cuya aptitud no siempre se halla depurada en el crisol de la justicia más severa, puedo muy bien omitir el ocuparme de aquéllos para tratar con mayor extensión de cuanto á éstas se refiere.

Compónese la oficialidad de las armas de infantería y caballería, de individuos procedentes de los colegios ó academias sostenidos por el Estado; sargentos que por antigüedad ó por mérito de guerra, y despues de muchos años de immaculados servicios, de honrosas fatigas y de largas privaciones, se han hecho acreedores á ostentar en sus brazos una honorífica divisa, y paisanos que en nuestras desdichadas discordias civiles han prestado á la patria servicios, más ó ménos eminentes, que el gobierno, unas veces con justicia y otras con extremada y hasta punible prodigalidad, ha recompensado con un mando en las filas (1). De todas estas procedencias han salido excelentes oficiales *capaces de impo-*

---

(1) Entre estos *paisanos* figuran los oficiales procedentes de milicias provinciales (varios muy dignos é instruidos), algunos guerrilleros de las montañas, y otros que sin haber pertenecido á una ni otra clase se les ha visto alguna que otra vez aparecer en el ejército disfrutando empleos importantes que nadie más que el gobierno que los otorgara ha conseguido saber dónde y cómo fueron ganados.

*nerse por su superioridad científica, y dignos por su talento é instruccion de ocupar los más elevados puestos; pero esto siempre fué debido á la propia iniciativa individual, jamás al interés con que los gobiernos debieran atender al desarrollo general de la instruccion y al estímulo de los militares estudiosos y aplicados.*

Los que ganaron la charretera en los colegios ó academias han estado por más ó ménos tiempo, segun la época (algunos por sólo seis meses, durante los cuales poco pudieron aprender), sujetos á un plan de estudios no siempre uniforme ni tan lato como el interés del actual estado de general adelante requiere. Por regla general al salir de aquellos centros de instruccion sólo han llevado á los cuerpos nociones más ó ménos ámplias de las diversas materias que constituyen la ciencia militar. Pero en cambio su juvenil imaginacion, perfectamente dirigida y educada por sus dignísimos profesores, iba imbuida en los más saludables preceptos de abnegacion, virtud y valor; alimentando en sus ardientes fantasias un mundo de risueñas ilusiones, de ambiciones justas, que bien pronto prematuros y horribles desengaños habian de disipar. Allá en el colegio ó academia habian soñado que el talento, la virtud, el heroismo y todas las demás grandes cualidades que constituyen el verdadero mérito profesional, era lo único que necesitaban para brillar y hacerse paso en su carrera hasta llegar á ocupar los más elevados puestos, honrar á sus padres y legar á

sus hijos un nombre ilustre; pero al despertar en el cuarto de banderas de su regimiento y *verse sometidos á jefes muchas veces inferiores á ellos en instruccion y capacidad*; al encontrar á su lado algun compañero, de brillante carrera militar sin duda, pero cuyos conocimientos siquiera llegaban á la posesion del idioma nacional; y al llegar á convencerse de que los empleos superiores no se conquistan en el palenque del talento y de la instruccion, sino que, considerados iguales todos los aspirantes á ellos, los obtendrán cuando por antigüedad les corresponda si ántes no recurren á algun otro medio que no quiero nombrar, sea cualquiera su grado de cultura, estos jóvenes oficiales desmayan ante su triste presente, ante su más oscuro porvenir, y por mucha virtud, por mucho amor que tengan al estudio, arrojan los libros como un mueble inútil, completamente inútil para su carrera. Si no los arrojan, peor aún para ellos, porque la envidia les asestará sus afilados dardos, y ¿quién sabe si por el enorme delito de saber más que sus jefes llegarán á captarse su animadversion, animadversion que puede serles sumamente perjudicial?

El desencanto de estos jóvenes oficiales el día que por primera vez asisten á la academia ó conferencia del cuerpo en que sirven es horrible. Creyeron hasta entónces que los conocimientos especiales que deben adornar á un oficial aplicado son, después de los generales que la educacion social impone á todo hombre regularmente instruido, y con mayor extension



que á los dedicados á carreras civiles la historia y geografía de su pueblo, todos los concernientes al arte militar, que comprende *la política de la guerra, la estrategia, la táctica y la logística* (1); pero en aquel acto les hicieron saber que todo eso no valia nada; que para que un oficial conquistase el elevado título de *sobresaliente, de oficial, de punta*, como suele llamarse, no era necesario supiese nada de semejantes *vaciedades*; ni aun siquiera le era preciso hablar con perfeccion el castellano, bastándole con saber *al pié de la letra* los artículos todos (incluso los abolidos) del tratado II de las ordenanzas, las leyes penales, el servicio de guarnicion y los reglamentos de táctica y contabilidad vigentes. Con esto, con que

---

(1) Se dá el nombre de *política de la guerra ó militar* «á las combinaciones que sirven á un hombre de Estado para juzgar de la necesidad, conveniencia y oportunidad de una guerra, y determinar las diversas operaciones que sean necesarias para conseguir el objeto propuesto. Comprende la *organización* que dispone y arregla, segun sus distintas propiedades á las diversas partes de un ejército, conforme á las funciones que tiene que llenar. Asimismo comprende la *filosofía de la guerra ó moral militar*, que trata de las virtudes que deben tener los ejércitos, de las leyes por que se rigen, de su mando, y por último, de las relaciones reciprocas que deben existir entre dos ejércitos y dos pueblos enemigos.»

«*Estrategia*, segun el archiduque Cárlos es la ciencia de la guerra.»

«*Táctica* es la parte ejecutiva de la guerra, es el arte de combinar para el combate las distintas armas del ejército. Abraza la táctica de cada una de las armas é institutos del ejército; el ataque y defensa de plazas, ó sea la *poliorcética*, y la táctica sublime ó general.»

*Logística*, es el arte de mover las tropas; esto es, todo cuanto concierne á marchas, formaciones y campamentos. Comprende tres ramos principales, que son: *reconocimientos, castramentacion y administración.*» (Varona, *Apuntes para un libro de historia y arte militar.*)

en su trato con los superiores observasen invariablemente los rígidos preceptos de una *subordinacion* exagerada, que llegase á degenerar en miserable adulacion y bajo servilismo, y con que en el vestir se ajustasen en todo y por todo á las prescripciones de la *cartilla de uniformidad*, no usando calzado de charol, ni cadena de reló, ni llevando un cuello de camisa que sobresaliese más de cinco centímetros, habia lo bastante para formarse la brillante reputacion de los oficiales y asegurar el risueño porvenir de unos servidores del Estado que con tan *sobresalientes cualidades* bien podian prestar los más eminentes servicios á la patria que los vió nacer.

En cierta ocasion se incorporó á un batallon en que yo servia un jóven oficial, muy aplicado por cierto y con cuya amistad particular me honro, procedente del colegio de infantería. El primer dia que se presentó en la *academia* hubo de disgustar al comandante encargado de ella que le reprendió por varias *faltas graves*, tales como *ir de levita* mientras todos los demás llevaban el capote-abrigo, tener dorada á fuego la empuñadura de la espada, *usar vivos verdes*, debiendo llevarlos encarnados, y otros parecidos ataques á la *disciplina*, que el digno jefe, acérrimo ordenancista y rígido observador de los reglamentos (que todo esto y áun algo más era) no podia en manera alguna *permitir ni tolerar á sus inferiores*. El muchacho se disculpó lo mejor que pudo, y el comandante, *perdonándole* por la primera vez, le dijo: «Señor Z... queda V. dispensado,

pues las faltas que acabo de reprender á V. son efecto de la viciosa educacion que todos Vds. reciben, lo que dá lugar á que cuando vienen Vds. á los cuerpos no sepan nada de lo que es *déciplina* y *sobordinacion*, sólidas bases sobre que descansa el porvenir y gloria de nuestra *gloriosa* carrera militar; pero V. aplíquese mucho, sea sobre todo muy *sobordinado*, y obedeciendo ciegameute mis órdenes, pronto aprenderá V. todo lo que debe saber: tal vez llegue un dia en que yo consiga formar en V. un oficial *brillante*, un *oficial completo*, como lo he conseguido con otros mucho más torpes y *desobordinados* que V. Por de pronto, mañana me traerá V. estudiado todo lo que hay sobre *guerrillas*, que me explicará V. con la mayor extension.» El jóven oficial quedó como atónito ante la descarga que acababa de recibir; y perplejo, sin saber qué partido tomar, dudando aun de si era sueño ó realidad lo que por él pasaba, se marchó á su casa-alojamiento, donde abatido, avergonzado de sí mismo se arrojó sobre un sofá, y sujetándose la frente con ambas manos permaneció largo rato abismado en profundas reflexiones, meditando sobre la importancia del discurso que acababa de oír y sobre las condiciones de la persona que lo pronunciara. Vino á sacarle de su ensimismamiento la estridente carcajada que con tono zumbon lanzó un compañero veterano que acababa de penetrar en el aposento, quien al ver la posicion del *neófito* sospechó la causa de su abatimiento y se reía de su extremada sensibilidad. Me-

diaron explicaciones, y por último, el oficial antiguo aconsejó al moderuo tuviese calma y resignacion para sufrir las contrariedades de la vida militar, entre las que figuran la desgracia que algunos subordinados tienen al encontrar jefes como el comandante en cuestion; que no se abatiese y que procurase *sobrellevar el genio al citado comandante, quien en medio de todo era un buen hombre*; que no le contestase nunca ni le contrariase en lo más mínimo y de esa manera podria vivir con él en la mejor armonía. «Lo que V. debe hacer hoy, añadió, es estudiar muy á fondo la *guerrilla*, leccion que ha señalado á V. para mañana; y en cuanto V. se la dé con la mayor extension posible, ya tiene V. en él á su mejor amigo.»

Alentado con esta esperanza se pasó nuestro joven oficial toda la noche repasando cuanto tenia estudiado sobre el origen é historia de las guerrillas; sobre su aplicacion en los tiempos antiguos y modernos, y muy especialmente en la guerra de nuestra independendencia nacional, y sobre las circunstancias y condiciones en que la manera de combatir en el órden abierto debia y podia ser empleada con ventaja. Satisfecho de sí mismo y hasta orgulloso, aguardaba con impaciencia la hora de entrar en la *academia*, donde esperaba conseguir un triunfo que le captase el aprecio de su jefe y la consideracion de sus compañeros. Suena esta hora, que contra lo esperado por él debia serle funesta, y reunidos *los escolares en el aula* no quitaba el señor Z...

la vista de su profesor, ansiando por momentos el anhelado instante de ser por él preguntado. No se hizo éste esperar mucho, pues el catedrático no bien *había pasado lista* para asegurarse de la puntual asistencia de todos sus escolares, cuando dirigiéndose al alumno le dijo: «Vamos, señor Z., sírvase V. explicar la lección que ayer *me digné señalarle.*» El señor Z..., con aire de satisfacción, principió así su discurso: «La táctica de guerrillas, que no es otra cosa que el arte de combatir en el orden abierto, tan apropiado á la topografía de nuestro país y á las especiales condiciones de nuestro pueblo, es una táctica inventada y perfeccionada por los españoles; táctica de gloriosas tradiciones para nosotros; táctica que inmortalizó los nombres de Viriato, Mina...» «No prosiga V., señor oficial—interrumpió bruscamente el comandante—me falta ya la calma para oír á V. decir inconveniencias, y eso que no ha hecho V. más que empezar. Tengo más años de servicio que V. de edad; he aprendido de memoria la táctica del Excmo. señor general Rivero, la del Excmo. señor general O'Donnell, la del Excmo. señor general Concha, y la del Excmo. señor general Córdova; pero jamás he oído hablar siquiera de las de esos generales Viriato y Mina que V. acaba de nombrar. Por consiguiente, no han podido existir semejantes tácticas; y aún cuando hubieran existido, lo cual no me importa, la táctica vigente por real orden de S. M. el Rey (Q. D. G.) es la del Excmo. señor general Concha; y esa y sólo esa es

la que yo permito y mando que se explique, porque lo demás es colocarse en *atitud faciosa*; es cometer un desacato, un *ato* de *insobordinacion* que yo no tolero, que yo no toleraré jamás, ínterin no pasen los *soblevados* por encima de mi cadáver después de muerto.» Intentó nuestro jóven oficial contestar á su enfurecido superior para explicarle el sentido de sus palabras y calmar su injusta irritacion; pero el *digno é instruido* jefe no se lo permitió lanzándole el anatema de *insobordinado* y prohibiéndole bajo las más severas penas articulase una sola palabra. «Hemos terminado, señores, añadió, ya no hay más academia hoy, porque no tengo la cabeza para explicar materias *centíficas*; vayan Vds. á los dormitorios, lean á las compañías las leyes penales y pasen el resto del dia explicando á los soldados el haber *diario* que tienen *diariamente* y lo que dejan cada *mes* y *mensualmente* para la *masita de las prendas que les hagan falta* (1), único medio de que tenga S. M. el Rey (Q. D. G.) soldados tan valientes como los que necesita para salvar la patria.»

Ya pueden mis lectores considerar el efecto que tan extraño lenguaje produciria en nuestro jóven oficial, que aquella misma tarde cayó enfermo, *se dió de baja para el servicio*, y no salió de su casa hasta el dia en que recibió la orden trasladándole á

---

(1) La masita es un fondo con que se atiende al entretenimiento y renovacion de ciertas prendas del soldado, llamadas *prendas menores*. Al cumplir el individuo se le entrega el remanente que tenga.

otro cuerpo, gracias á las vivas gestiones al efecto practicadas por su padre, á quien aquél escribió diciendo que si no le sacaban de allí se moría. Los demás subalternos del cuerpo, que carecíamos de influencias para conseguir igual traslacion, por todos tan apetecida, continuamos durante mucho tiempo más sujetos á la *paternal y benéfica autoridad de tan dignísimo jefe* y asistiendo diariamente á la academia presidida por él, donde aprendimos cosas muy buenas; pero que altas consideraciones me privan del placer de revelar.

Era el tal jefe un hombre muy especial. Estando encargado de la oficina del *detall* impuso á un escribiente quince dias de arresto, estampando la correspondiente nota en su filiacion, porque en un documento usó la palabra *bagaje*, debiendo, segun el ilustrado comandante, haber puesto *badaje*. El pobre escribiente no solamente no pudo convencerle de la razon que segun el Diccionario le asistia, sino que tampoco pudo librarse del castigo impuesto ni de una nota que infamaba su limpia hoja de servicios, manchándola con el injusto calificativo de *desobordinado* que el referido jefe aplicaba á todo aquel inferior que en cualquier asunto opinaba de distinta manera que él. En otra ocasion sucedió que un cabo de mi compañía, digno discípulo del comandante castigó de una manera inhumana y hasta cruel á un pobre recruta que en la instruccion perdió dos botones del capote. Enterado yo del suceso, y no queriendo dejar sin correctivo el criminal abu-

so de autoridad cometido por el cabo, me dirigí al comandante participándole la ocurrencia y solicitando la formación de sumaria, para que, caso de haber el jefe de escuadra incurrido, como yo creía, en la falta señalada en la última parte del art. 23 del tít. X, tratado VIII de las ordenanzas (1), pudiera ser juzgado con arreglo á ellas: el comandante no sólo opinó de distinta manera, sino que me manifestó que *ante todo* habia que *dejar bien puesta la subordinacion; que el cabo, como superior del soldado, hizo uso de su derecho al castigarle, y aunque en ello se excediera de sus facultades, el principio de autoridad exigia que le sostuviéramos, y nunca, aunque hubiese muerto al soldado, relajásemos la disciplina en términos de dar á éste la razon, dejando por los suelos la autoridad del cabo.* Por más esfuerzos que hice para convencerle de que la base de la disciplina es el cumplimiento del deber y el castigo de todos los abusos, vengan de donde vinieren, no conseguí nada. A cada observacion mia me contestaba: *«Hay que dejar bien puesta la subordinacion.»*

Por último, se incomodó conmigo en términos

---

(1) «El súbdito militar, de cualquier calidad que fuere, que faltare al debido respeto á sus superiores, bien sea con insulto, amenaza ú obra, sufrira irremisiblemente la pena que corresponda a las circunstancias de la culpa y calidad de las personas inobediente y ofendida, sujetándose al consejo de guerra que corresponda, segun la calidad del delincuente; y para evitar estos casos, encargo á los superiores que en sus reprensiones y reconvenciones se midan *para no excederse en términos que verifiquen mal trato, pues todo abuso de su autoridad será de mi real desagrado.*» Art. 23, tít. X, tratado VIII de las ordenanzas.



que no sé cómo no me *mandó á banderas* (1). El pobre soldado quedó con su paliza en el cuerpo, el cabo satisfecho de su obra, y el comandante cada vez más orgulloso de tener en su batallón *clases que tan perfectamente comprendian sus deberes y practicaban lo dispuesto en el art. 5.º del tit. II, tratado II de las ordenanzas* (2).

Tal vez alguno de los que me lean creerá que hay exageracion en *los casos prácticos* que acabo de citar; pero desgraciadamente no es así, y puedo asegurar bajo la fé de hombre honrado, que al referirlos *tal y como sucedieron*, no solamente no los he abultado en lo más mínimo, sino que me he valido de *los mismos términos* que ordinariamente empleaba el jefe á quien aludo, modificándolos, y no poco, por el respeto debido á la decencia, á mis lectores y á mí mismo. Y si este libro llega, como supongo, á manos de alguno de mis antiguos compañeros, cuando fijen su vista en los párrafos anteriores ya se acordarán del comandante *sobordinado*, como nosotros le llamábamos en nuestras reuniones íntimas, en nuestros ratos de broma.

---

(1) Término que suelen usar los jefes para arrestar á los subalternos en el cuárto de banderas.

(2) «El cabo, como jefe más inmediato del soldado, *se hará querer y respetar de él*; no le disimulará jamás las faltas de subordinacion; infundirá en los de su escuadra *amor al oficio* y mucha exactitud en el desempeño de sus obligaciones; será firme en el mando, *graciable en lo que pueda; castigará sin cólera y será comedido en sus palabras, aun cuando reprenda.*» Art. 5.º tit. II. tratado II, Ordenanza general del Ejército.

Afortunadamente hoy ya sería muy difícil hallar en las filas del ejército tipos como el que acabo de describir. Pero todos los militares que cuenten veinte ó más años de servicio saben que por desgracia han existido aquéllos, lo que ha dado lugar á que las clases más instruidas de la sociedad, admitiendo la excepcion como regla, prodigasen al ejército calificativos desventajosos y por lo general injustos. Esta misma razon, en mi concepto, inspiró al conde de Rascon las palabras anteriormente citadas por mí, y al ex-capitan Sr. Estevanez la mayor parte de los capítulos de su folleto *La Milicia*, en el que con mucha gracia y no poca exactitud se hallan dibujados ciertos *tipos y costumbres militares*, que ojalá fuesen ó hubiesen sido imaginarios.

Actualmente la instruccion profesional se halla muy difundida entre todas las clases militares; pero aún no alcanza, ni con mucho, el grado de perfeccion que fuera de desear. De tan triste realidad se halla convencido el país, el ejército y el gobierno mismo, que en el preámbulo de la real órden expedida por el ministerio de la Guerra en 22 de Diciembre de 1877 reconoce «la necesidad urgente de elevar el nivel de instruccion del ejército á la altura que los adelantos de la ciencia y arte de la guerra reclaman.» Falta sólo demostrar las causas que hayan podido originar tan lamentable mal, y proponer los medios que deben emplearse para combatirlo.

La procedencia de la oficialidad de nuestras armas generales no sólo es distinta, como dejamos mani-

festado, sino que hasta los individuos de una misma han sido admitidos en muy distintas y especiales condiciones, no exigiéndose á cada cual ántes de concederle el empleo de alférez una suma de conocimientos igual á la de sus compañeros. No todos los que han salido de los colegios ó academias han estado sujetos á un mismo plan de enseñanza, ni han probado su aptitud examinándose de las mismas materias; no todos los que han sido sargentos han cursado por igual tiempo ni bajo idénticas reglas los estudios teórico-paráticos que requiere el desempeño de un empleo militar superior al ántes ejercido, ni á todos le han sido exigidas suficientes pruebas de la educacion científica que exige una posicion social enteramente distinta á la que entónces ocuparon; no todos los procedentes de la clase de *paisanos* han probado dignamente y de una manera uniforme su aptitud científica y profesional. De esto ha resultado que si bien de todas estas procedencias han salido brillantes oficiales, excelentes jefes y entendidos generales, gracias á las especiales dotes de que respectivamente se hallaban adornados muchos individuos de una ó de otra, la masa total de la oficialidad se resentia, se resiente aún de cierta falta de uniformidad en los conocimientos profesionales y aún en los exigidos por el trato social, falta de lamentables consecuencias siempre, y mucho más si por desgracia el superior en graduacion es inferior en instruccion y capacidad.

Esta falta, hija de lo poco escrupulosos que nues-

tros gobiernos han sido en la admision de los oficiales, pudo haberse por los mismos gobiernos remediado si hubiesen éstos dedicado una atencion preferente al desarrollo de la instruccion de la oficialidad, estimulando el estudio y la aplicacion, castigando la ineptitud y el abandono, y exigiendo á todos por igual, ántes de obtener nuevos empleos, inequívocas pruebas de suficiencia demostradas en público certámen. Pero desgraciadamente en vez de este sistema se ha seguido el opuesto: para mejorar el estado de instruccion de la oficialidad se ha creído suficiente el establecimiento de las academias de los cuerpos, en las cuales, segun el mismo gobierno consigna en la citada real órden, «los oficiales se limitan á recitar artículos de la Ordenanza y explicar movimientos tácticos,» y esto á veces bajo un criterio tan estrecho y perjudicial que ha dado lugar en más de una ocasion á que se aprenda sólo la letra, no el espíritu de la Ordenanza y reglamentos tácticos. La aplicacion, el estudio, el verdadero mérito profesional han quedado siempre sin recompensa, y en ciertas ocasiones hánse visto perseguidos; la ignorancia, el abandono, la ineptitud no sólo han quedado sin castigo, sino que á veces han alcanzado elevados premios, y á ningun oficial al obtener ascensos desde teniente á capitán general, se le han exigido pruebas de su mérito y capacidad; bastando para conseguirlos que fuese *el más antiguo de los de su clase*, que se hubiese distinguido en funcion de guerra, á juicio de

*sus jefes*, ó que hubiera contraído méritos de *cierta clase* que no debo ni quiero nombrar. Con semejantes medidas, ¿cómo había de propagarse la instrucción profesional, que podía considerarse como una carga tan pesada como inútil? ¡Y se quejan los gobiernos de la falta de instrucción en el ejército! ¿Qué hicieron ellos para difundirla? ¿Qué premios otorgaron al insigne Villamartin, y á muchos otros que pudiera citar, que con su fecundo talento dieron lustre y esplendor á la honrosa carrera de las armas para en pago morir ellos en la oscuridad y el abandono? ¿Qué recompensas han concedido á muchos más que viven aún y que continuamente están dando á luz importantes obras profesionales que revelan un extenso caudal de conocimientos científico-militares, conseguido después de muchos años de vigiliias, insomnios y privaciones? Esos gobiernos que *tanto interés han demostrado siempre por el ejército*; esos gobiernos tan pródigos en recompensar servicios *casi siempre dudosos y á veces inmorales*; esos gobiernos que han considerado como elevado mérito profesional unas veces la falta al cumplimiento de sacratísimos deberes, y otras la infame delación de hechos no justificados; esos gobiernos que han elevado á las más altas jerarquías de la milicia á hombres en cuya conceptuación había la nota de «*valor se le supone,*» que representa la falta del bautismo de sangre; esos gobiernos que en el corto intervalo de cuatro meses han convertido á un alférez en teniente coronel en premio á los *extraordi-*

*narios méritos* por éste contraidos viajando cómodamente *por cuenta del Estado* para llevar comunicaciones al general en jefe de un ejército, mision importantísima, digna de ser desempeñada por *el conductor de la correspondencia* en cualquier país en que los ministros no tuviesen parientes *muy cercanos* á quienes confiarla; esos gobiernos tan ordenancistas, tan celosos por la conservacion de la disciplina, sólo han tenido para los oficiales instruidos que han dado inequívocas pruebas de su aplicacion y mérito profesional, la mayor parte de las veces el olvido, el abandono, y cuando más una *mencion honorífica*, una cruz *blanca* ó un grado que no les sacaba de la triste situacion á que se veian reducidos, teniendo que obedecer *ciegamente á muchos, muchísimos jefes inferiores á ellos en instruccion y capacidad!*

El gobierno actual al expedir la bien escrita real orden de 22 de Diciembre de 1877, y la direccion general de infantería al redactar la circular número 2, fecha 1.º de Enero siguiente, han demostrado tomarse un vivo interés por el desarrollo de la instruccion profesional, estimulando la aplicacion por medio de certámenes y recompensas, aunque en mi humilde opinion, los laudables deseos demostrados en las referidas disposiciones quedarán en su mayor parte defraudados por la ineficacia de algunos de los medios prescritos para llegar al fin propuesto.

Consígnase en el preámbulo de la susodicha real orden que «la dificultad principal consiste en propa-

gar la instruccion á las clases inferiores, cuya esfera de actividad en la nueva manera de hacer la guerra ha crecido en importancia de una manera tal, que sólo merced á estudio y aplicacion constantes, á que se unan frecuentes y bien dirigidos ejercicios y prácticas, puede ponerse á dichas clases en estado de responder á cuanto en el momento presente exigen de su concurso los adelantos del arte militar.» En esto me parece, sea dicho con el debido respeto, que hay una lamentable equivocacion; porque, á mi ver, la principal dificultad consiste en dotar á las clases superiores de la instruccion que exigen el desempeño de sus elevados puestos, la realizacion de importantes funciones de guerra que por su jerarquía alguna vez han de llevar á cabo aisladamente, y la influencia moral que necesita el que ha de mandar un considerable número de hombres. Yo bien sé que los individuos que pertenecen á *dichas clases superiores* se hallan en su mayoría adornados de tan excelentes dotes, y son por más de un concepto merecedores de los puestos que ocupan, y capaces aún de servir con ventaja otros más elevados. Pero como no todos han obtenido sus empleos *de la misma manera*, ni á todos se les ha exigido *por igual* la manifestacion de las pruebas de aptitud suficientes á asegurar su desempeño, muy bien puede ocurrir, *y tal vez ocurra, que haya algun jefe* con menor instruccion que el último de sus subordinados. En este caso, desgraciadamente probable, no solamente resultaria la ineficacia de la real

órden citada para llenar el fin que se propone, sino que en el cuerpo en que se verificara se crearia una situacion sumamente difícil entre el jefe-profesor, obligado á enseñar lo que no supiera, y los oficiales-alumnos, precisados á asistir á una cátedra en la que no tan sólo no podian aprender nada, sino que habian de sufrir horriblemente al verse bajo la férula de quien jamás mereciera elevarse sobre ellos; y la disciplina habia de quedar muy mal parada con la frecuente manifestacion de la *inferioridad* del superior.

Tambien puede dar lugar á sensibles disgustos la celebracion de los certámenes anuales y la adjudicacion de los premios; porque en algun caso puede muy bien suceder que los individuos que compongan el jurado, especialmente los nombrados por derecho propio, que son todos los jefes sea cualquiera su grado de cultura, se encuentren con ménos conocimientos que los oficiales sobre cuyo mérito y capacidad científico-profesional están llamados á dar su veredicto; y bajo este supuesto los referidos *jurados*, con la mejor buena fé sin duda, animados del mejor deseo, pueden muy fácilmente ser víctimas de equivocaciones harto sensibles y de fatales consecuencias para la disciplina. Aún no se ha celebrado el primer certámen: cuando esto tenga lugar temo que se cometa más de una injusticia y haya más de un motivo de justo resentimiento. ¡Ojalá que en esta ocasion sea yo el equivocado, y que todos los oficiales queden conformes con la ad-



judicacion de los premios por el gobierno establecidos para estimular el verdadero mérito! Yo entónces con sumo gusto me asociaré á la satisfaccion general de mis compañeros.

Para evitar esta posibilidad, para obviar estos inconvenientes, propondria yo que las academias ó conferencias de los cuerpos fueran presididas por un jefe nombrado *ad hoc* por el gobierno mediante concurso, como se verifica el nombramiento de los profesores de los colegios; que estos jefes-profesores, cualquiera que fuera su graduacion, tuviesen á su cargo la instruccion general de todos los demás jefes y oficiales del cuerpo que en lo relativo á la enseñanza debieran todos, ménos el jefe principal, estar obligados á obedecerle, y la direccion de las academias de las clases de tropa, que habrian de estar á cargo de oficiales nombrados de la misma manera, y que los servicios prestados en el desempeño de este profesorado fuesen oportunamente atendidos y recompensados. Para los certámenes de las citadas clases de tropa podria constituirse el jurado en la forma que determina la referida circular, aunque entrando á formar parte de él el oficial-profesor de la clase examinanda, y siendo presidido por el jefe director de todas las academias; pero los de los oficiales, que yo haria tambien extensivos á todos los jefes para darles lugar á lucir sus conocimientos, demostrar su aptitud y acreditar su merecida superioridad, habrian precisamente de verificarse ante la superior autoridad militar del distrito, ó ante

el comandante general de la division, quien con los dos jefes ú oficiales del cuerpo de estado mayor más caracterizados que sirvieran á sus órdenes, el jefe-profesor del cuerpo respectivo, y otro jefe, un capitán y un subalterno, nombrados en representacion de sus compañeros por medio del sufragio, constituirian el tribunal que habia de juzgar los méritos y aplicacion de todos, otorgar los premios á que los más sobresalientes se hiciesen acreedores, y acto seguido, oyendo al jefe principal del cuerpo, proceder á la concepcion de todos los jefes y oficiales, leyéndosela, en lo referente á la instruccion, á los mismos interesados, y sometiendo á nuevo exámen á los que manifestasen no conformarse con ella. Con esto infaliblemente se evitarian muchas anomalías y muy sensibles perjuicios á los oficiales, al bien del servicio y al interés del Estado.

Respecto al ingreso de los oficiales, no soy de los que opinan que es imprescindible procedan todos de un mismo centro de instruccion. Esto, sobre ser extremadamente opuesto á los principios democráticos que establecen la libertad de enseñanza, priva al ejército del poderoso concurso de muchos jóvenes aplicados y sumamente dignos de engrosar sus filas, que encontrarían un insuperable obstáculo en la falta de recursos suficientes para ingresar y sostenerse en dicho centro durante el plazo determinado por las leyes; no siendo tampoco este medio absolutamente necesario para dotar al ejército de una oficialidad entusiasta y por igual impuesta en

todos los conocimientos que constituyen la ciencia y el arte de la guerra. Para llenar este fin, armonizando los intereses particulares con los generales de la carrera, los del individuo con los del Estado, basta con la publicacion de un reglamento en el que minuciosamente se detallen las materias cuyo conocimiento ha de probar el que aspire á ingresar en el ejército con el empleo de alférez, conocimientos que no deben circunscribirse á lo necesario para el desempeño de aquel empleo en tal ó cual arma, sino para el del mismo en cualquiera otra, y con la organizacion de un sólo tribunal examinador compuesto de personas que por su posicion y capacidad diera las mayores garantías de independencia y acierto (1), ante el cual deberian todos los aspirantes probar en público certámen su aptitud y méritos, y el que sin apelacion debia de aprobar ó reprobado á los examinandos en vista de la suficiencia por éstos demostrada y sin atender para nada á la procedencia de los individuos ni al modo y forma en que hubiesen adquirido su instruccion, pues sea

---

(1) En este tribunal, compuesto de los miembros que el gobierno creyese conveniente nombrar, deberian además hallarse representadas todas las clases militares desde la de alférez á la de coronel, ambas inclusive, por un individuo de cada una elegido anualmente por sufragio directo de sus compañeros; no pudiendo ser elegibles los que no hubiesen alcanzado en su concepcion las notas de *sobresaliente*, cuando ménos en tres de las materias de la instruccion profesional, y de *muy bueno* en las restantes. El mencionado tribunal se constituiria en una de las dependencias del ministerio de la Guerra y deberia hallarse permanentemente en actitud de funcionar.

cualquiera la cuna y los antecedentes del hombre, únicamente debe ser juzgado por sus hechos y atendido por sus méritos, talento y capacidad. La misma circular ántes citada por mí abunda en estas ideas cuando dice que *sólo la virtud ensalza y sólo la sabiduría iguala.*

Además de los medios propuestos podrian y deberian adoptarse otros muy eficaces para propagar la instruccion profesional entre las clases inferiores, dignas por sus meritorios servicios, por sus prolongados sufrimientos, de ser atendidas con solícito interés. Hace algunos años que nuestros hombres de gobierno, especialmente los que profesan ideas más avanzadas, convencidos de la necesidad urgente de que el soldado sea un hombre y no una máquina de guerra, han encaminado sus esfuerzos á fomentar la instruccion de las clases de tropa, dotándolas de conocimientos no solamente útiles al mejor cumplimiento de sus deberes militares, si que tambien muy provechosos á los mismos interesados en particular y á la sociedad en general el dia en que cumplido el tiempo de su servicio regresan aquéllos á sus hogares. Hánse dictado varias disposiciones encaminadas á tan laudable fin (la mayor parte de ellas por un esclarecido y antiguo general que ha sido muchas veces ministro de la Guerra y director general de infantería, cuyo celo é interés por dichas clases no ha encontrado rival hasta la fecha), y merced á ellas y á los nobles y generosos esfuerzos de todos los jefes y oficiales que unánimemente han

abundado y abundan en las mismas ideas, hoy es caso muy raro el encontrar un soldado que al volver del servicio activo no sepa cuando ménos leer y escribir. Pero aún en este importante asunto, á mi ver, puede y debe hacerse mucho más; aún hay en la milicia muchas *rutinas* que deben desaparecer. Esas dos ó tres *horas mortales* que diariamente en guarnicion emplean todos los oficiales y sargentos, dirigidos por el jefe de cuartel, con las compañías reunidas dentro de sus dormitorios en ese acto que no sé por qué se llama *lectura* y que se reduce á leer al soldado las leyes penales, áun en la parte derogada por derecho ó condenada por el uso, sin explicar su verdadero sentido; á obligarle que aprenda de memoria los nombres de sus jefes y oficiales, el ridículo sistema de los tratamientos jerárquicos y el precio de todas las prendas de vestir, tan susceptible de alteraciones segun las épocas y las localidades en que se vive; á imponerle el ineludible deber de recitar *al pié de la letra* los artículos de su obligacion sin enterarle de su espíritu, y á otras *nimiedades por el estilo*, que sólo dan lugar al aburrimiento del soldado y al cansancio de los oficiales, podrian y deberian ser mucho mejor empleadas. El soldado debe saber perfectamente su obligacion, las penas á que está sujeto y las recompensas á que su proceder le dá derecho; pero todo esto debe enseñarsele por medio de explicaciones verbales á la altura de su comprension, poniéndole sencillos ejemplos y haciéndole después algunas preguntas claras y con-

cisas para asegurarse de que lo entendió, sin exigirle lo aprenda de memoria, porque esto no sólo le fatiga y le hastía, sino que hace su aprendizaje odioso á él y al que lo instruye y dificulta considerablemente el objeto principal de la enseñanza que no debe ser otro que el conocimiento de la materia que se explica. Con esto y con imponerle perfectamente en las reglas teóricas del tiro, enseñarle á apuntar bien, á conocer las ventajas de su arma y la manera de sacar de ella el mejor partido posible segun su situacion, caso y objeto, economizando los tiros al aire, asuntos los más importantes y á los que por desgracia ménos interés se dedica, tiene el soldado completa la educacion militar que necesita.

Para procurarle otro género de instruccion, igualmente necesario para todos los actos de la vida del hombre civilizado, pondria yo en cada cuerpo un profesor de instruccion primaria (1) que diariamente á las horas designadas por el jefe principal y bajo la inspeccion del jefe de academias, se dedicaria á la enseñanza de los soldados que careciesen de ella y á la perfeccion de los que la tuvieran incompleta; dando de alta, previo exámen que deberia verificarse mensualmente, á los que la fuesen terminando. De esta manera, con notable ventaja para el servicio, para el individuo y para la sociedad en general, se conseguiria que el soldado que tuviese la desgracia

---

(1) Para que fuera debidamente respetado y considerado, tendria asimilacion á Sargento.

de venir al servicio de las armas sin el conocimiento de las primeras letras lo adquiriese pronto y bien, y que los oficiales entregados hoy á la ingrata y para ellos impropia mision de maestros de escuela pudieran prescindir de ella y emplear el tiempo que ahora le consagran, en asuntos de más provecho para ellos y para la profesion, y más dignos de su competencia, posicion y estudios.

Tócame ahora hablar de la instruccion que debiera recibir en las filas una clase benemérita y digna por sus grandes merecimientos de que sus eminentes servicios sean mucho mejor atendidos y recompensados que lo han sido hasta la fecha: me refiero á la de sargentos. Esta clase, que desde tiempos antiguos existe en el ejército como intermedia entre el oficial y el soldado, tiene á su cargo importantísimas funciones que siempre desempeñó con ventaja y á completa satisfaccion de sus jefes. En los calamitosos tiempos en que el pueblo gemía bajo las cadenas del absolutismo teocrático y los empleos se hallaban vinculados en la nobleza, los sargentos estaban imposibilitados de salvar la valla que del oficial les separaba, no pudiendo por tanto alcanzar jamás una charretera que muchos de ellos eran más dignos de ostentar que la mayoría de sus superiores. El resplandor de la libertad les sacó de la oscuridad en que vivian, y las preciosas conquistas del derecho moderno, haciendo justicia á sus virtudes y merecimientos, les concedieron derecho á optar á los empleos superiores, gracias á lo cual

muchos han llegado á los más altos puestos del ejército y áun del Estado, inmortalizando sus nombres en el servicio de la patria que los vió nacer. El resto de los que han seguido la carrera ha conseguido alcanzar una posicion, si no igual á sus merecimientos, al ménos mucho más brillante y desahogada de la que aquéllos pudieran prometerse fuera de las filas del ejército.

Así, pues, la situacion y porvenir de estos beneméritos servidores de la patria no son, ni con mucho, tan tristes cual lo fueran en épocas que felizmente pasaron para nunca más volver; pero aún puede y debe hacerse mucho más en beneficio de aquellos hijos del pueblo, que sólo por serlo fueron en más de una ocasion víctimas del desenfrenado furor de los gobiernos reaccionarios, que pagaron sus servicios con el desprecio, con el ódio, con la persecucion, privándoles de su carrera y á veces hasta de la vida.

Segun la legislacion vigente en materia de ascensos (Reglamento aprobado por real órden de 29 de Abril de 1867), «los sargentos primeros para poder ascender á oficiales han de haber servido en la Península ocho años en la clase de tropa, siempre en actividad, y en Ultramar el tiempo de su primitivo empeño con la rebaja que hayan obtenido, habiéndose hecho acreedores unos y otros á la continuacion en el servicio por no haber cometido falta alguna desde su ingreso en el mismo, y haber demostrado amor á la carrera, celo é inteligencia, en



la forma prevenida en el art. 15, trat. II, tít. X de las ordenanzas generales, y han de estar aprobados de las siguientes materias: elementos de aritmética y de geometría plana; en Ordenanzas del ejército hasta las obligaciones del coronel inclusive; leyes penales, las órdenes generales para oficiales y el servicio de guarnicion y de campaña; táctica de batallón y regimiento, y de guerrillas; nociones de Historia de España; geografía física de España; procedimientos militares y elementos de la fortificación de campaña.»

Hasta la fecha no han podido cumplirse los preceptos referidos por causa del estado excepcional en que se ha encontrado el país; pero pasadas aquellas circunstancias parece lo más lógico y natural, máxime si llega el día en que el gobierno de la Nación resida en manos de los eternos enemigos de la benemérita clase de sargentos, se exija á éstos que ántes de ascender llenen las prescripciones de la ley y para obtener el empleo de alférez cuenten ocho años de inmaculados servicios y acrediten el conocimiento de materias, sin duda muy importantes, pero que no se han exigido á muchos enemigos de la libertad que en pago de haber ensangrentado el suelo de la patria defendiendo la asquerosa bandera del despotismo enarbolada por un príncipe rebelde, han ingresado en el ejército con empleos superiores sin someterse á más prueba de aptitud que la de su ferocidad acreditada en las montañas sacrificando millares de inocentes víctimas de su deber.

Yo no encuentro mal el que los sargentos que hayan de ser promovidos á oficiales acrediten su aptitud en la forma que el referido reglamento expresa. Es más: yo soy mucho más exigente, y les sujetaría á un exámen doblemente riguroso; pero al hacerlo así con ellos lo efectuaría igualmente con todo el que aspirase á la primera estrella, cualquiera que fuese su procedencia; y ántes de exigir á aquéllos lo que hoy por hoy no pueden cumplir, les daría medios de proporcionarse unos conocimientos que en la actualidad, dada la situacion de los interesados, sus múltiples y diversas ocupaciones y la manera con que están organizadas las academias de los cuerpos, no pueden de ningun modo adquirir.

Todos los que para honra nuestra servimos en las filas del ejército sabemos muy á fondo que el sargento, si ha de cumplir perfectamente sus deberes como inmediato jefe del soldado, como auxiliar de sus oficiales y como secretario de su capitan, tiene á su cargo una porcion de modestas, pero importantes funciones que apénas le dejan libre el tiempo indispensable para satisfacer las más perentorias necesidades de la vida humana. ¿Cómo podrán entónces los individuos de esta clase dedicarse cual debieran al estudio de las materias cuyo conocimiento con justa razon se les exige? Por otra parte, la academia á ellos señalada está á cargo de un capitan del cuerpo en que respectivamente sirven, cuyo oficial, aunque posea los conocimientos que deben ser objeto de la enseñanza, puede ó no tener condiciones

á propósito para el magisterio, al cual tampoco le es posible acudir con preferencia por tener que dedicar la mayor parte de su tiempo y atención al desempeño de las funciones anejas á su empleo. Como lógica y natural consecuencia de estas dificultades, tenemos que la instrucción teórica que los sargentos reciben en la actualidad, generalmente se reduce al conocimiento de las obligaciones militares hasta la del alférez, leyes penales, servicio de guarnición, honores y tratamientos. La parte de táctica, gobierno interior, detall y contabilidad, suelen conocerla con suma extensión; pero esto se debe más á la práctica constante que á su reducido estudio.

Yo bien sé que hay muchos, muchísimos sargentos que no sólo poseen una instrucción militar suficiente al desempeño de los más elevados cargos de la milicia, sino que además se hallan adornados de conocimientos científicos que tal vez muchos jefes envidiarían; pero esto es debido á la educación por aquéllos recibida ántes de su ingreso en las filas, á sus principios, á su talento y especiales condiciones; nunca á los estudios que el ejército les proporcionara.

La procedencia de los sargentos y la educación en su infancia recibida no siempre es la misma: unos han venido voluntariamente al ejército buscando una carrera; otros *forzosamente* cumpliendo un deber impuesto por la ley. Algunos tuvieron la suerte de que sus padres les proporcionaran los conocimientos que constituyen la segunda enseñanza; los

otros, que son hijos de honrados y sencillos labradores, sólo recibieron la primera, cuya perfeccion y aumento han conseguido por sí mismos, auxiliados de su talento, su constancia y laudable afan por instruirse. Pero todos ellos ántes de llegar al empleo que en el ejército desempeñan han contraido méritos especiales que les hacen acreedores á la gratitud de la patria y al interés del gobierno que la representa.

Para que esa gratitud y ese interés se demostraran cumplidamente en bien de los interesados, del servicio y de la patria misma, creo yo que no hay mejor medio que dirigir con preferente atencion los esfuerzos de todos al desarrollo de la instruccion profesional de aquéllos, dándoles para adquirirla los elementos de que por desgracia hasta la fecha han carecido. Obedeciendo á tan laudable fin se ha intentado alguna vez establecer una academia central donde todos los sargentos de infantería que aspirasen á ser oficiales de dicha arma cursasen estudios análogos á los exigidos á los cadetes; pero esta academia, por razones que no es del caso referir, duró muy poco y no dió los resultados apetecidos. En la actualidad, segun expresa la circular de la direccion general citada en otra parte de este capítulo, se proyecta por segunda vez establecerla; mas tengo para mí, y bien quisiera equivocarme, que áun cuando esto se realice no llenará el fin que sus autores se proponen.

Hay ante todo necesidad de ser hombres prácticos

y no perder el tiempo en la confeccion de vastos proyectos que halagan la fantasía, pero que no pueden dar resultados positivos. Para el mejor desarrollo de la instruccion de los sargentos, para llegar á ponerlos al nivel de los oficiales más brillantes, sin imponer gravámen al Erario y sin perjudicar á los interesados ni desatender el servicio que éstos están llamados á prestar, no hay otro medio que variar la forma rutinaria y pobre en que hoy se hallan constituidas las academias de los cuerpos, poniendo la de esta clase á cargo de un capitán que sea nombrado mediante concurso, bajo las mismas bases que lo son los profesores de los colegios ó academias centrales, con opcion por su profesorado á idénticas recompensas de las para aquéllos establecidas, y no imponiéndole otras obligaciones en el cuerpo á que se le destine que las anejas á su especial cometido, el cual deberia desempeñar con sujecion á las bases que se establecieran y bajo la inmediata inspeccion del jefe-profesor. Entre éstas bases habia de figurar la de crear dentro de su academia una clase especial para *sargentos aspirantes á oficiales*, á la cual deberian concurrir únicamente los que no renunciaran el derecho al ascenso, los cuales al entrar en el primer tercio de la escala general quedarian relevados de todo servicio mecánico ó interior, sin tener á su cargo más que la parte de detall y contabilidad y la obligacion de asistir á los ejercicios doctrinales; dejándoles con esto tiempo suficiente para dedicarse con esmero al detenido estudio de las materias cien-

tíficas y profesionales exigidas al empleo de oficial. Con esto y con estimular debidamente á los más sobresalientes y aplicados, habia lo bastante para que la instruccion de los individuos de que se trata llegase á la mayor altura. Entónces se podria con justicia exigirles lo que hoy no pueden cumplir; entónces si ellos no correspondian cual debieran, habria derecho para privarles de superiores ascensos, y áun para licenciarlos, por desaplicados é indignos de ocupar un lugar sólo al talento y á la capacidad reservado. Mientras tanto es cruelmente injusto pensar en exigirles lo que no se les permite adquirir.

He trazado á grandes rasgos las reformas que, á mi juicio, debieran inmediatamente plantearse para mejorar la instruccion del ejército; y no me he ocupado con preferencia del estímulo que debiera darse al talento y á la aplicacion, porque este punto, por desgracia tan abandonado por todos nuestro gobiernos, se relaciona muy directamente con los ascensos de que me ocuparé en el capítulo siguiente; pero no puedo ménos de consignar aquí que la falta de ese estímulo, el no atender jamás al verdadero mérito, es la causa principal de nuestra fatal decadencia. Parece mentira que mientras en todas las carreras, en todas las profesiones, hasta en los oficios más mecánicos, se conceden importantes y positivas ventajas al talento que se impone, al genio que sobresale, en la carrera militar, donde á veces de la aptitud ó ineptitud del que manda depende la vida de los que obedecen, el triunfo ó la ruina de ca-

rísimos intereses y hasta la salvacion ó la pérdida de la patria, se considere por igual á todos los hombres y no se atienda nunca para la provision de empleos á los méritos profesionales del individuo, sino á su antigüedad ó á los servicios, á veces imaginarios, prestados á la fraccion política dominante; como si no hubiera hombres que, á pesar de su antigüedad, no debieran jamás salir de su esfera, y como si la política con sus miserias, con su asqueroso arte de conspirar, de mentir y de adular, fuera un mérito para mandar masas armadas y saber conducir las á la victoria.

A tan absurdo sistema se deben la mayor parte de nuestras desdichas: él ha sacrificado el mayor número de víctimas en nuestras guerras contemporáneas, porque ha dado lugar á que muchos hombres se eleven á donde jamás debieron llegar. Estos hombres, dignos unos por su constancia en las filas y por su heróico valor probado en cien combates de obtener un elevado premio, merecedores otros por sus servicios políticos de gobernar el país, una provincia ó dirigir un ministerio, pero muchos de ellos incapaces por su aptitud y conocimientos profesionales para comandar un ejército, una brigada ni á veces un batallon, han sido inconscientemente la causa de fatales derrotas, ó cuando ménos de que nuestras filas hayan sufrido sensibles bajas que con un poco más de talento y prevision pudieron y debieron evitarse.

La campaña de Africa, que fué dirigida por uno

de nuestros más esclarecidos generales, nos costó, sin embargo, muchísimas bajas más de las que el caso requería, debido sólo á la falta de prevision del que mandaba, sobre cuyo extremo dice el *Juicio crítico* de D. Victoriano Ametller lo siguiente:

«El general en jefe llegó al campamento del Serrallo sin conocimiento de la topografía del país y sin las noticias indispensables para dirigir bien la campaña. En primer lugar, allí vino en conocimiento de que no había camino abierto para llevar la artillería á Tetuan, y de su orden tuvo que emprenderse la construcción de uno, que para adelantarlo hasta la mitad de distancia ó ménos de los Castillejos costó varios combates y la pérdida de mucha gente. En segundo lugar, los que tenían relaciones en el ministerio de la Guerra durante la campaña saben bien que la ocupación del terreno precedía siempre al conocimiento detallado de él. Después de ocupado era cuando se formaban los croquis (y no planos) que venían dibujados por el estado mayor del cuartel general, encabezados con estas palabras: «Idea general del terreno, etc.» y recibían á cada paso que daba nuestra expedición nuevas modificaciones, y se adicionaban con nuevas notas, y se añadían objetos ántes ignorados, fijándose también las nomenclaturas al paso por el país.

»Se dudaba la verdadera situación de Tetuan y su distancia topográficamente al mar. No se tenía noticia de las condiciones de la ría que une dicha



ciudad con el Mediterráneo ni de las fortificaciones que formaban su defensa. No se tenía tampoco, sin duda por no haberse procurado, un croquis de las calles de Tetuan, adonde se conducía á ciegas y con los ojos vendados, podemos decir, á nuestro denodado ejército para sitiarla. . . . .

»Y no se preteste se esperaba que la plaza no se defendería; pues entónces ¿á qué conducir allí el enorme tren de sitio desembarcado con tanto trabajo en la ría? ¿á qué tantas prevenciones de proyectiles y en tan excesiva cantidad? ¿á qué los cuantiosos aprovisionamientos de víveres? ¿á qué el acumulamiento de tanto instrumento de zapa?

»La expedición de Ceuta á Tetuan, digámoslo de una vez, se hizo como se hacen las expediciones á la Nueva Zelandia, á las islas desconocidas, ó á alguna isla ó continente recientemente descubierto; y esto es una verdad que muchos no sabían.

»Que los soldados una vez presentado el enemigo combatieran bizarramente, es natural en nuestros soldados y no prueba nada en favor del talento del general que los mandaba. La sabiduría consiste en hacer las marchas proyectadas empleando su estrategia para que el soldado no se vea obligado á sostener combates inútiles que embaracen y retarden la realización del fin que se intenta, y esto es lo que el general O'Donnell no ha sabido practicar en Africa. El enemigo ha estado siempre unido y com-

pacto molestando nuestras tropas y ocasionándonos constantemente pérdidas de hombres numerosas y sensibles. El mismo general O'Donnell no ha sabido estar en Africa sino donde estaba el grueso de sus contrarios; no ha tenido habilidad para pisar libremente aquel país, siquiera por algunos dias al inaugurarse la campaña; no ha encontrado medio de colocarse en un paraje despejado donde poder dar desde la presentacion de sus enemigos, sin formacion y sin instruccion, una batalla pronta y decisiva que le hiciera dominador del terreno y dejase en sus manos como trofeos de la victoria, no unas cuantas tiendas y armas, sino algunos miles de prisioneros. No ha sabido entrar en la nacion de los enemigos con sorpresa suya para estar á las pocas horas asediando un punto débil que hubiera de rendirse y someterse aterrizado por nuestra artillería de mar y tierra, ántes que pudieran darle socorro las huestes desparramadas de sus compatriotas. Nada de esto se ha sabido practicar en Africa, como debia haberse hecho siguiendo los consejos de los hombres eminentes que han escrito sobre la ciencia militar.»

El brigadier Ametller se extiende en juiciosas consideraciones para demostrar que la falta de oportunidad, de prevision y del cumplimiento de varias reglas del arte de la guerra fueron causa de que la campaña de Africa nos costase algunos miles de hombres más de los que deberia costar, ocasionando á aquel valiente y sufrido ejército un sinnúmero

de penalidades y exponiéndolo á *perecer de hambre*, de lo cual sólo puede y debe culparse al general que lo mandaba.

La impolítica lucha sostenida pocos años después en la isla de Santo Domingo, también nos costó innumerables víctimas que se sacrificaron infructuosamente, unas por culpa del gobierno, otras á causa de lamentables faltas cometidas por algunos de los que mandaban.

La última guerra civil de la Península, prolongada por el largo espacio de cuatro años, durante el cual liberales y carlistas generalmente no hemos hecho otra cosa que oponer combatientes á combatientes y sostener un inútil fuego de posiciones, conquistando hoy á costa de torrentes de sangre las que debiéramos abandonar mañana para reconquistarlas al siguiente mes, siempre mediante penosos sacrificios, también ha demostrado en más de una ocasión las fatales consecuencias que trae consigo la falta de aptitud, de profundos estudios, de vastísimos conocimientos militares que debieran siempre adornar al que manda.

Poco más ó ménos ha sucedido lo propio en la campaña de la isla de Cuba, que dura ya la frioleira de nueve años y medio y nos ha costado trescientos mil hombres, sin conseguir aún librar al país de una insurrección hasta cierto punto insignificante por su falta de organización y de medios de resistencia. No es mi ánimo culpar á ninguno de los distinguidos generales que han mandado aquel ejérci-

to: yo creo que todos y cada uno han hecho lo que han podido en el cumplimiento de su sagrada misión; pero es innegable que si todos hubiesen practicado en su extension más lata los principios del arte de la guerra, ni aquella se hubiese prolongado tanto, ni habria ocasionado tantas víctimas.

Conviene tener muy presente que hoy por hoy, como dice César Cantú, «se requiere en el general gran talento, extensos conocimientos de los principios estratégicos y tácticos y de los varios accidentes del terreno, y una cooperacion precisa de los segundos jefes.» Para que uno y otros se hallen adornados de las excelentes y superiores dotes exigidas á su respectivo empleo es indispensable que éste sólo se conceda en vista de aquéllas, y que la instruccion profesional se desarrolle en la más vasta escala; concediendo todo género de estímulos al saber, y dando lugar á que el talento, el genio, la aptitud y el verdadero mérito se abran paso y lleguen hasta donde mejor puedan ser aprovechados.

Una de las más grandiosas obras de la revolucion francesa consiste en el desarrollo que dió á la instruccion militar con el establecimiento de colegios y academias donde se estudiaban las matemáticas, la geografía, la historia y otra porcion de conocimientos útiles, que después los oficiales trasmitian á los soldados, contribuyendo á difundir por la masa total de los ciudadanos la instruccion universal.

Iguales y tal vez superiores resultados se obtendrán en España el dia en que el gobierno ponga los

medios suficientes al efecto; considerando por mi parte como los más eficaces los que dejo mencionados, los cuales, sobre no gravar en nada las cargas del Estado, colocarian el nivel de la instruccion del ejército á la altura del mejor del mundo; evitarian que la ignorancia se sobrepusiese al talento, la ineptitud al verdadero mérito; ahorrarian sucesivos quebrantos, futuros reveses á nuestras armas, y contribuirian poderosamente á la educacion general de la Nacion.

## CAPÍTULO V.

### **Ascensos y recompensas.**

En el presente capítulo tengo necesidad de abordar una cuestión, quizá la más importante de cuantas el organismo militar entraña, debiendo al mismo tiempo combatir con energía muchas añejas preocupaciones, muchas prácticas viciosas profundamente arraigadas, y que forman el cáncer devorador que corroe las entrañas de nuestro ejército.

Ante todo debo manifestar que me opongo en absoluto (y creo que todos los gobiernos, todos los hombres amantes de su patria y celosos por el bien de las clases militares debieran hacer lo propio) á la frecuente costumbre de conceder empleos *por gracias*, empleos que empeoran la situación de los mismos que los reciben, porque no habiendo vacantes que ocupar quedan *los agraciados* de reemplazo ó de cuartel, perjudican considerablemente á la masa total de la oficialidad y aumentan las cargas del Estado.

Además, el militar digno y pundonoroso sólo recibe con orgullo lo que está satisfecho de haber me-

recido; y *esas gracias* no son nunca la remuneración de servicios prestados, son la expresión de alegría de los hombres del poder, que manifiestan su regocijo por ciertos y determinados sucesos, *regalando* una cosa de que no debieran disponer. Sobre las razones expuestas hoy otras muchas y de gran peso que omito referir porque me lo impiden altas consideraciones y porque ellas están al alcance de todos mis lectores, las cuales en absoluto condenan la *concesion de gracias* por inmoral, por injusta, por perturbadora. Y, sin embargo, todos los partidos al subir al poder han incurrido en la misma falta; todos, queriendo halagar á las clases militares han perjudicado notablemente al ejército y al Estado con esa tan larga como frecuente é injustificada *concesion de gracias*, que sólo ha servido para aumentar algunas páginas en los escalafones, añadir no pocas cifras al presupuesto de gastos y matar las ilusiones de los militares dignos que creían no había otro camino que el verdadero mérito profesional para llegar al fin de su carrera.

Nuestros hombres políticos no han querido convencerse de que no hay, no puede haber otros ascensos justos y bien recibidos que los concedidos en tiempos de paz para cubrir vacantes reglamentarias, y los otorgados en campaña como *recompensa* á eminentes servicios, superiores al cumplimiento del deber, prestados en el campo de batalla. Pero el pueblo, que paga los excesos de la prodigalidad de los gobernantes, y el ejército, que sufre sus lamen-

tables consecuencias, harto convencidos se hallan de tan innegable verdad.

La concesion de los ascensos que acabo de calificar de *justos* encierra un problema de tan difícil solucion y de tan vital interés para el ejército y aun para el país, que si ha de tratarse con alguna extension y acierto es preciso, ante todo, recurrir á la autoridad de esclarecidos militares que de él se han ocupado anteriormente. El ilustrado general Trochú, en su importante obra titulada *El ejército francés en 1867*, dice «que el conceder ascensos *en tiempo de paz* es un problema de superior importancia, de solucion muy delicada y que exige maduro exámen, equilibrio verdadero entre intereses muy difíciles de conciliar, *firmeza sobre todo*, pues las pasiones se agitan de una manera ardiente alrededor del mismo asunto.» «Es un gran problema de gobierno (añade), porque el estado moral de los ejércitos se halla en relacion directa con la influencia que los actos remuneratorios ejercen sobre su espíritu y en armonía con las apreciaciones deducidas de los hechos.» Tambien el distinguido jefe de infantería D. Cándido Varona, al ocuparse en su ya citada obra (*Apuntes para un libro de historia y arte militar*) de tan importante asunto, le dedica los párrafos siguientes:

«Los que emprenden, bien sea por obligacion, bien por aficion, la carrera militar, tienen muchas y bellas ilusiones que es preciso no desvanecer bruscamente; todos somos algo egoistas, pues dejaríamos de ser hombres si así no sucediese, y en todos



hay ese afán de medrar, que cuando es desmedido merece el nombre de ambición, pero que cuando no es así le califica nuestra ordenanza de *honrada y noble ambición*; por lo tanto, un sistema de ascensos debe ser, ante todo, justo y *en consonancia con las necesidades de la nación y el carácter del ejército*.

»Tres son los sistemas de ascensos que pueden seguirse: el de *antigüedad*, el de elección, y otro que podremos llamar mixto, pues se compone de los dos anteriores.

»Examinémoslos separadamente.

»El primer sistema, ó sea aquél en que sólo se dan los destinos por rigurosa antigüedad, desde luego se comprende *que no satisface las verdaderas necesidades: por él se juzga á todos del mismo modo, igual al aplicado y amante de su profesion que al holgazán y perezoso; pueden recaer los empleos en personas que, sobre no merecerlos, no sepan desempeñarlos; con este motivo desaparece la emulacion y se anula el talento*, por más que algunos sostengan que el verdadero talento se abre paso á través de todas las dificultades, lo cual no negaremos suceda en algunos casos.

»El segundo sistema, ó sea aquel en que se obtienen todos los destinos por elección, tiene la gran desventaja de abrir de par en par las puertas al favoritismo, lo cual, si indigna en tiempo de paz, irrita en el de guerra y puede traer fatales resultados: *el verdadero mérito es el que con este sistema que-*

*dará postergado porque no es adulator ni nunca mendiga lo que de derecho le corresponde.*

»El tercer sistema, que resulta de la combinacion de los dos anteriores, es el más justo y racional: dar tres cuartas partes de ascensos á la antigüedad, y las restantes á la eleccion, segun creemos, está en una proporcion conveniente. Puede suceder que alguna de las personas en quien recaiga el ascenso por antigüedad no sea digna de obtenerlo, bien por su desaplicacion ó por su mala conducta: á los individuos que se hallen en este caso no se les debe ascender ni guardar otras consideraciones, y puesta la mano sobre su conciencia conocerán que son dignos de tal proceder.

»Los empleos por eleccion deben darse con mucho tino, y creemos que los agraciados, *antes de serlo, debieran sufrir un exámen por una junta, compuesta de personas justas y entendidas* (1). De todos modos, para ascender por eleccion deberá ser un requisito indispensable llevar un tiempo fijo de desempeño en el empleo inmediato inferior.

»El exámen que deben sufrir los oficiales para ascender por eleccion debe extenderse á las clases de cabos y sargentos, bien obtengan los empleos por dicho medio ó por antigüedad. Y estos exámenes deben ser rigurosos si se quiere tener buenas clases, lo cual es tan interesante en la milicia,

---

(1) Ninguna junta mas á propósito ni con mas garantías de acierto é imparcialidad, que la propuesta por mí en el anterior capitulo.

puesto que ellas son las que se rozan más íntimamente con el soldado; y en este punto, al ménos hasta el día, estamos bastante atrasados, pues regularmente los cabos no suelen saber más que sus obligaciones y las del soldado al pié de la letra, por supuesto, y leer y escribir medianamente: los sargentos no se hallan mucho más adelantados, cuando para ascender de este empleo al de oficial debiera exigirseles saber perfectamente sus obligaciones, táctica, detall y contabilidad, historia universal y particular de España, principios, ya que no otra cosa, de matemáticas y fortificación, y con alguna extension la historia militar (1). Mientras no suceda así, puede asegurarse que tendremos un ejército poco instruido, puesto que los soldados nada podrán aprender de los cabos y sargentos, y estos últimos, cuando lleguen á oficiales, no tendrán, ni mucho ménos, los conocimientos necesarios para poder desempeñar dignamente sus empleos.

»La instruccion de lo soldados es tambien una necesidad, pero apremiante, *porque afortunadamente ha pasado ya el tiempo en que se creia que era un bien la ignorancia en ciertas clases de la sociedad*» (2).

(1) Si por desgracia es una triste, pero amarga verdad el lamentable atraso de que habla el Sr. Varona, no es ciertamente por culpa de los interesados, sino por la mala organizacion de las academias regimentales y el ningun estímulo concedido al talento y á la aplicacion, segun dejo demostrado en el capítulo antecedente.

(2) Los argumentos del Sr. Varona vienen á robustecer los expuestos por mí en el capítulo anterior.

Estoy en un todo conforme con las atinadas observaciones del Sr. Varona, respecto á los tres sistemas de ascensos que menciona y á las ventajas é inconvenientes de cada uno de ellos.

El de *antigüedad*, tal y como entre nosotros se practica, es altamente perjudicial, pues no sólo hace *desaparecer la emulacion y anula el talento*, sino que muchas veces dá lugar á que los empleos recaigan *en quien no sabe desempeñarlos*; y esto es, como no puede ménos de ser, frecuente origen de lamentables sucesos. ¡Cuántas veces la ineptitud del que manda se paga con arroyos de sangre, infructuosamente vertida por los que obedecen!

Durante el primer período de la revolucion francesa la Asamblea legislativa cometió la imprevision de dar todos los ascensos á la antigüedad en el servicio: de repente soldados caducos é incapaces se vieron elevados á los más altos empleos, y á esta causa debieron las armas francesas todos sus desastres durante el año 1793, hasta que la Convencion se vió obligada á abolir tan absurdo sistema, establecer el de eleccion para todas las clases desde cabo á coronel, y reservarse el nombramiento de los oficiales generales. Desde entónces sólo victorias, y victorias que asombraban al mundo entero, fué lo que alcanzaron los *hijos de la patria*, dirigidos por el talento, por el genio, por la aptitud profesional al tomar parte en las jigantescas empresas, por ellos acometidas, y para cuya realizacion tuvieron necesidad de librar aquella larga série de batallas que,

como dice César Cantú, «tales eran, que nunca se habian visto en tan estrechos límites tantos hechos ruidosos, instructivos y espantosos para los príncipes y para los pueblos.»

El sistema de *eleccion*, aplicado en la forma y bajo las reglas alguna vez empleadas en el ejército español, es tambien altamente perjudicial, porque *abre las puertas al favoritismo* y dá lugar á que las *influencias se antepongan al verdadero mérito y la adulacion triunfe de la aptitud profesional*. El mixto, ó sea *de antigüedad y eleccion* participa de los inconvenientes del uno y del otro, siendo por tanto inadmisibile. Pero el mal de todos y cada uno de estos sistemas no está en ellos, sino en la falta de reglas que en su aplicacion garanticen el acierto, en la total carencia de preceptos legales suficientes á evitar que la ignorancia se anteponga ni áun iguale al talento, que la aplicacion no se distinga del abandono, que la adulacion triunfe de la modestia. Aquí, para el primer sistema generalmente no se ha tenido en cuenta otra cosa que los años de ejercicio en el anterior empleo; para el segundo las apariencias del favorecido, juzgadas por el capricho del favorecedor, y para el tercero, los unos y los otras. Al bien del servicio, de la patria misma, que consiste en mirar ante todo las condiciones de aptitud de los aspirantes; en atender con imparcial justicia á los méritos de cada uno; en premiar cual se merecen las sobresalientes cualidades de los que verdaderamente las posean, estimulando el talento, la aplica-

cion y el mérito profesional, y castigando la ineptitud y el abandono, muy rara vez se ha mirado con el interés que tan vital asunto reclama. Y es por cierto muy extraño, y hasta incomprensible, que mientras en todas las profesiones, hasta en el ejercicio de los oficios más mecánicos, se atiende con preferencia á la aptitud y especiales conocimientos del individuo, únicamente en la carrera militar, donde tanto y tanto significa un empleo, por modesto que ésta sea, no se consideren ante todo las facultades intelectuales del que lo ha de desempeñar. ¿Quién habia de creer que cuando hasta el obrero que entre sus compañeros sobresale por su aplicacion, sus conocimientos y sus especiales condiciones de idoneidad, se vé elevado sobre los demás y obtiene por su trabajo la mayor recompensa á que sus especiales servicios le dan derecho, solamente los méritos del militar sobresaliente habian de quedar oscurecidos y sin ninguna clase de premio? El oficial de sastre, de zapatero, de herrero, que sabe más que sus camaradas, gana mayor sueldo que éstos, es más apreciado por su maestro y se vé mejor considerado en la sociedad; el oficial de ejército que reúne mayor suma de conocimientos profesionales se halla en todo y por todo igualado, cuando no pospuesto, á los que no tienen más que los puramente indispensables para el desempeño de su cometido. Y eso que la torpeza ó la maestría del trabajador no puede perjudicar ni favorecer más que al particular que le paga, al paso que de la ineptitud ó la suficiencia del oficial de ejército de-

pende muchas veces la vida de sus subordinados, el honor de las banderas nacionales, la pérdida de altísimos intereses, y hasta el porvenir de la patria.

Con semejante proceder es absolutamente imposible que lleguemos á tener una oficialidad tan brillante cual el estado de la época requiere. Mientras el talento, la aplicacion y el verdadero mérito no tengan ancho campo para desarrollar sus facultades; mientras *la honrada y noble ambicion* no encuentre el estímulo que merece; mientras no se abra el palenque en que la inteligencia luche por anteponerse á la ignorancia, y el saber por dominar á la ineptitud; mientras la antigüedad ó las recomendaciones imperen en las filas del ejército, sólo tendremos, por regla general, una oficialidad valiente y pundonorosa; pero no instruida *ni capaz de imponerse por su superioridad científica*.

El oficial aplicado que por una dolorosa experiencia práctica sabe que los conocimientos profesionales adquiridos por él á costa de profundos estudios, de penosos sacrificios y hasta de dolorosas privaciones, si de algo han de servirle en su carrera ha de ser para trabajar mucho más que sus compañeros, toda vez que sus jefes *sin sujecion á turnos ni formalidades* le emplearán en aquellos servicios que él pueda mejor desempeñar; pero que nunca le proporcionarán ventaja alguna positiva ni le evitarán el sufrimiento moral y material que lleva consigo la ciega obediencia á jefes inferiores en instruccion y capacidad, se aburre, se hastía, y por muy virtuoso

virtuoso que sea llega hasta á aborrecer la honrosa profesion que con entusiasmo ferviente abrazara en sus primeros años.

Por el absurdo sistema de la antigüedad, nunca ni Epaminondas, ni César, ni Federico II, ni Napoleon, ni tantos otros genios que han dado lustre y esplendor á la carrera militar, habrian podido llegar á deslumbrar al mundo con sus victorias. Si ese sistema hubiese imperado siempre en nuestra patria, no habríamos tenido en ella un Viriato, un Gonzalo de Córdoba, un Mina, un Espartero, un Prim.

Hoy los adelantos de la época exigen al general, al jefe, al oficial, al sargento, y hasta al soldado mucho mayor suma de conocimientos que los que necesitaron hasta el dia. Si los gobiernos, sean cuales fuesen sus principios políticos, no se esmeran con solícito interés en dotar á sus ejércitos de un personal tan idóneo como las necesidades de la época reclaman, es bien seguro que no solamente ellos tocarán los funestos resultados de su indolencia, sino que los pueblos pagarán con la vida de sus hijos, con la pérdida de sus más caros intereses, las culpas de sus gobernantes y la ineptitud de sus generales.

Ejemplos harto recientes, y por desdicha sumamente lamentables, tenemos de los infinitos males que á los pueblos acarrea la falta de conocimientos, de idoneidad, de los que mandan los ejércitos sin saber ni deber mandarlos, sin hacer otra cosa que sacrificar infelices soldados. Para que la disciplina sea exacta, justa y severa; para que todo militar se



*manifieste siempre conforme del sueldo que goza y empleo que ejerce, es indispensable que cada cual ocupe en las filas del ejército el lugar á que sus propios merecimientos, su aptitud y suficiencia le hagan acreedor; es indispensable que jamás haya jefes inferiores en instruccion y capacidad á sus inferiores en categoría.*

Esto no podrá nunca conseguirse más que mediante el ascenso por eleccion; pero no de la manera alguna vez abusiva y hasta inmoral con que esto se ha practicado en España; no dejando abiertas las puertas al favor, sino sujetándolo á reglas fijas y dando á todos los militares y al país en general, altamente interesado en los resultados de semejante procedimiento, las mayores garantías de justicia, imparcialidad y acierto.

Sé que en España, merced á la inmoralidad que alguna vez ha podido observarse en la provision de empleos militares por el sistema de eleccion, está profundamente arraigado en nuestras filas el de la antigüedad; y aunque casi todos nuestros oficiales se hallan penetrados de lo perjudicial de éste, le prefieren á todos los demás empleados hasta el día como el ménos á propósito para dar cabida al perturbador favoritismo. A mi ver, esto no pasa de ser una preocupacion; porque si en aquél cabe el favor, en éste cabe la ignorancia, y la injusticia en ambos. Antepongamos á los dos el verdadero mérito, y los habremos purificado de los inconvenientes que su práctica presenta. Sea como quiera, no veo tampoco

la necesidad de oponerme en absoluto á que la antigüedad (si bien bajo el punto de vista en que yo la considero no la creo digna de tan alto respeto) sea, al ménos por ahora, atendida cual la mayoría desea, prefiriéndola en igualdad de circunstancias y condiciones; pero sujetándola siempre al exámen en que acredite su idoneidad.

Para armonizar los intereses particulares del individuo con los generales de la profesion y áun de la patria, respetando los derechos de todos, no veo mejor medio que establecer el sistema mixto en la proporcion referida en los párrafos copiados anteriormente, si bien dictando ciertas reglas para su más justa aplicacion.

Cuáles han de ser estas reglas lo explicaré muy brevemente.

En el anterior capítulo he hablado de la formacion de un tribunal que anualmente debiera reunirse para examinar y conceptuar á los jefes y oficiales de los cuerpos, y de otro que permanentemente habia de hallarse constituido cerca del gobierno. Pues bien; el primero de dichos tribunales, en vista de las pruebas de aptitud y suficiencia dadas por aquéllos, y teniendo en cuenta sus antecedentes y conceptuacion, les clasificaria de *aptos para continuar en su empleo, acreedores al ascenso por antigüedad, y dignos de ascender por eleccion*. El primer grupo comprenderia á los jefes y oficiales que, á pesar de reunir todas las condiciones necesarias al desempeño del empleo que poseian, no diesen

muestras de merecer, al ménos por entónces, obtener otros mayores, ó no llevasen en el ejercicio de aquél un año los subalternos y dos los capitanes y jefes; en el segundo entrarían los que, contando estos plazos, manifestasen por su talento, aplicacion y buenas dotes militares se hallaban en el suficiente grado de cultura y aptitud profesional para aspirar al inmediato superior; y en el tercero figurarían los que, además de todas estas circunstancias, acreditarían poseer un caudal de conocimientos muy superior al de sus compañeros, habiendo obtenido la calificación de *sobresalientes*, cuando ménos, en dos de las materias de su instruccion profesional. Formadas las oportunas relaciones serían remitidas al ministro de la Guerra, quien reuniendo todas las de cada clase y categoría dentro del arma ó instituto respectivo, formaría los escalafones con entera separacion de órden de ascensos. De modo que en el de infantería, por ejemplo, aparecerían: 1.º, *coroneles* aptos para continuar en su empleo; 2.º, *coroneles* acreedores al ascenso por antigüedad, y 3.º, *coroneles* dignos de ascender por eleccion: así sucesivamente en todas las demás clases y de un modo análogo en las restantes armas. Dentro de cada clasificación deberían los individuos ser colocados por órden de antigüedad, y por este mismo órden se concedería á los que primero figurasen los ascensos que correspondieran á este turno. Los que hubiesen de ascender por eleccion, que deberían también ser los primeros de su clasificación en la escala respectiva,

habrían precisamente de sujetarse á un nuevo exámen ante el tribunal permanente de que dejo hecha mencion, en cuyo acto público demostrarían de nuevo los méritos intelectuales que les hacían acreedores á anteponerse á sus compañeros. Si algun individuo no quisiera someterse al mencionado exámen se entendería que renunciaba su derecho al ascenso por eleccion; en este caso el tribunal llamaria al que dentro del mismo órden y escala le siguiera. Lo mismo debería practicarse al ser alguno reprobado por el tribunal. Y cuando no los hubiese dignos ó que aspirasen al ascenso concedido en esta forma, se otorgarian todos los empleos *á la antigüedad sin defectos*.

De esta manera se despertaria la noble ambicion; y sin atacar á derechos legítimamente adquiridos y dignos de respeto, conseguiríamos que el talento, el genio y el verdadero mérito tuviesen frecuente ocasion de abrirse paso, de brillar cual debieran y podian, y de ser doblemente útiles á la profesion y á la patria. De este modo los que mandasen unirían á la importancia que dá el grado la influencia moral, la indispensable autoridad del verdadero mérito, que por sí sola se impone; y los que obedeciesen tendrían la conviccion de que el superior á cuyas órdenes estaban, era, no solamente el jefe impuesto por la ley, sino el hombre verdaderamente superior á ellos y en todos conceptos digno de mandarles, el que por su aptitud y especiales méritos habia llegado al puesto que ocupara, y desde el cual sabia

conducir á sus subordinados por el camino de la gloria.

Respecto á los empleos de general, como éstos sólo deben darse al extraordinario mérito de ciertos y determinados jefes adornados de *muy especialísimas circunstancias*, habria de residir en el gobierno ó en la Asamblea la facultad de otorgarlos, si bien al publicarse los decretos por los que se concedieran, debería unirse á éstos una noticia biográfica de los méritos y circunstancias de los agraciados, para que segun ellos pudieran el pueblo y el ejército juzgar sobre la razon con que aquéllos se otorgaran.

Por lo que hace á los individuos de tropa, desde la clase de soldado á la de sargento segundo, ambas inclusive, como quiera que no todos éstos tienen igual vocacion por las armas, como su instruccion y capacidad es tan diferente, y como no todos aspiran á seguir la carrera, no encuentro mejor sistema de ascensos para ellos que el que tenga por base la doctrina que sustenta el art. 10 del tít. IV de las Ordenanzas generales del ejército, ya citado por mí en el capítulo III de esta segunda parte del presente libro. En su consecuencia, todos los empleos deben concederse por eleccion, teniendo en cuenta la aplicacion, la inteligencia y las relevantes dotes de los que aspiren á ellos. Pero tampoco quiero que estos beneméritos individuos queden á merced del capricho de los jefes, sino que deseo darles las mayores garantías para que sus derechos sean respetados y sus intereses particulares, como los generales del ejército y

áun del país, no se resientan en lo más mínimo. Al efecto, siempre que de cualquiera de las clases desde cabo segundo á sargento primero hubiese vacantes en algun cuerpo, el jefe principal lo anunciaria en la órden del mismo y convocaria á todos los individuos que perteneciesen al inmediato empleo inferior y optasen á cubrir aquéllas para que concurriesen ante la junta examinadora en el dia y hora que dicho jefe designara. Allí se verificaría el público certámen, donde en el palenque de la inteligencia se disputarian las plazas vacantes que dicha junta otorgaria, obedeciendo á la más severa é imparcial justicia. Respecto á la conducta, no debemos ocuparnos de ella; pues tanto el individuo de tropa como el oficial que la tuviesen mala, no solamente deberian quedar privados del derecho de optar á mayores empleos, sino que deberia privárseles de aquéllos de que se hallasen en posesion, aunque siempre sujetándose á las leyes y prévia formacion de causa. Los sargentos primeros que aspirasen al empleo de oficial habrian de obtener éste con sujecion á las bases explicadas en el capítulo precedente.

El plan que á grandes rasgos acabo de trazar creo es el más á propósito para que los empleos militares se den siempre al verdadero mérito. Será imperfecto, como imperfectas son todas las obras de los hombres; pero es el que ofrece mayores garantías de justicia imparcialidad y acierto.

Hablemos ahora de las recompensas.

Las recompensas otorgadas como premio á los extraordinarios méritos y servicios de un individuo, no solamente redundan en beneficio del que las recibe, sino que estimulan á los demás, despiertan la *honrada y noble ambicion*, y son las más de las veces el móvil de las grandes empresas, de los hechos heroicos que enaltecen á la institucion y á la patria en que se realizan. En todas las épocas y en todos los países se han otorgado premios especiales para recompensar los hechos *especiales* tambien y muy superiores al ordinario cumplimiento del deber. Pero cuando en la concesion de semejantes *premios* no impera la más severa justicia, la más alta moralidad; cuando se prodigan con profusion y en pago de servicios imaginarios ó insignificantes, no sólo pierden su importancia, sino que surten un efecto contraproducente.

En los ejércitos de la antigua Grecia, nacion que, como he dicho anteriormente, vió nacer el arte militar, las recompensas eran casi todas honoríficas. «Después de una campaña, el pueblo, por medio del sufragio, declaraba los nombres de los que más se habian distinguido en el servicio de la patria, y los de aquellos que morian en su defensa se inscribian en monumentos erigidos al efecto. Además se regalaban armaduras, se concedian empleos superiores, se señalaban alimentos á los que quedaban inútiles y se erigian estátuas á los que más se distinguian» (1).

(1) Varona, *Apuntes para un libro de historia y arte militar*.

También entre los romanos se concedían grandiosas aunque honoríficas recompensas á los individuos que en funcion de guerra realizaban algun hecho extraordinario y digno de premio. Entre las principales figuraban la *corona mural*, que se otorgaba al primero que asaltaba una brecha, y la *cívica*, que se concedía al que con grave riesgo de su vida salvaba la de un compatriota ó aliado.

Los godos premiaban los señalados hechos de valor individual repartiendo entre los que los realizaban los trofeos de la victoria, tales como armas, caballos, etcétera, el botín y hasta los bienes raíces conquistados al enemigo: al soldado que recuperaba algun efecto perdido por un compatriota suyo se le entregaba la tercera parte de su valor, y el resto á su verdadero dueño.

Este mismo sistema continuó empleándose en España hasta el reinado de la casa de Austria, en que ya se concedían empleos y honores militares y hasta privilegios especiales que la corona otorgaba para recompensar las acciones heroicas, ó cuando ménos muy distinguidas, que algunos individuos llevaban á cabo.

Corrieron los años sin que en tan importante materia se legislase nada hasta la publicacion de nuestras actuales ordenanzas. Los reyes, en su calidad de *monarcas absolutos y de derecho divino*, concedían, la mayor parte de las veces *graciosamente*, los empleos, los títulos y las condecoraciones, sin sujecion á ninguna clase de trabas y sin necesidad de



fijarse en los verdaderos méritos de aquellos á quienes por capricho elevaban y distinguian, aunque alguna que otra vez recompensasen debidamente los servicios prestados á la patria.

En las ya referidas ordenanzas se prescribió la forma á que debieran ajustarse las propuestas por hechos distinguidos, si bien no prefijándose la calidad de las recompensas que á cada cual debieran otorgarse ni la forma de su concesion: este *derecho* se lo reservaba el rey, quedando por lo tanto en pié el peligro de los abusos y la viciosa práctica de conceder en vez de *recompensas, gracias*.

Para conocimiento de aquellos de nuestros lectores que no pertenezcan á la carrera de las armas, é ignoren por tanto el contenido de los artículos 17 y 18 del título XVII, tratado II de las repetidas ordenanzas, creo conveniente copiarlos á continuacion:

«Art. 17. Cualquiera oficial, sargento ó soldado que hiciese una accion de señalada conducta ó valor en funcion de guerra, será premiado con justa proporcion á ella; para cuyo efecto, su jefe inmediato y testigo de la accion dará por escrito noticia al comandante de la tropa, y éste, bien asegurado con la pública notoriedad del suceso é informes que adquirirá, lo trasladará por escrito al general del ejército, incluyéndole la primera relacion que le hubiese pasado el inmediato jefe de aquel individuo. El general hará nueva averiguacion, y bien instruido me dará cuenta con remision de los expresados documentos, exponiendo su dictámen sobre el premio

de que le considere digno por la accion; y para que los jefes procedan en este asunto con el debido conocimiento y los militares de cualquiera clase *no aleguen por servicio distinguido el regular desempeño de su obligacion*, unos y otros tendrán presente lo siguiente:

»Art. 18. En un oficial es accion distinguida el batir al enemigo con un tercio ménos de gente en ataque ó retirada; el detener con utilidad de mi servicio á fuerzas considerables superiores, con sus maniobras, posiciones y pericia militar, mediando á lo ménos pequeñas acciones de guerra; el defender el punto que se le confie hasta perder entre muertos y heridos la mitad de la gente; el ser el primero que suba á una brecha ó escala del enemigo; el tomar una bandera en medio de tropa formada; y si ademàs de las expresadas acciones hiciere alguna otra no prevenida, que por conducta y valor le haga digno de ascenso ó premio, la graduará el general y me dará cuenta.»

No puede ocultarse la previsorá justicia que resplandece en los artículos citados, los cuales encierran en sí un completo y bien meditado sistema de recompensas en el que no encuentro más defectos que el de dejar á la voluntad del rey la apreciacion *de las acciones de señalada conducta y valor* y el derecho de otorgar los premios *con proporcion á ellas*. Esto es muy elástico y se presta mucho al abuso y á la inmoralidad.

En el presente siglo, sin duda por efecto de las

muchas guerras que hemos sostenido y por la diversidad de criterio de los distintos gobiernos que han regido nuestros destinos, se ha legislado mucho sobre la materia de que me ocupo; dictándose diferentes reglas para la formacion de propuestas por hechos distinguidos y variándose la forma de su recompensa. Segun estas reglas, unas veces la facultad de premiar aquéllos ha sido de la incumbencia de los generales en jefe, y otras el gobierno se ha reservado este derecho, quedando á los generales la sola mision de proponer; en unas ocasiones se han otorgado los premios con *justa proporcion* á los hechos que los motivaran, y en otras se han concedido *ad libitum*.

La legislacion vigente previene que los generales formen relacion-propuesta de los individuos que se distingan y las remitan al ministro de la Guerra, quien en su virtud concede las recompensas que aquéllos hayan merecido, si bien sujetándose al estrecho criterio de las reales órdenes de 14 de Julio de 1837 y 23 de Febrero de 1870, que establecen el sistema de otorgar primero el grado inmediato, después la cruz roja del Mérito militar y últimamente el empleo superior. De modo que para que un individuo obtenga un ascenso por mérito de guerra, es preciso que anteriormente y dentro de su mismo empleo haya sido por igual motivo premiado con el grado y la cruz. A primera vista se comprende que este sistema no puede satisfacer las legítimas aspiraciones del ejército ni llenar el fin para que

las recompensas se instituyeran, porque los hechos distinguidos y á veces heróicos no pueden nunca ser iguales entre sí: en ellos concurren siempre circunstancias especialísimas que los realzan más ó ménos, segun su mérito y consecuencias; es, pues, á todas luces injusto que siendo aquéllos distintos se premien todos de la misma manera. En la práctica ofrece aún mayores inconvenientes.

Veámos cómo y por qué.

Ordinariamente (la excepcion no forma regla) pasados algunos dias, y á veces meses y años, después de tener lugar una funcion de guerra más ó ménos importante, el general pide á los primeros jefes de los cuerpos que á ella concurrieron una relacion de los oficiales é individuos de tropa que en la misma se hubiesen distinguido, en la proporcion del tanto por ciento de su fuerza presente, en sus distintas clases y categorías. El jefe del cuerpo que, ó no es ya el mismo que lo mandaba entónces, ó no recuerda qué individuos se distinguieron, si es que verdaderamente se distinguió alguno, forma la relacion á su capricho, ó por el órden de antigüedad de las clases respectivas, y la remite al general, quien sin mas averigüaciones ni requisitos la incluye en la total de la division ó ejército y la envia al ministro de la Guerra. A los cuatro ó cinco meses se recibe la órden concediendo las recompensas que aquélla motivara, y esta es la primera noticia que favorecidos y desgraciados tienen. Como es natural, muy pocas veces resulta premia-

do el verdadero mérito: éste ó queda oscurecido, ó cuando más, igualado al regular desempeño del deber.

Así es que las recompensas, instituidas para estimular el valor, *despertar la honrada ambicion* y excitar el deseo de imitar los altos ejemplos de heroísmo, otorgadas por el sistema vigente, son gérmen de profundo malestar, de general disgusto. Como se prodigan tanto, no sólo han perdido su influencia, sino que todos aspiramos á ellas sin haber contraído mérito alguno; y aunque nos premien con largueza por el sólo *cumplimiento del deber, que no merece recompensa alguna*, nunca nos hallamos satisfechos, pues si entramos en el terreno de las comparaciones siempre hallaremos fundados motivos para considerarnos perjudicados en nuestra carrera y situacion.

En la última guerra civil se han concedido las recompensas con una extraordinaria profusion, merced á lo cual han conseguido muchos individuos un fabuloso adelanto en su carrera, unos con sobrada justicia, en pago á los relevantes méritos por ellos contraídos; otros, gracias á la proteccion con que contaran.

Y, sin embargo, bien sea porque en la distribucion de aquéllas no hubiese la debida equidad, bien sea por otras razones que no debemos mencionar, el caso es que ni unos ni otros han quedado satisfechos. Sobre 16.000 solicitudes en queja, súplica ó permuta de recompensas por servicios de campaña,

han sido en estos tres últimos años resueltas por el ministerio de la Guerra. ¿Qué nos dice esto? Que 16.000 jefes ú oficiales del ejército han tenido que reclamar ó exponer algo sobre la concesion de tales premios; que 16.000 jefes ú oficiales del ejército se consideran lastimados y han quedado por ella descontentos. Y siendo este, poco más ó ménos, el número total de la oficialidad que ha tomado parte en la campaña, bien puede asegurarse que toda ella se considera perjudicada, ó al ménos se halla resentida. Aún hay más. Aquellas reclamaciones si hubieran sido *viciosas* no habrían podido obtener el curso correspondiente, por oponerse á ello las disposiciones vigentes que regulan el ejercicio del derecho de peticion en la milicia. ¿Consiguieron llegar al centro al cual iban dirigidas? Luego eran justas, eran fundadas, sus autores tuvieron razon al formularlas; luego aquellos 16.000 oficiales resentidos, lo estaban con razon, con justicia, y tienen derecho á quejarse, á considerarse lastimados.

Yo no creo que del origen de este general disgusto tenga la culpa ninguno de los ministros que concedieron las recompensas, ni mucho ménos ninguno de los generales que formularon las propuestas. Por el contrario, supongo que lo mismo éstos que aquéllos sólo deseaban premiar, y premiar hasta con largueza, los servicios prestados á la patria. El mal lo encuentro en el sistema empleado para proponer y recompensar. Que éste es detestable los hechos lo demuestran. Veamos la manera de

modificarlo y hacer que llene las justas aspiraciones del pueblo y del ejército.

Para que las recompensas por mérito de guerra llenen el alto y noble fin para que en todos los ejércitos fueran creadas, no encuentro medio más sencillo ni que ofrezca mayores garantías de justicia, imparcialidad y acierto, que sujetar la formación de las propuestas á las formalidades de un *juicio contradictorio*, si bien mucho más breve y sencillo que el que precede á la concesion de las cruces de San Fernando, y autorizar á los generales en jefe para que sobre el campo de batalla premien *con justa proporcion á los méritos contraidos* á los individuos que se hagan acreedores á ello.

Bajo este punto de vista explicaré muy brevemente el procedimiento que en mi humilde opinion debiera emplearse.

Terminada que fuera una funcion de guerra, los jefes principales de las unidades orgánicas en que respectivamente hubiera algun individuo contraido un mérito especial y determinado, reunirian en junta á los demás pertenecientes á la categoría del *distinguido*, con la sola excepcion de éste. Esta junta, bajo la presidencia del mencionado jefe, calificaria el hecho que motivaba su reunion, y levantaria un acta en la que se detallasen todas las circunstancias que en él concurrieran y la opinion formada por la mayoría respecto al premio que mereciese, cuyo documento seria inmediatamente, por el conducto de ordenanza, remitido al general en jefe. Este *haria nueva ave-*

*riguacion y bien enterado por la pública notoriedad,* y teniendo en cuenta la opinion de la junta mencionada y los especiales méritos del individuo, otorgaria desde luégo al mismo la recompensa á que se hubiese hecho acreedor, publicando además su nombre en la órden general del ejército. Para premiar á los jefes y áun á los oficiales generales deberia seguirse análogo sistema, si bien las juntas calificadoras, compuestas siempre por los demás individuos iguales en categoría, serian las de jefes presididas por su brigadier, y las restantes por el general en jefe, quien remitiria al gobierno las propuestas á que unas y otras diesen lugar, informando él por separado y muy detalladamente sobre el premio que segun el caso debiera otorgarse, para que el gobierno pudiera lo ántes posible concederlo. La mayor rapidez en este asunto es siempre de la mayor importancia, pues tanto los premios como los castigos deben inmediatamente seguir á los hechos que los motivan; de lo contrario se desvirtúan.

Tal vez alguno de mis lectores crea que el pensamiento de la junta que propongo obedece á las creencias políticas que sustento, las cuales en todo y por todo se subordinan á las leyes de las mayorías; pero nada más inexacto. Las razones en que me fundo son muy superiores á las consideraciones de escuela: son hijas de una experiencia penosamente adquirida. Por ella sé, y sabe todo el ejército, que nadie puede juzgar y calificar con más acierto los méritos contraídos por un individuo que sus mismos



compañeros y su jefe; nadie más interesados que éstos en que sólo se premie *el verdadero mérito* de aquél; nadie más que ellos cerrarian las puertas al favoritismo que todo lo pervierte, lo mancha, deshonra y desvirtúa. Estas juntas las ha reunido en el ejército del Norte un digno é ilustrado jefe á quien aprecio mucho, el cual en política opina de una manera totalmente contraria á la mia; y las propuestas que por aquéllas se formularon, fueron las únicas que en el cuerpo que dicho jefe mandaba no dieron lugar á quejas ni reclamaciones.

Yo creo que mientras no se llegue á la realizacion del plan que acabo de proponer, no conseguiremos que las recompensas se otorguen al *verdadero mérito*; que los premios se hallen en relacion con la importancia de los hechos que los motivan. Mientras un hombre *solo* pueda proponer y otro hombre *solo*, léjos del teatro de la guerra, resolver, no es fácil que la justicia siempre resplandezca, no es fácil que los militares de todas *las clases sean, cual debieran, premiados únicamente por los méritos que contraigan*; no es fácil que los ascensos y recompensas recaigan siempre en quienes por su talento, valor y extraordinarios servicios los mereciesen mejor y se hubiesen hecho dignos de desempeñarlos más cumplidamente en bien del servicio de la patria y del interés del ejército.

## CAPÍTULO VI.

### Acontecimientos militares en 1873.—Ascensos injustificados.—Indisciplina del ejército.

Entre los sucesos que durante el gobierno republicano tuvieron lugar en el ejército y que dieron pábulo al universal clamoreo de los conservadores contra aquella situación política, figuran en primer termino la *concesion de empleos por servicios á la república* y la tan cacareada *indisciplina del ejército*.

Respecto al primer asunto ya queda sentada mi opinion. Soy totalmente opuesto á que se conceda ningun empleo fuera de los trámites reglamentarios y con entera sujecion á los méritos profesionales que en los aspirantes á ellos concurren; jamás estaré conforme con que los ascensos se otorguen en otra forma que la exigida por el bien general del servicio. Comprendo y áun aplaudo las *recompensas* por servicios puramente militares, debidamente justificados; rechazo y áun detesto las *gracias*, que casi siempre son injustas, perturbadoras, y con fre-

cuencia dan origen á un profundo y general disgusto.

Bajo este punto de vista, no apruebo que en ningun caso ni por ningun gobierno se concedan ascensos militares en pago á servicios políticos que, siendo extraños á la carrera, nunca deben ser dentro de ella premiados: sólo encuentro lógicamente aceptables aquéllos que tengan por único y exclusivo fin la remuneracion de perjuicios anteriormente sufridos, siempre que los interesados justifiquen en debida forma que tales perjuicios únicamente tuvieron por origen sus opiniones políticas, y que en sus hojas de servicios no aparezca la menor nota que bajo el punto de vista militar perjudique á su buena reputacion y concepto. Fuera de este caso especial, todos los empleos que por servicios políticos se concedan, siempre serán *injustificados* y afectarán muy hondamente á la disciplina militar, rebajando la dignidad del que los otorgue, la fuerza moral del que los reciba y el prestigio de la institucion.

Algunos de estos últimos concedieron los republicanos; y yo, que ante todo quiero la imparcialidad y la justicia, por serlo tambien no habia de aprobar un hecho que mi conciencia rechaza. Así es que de ningun modo puedo aplaudir aquella concesion, y mucho ménos si considero que en ella se cometieron equivocaciones sumamente lamentables, otorgando, como generalmente en casos análogos sucede, algunos empleos á quienes en ningun concepto los merecieran, mientras que distinguidos je-

fes y oficiales, que militar y políticamente eran sumamente dignos de atención, quedaron como siempre relegados al olvido.

Sentada ya mi no conformidad con la concesión de los ascensos de que me ocupó, debo sin embargo atenuar en parte la responsabilidad por mis correligionarios contraída; pues tampoco encuentro razón para que se ponga el grito en el cielo por una cosa por desgracia harto frecuente en España y que en la época de que me ocupó fué (comparada con otras fechas) casi insignificante.

Todos los cambios políticos ocurridos en nuestra patria durante el presente siglo han traído consigo la mayor perturbación en los ascensos militares, que á millares se han prodigado, casi siempre á quienes ménos pudieran haberlos merecido. Pero esta perturbación ha sido en 1873 infinitamente menor que en ninguna otra época análoga. En 1843, se concedieron *por servicios políticos* mil cuatrocientos treinta y tres empleos de jefes y oficiales; en 1854 novecientos veintiuno; en 1868 dos mil treinta y dos; en 1873 sólo trescientos cuatro. Es decir, que los republicanos, calificados de tan disolventes, fueron en asuntos militares infinitamente más conservadores, más ordenancistas, que ningun otro de los partidos llamados de *orden, de moralidad*; otorgando aquéllos á consecuencia del cambio político más radical que se ha conocido en España ménos empleos que sus contrarios han acostumbrado otras veces conceder por *gracias*, no solamente á conse-

cuencia de sucesos políticos relativamente insignificantes, sino hasta con motivo de natalicios, casamientos y otros sucesos, que ni para el país ni para el ejército pudieran tener gran importancia.

La elocuencia de los números es irrefutable. Véanse las cifras, recuérdense las fechas, compárense los hechos entre sí, y díjase con ingénuo franqueza, con severa imparcialidad, quién ha sido menos extremado en la concesión de empleos injustificados y tal vez injustificables; quién menos anárquico, si los monárquico-conservadores ó los republicanos federales.

Por mi parte sólo me limito á referir los hechos: el público imparcial los juzgará debidamente.

Al tratar de *la indisciplina del ejército* deberé limitarme á hablar de la parte de responsabilidad que en aquél hecho tan deplorable tuviesen los militares que á toda costa debieron evitarlo, toda vez que los demás extremos quedan ya suficientemente aclarados en el capítulo VII de la primera parte de este libro, donde al historiar los sucesos que promovieron aquél no dejo de censurar con enérgica firmeza el proceder de algunos correligionarios míos que en él tuvieron una participación más ó menos directa.

Debemos ante todo ser justos. No sólo los republicanos exaltados promovieron los lamentables hechos de que con harto sentimiento vuelvo á ocuparme; por desgracia hubo en el ejército jefes superiores

que primeramente dieron, al ménos en apariencia, lugar á ellos, y despues, por razones que no me explico, no los reprimieron con mano fuerte.

Yo no particularizo la cuestion; ni directamente acuso á nadie, ni por los errores de los unos disculpo las faltas de los otros; pero no puedo ménos de manifestar que si hubo jefes que no hicieron saber á sus tropas la proclamacion del gobierno del 11 de Febrero; si los hubo que abiertamente se manifestaban contrarios al cambio político ocurrido y, sin embargo, continuaban al frente de las fuerzas que mandaran, no es extraño que los hombres, no ya exaltados, sino hasta los más prudentes y reflexivos, que sustentaban las ideas triunfantes, desconfiasen de aquéllos é intentasen privarles de los recursos que en sus manos tenian.

Las ideas políticas de un militar, como las de cualquiera otro individuo, son muy dignas de respeto; pero cuando se hallan en disidencia con el poder constituido y con el pueblo que el mismo que las sustenta está llamado á defender, debe éste, por su propia dignidad y conveniencia, solicitar la separación del mando directo de tropas, para evitar que nadie, con razon ó sin ella, sospeche de su falta de lealtad.

No solamente no se hizo esto, sino que hubo autoridades que, tal vez sin quererlo ni pensarlo, dieron motivos, siquiera éstos fueran aparentes no más, para justificar las sospechas á que daban lugar sus anteriores actos; hubo personas de elevada catego-

ría que, sin saber cómo ni por qué, abandonaron los puestos que desempeñaban, y hubo otras que tomaron disposiciones alarmantes, cuyo fundamento no se explicaba. Si se pesan bien todas estas circunstancias y se tiene en cuenta la efervescencia popular del período en que tales actos se realizaban, no se extrañará que los sucesos llegasen al extremo que todos lamentamos.

Ya que no se supo con tiempo prever la indisciplina, los jefes que allí mandaban tropas debieron, ante todo, protestar de su acatamiento á los poderes constituidos y en seguida reorganizar las fuerzas haciéndolas entrar en el camino de la obediencia, llegando hasta el extremo de sacrificar sus vidas, si necesario era, pues ninguno de aquéllos podía ignorar que, según el art. 13 del tít. XVII, tratado II de la ordenanza, nunca puede el oficial decir que *«no alcanzó á contener la fuerza puesta á su orden ó que no pudo sujetar á tantos, porque el que manda, desde que se pone á la cabeza de su tropa, ha de celar la obediencia en todo é inspirar el valor y desprecio de los riesgos.»*

Yo estoy seguro que si al notarse los primeros síntomas de la indisciplina, y aún después de declarada ésta por completo, todos los jefes y oficiales hubieran obrado cuál *debieran*, hubiese sido materialmente imposible que aquélla llegase al fatal extremo á que sólo la debilidad de algunos la pudo conducir.

Si, como tengo entendido, es verdad que los ofi-

ciales abandonaban por completo las compañías y los jefes los cuerpos que mandaban, ¿qué extraño es que los soldados cometiesen desmanes? Si los primeros que faltaban á su obligacion eran sus superiores, ¿qué habian de hacer los inferiores más que imitar su ejemplo y dejarse llevar por la corriente, que les empujaba sin saber á dónde?

Allí, como en todas partes, hubo á no dudarlo honrosísimas excepciones. Muchos oficiales se mantuvieron inflexibles en sus puestos; pero esto no quita que otros no lo verificasen así; y ni aquellos fueron premiados ni éstos castigados cual unos y otros merecian. ¿Quién tuvo la culpa? No lo sé, no me lo explico: el tiempo se encargará de aclarar enigma tan indescifrable.

Mientras tanto, no es justo culpar al sistema político de faltas que sólo el proceder de algunos hombres y la especialidad de las circunstancias ocasionaron.



## CONCLUSION.

Tengo el sentimiento de no haber llenado el fin que me propusiera al escribir la presente obra, pues que los esfuerzos de mi buen deseo no han podido triunfar de los inmensos obstáculos que se han interpuesto en mi camino.

Nunca se me ocultaron los inconvenientes de la empresa que acometia, y las desventajas con que entraba en una lucha de la que mi insuficiencia no podia esperar el triunfo. Así es que su resultado no me sorprende, como seguramente no sorprenderá á mis lectores el ver que si algo bueno encuentran en este libro se debe á los eminentes autores que para escribirlo me han servido de guía, mientras que todas sus faltas son hijas de mi incompetencia literaria.

Por otra parte, son tantos y tan importantes las materias contenidas en esta obra que dificilmente hubieran podido ser tratadas con la extension y acierto que la especial índole de las mismas requiere en un libro de reducidas proporciones y que estuviese, cual era mi principal deseo, al alcance de todas las fortunas.

Especialmente los asuntos militares de que trato en la segunda parte, y las reformas que propongo, aplicables en un todo al ejército y armada nacional, debieran ser objeto de un detenido estudio para formular un plan, cuyo desarrollo exigiría la publicación de una obra de cuádruples proporciones que la presente. Tal vez si las circunstancias algun día me favorecen me atreva á escribirla, aunque tambien desconfiando de salir airoso; pero hoy por hoy me es absolutamente imposible.

Como si fueran pocas las dificultades que para la publicación del presente libro se me han presentado, ha venido á aumentarlas la de tener que imprimirlo en Madrid, mientras yo me encuentro á treinta leguas de distancia (1). Así es que ni he podido corregir las pruebas ni introducir las reformas de frases y de estilo que á tal corrección acompañan

---

(1) Hace nueve meses que por disposición gubernativa fui destinado de reemplazo á Piedrahita (Ávila), donde sin duda son tan importantes los servicios, que no obstante mi situación pasiva presto al país y á la patria, que no he conseguido mi traslación de residencia, ni siquiera un mes de permiso, que con insistencia he solicitado, para ir á Madrid á ventilar asuntos propios. Grande debe ser el interés que al bien del servicio reporta mi permanencia en este punto, cuando por ningun concepto se me permite salir de él. En tal caso no puedo menos de hallarme sumamente satisfecho; pues el oficial que en diez y siete años que cuenta en las filas no ha sido ni una sola vez castigado ni aun reprendido por sus jefes, mereciendo por el contrario á éstos un concepto tan brillante que me enorgullecería si tuviese la seguridad de haberme hecho en todos conceptos digno de él, no aspira ni puede aspirar á mayor gloria que la de ser útil á su patria en cualquiera punto á que se le destine.

siempre, y que tal vez hubiesen evitado algunos de los defectos que mis lectores encontrarán seguramente.

Cualquiera persona imparcial y entendida en estos asuntos comprenderá que de este modo era materialmente imposible que la obra estuviese libre de defectos artísticos. Así es que desgraciadamente no escasean las incorrecciones, y si no tiene más, sólo es debido al solícito interés del impresor Sr. Alaria, en cuya casa se ha hecho el libro con un esmero superior á todo encomio.

Al enviarle por ello el testimonio de mi justa gratitud, ruego nuevamente á mis lectores sean todo lo indulgentes que necesita el humilde autor de **EL GOBIERNO Y EL EJÉRCITO DE LOS PUEBLOS LIBRES.**

siempre, y que tal vez hubiesen evitado algunas de los defectos que mis lectores encontrarán seguramente.

Cualquiera persona imparcial y entendida en estos asuntos comprenderá que de este modo era necesariamente impo- sible que la obra estuviese libre de defectos artísticos. Así es que desafortunadamente no escapan las incorrecciones, y si no tiene más, sólo es debido al sollozo interior del impresor Sr. Alario, en cuya casa se ha hecho el libro con un cuidado superior á todo encuentro.

Al concluir por ello el testimonio de mi justa gratitud, quiero nuevamente á mis lectores sea todo lo indulgentes que necesita el humilde autor de EL GOBIERNO Y EL EJERCITO DE LOS PUERBOS LIBRES.

## APÉNDICE



### ACLARACIONES

Las especiales condiciones de esta obra, la persecucion de que ha sido objeto, la absolucion de los tribunales y las tristes vicisitudes por su autor atravesadas, han contribuido á dar al libro una celebridad que tal vez no merezca; pero que las circunstancias justifican.

Bien puede asegurarse que no hay en toda España publicacion periódica que de este asunto no se haya ocupado. El autor tiene recopilados los favorables juicios críticos por la prensa nacional y extranjera emitidos, así como las noticias sueltas publicadas.

Sería muy conveniente, para mayor ilustracion de nuestros lectores, dar á luz todo esto en el apéndice de la presente edicion; pero ello aumentaria muy considerablemente el volúmen y precio del libro.

Para evitarlo publicaremos únicamente un artículo que, suscrito por un distinguido escritor, vió la luz en el *Defensor de Cádiz* el dia 9 de Julio del presente año, cuyo trabajo resume, por decirlo así,

lo más interesante que sobre el asunto hemos podido ver en la prensa periódica.

El artículo en cuestion dice así:

#### HISTORIA DE UN LIBRO

El día 31 de Marzo del año anterior se puso á la venta, por primera vez, en las librerías de Madrid un tomo en 4.º de 339 páginas con el título de *El gobierno y el ejército de los pueblos libres*, estudio crítico por D. Ramon Elices Montes, comandante capitán de infantería. Aunque la exhibicion de un nuevo volúmen en los atestados escaparates de las librerías de la Corte es cosa que pasa tan desapercibida generalmente para los madrileños como para el labriego el ver una nueva flor en los campos, la obra que es objeto de estas líneas halló en el público tan buena acogida, que á los cuatro meses ya estaba á punto de agotarse la edicion; éxito extraordinario en este país, donde los más eminentes publicistas ven trascurrir uno y otro año sin que la demanda de sus trabajos les obligue á reimprimirla.

Verdad es que el libro del Sr. Elices mereció á la prensa en general un juicio tan favorable y lisonjero, que excitó en muchas personas el deseo de conocerlo. Nos referimos, sin embargo, á la prensa liberal é independiente; que en cuanto á los órganos del Gobierno, todos, como obedeciendo á una consigna, se mostraron, no desdeñosos para con el

autor y su obra, sino alarmados por el efecto que producía, y comenzaron á llamar la atención del Gobierno sobre su doctrina, insinuando que atacaba á la disciplina del ejército, y áun alguno llegó á calificarlo de libelo sedicioso y clandestino, á pesar de venderse públicamente y al amparo de la ley.

La piadosa intención que animaba á tales periódicos, fácilmente se adivinaba; y en efecto, el día 7 de Agosto del citado año, cuando ya quedaban pocos ejemplares de la primera tirada, y el autor, satisfecho y remunerado, preparaba una segunda; cuando su obra, extendida ya por toda la Nación y traducida al francés, había tenido tiempo de dar sus naturales frutos, buenos ó malos, entónces, con esa oportunidad que caracteriza á nuestros gobernantes, acordaron éstos, *nequid republicas detrimentis caperet*, recoger el libro y encarcelar al autor.

Así se hizo puntualmente en virtud de una Real órden reservada que expidió y trasmitió *urbi et orbi*, en telegramas cifrados el ministerio de la Guerra. No dudamos que cuando el Gobierno adoptó aquella medida, lo hizo porque creyó de buena fé que las páginas del libro secuestrado contenían ideas penales; mas la infalibilidad es privilegio del Papa, y los juicios de los ministros están sujetos á error, ni más ni ménos que los de cualquier otro mortal. Y sucedió que mientras el Sr. Elices habitaba, como inquilino forzoso, las prisiones militares de San Francisco de Madrid y el castillo de Santa Catalina de Cádiz, su abominable engendro intelectual era

imparcial y tranquilamente examinado por los tribunales de justicia, que al dictar sus fallos no se preocupan de si estos van en armonía ó forman desapacible contraste con los perjuicios de tal ó cual ciudadano por respetable ó poderoso que sea.

Por fortuna nuestra, la magistratura española ha sabido mantener su prestigio en medio de las convulsiones políticas que han derribado tantos otros poderes y amenguado la fuerza de tantas otras instituciones: en este comun naufragio ella es la única tabla de salvacion para los caidos, porque ella ha colocado la balanza de Astrea á una altura donde no pueden llegar los ódios de partido, ni los intereses de momento, ni las venganzas políticas. Si pues alguien soñó que el poder judicial se convertiria en dócil instrumento de bastardas pasiones, se ha llevado chasco. La Sala de lo criminal de la Audiencia de Madrid, en providencia de 11 de Junio último, absuelve libremente al Sr. Elices y declara su libro de doctrina corriente.

La autoridad militar, que ordenó la recogida del libro juzgando perniciosa su lectura, ha visto desairado su criterio por el veredicto del tribunal competente, ante el cual es necesario bajar la cabeza. Hoy el Sr. Elices, escudado por la ley, se dispone, solicitado por varios editores, á reimprimir su obra, haciendo además una numerosa tirada económica para que esté al alcance de todas las fortunas y con el fin de que circule entre las clases militares, que son principalmente las llamadas á sacar



provecho de la lectura de este trabajo. Hé aquí, pues, cómo ha sido contraproducente la medida preventiva tomada por el departamento de la Guerra: sin ella tal vez no hubiera llamado tan poderosamente la atención pública el opúsculo de nuestro amigo; pero como desde el paraíso acá las prohibiciones son estímulos de la curiosidad, la conducta del Gobierno sólo ha servido para que hoy todo el mundo busque con empeño y lea con avidez esas páginas marcadas con el estigma de una reprobación tan imprudente como falta de conocimiento. ¡Cuándo se convencerán los gobernantes de que á las ideas, como á los torrentes, no conviene oponerles diques, sino abrirles anchos campos, cauces por donde corran con libertad y desembarazo!

Las ilustraciones de la ciencia forense así lo han comprendido al dictar sentencia absolutoria en la causa formada al Sr. Elices, y el tiempo les dará la razón haciendo ver que las doctrinas de aquel autor pueden circular, y discutirse, y propagarse entre nosotros, sin que la acción deletérea que se les atribuya, se manifieste desorganizando el ejército ni produciendo cataclismo alguno en la sociedad.

Y, en efecto, ¿qué tiene de peligroso el trabajo del Sr. Elices? La primera parte de las dos en que se divide, contiene la exposición y crítica de las diversas formas de gobierno que la ciencia conoce y la historia ofrece. Las páginas consagradas á este asunto parecen arrancadas á un tratado cualquiera de derecho político; y aunque el autor no oculta sus

símpatías por determinado sistema, lo hace con tan mesuradas formas y con un espíritu de elevación tal, que atrae por la buena fé que revela, al propio tiempo que cautiva por su lenguaje, que junta y armoniza la sencillez con la elegancia y la concisión con la claridad.

La segunda parte, considerada por todos como muy superior á la primera, trata de resolver el problema de la coexistencia del ejército con las instituciones políticas más libres, dándole aquella organización que, sin detrimento de la disciplina, que es su base fundamental é incommovible, responda mejor á su fin propio y al modo de ser de tales instituciones, sirviéndoles de garantía y no de peligro ni amenaza. Al resolver esta cuestión, la democracia se divide en dos escuelas, ambas contrarias, por supuesto, al sistema de quintas. La una prefiere el ejército nacional, constituido por todos los varones capaces de llevar las armas, sin redención á metálico ni sustitución personal; y esta es indudablemente la que cuenta mayor número de partidarios porque entraña un principio de igualdad y de justicia que no puede desconocerse. La otra defiende con valiosas razones la recluta voluntaria: á ella pertenecen los que se apasionan por la libertad más que por ningún otro principio, y en ella figura, ocupando un distinguido lugar, el Sr. Elices.

Los mantenedores de esta solución argumentan así: Mientras haya voluntarios suficientes, no debe obligarse á nadie á que sea soldado contra su deseo.

Así como hoy la milicia es una carrera para los oficiales, debe serlo también para los soldados; y los estímulos pecuniarios y las recompensas de todo género, son el medio de conseguirlo; sobre todo, aquí en España, donde es ingénito el espíritu militar. Si no hay derecho ni aun en el padre para torcer ó violentar las inclinaciones del hijo forzándole á tomar estado ó seguir carrera que él rechace, tampoco habremos de concedérselo al Estado para que nos imponga las armas si nuestra vocacion nos lleva por otros caminos. Y no se invoque como razon suprema la defensa de la patria, porque si bastan para ello los que espontáneamente han ceñido la espada y hecho una profesion y modo de vivir de su ejercicio, no es justo ni necesario obligarme á mí á una cosa que repugna á mi carácter.

Dilucidar estos puntos de controversia es prestar un gran servicio; y el ilustrado militar que, arrojando toda clase de peligros y sufriendo animosamente todo linaje de disgustos, ha dado cima á tal empresa, es digno de que el público galardone sus vigilias adquiriendo el libro á que hemos dedicado estos renglones. Nosotros, que nos honramos con su amistad, le enviamos plácemes del corazon por haber reconocido los tribunales el perfecto derecho que le asiste para seguir expendiendo su libro, acerca del cual pensamos que, si hasta ahora no le ha producido más que desgracias y amarguras, en adelante será título de gloria y pedestal de renombre.



## APUNTES BIOGRAFICOS (\*)

---

El 8 de Marzo de 1844, ilustres y ardientes patricios alcanzaron la palma de los mártires de la libertad.

En aquellos momentos germinaba ya en el seno de una madre el que más tarde había, á semejanza de estos mártires, de amar la libertad y odiar la tiranía.

Y es que de estos gloriosos sacrificios brota siempre la luz, esa luz que es el anatema de los tiranos, el ángel exterminador del despotismo.

El 14 de Marzo de 1844, cuando todavía enrojecia la sangre de estos mártires de la humanidad la generosa tierra del pueblo alicantino, nacia en Baza (Granada) el infatigable propagandista Ramon Elices Montes.

Recibió una educacion esmerada y exquisita, sobresaliendo entre sus condiscípulos por su aplicacion y su amor al saber.

El canto de la libertad, la patriótica cancion de Riego,

---

(\*) Estos apuntes están basados en los publicados por algunos periódicos en Octubre y Noviembre de 1878, y en la hoja de servicios del interesado. El ilustrado periódico *La Iberia*, que, como saben nuestros lectores, milita en muy distinto campo, en su número correspondiente al 23 de Noviembre de 1878, decia entre otras cosas:

«Ha publicado varios trabajos literarios en verso y prosa, y por los puramente militares que ha dado á luz ha sido muy eficazmente recomendado por el Gobierno, segun Real órden de 5 de Febrero de 1866 y disposiciones de la Direccion general de Infantería, fechas 28 de Octubre de 1865, 1.º de Febrero de 1867 y 21 de Julio de 1869.

»Ingresó en el ejército en 1861, y hasta la fecha ha obtenido todos sus ascensos por antigüedad, eleccion ó mérito de guerra; ha desempeñado muchas y muy honrosas comisiones, todas ellas á satisfaccion de sus jefes, segun así aparece consignado en su hoja de servicios; ha permanecido tres años en la campaña de Cuba y dos en la del Norte de la Península, tomando parte en 29 hechos de armas; y después de

despertó en la inteligencia del niño las ideas que un día habrían de formar su sér, su vida, su honra.

Inspirábase en los sabios consejos que recibiera del docto médico D. José Jimenez Fernandez, padre de nuestro ilustre correligionario Daniel Jimenez y Jimenez, que hace veinte años murió proscrito por la causa de la libertad en Suiza.

El inteligente Elices tuvo una afición decidida por las letras y las armas desde su infancia.

Dióse á conocer en algunos artículos que se insertaron en *La Soberanía Nacional*, que publicaba el inmortal Sixto Cámara, y en el popular diario *La Nación* y otros periódicos, recibiendo el aplauso de sus amigos y correligionarios.

El 17 de Febrero de 1861 abrazó la carrera de las armas.

En esta época publicó con éxito una novela titulada *Amor, virtud y deber*, cuya edicion en poco tiempo fué agotada.

En 1866 publicó una obra de derecho militar titulada *Nociones sobre el derecho de petición*, dando lugar á una Real orden de 4 de Febrero del mismo año, en donde se ordenaba *se tuviese presente el mérito por su autor contraído al publicarla para que se le atendiese en sus ascensos*.

Un año más tarde escribió un folleto titulado *El faro de las clases de tropa del ejército y armada*, que al ser examinado en la Direccion general de infantería se devolvió al autor, negándole su vènia para la publicacion solicitada; porque, segun el oficio (fecha 28 de Enero de aquel año) del general que se hallaba entónces al frente de aquella depen-

ser herido en un combate contra los carlistas, se distinguió notablemente, como resulta comprobado por la recomendacion especial que de él hizo el general en jefe del ejército del Norte en el parte oficial inserto en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 22 de Octubre de 1875.

» Sus notas de instruccion son brillantes, y el concepto que generalmente ha merecido á sus jefes y compañeros es el de un oficial instruido, valiente, subordinado y muy puntual en el cumplimiento de sus deberes, no habiendo nunca sufrido ningun género de reprobacion ni castigo, ni encontrándose hasta la ocasion presente sujeto á la accion de los tribunales.

» Cuenta diez y siete años y ocho meses de efectivos servicios, y cerca de veintidos incluyendo los abonos.

» Está condecorado con la cruz roja del Mérito militar y las medallas de Cuba y Alfonso XII, esta última con los pasadores de Oria y Elgueta, y ha sido por dos veces declarado benemérito de la patria.»

dencia, el citado folleto abordaba «importantes cuestiones de latente actualidad que impedían por entonces su publicación; empero que el pensamiento que guiaba el ánimo del autor, y el constante afán de éste por coadyuvar á la instruccion de dichas clases, habia sido muy grato y en alto grado apreciable á dicho general, quien mandó se le consignase así en la hoja de servicios para que le sirviese de noble y honroso estímulo y de recomendable mérito en su carrera.»

Llegó el 28 de Setiembre de 1868.

¡Cádiz, cuna de nuestras libertades!

La deseada aurora que brilló en tus anchos y matizados horizontes, fué la precursora del sol radiante que en Alcolea difundió su luz por todos los ámbitos de la patria.

El ilustre patriota á quien venimos refiriéndonos no tuvo en ese grandioso movimiento la gloria de la iniciativa; pero como lo habia soñado se asoció á él con todo el calor, con todo el entusiasmo del que vé realizadas sus ideas.

Y cooperó á la causa, no de la patria, sino de la humanidad entera; no obedeciendo á mezquinas miras de ruines soldados mercenarios (1), sino á la noble causa que no ha producido, hasta ahora, más que mártires que merecen bien de la patria y del universo, porque la causa de la humanidad es universal.

Infatigable, lleno de fé, sin más ambicion que el triunfo pacífico de sus creencias en el seno de la sociedad, el inteligente Elices, en 1869, publicó *El progreso del ejército*, notable folleto que revela toda la pasion, todo el amor de un alma entusiasta por la causa de la civilizacion y de la cultura dentro del ejército, obteniendo el que los jefes de las Direcciones de todas las armas é institutos del ejército la recomendaran eficazmente, agotándose su edicion en un breve plazo.

Sus ideas políticas, que forman parte de su existencia y que jamás oculta ni por nada ni por nadie, ni áun á sus mismos jefes, le llevaron en 1870 á la Isla de Cuba, donde con heroismo defendió la integridad de la patria, derramando su generosa sangre, hasta que regresó á la Península al advenimiento de la República.

---

(1) No obtuvo ni solicitó entonces la recompensa de un empleo en su carrera, que tantos otros alcanzaron.

El incansable patricio continuó su propaganda sin cuidarse de sí mismo, á semejanza del inolvidable Diaz Quintero y de otros muchos hombres puros, modestos y sin más aspiraciones que el ver realizado el triunfo de sus creencias: nada fué nuestro consecuente Elices; porque se encargaron de serlo *todo* algunos de los que más tarde habian de aparecer como *traidores*.

No hubo, propiamente hablando, República; no hubo más que cuatro dictaduras, ocupando la mayor parte de los puestos oficiales hombres desconocidos del honrado partido federal, que en el silencio lloraba indignado porque veia derrumbarse aquel edificio de arena. . . . .

En aquella época, nuestro distinguido Elices se refugió en la Coruña, y allí, con la fé de un apóstol, con la abnegacion de un mártir, se encargó de la direccion del diario federal *El Adalid*, que atacó valientemente la política del Sr. Castelar, adivinando, presintiendo la traicion del 3 de Enero.

Fundó tambien el semanario satírico *La Chispa Eléctrica*, que sustentaba en el estadio de la prensa las mismas ideas que *El Adalid*.

Durante su separacion de las filas del ejército y hasta el 3 de Enero, en el libro, el folleto, la prensa y el club, no fué más que un apóstol, un gran apóstol, predicando al pueblo la generosidad de sus creencias, que son las que sustentaba y sustenta el partido federal.

Después de las sensibles derrotas de San Pedro Avanto, pidió volver al ejército y marchar á campaña á defender la libertad. Fuéle concedido, y en clase de Ayudante del valiente batallon de Oviedo prestó importantes servicios de guerra, que se hallan escritos en su historia militar, y uno de ellos tan eminentísimo, que mereció ser consignado en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 22 de Octubre de 1875, estampando en su elogio las frases que más pueden halagar el amor propio de un oficial valiente y pundonoroso.

Por aquel tiempo escribió un folleto histórico-político, que con el título de *Los Asturianos en el Norte* publicó con gran aceptacion.

Terminada felizmente la campaña del Norte, y no permitiéndole su delicadeza continuar con el mando de tropas, pidió y obtuvo su reemplazo para Madrid, donde continuó hasta el mes de Marzo de 1877, que pasó á un batallon activo de guarnicion en Zaragoza, donde permaneció hasta el 2 de Junio del mismo año, en que repentinamente fué



preso en su casa y conducido á Madrid por un comandante de la Guardia civil, que le presentó al Sr. Ministro de la Guerra, quien ordenó que inmediatamente saliese para Piedrahita (Avila), donde debia permanecer en situacion de reemplazo.

Aún se ignoran las razones que impulsaron tan violenta medida.

Durante su forzosa estancia en Piedrahita escribió su libro titulado *El Gobierno y el ejército de los pueblos libres*, que tantos disgustos le ha ocasionado y tanto llegó (aunque infundadamente) á alarmar á los conservadores.

Agraváronse con la dureza de aquel clima los padecimientos por Elices contraidos en las campañas de Cuba y del Norte, llegando hasta el extremo de manifestarle su inteligente y celoso médico de cabecera, D. Eduardo García Somoza, que su continuada permanencia en aquel punto comprometia grandemente su existencia: solicitó diferentes veces salir de allí para cualquiera parte, con cualquiera destino, á Cuba, Puerto-Rico ó Filipinas en su empleo, á Madrid en su situacion pasiva, y por último, á Manjabáago, pequeño lugar enclavado en la sierra, dentro de aquel término judicial y á pocos kilómetros de Piedrahita.

Nada de esto pudo conseguir; y si salió de Piedrahita fué para ser inquilino forzoso de las prisiones de San Francisco en Madrid y del castillo de Santa Catalina en Cádiz, donde ha permanecido durante la sustanciacion de la causa que se le ha seguido por la publicacion del libro titulado *El Gobierno y el ejército de los pueblos libres*, que alguien, sin motivo ni fundamento alguno, calificó de clandestino y sedicioso.

*El Gobierno y el ejército de los pueblos libres*, más que un libro, es la conciencia de la humanidad.

Su autor es un soldado de la democracia, un gran soldado del porvenir.

Este libro, como el Evangelio, ha tenido que esconderse en las catacumbas; su autor, como Jesús, ha encontrado su Calvario.

El libro ha sido absuelto, y su autor declarado inocente.

Este triunfo es el más bello, el más grande de los triunfos: el triunfo de la libertad, de la razon y del derecho contra la tiranía, la sinrazon y la arbitrariedad.

El libro será de hoy en adelante una de las más hermosas páginas del Evangelio del pueblo; su autor un apóstol, un gran apóstol del derecho humano.

En cada página, en cada línea, en cada letra de este

precioso libro se leen estas palabras: «libertad y federacion.»

Porque la libertad es el espíritu de la federacion.

Porque la federacion no entraña, no, la idea separatista; bien al contrario, es el espíritu de fusion y fraternidad que hermana á los pueblos.

.....  
Hemos hablado de Elices como político. ¿Qué diremos de él como militar?

Su brillante hoja de servicios le presenta como un modelo digno de imitacion. Allí se vé al soldado valiente, que en cinco años de campaña se ha batido treinta veces por la libertad y la integridad de la patria, derramando dos veces su sangre preciosa sobre el campo; al oficial pundonoroso é instruido que ha desempeñado, siempre á satisfaccion de sus jefes, las más difíciles y honrosas comisiones, obteniendo las más sobresalientes notas de la instruccion profesional: al hombre generoso y desprendido, que nunca pidió, ni áun aceptó, *gracias* inmerecidas.

Hoy está abatido por tantos sufrimientos; pero su espíritu no decae ni decaerá jamás.

Será siempre lo que fué hasta la fecha: el soldado de la patria, el soldado de la libertad.

JAIME MARTI-MIQUEL

Madrid 1.º de Noviembre de 1879.

# ÍNDICE

Páginas

ADVERTENCIA.....	2
SENTENCIA ABSOLUTORIA.....	3
PRÓLOGO.....	5

## PARTE PRIMERA

CAPÍTULO PRIMERO.—De las distintas formas de gobierno.....	17
CAP. II.—De la monarquía pura ó absoluta.....	21
CAP. III.—De la monarquía constitucional.....	35
CAP. IV.—De la república unitaria.....	47
CAP. V.—De la república federal.....	57
CAP. VI.—Antecedentes históricos, carácter y condiciones especiales del pueblo español.—Sus instintos autonómicos.....	88
CAP. VII.—La república en 1873.....	119
CAP. VIII.—Procedimiento para organizar la federación española.—Bases sobre que debiera descansar.....	144
CAP. IX.—Recapitulación política.....	182

## PARTE SEGUNDA

CAPÍTULO PRIMERO.—Del ejército en la democracia.....	193
CAP. II.—Organización y reemplazo.—Bases generales.....	210
CAP. III.—Reforma de las ordenanzas militares... ..	235
CAP. IV.—De la instrucción profesional.....	253
CAP. V.—Ascensos y recompensas.....	298
CAP. VI.—Acontecimientos militares en 1873.—Ascensos injustificados.—Indisciplina del ejército.....	326
CONCLUSION.....	333

## APÉNDICE

A ACLARACIONES.....	337
A HISTORIA DE UN LIBRO.....	338
A APUNTES BIOGRÁFICOS.....	345

# INDICE

Páginas

2	GOBIERNO
3	GOBIERNO ABSOLUTISTA
6	GOBIERNO

## PARTE PRIMERA

17	GOBIERNO.—De las distintas formas de gobierno
21	Cap. II.—De las monarquías absolutas y electivas
30	Cap. III.—De las monarquías constitucionales
37	Cap. IV.—De las repúblicas unitarias
53	Cap. V.—De las repúblicas federales
62	Cap. VI.—Intenciones de las constituciones españolas
82	Intenciones especiales del pueblo español
119	Cap. VII.—La república en los siglos XVII y XVIII
141	Cap. VIII.—Resolución de las cuestiones de la república española.—Leyes sobre que legisló el pueblo
182	Cap. IX.—Resolución política

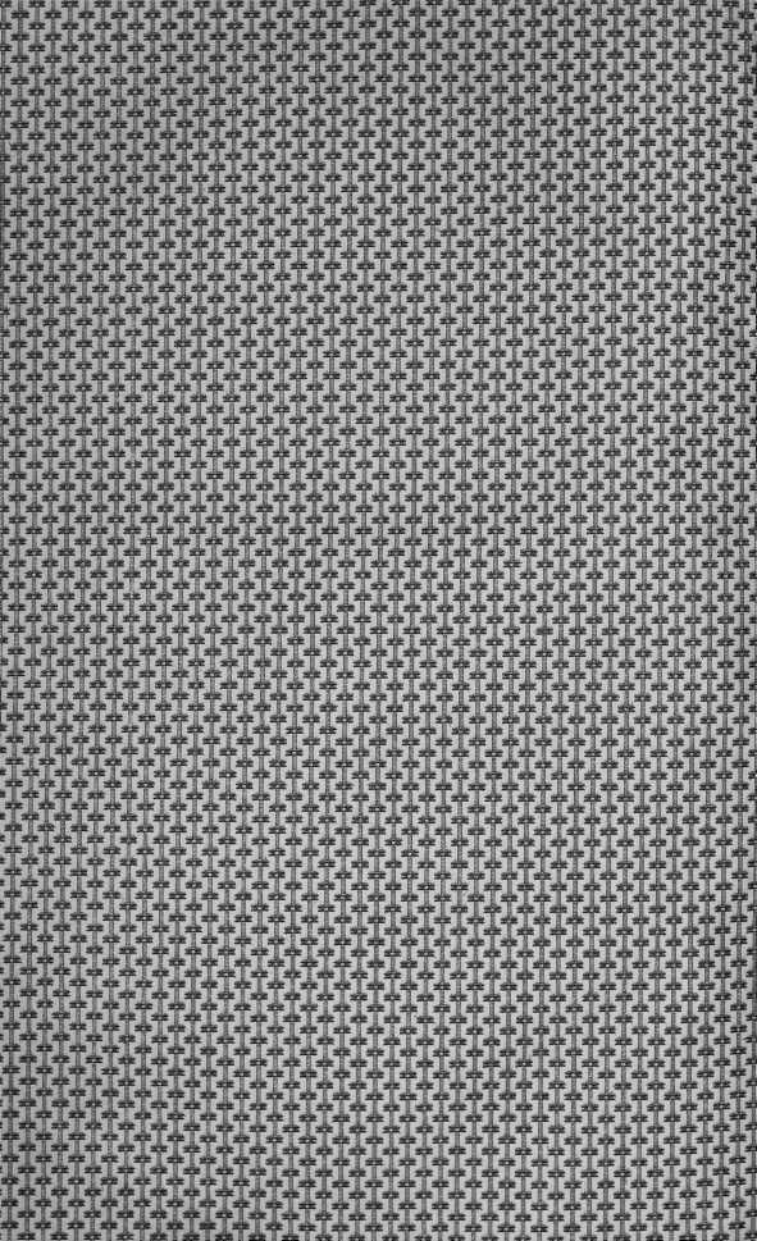
## PARTE SEGUNDA

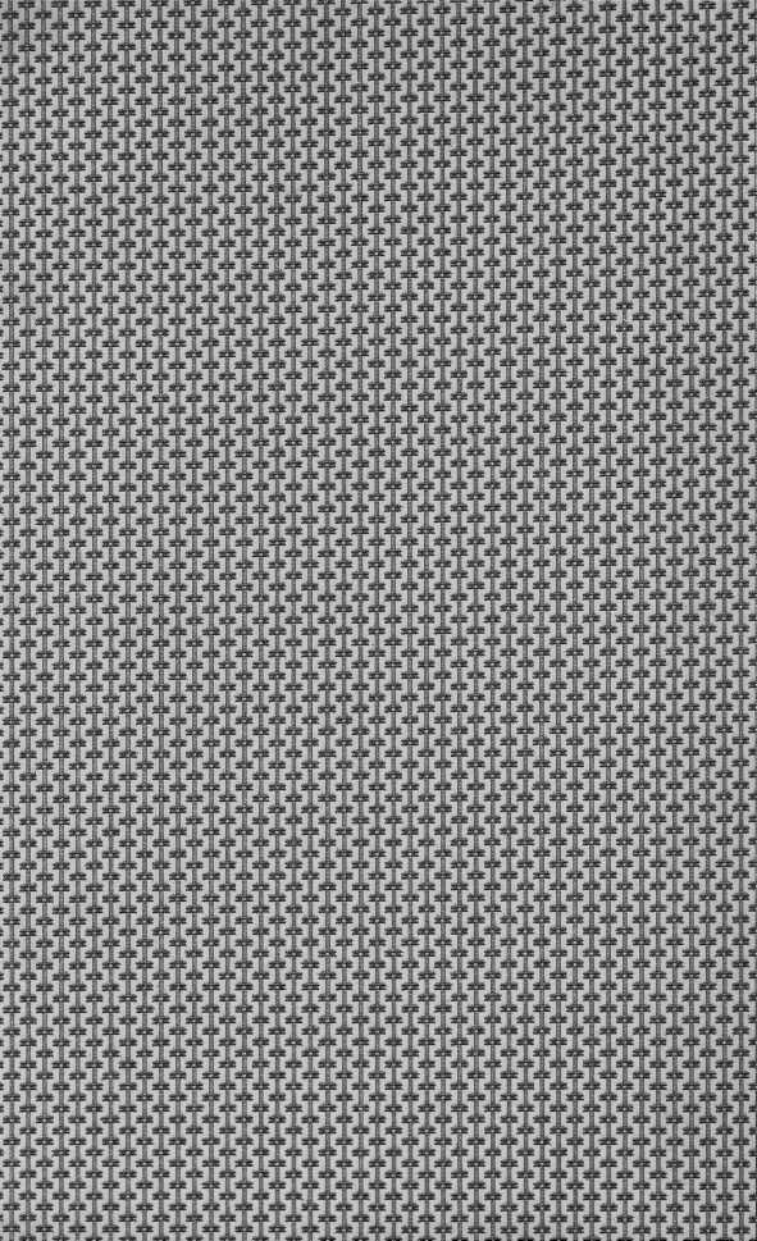
183	GOBIERNO.—Del ejército en la guerra
210	Cap. II.—Ejército y marina
225	Cap. III.—Ejército de las ordenanzas militares
238	Cap. IV.—Ejército profesional
248	Cap. V.—Ejército y voluntarios
258	Cap. VI.—Academias militares en 1874
268	Academias militares.—Instituciones de instrucción del ejército
281	Cap. VII.—Ejército
281	Cap. VIII.—Ejército

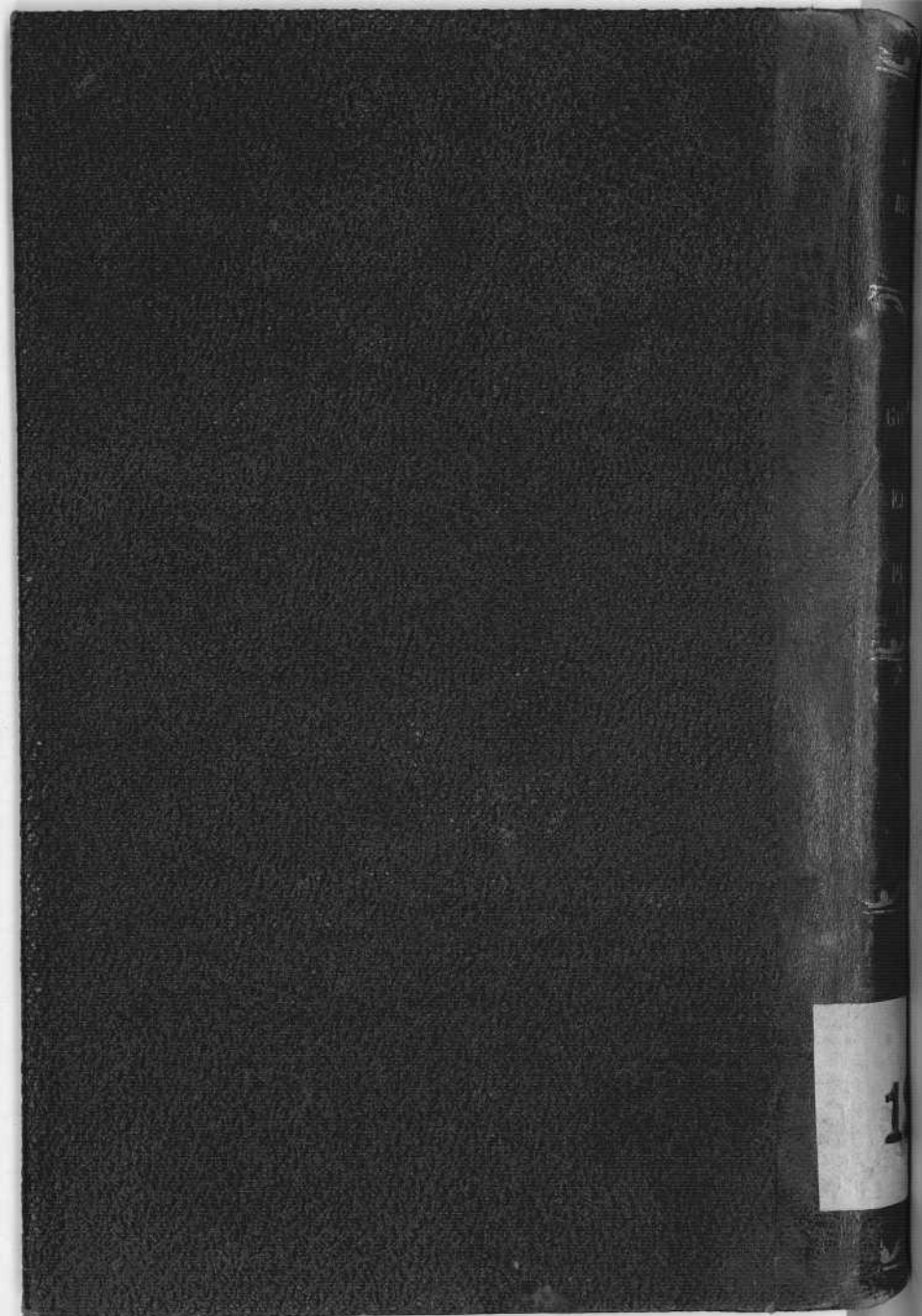
## APÉNDICE

287	ACERCA DE LA
288	Historia de los libros
289	ACERCA DE LA














ELIQUES  
MONYES



EL  
GOBIERNO  
Y EL  
EJERCITO  
DE LOS  
PUEBLOS  
LIBRES



1988